DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 23 de Octubre de 1969

TOMO 257 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18178

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

"DIARIO OFICIAL" ENTREGA COPIAS MICROFILMADAS DE SUS EJEMPLARES AGOTADOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1.262|969. — Se nombra Sargento 1.o. en la Jefatura de Policía de Rocha.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 7 de octubre de 1969. (*)

Visto vacante un cargo de Sargento 1.o (P. E.) en la Jefatura de Policía de Rocha.

Considerando que la referida repartición formula la propuesta de ascenso correspondiente, en base a la calificación efectuada conforme a los decretos de 6 de junio de 1967 y su modificativo de 22 de enero de 1969; y

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones y oída la Fiscalía Letrada de Policía.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Sargento 1.o (P. E.), Código Bg. Grado 5, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de Rocha, al Agente de 1ra. (P. E.) Doroteo Felipe Fernández Pereyra.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y a sus efectos, pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

2

Resolución 1.264|969. — Se efectúan promociones en la Jefatura de Policía de San José.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 16 de octubre de 1969.

Visto que se encuentran vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de San José.

Considerando que la referida repartición, al proponer los funcionarios a designarse, hace constar que se cumplieron los extremos previstos por los decretos de 6 de junio de 1967 y 22 de enero de 1969.

Atento a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo 798 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo168, numeral 24 de la Constitución que permite delegar atribuciones.

El Ministro del Interior en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Nómbrase Comisario, Código Bg. Grado 10, del Programa 4.05, Jefatura de Policía de San José, al Subcomisario Concepción Bentancor; Subcomisario, Código Bg. Grado 9, al Oficial Inspector Heber Mutarelli; Oficial Inspector, Código Bg. Grado 8, al Oficial Ayudante Claudio Barceló; Oficial Ayudante Código Bg. Grado 7, al Oficial Subayudante Emilio Cabrera Sacco; Oficial Subayudante, Código Bg. Grado 6, al Sargento 1.o Félix S. Bentancor y Sargento 1.o, Código Bg. Grado 5, a los Sargentos Hildo Brune, Juan P. Sánchez y Bernabé M. Bargas.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría Central de este Ministerio; cumplido, archívese. — PEDRO W. CERSOSIMO.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

MINISTERIO DE HACIENDA

3

Ley N.o 13.778. — Se establece que los gastos del sepelio del doctor Raúl Jude serán costeados por el Tesoro Nacional.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Establécese que los gastos del sepelio del doctor Raúl Jude serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

4

Ley N.o 13.779. — Se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de una suma para el pago del saldo de los servicios fúnebres prestados a militares fallecidos en el accidente ocurrido en el arroyo Yacuy.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. Autorízase al Poder Ejecutivo a disponer de la suma de $ 2.341.50 (dos mil trescientos cuarenta y un pesos con cincuenta centésimos), que se to-

mará de Rentas Generales, para pago del saldo de los servicios fúnebres prestados a los militares fallecidos en el accidente ocurrido en el arroyo Yacuy el día 10 de junio de 1961, que se desglosa en $ 544.50 (quinientos cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos) a la empresa Santa Rosa y $ 1.797.00 (mil setecientos noventa y siete pesos) a la empresa La Salteña.

Art. 2o. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — General ANTONIO FRANCESE. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

5

Ley N.o 13.773. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública a abonar una suma por concepto de gastos de sepelio del extinto doctor Vicente Basagoiti.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar la suma de $ 7.835.00 (siete mil ochocientos treinta y cinco pesos), a favor de la Empresa La Uruguaya R. Martinelli, por concepto de los gastos de sepelio del extinto doctor Vicente Basagoiti.

Art. 2.o La erogación de referencia deberá atenderse con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 14 de octubre de 1969.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — Mario Farachio, Secretario.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de octubre de 1969.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — **PACHECO ARECO.** — WALTER RAVENNA. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución 1.263|969. — Se acepta la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública, de una fracción de terreno en el Departamento de Treinta y Tres, con destino a la construcción de una Policlínica.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 9 de octubre de 1969. (*)

Visto estos antecedentes relacionados con la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por los señores Guillermo Alberto, Oceola Enrique y Eulogia Julia Almada de Ramos, consistente en un terreno ubicado en la manzana 45, padrón 129, de una superficie de 3.080 metros cuadrados, situado en el pueblo General Enrique Martínez, —paraje la Charqueada— del Departamento de Treinta y Tres, con destino a la construcción de una Policlínica para dicha localidad;

Considerando que la División Arquitectura estima que puede aceptarse la donación de referencia;

Considerando que en el numeral 107 del Plan de Obras Públicas figura el Rubro de $ 2.500.000.00, para la realización de la obra mencionada, a invertir en el período 1969-72;

Considerando lo informado por la Oficina Notarial del Departamento Jurídico de la precitada Secretaría de Estado;

Atento a lo dispuesto por el inciso j) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24, de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Acéptase la donación ofrecida al Ministerio de Salud Pública por los señores Guillermo Alberto, Oceola Enrique y Eulogia Julia Almada de Ramos, consistente en una fracción de terreno ubicada en la manzana 45, padrón 129, del pueblo General Enrique Martínez —paraje La Charqueada— del Departamento de Treinta y Tres, con una superficie de 3.080 metros cuadrados, que se deslinda de la siguiente manera: 98 metros sobre la Avenida General Villagrán, 79 metros sobre la calle Dr. José Ellauri, 70 metros sobre la calle Diego Lamas y 19 metros en el ángulo que forman dicha calle con la Avenida General Villagrán, con destino a la construcción de una Policlínica para la mencionada localidad.

2.o Agradézcase la donación de referencia.

3.o Comuníquese. Tomen nota las Divisiones Administración y Arquitectura y pase a sus efectos al Departamento Jurídico. — WALTER RAVENNA.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

7

Decreto 522|969. — Se autoriza al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para adquirir e importar con exoneración de derechos, determinada cantidad de toneladas de semilla de girasol.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 20 de octubre de 1969.

Visto que según lo informado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, las existencias de aceite comestible y de sus materias primas serán insuficientes para abastecer la plaza hasta la llegada de la próxima cosecha.

Resultando: I) Que el referido Organismo estima en veinte mil toneladas de semilla de girasol la cantidad necesaria para el normal abastecimiento del país;

II) Que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios tiene pendientes las ofertas presentadas a la licitación por adquisición de semilla de girasol, N.o 41, de 1969, segundo llamado.

Considerando: I) Que debe autorizarse la importación de semilla de girasol en la medida necesaria para regular los abastecimientos;

II) Que mediante esta importación de materia prima, se procura mantener, en lo posible, la actividad integral de los molinos aceiteros nacionales;

III) Que conviene prevenir las consecuencias de la escasez, usando de las facultades que acuerda al Poder Ejecutivo el artículo 11, apartado B) de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

Atento a lo establecido por los artículos 11 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947; 56, de la ley N.o 12.367, de 8 de enero de 1957; 173 y 177 de la ley N.o 13.637, de 21 de diciembre de 1967; 2o., de la ley N.o 12.670, de 17 de diciembre de 1959; y por los decretos N.os 469, de 18 de octubre de 1965 y 790, de 1.o de diciembre de 1967;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar, a los precios obtenidos en el segundo llamado de la licitación pública N.o 41|1969, de dicho Organismo, hasta 20.000 (veinte mil) toneladas métricas de semilla de girasol.

Art. 2o. Dicha importación estará exonerada de derechos de importación y adicionales, del impuesto a las importaciones creado por la ley N.o 13.637, de depósitos previos, de la consignación establecida por los decretos 469|65 y 790|67, de recargos y de derechos consulares.

Art. 3o. A los efectos de la importación autorizada por este decreto, el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda facultado:

A) A contratar directamente el otorgamiento y apertura de créditos, así como la adquisición de las divisas necesarias para cumplir la operación, lo que podrá hacer con la banca privada;

B) A contratar directamente las operaciones de descarga;

C) A denunciar la importación y cumplir todas las operaciones y trámites requeridos por la misma, prescindiendo de las autorizaciones o informes previos establecidos por el decreto N.o 256, de 16 de abril de 1968.

Art. 4o. El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios queda facultado para intervenir administrativamente las existencias de aceite comestible y sus materias primas, en cualquier punto del territorio nacional y regular su distribución, total o parcialmente, mediante certificados de necesidad o normas de carácter general, las que entrarán en vigencia una vez publicadas en dos diarios de Montevideo.

Art. 5o. Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JULIO MARIA SANGUINETTI. — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — JUAN MARIA BORDABERRY.

8

Resolución 1.247|969. — Se admite el pago de anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Disposición transformadora para acoplar una carga monofásica alternada a una red trifásica para obtener una carga equilibrada".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 26 de setiembre de 1969. (x)

Visto la gestión iniciada por la firma "Fernando Pagano", de Buenos Aires (República Argentina), tendiente a obtener la autorización pertinente para abonar las anualidades que adeuda, correspondientes a la patente de invención para "Disposición transformadora para acoplar una carga monofásica alternada a una red trifásica para obtener una carga equilibrda", número 7.416.

Resultando aduce el peticionario que factores completamente ajenos a su voluntad, impidieron que diera cumplimiento con el pago de las mencionadas cuotas anuales.

Considerando que en el presente caso, no existe denuncia de particulares sobre el incumplimiento precedentemente apuntado, ni tampoco surge que de adoptarse una resolución favorable, se perjudique intereses de terceros, por lo que, como caso de excepción y en mérito a lo resuelto por el Poder Ejecutivo en gestiones similares, podría autorizarse el pago de las anualidades de que se trata, con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o), en satisfacción del interés fiscal.

Atento a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

---

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegades,

RESUELVE:

1.o Admítese el pago de las anualidades atrasadas correspondientes a la patente de invención para "Disposición transformadora para acoplar una carga monofásica alternada a una red trifásica para obtener una carga equilibrada", N.o 7.416, concedida oportunamente en favor de la firma "Fernando Pagano", de Buenos Aires (República Argentina).

2.o Las anualidades de que se trata deberán ser abonadas con un recargo del cincuenta por ciento (50 o|o).

3.o Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI

9

Resolución 1.248|969. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Colibrí".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969. (x).

Visto el recurso de revocación interpuesto por el señor Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo, contra la resolución de 24 de enero de 1969, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Colibrí", Acta N.o 103.508.

Considerando que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que, además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 24 de enero de 1969.

Considerando lo dictaminado al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atibuciones delegadas;

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de fecha 24 de enero de 1969, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Colibrí", Acta número 103.508, formulada por el señor Carlos Manuel Trujillo Bozzo, de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(x) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

10

Resolución 1.249|969. — Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Rock City".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A.", contra la resolución de 31 de diciembre de 1968, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Rock City", (Denominativa y emblemática), acta N.o 105.369, formulada por la firma Carreras Limited, de Inglaterra, para distinguir cigarrillos de la clase 22;

Considerando que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que además la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 31 de diciembre de 1968;

Considerando lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de 31 de diciembre de 1968, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Rock City", (Denominativa y emblemática), acta N.o 105.369, formulada por la firma Carreras Limited, de Inglaterra, para distinguir cigarrillos, de la clase 22.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

11

Resolución 1.250|969. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Tialgin".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Brandt Laboratorios del Uruguay S. A.", de Montevideo, contra la resolución de 16 de octubre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Tialgin", acta N.o 87.921;

Considerando que corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

sólo se ajusta a derecho, sino que, además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 16 de octubre de 1968;

Considerando lo dictaminado al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno;

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de 16 de octubre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Tialgin", acta N.o 87.921, formulada por la firma "Brandt Laboratorios del Uruguay S. A.", de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

12

Resolución 1.251|969. — Se mantiene la resolución por la que se concedió la solicitud de registro de la marca "Unox".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969.(*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Van den Bergh y Jurgens N. V., de Holanda, contra la resolución de fecha 2 de diciembre de 1968, por la que se concedió entre otras su solicitud de registro de la marca "Unox", acta N.o 92.585, para distinguir únicamente los artículos de la clase 3, cuyo detalle figura en el sellado de $ 2.00, serie A, número 3148213, que luce a Fo. 1 del respectivo expedientillo.

Resultando el acto recurrido se fundamentó en el hecho de existir inscripto el signo "Uno" (Etiqueta), que protege entre otros, los artículos de la clase 1, lo cual impide la coexistencia pacífica de este con el propuesto para amparar la misma clase.

Considerando que corresponde mantener en todos sus términos la resolución de 2 de diciembre de 1968, máxime teniendo en cuenta que la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse el acto impugnado.

Considerando lo dictaminado al respecto por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Mantiénese en todos sus términos, la resolución de fecha 2 de diciembre de 1968, por la que se concedió, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Unox", acta N.o 92.585, formulada por Van Den Bergh y Jurgens N. V. Museumpark 1) de Rotterdam (Holanda), para distinguir únicamente los artículos de la clase 3, cuyo detalle figura en el sellado de $ 2.00, serie A, N.o 3148213, que luce a Fo. 1 del respectivo expedientillo.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

13

Resolución 1.252|969. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Etiqueta".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969.(*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, contra la resolución de 11 de diciembre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Etiqueta" (Descripta y facsimilada a Fo. 1), acta N.o 95.874.

Considerando que en el caso a estudio corresponde mantener el acto impugnado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que, además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 11 de diciembre de 1968.

Considerando lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio.

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Mantiénese la resolución de 11 de diciembre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Etiqueta" (Descripta y facsimilada a Fo. 1), acta N.o 95.874, formulada por la firma La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

14

Resolución 1.253|969. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Traciclina".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Sadef S. A.", de Montevideo, contra la resolución de 18 de diciembre de 1968 (modificada con fecha 17 de enero de 1969), por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Traciclina", acta N.o 96.742;

Considerando que corresponde mantener el acto impugnado máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que, además, la recurrente no aporta ningún elemento nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la cuestionada resolución de 18 de diciembre de 1968 y su modificación de 17 de enero de 1969;

Considerando lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio;

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese la resolución de 18 de diciembre de 1968 (modificada con fecha 17 de enero de 1969) por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Traciclina", acta N.o 96.742, formulada por la firma "Sadef S. A.", de Montevideo.

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

15

Resolución 1.254|969. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Prince".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma "Esteban Princz" de Buenos Aires (R. A.) contra la resolución de 13 de setiembre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Prince", acta N.o 85.939;

Considerando que corresponde mantener en todos sus términos el acto cuestionado, máxime teniendo en cuenta que el mismo no sólo se ajusta a derecho, sino que, además, la recurrente no aporta ningún elemento de juicio nuevo capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la precitada resolución de 13 de setiembre de 1968;

(*) Recibidos en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

Considerando lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968 de 6 de junio de 1968, numeral 24, de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1.o Mantiénese en todos sus términos, la resolución de 13 de setiembre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Prince", acta N.o 85.939, formulada por Esteban Princz, de Buenos Aires (R. A.).

2.o Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

16

Resolución 1.255|969. — Se mantiene la resolución por la que se desestimó la solicitud de registro de la marca "Golden Rose".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 6 de octubre de 1969. (*)

Visto el recurso de revocación interpuesto por la firma Perfumerías Coeur de Fleurs Sociedad Anónima, de Montevideo, contra la resolución de fecha 13 de noviembre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, su solicitud de registro de la marca "Golden Rose", acta N.o 101.946.

Resultando la resolución cuestionada se fundamentó en el hecho de existir registradas las marcas "Golden Flower" "Golden Age" y "Golden" —que protegen como aquélla, la clase 10—, signos éstos que, cotejados con el propuesto, presentan caracteres semejantes que no permiten su coexistencia pacífica sin peligro de confusión.

Resultando informa al respecto la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio, "que las marcas deben ser apreciadas en su conjunto, cuando uno de los términos es de uso común o es adjetivo genérico del otro vocablo y no en cualquier caso. Si bien "Golden" es un adjetivo —dorado— en idioma inglés, su conocimiento no está generalizado de tal modo que pueda presuponerse su calidad adjetiva en idioma castellano. Indudablemente el propósito marcario es de caracterización fantasiosa y no de adjetivación complementaria del sustantivo "Rose". Diferente situación se plantea cuando en efecto uno de los términos es de uso genérico y, por lo tanto, no puede otorgar a quien lo inscriba aisladamente primero, un derecho absoluto. Pero lógicamente no es el caso del vocablo "Golden", no simple y nominativo y menos generalizado en su caracterización adjetiva. La prueba es que está registrada la marca "Golden" aisladamente...".

Considerando en consecuencia, que corresponde mantener en todos sus términos el acto recurrido, máxime teniendo en cuenta que la razón social Perfumerías Coeur de Fleurs Sociedad Anónima, de Montevideo,

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 20 de octubre de 1969.

no aporta ningún elemento de juicio capaz de hacer variar el criterio sustentado en oportunidad de dictarse la precitada resolución de 13 de noviembre de 1968.

Considerando lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Industria y Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de Segundo Turno.

Atento a lo dispuesto en el inciso 1) del numeral 1.o de la resolución del Poder Ejecutivo N.o 798|968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Industria y Comercio, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.o) Mantiénese en todos sus términos la resolución de fecha 13 de noviembre de 1968, por la que se desestimó, entre otras, la solicitud de registro de la marca "Golden Rose", acta N.o 101.946, formulada por la firma Perfumerías Coeur de Fleur Sociedad Anónima, de Montevideo.

2.o) Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — JULIO MARIA SANGUINETTI.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

17

Decreto 3.638. — Se aprueba el Plan de Recursos 1969, para el Municipio de Artigas.

La Junta Departamental de Artigas,

DECRETA:

SECCION I

IMPUESTOS Y TASAS SOBRE LAS PROPIEDADES INMUEBLES URBANAS Y SUBURBANAS

CAPITULO 1

Impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana

Artículo 1.o Compete al Gobierno Departamental fijar los aforos de la propiedad inmueble urbana y suburbana a los efectos impositivos, y efectuar su actualización cada cinco años. El aforo no podrá ser mayor al ochenta por ciento del valor real de los inmuebles.

Art. 2.o El valor imponible para la determinación del impuesto será el que surja del reaforo de la propiedad urbana y suburbana practicado en los años 1969|70 por la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales, adoptado por el Gobierno Departamental.

Para los inmuebles aún no reaforados, y hasta tanto dicho reaforo no se realice, el valor imponible se determinará aplicando sobre el aforo íntegro vigente al 31 de diciembre de 1968, los coeficientes de actualización del artículo 3.o.

Art. 3.o Los inmuebles urbanos y suburbanos no reaforados en los años 1969|70 o siguientes, se valuarán aplicando sobre el aforo íntegro vigente al 31 de diciembre de 1968, los siguientes factores de actualización, según la antigüedad del último aforo practicado:

Antigüedad del aforo	Factor de actualización
Hasta 1 año	3,4
Desde 1 año hasta 2	4,0
Desde 2 años hasta 3	4,6
Desde 3 años hasta 4	5,3
Desde 4 años hasta 5	6,0
Desde 5 años hasta 6	7,0
Desde 6 años hasta 7	7,8
Desde 7 años hasta 8	8,7
Desde 8 años hasta 9	9,7
Desde 9 años hasta 10	10,6
De más de 10 años	11,5

Artículo 4.o Por la propiedad o posesión de inmuebles urbanos y suburbanos en el Departamento de Artigas, se pagará el impuesto de contribución inmobiliaria aplicando, sobre los valores imponibles de los inmuebles, las tasas siguientes:

Año 1969 1 o|o (uno por ciento).
Año 1970 1,5 o|o (uno y medio por ciento).
Año 1971 y siguientes 2 o|o (dos por ciento).

Art. 5.o El pago de la contribución inmobiliaria se efectuará dentro de los plazos que fije la Intendencia Municipal.

Art. 6.o Para facilitar la liquidación del impuesto y sus adicionales, los interesados deberán presentar previamente ante la oficina recaudadora, la planilla correspondiente al último pago efectuado, y la cédula catastral conteniendo la información necesaria.

Art. 7.o Quedan exonerados del pago de la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, y sus adicionales departamentales:

A) Los inmuebles de propiedad del Estado.
B) Los del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.
C) Los templos consagrados al culto de las distintas religiones y que sean propiedad de las respectivas congregaciones.
D) Los inmuebles de propiedad de instituciones de enseñanza privada, siempre que contengan aulas en funcionamiento.
E) Las propiedades pertenecientes a instituciones culturales o deportivas no profesionales, que gocen de personería jurídica a la fecha del hecho gravado.
F) Los inmuebles con nueva edificación, dentro de los tres años de la primera habilitación municipal.
G) Los inmuebles donde se instalen nuevas industrias, por los cinco años siguientes a su creación.

Las exoneraciones de los incisos F) y G) antecedentes, no incluyen a la "Tasa por servicios municipales".

Art. 8.o Deróganse todas las exoneraciones establecidas con anterioridad por leyes nacionales y|o decretos departamentales, no incluídas en el artículo precedente.

CAPITULO 2

Impuesto a los terrenos baldíos

Artículo 9.o Para la determinación de los impuestos que se crean por los artículos siguientes, la ciudad de Artigas se considerará dividida en las tres zonas que se indican:

ZONA A: Comprende ambos frentes de la calle Lecueder desde Garibaldi hasta 18 de Julio, y el rectángulo comprendido entre las calles Presidente Berreta, José Pedro Varela, Garzón y Amaro F. Ramos.

Para las calles limítrofes la zona comprende los padrones ubicados sobre ambos frentes, y para las esquinas que forman dichas calles, incluye los cuatro que así se forman.

ZONA B: Comprende las manzanas exteriores a la Zona A, con límite en las calles siguientes: Manuel Oribe desde Eduardo M. Castro hasta Rincón; Rincón hasta Aparicio Saravia; Aparicio Saravia hasta Garibaldi; Garibaldi hasta Diego Lamas; Diego Lamas hasta 18 de Julio; 18 de Julio hasta Presidente Berreta; Presidente Berreta hasta Eduardo M. Castro, y Eduardo M. Castro hasta Manuel Oribe. Comprende también la Avenida Lecueder desde Garibaldi hasta 20 de Setiembre.

Para las calles limítrofes con la Zona C, se considerarán incluídos en la Zona B los padrones sobre ambas aceras, y en los cruces de calles, a las cuatro esquinas.

ZONA C: Comprende la parte restante de la ciudad.

Art. 10. Para la ciudad de Bella Unión y Tomás Gomensoro, considérase que las propiedades con frente a calles pavimentadas con tratamiento bituminoso forman la Zona B y las restantes la Zona C.

Art. 11. A los efectos de este impuesto, considéranse baldíos:

A) En la Zona A, aquellos terrenos carentes totalmente de edificaciones, los que siendo edificados insuficientemente no totalizan por la parte edificada un valor imponible de $ 5.000.00 mínimos;
B) En la Zona B, aquellos terrenos que, carentes totalmente de edificación, o con una edificación cuyo valor imponible no alcance a los $ 5.000.00; no estén cultivados o arborizados hasta en un ochenta por ciento de su superficie.

Art. 12. El impuesto a los terrenos baldíos será el 10 o|o (diez por ciento) anual sobre el valor imponible del terreno, con vigencia desde el año 1969 inclusive; y se liquidará y pagará como adicional a la contribución inmobiliaria urbana y suburbana.

CAPITULO 3

Impuesto a la edificación insuficiente

Artículo 13. Grávase con un impuesto del 5 o|o (cinco por ciento) anual, a la parte del valor imponible de los terrenos de los inmuebles ubicados en las Zonas A y B establecidas en el artículo primero, que no alcancen a los mínimos de edificación establecidos en el artículo siguiente.

Art. 14. Entiéndese por edificación mínima exigible, a los efectos de este impuesto:

A) Un 30 o|o (treinta por ciento) de la superficie total del terreno en la Zona A.
B) Un 15 o|o (quince por ciento) de la superficie total del terreno, en la Zona B.

CAPITULO 4

Impuesto a la edificación inapropiada

Artículo 15. Grávase con un impuesto del 5 o|o (cinco por ciento) anual, a la edificación inapropiada. El concepto de edificación inapropiada está limitado a la Zona A descripta en el artículo primero, y se entenderá por tal aquella que, por sus características de construcción, antigüedad, precariedad, o los materiales utilizados, no alcance a un valor imponible de $ 200.00 (doscientos pesos) por metro cuadrado.

Art. 16. El impuesto creado por el artículo anterior se determinará aplicando la tasa del 5 o|o (cinco por ciento) anual, sobre el valor imponible que se obtenga de multiplicar el metraje mínimo de edificación por zonas que corresponda al inmueble conforme al artículo 14, por la diferencia entre un valor mínimo por metro edificado de $ 200.00 (doscientos pesos), y el aforo unitario del edificio.

CAPITULO 5

Disposiciones comunes

Artículo 17. Cuando un inmueble de la zona A, por los porcentajes y características de su edificación, pueda encontrarse gravado por los dos impuestos creados en los artículos precedentes, se le aplicará únicamente el impuesto mayor.

Art. 18. Ambos impuestos serán adicionales a la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, y regirán para ellos iguales plazos y condiciones.

Art. 19. Los impuestos a la edificación insuficiente y a la edificación inapropiada se duplicarán al 10 o|o (diez por ciento), si las áreas no edificadas carecen de cultivo o arborización hasta un mínimo del 80 o|o (ochenta por ciento) de su extensión.

Art. 20. La información necesaria para la aplicación y liquidación de los impuestos a los terrenos baldíos, a la edificación insuficiente y a la edificación inapropiada, se obtendrá de declaraciones juradas que deberán presentar los propietarios de inmuebles en las zonas gravadas, en formularios proporcionados por la Intendencia Municipal.

Art. 21. La Intendencia Municipal verificará, mediante su personal inspectivo, las condiciones declaradas por los contribuyentes. Las falsas declaraciones serán sansionadas con el doble del monto del impuesto defraudado.

Art. 22. Cuando el propietario haya obtenido la exoneración del impuesto, el arrendatario u ocupante estará obligado a mantener a su costa las condiciones mínimas exigibles. En caso contrario el propietario podrá repetir contra él, la sanción recibida conforme al artículo 13.

Art. 23. La Intendencia Municipal reglamentará la aplicación de estos impuestos.

CAPITULO 6

Tasa por servicios municipales

Artículo 24. Los inmuebles urbanos y suburbanos beneficiados por los servicios municipales de higiene

ambiental, recolección de residuos, barrido; o por obras municipales, pagarán por dichos conceptos la "Tasa por servicios municipales", según lo establecen los artículos siguientes.

Art. 25. La "Tasa por servicios municipales" se liquidará y pagará conjuntamente con la contribución inmobiliaria urbana y suburbana, en los mismos plazos y sobre igual valor imponible. Gozará de las mismas exoneraciones establecidas en el artículo séptimo, con la salvedad del inciso final de dicho artículo.

Art. 26. La "Tasa por servicios municipales" será del 4 o|oo (cuatro por mil) sobre el valor imponible del inmueble, sujeto a las modificaciones siguientes según la ubicación del mismo:

1 o|oo (uno por mil) más, si el inmueble está beneficiado por servicios de alumbrado y salubridad;

1 o|oo (uno por mil) más, si el inmueble tiene frente a calles iluminadas por el sistema de gas de mercurio;

1 o|oo (uno por mil) más, por cada 10 metros (diez metros) o fracción de frente a calles con tratamiento de hormigón o bituminoso, en concepto de contribución por conservación y mejoras de vialidad urbana.

CAPITULO 7

Disposiciones comunes a todo los impuestos y tasas sobre las propiedades inmuebles urbanas y suburbanas.

Artículo 27. El pago en plazo del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana ,y sus adicionales departamentales, tendrá una bonificación del 10 o|o (diez por ciento).

Facúltase al Intendente Municipal a establecer régimen de pago en cuotas o escalonado del impuesto y|o sus adicionales, así como a extender la bonificación del 10 o|o (diez por ciento), a los pagos de cuotas dentro de sus plazos respectivos.

Art. 28. El impuesto y sus adicionales se liquidarán sin decimales. A tal efecto las fracciones mayores de cincuenta centésimos se tomarán como un peso entero, mientras que se depreciarán las fracciones menores a dicho importe.

Art. 29. Los impuestos establecidos en los artículos precedentes, y la "Tasa por servicios municipales", sustituyen desde el año 1969 inclusive a todos los impuestos, contribuciones y tasas que gravaban la propiedad o posesión de inmuebles urbanos y suburbanos en el Departamento de Artigas.

Art. 30. Previa iniciación o continuación de todo trámite o gestión ante oficinas del Gobierno Departamental, que tenga relación o referencia con bienes inmuebles, deberá presentarse la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año últimamente vencido.

La Intendencia reglamentará la aplicación de esta disposición.

SECCION II

PAPEL TIMBRADO Y ESTAMPILLAS MUNICIPALES

Artículo 31. (Actuaciones ante dependencias del Gobierno Municipal). Toda petición o exposición que se formule ante cualquier dependencia del Gobierno Departamental, deberá extenderse en fojas de papel timbrado que expedirá la Intendencia Municipal, cuyo valor será del 2 o|oo (dos por mil) del monto económico del asunto, con un mínimo de $ 20.00. Todas las actuaciones administrativas subsiguientes se extenderán en fojas de valor equivalente, debiendo efectuarse la reposición cuando lo disponga la oficina que entiende en el asunto, y siempre antes de dictarse resolución.

El interesado deberá expresar al comienzo de la gestión el valor que atribuye al asunto. Sin perjuicio de ello, en cualquier etapa del trámite las dependencias municipales podrán efectuar estimación del monto real a los efectos fiscales, disponiendo la inmediata reposición del saldo por ajuste resultante.

Los asuntos no susceptibles de estimación pecuniaria se iniciarán y sustanciarán en fojas de $ 20.00 (veinte pesos).

Las propuestas en las licitaciones públicas se extenderán en fojas de $ 50.00 (cincuenta pesos).

En ningún caso el valor de la foja excederá de $ 100.00 (cien pesos).

Art. 32. (Condiciones formales). Para la determinación de las líneas y márgenes en el papel timbrado, cambio de papel timbrado no utilizado, inutilización y ligazón de los mismos, reposición; se aplicarán iguales normas que las establecidas por leyes nacionales, y sus reglamentaciones, para el impuesto de papel sellado y timbres.

Art. 33. (Certificados y testimonios). Los certificados y testimonios que se expidan se extenderán en papel timbrado de igual valor que el asignado a la foja del expediente respectivo.

Art. 34. (Registro del Estado Civil). Los testimonios de partidas del Estado Civil se extenderán, en todos los casos, en papel timbrado de $ 40.00 (cuarenta pesos).

Los certificados de constancia del Registro del Estado Civil, se extenderán en papel timbrado de $ 10.00 (diez pesos), con excepción de los que se expidan para ser presentados ante las oficinas Electorales, Caja de Asignaciones Familiares, Instituciones de Enseñanza Pública; o para getionar la Pensión a la Vejez o la inscripción tardía en el Registro del Estado Civil, en cuyo caso se utilizará papel común.

Se expedirá asimismo en papel común todo testimonio o certificado que se solicitare para la tramitación de auxiliatoria de pobreza.

Art. 35. (Expedientes paralizados). Transcurridos seis meses de paralizado o demorado un expediente por cualquier causa, la Oficina respectiva dejará constancia en el mismo del monto del impuesto a reponer, notificando de ello al interesado.

Notificado el deudor de la liquidación practicada, no podrá presentar escritos ni obtener testimonios o certificados, mientras no efectúe la correspondiente reposición, salvo su derecho a oponer contra dicha liquidación los recursos establecidos en la Sección VIII de la ley N.o 9.515.

Art. 36. (Vigencia de este régimen). Las modificaciones introducidas por este decreto al régimen del papel timbrado y estampillas municipales, tendrán vigencia a partir de su promulgación, incluyéndose los asuntos que a esa fecha se encuentren en trámite.

Art. 37. (Estampillas municipales). Estarán sujetos al pago de la "Estampilla Municipal", los escritos presentados ante las dependencias del Gobierno Departamental, y las actuaciones que ellas originen,

así como los testimonios, certificados y demás documentos expedidos por las mismas.

Art. 38. (Aplicaciones de la estampilla municipal). La estampilla municipal será aplicada de acuerdo con la siguiente escala:

A) $ 20.00 (veinte pesos) en la primera foja de todo escrito que se presente ante las dependencias municipales, y una estampilla de $ 10.00 (diez pesos) por cada foja siguiente.
B) $ 20.00 (veinte pesos) sobre la primera foja de los testimonios o certificados de cualquier naturaleza que expidan las oficinas municipales, y una estampilla de $ 10.00 (diez pesos) por cada foja siguiente.
C) $ 20.00 (veinte pesos) por toda resolución de la Intendencia Municipal en los expedientes y actuaciones administrativas.
D) $ 30.00 (treinta pesos) por toda resolución de la Junta Departamental, en los expedientes y actuaciones administrativas.
E) Estampillas por valor de $ 1.000.00 (un mil pesos) en la primera foja de los expedientes en que recaigan resoluciones que otorguen concesiones o privilegios por un término de hasta diez años; de $ 2.000.00 (dos mil pesos) cuando el término sea mayor de diez años hasta veinte; y de $ 3.000.00 (tres mil pesos) cuando los plazos sean mayores de veinte años.
En las fojas siguientes de los mismos expedientes, estampillas de $ 20.00 (veinte pesos), $ 40.00 (cuarenta pesos) y $ 60.00 (sesenta pesos) respectivamente.
F) Sobre todos los pagos a acreedores comerciales del Municipio, tanto en operaciones a crédito como al contado, se pagarán estampillas municipales sobre el valor íntegro. El pago del tributo se documentará mediante las estampillas adheridas al comprobante correspondiente, debidamente inutilizado.
La Tesorería Municipal en sus pagos podrá sustituir las estampillas por el descuento del tributo, dejando debido detalle de ello en el comprobante.
G) $ 300.00 (trescientos pesos) en la primera foja de los expedientes en que recaigan resoluciones que otorguen concesiones precarias de bienes municipales de uso público.
H) Una estampilla de $ 20.00 (veinte pesos) se aplicará a los duplicados de todos los certificados-guía.
I) $ 100.00 (cien pesos) a las licencias de conductores y a las transferencias de vehículos automotores, así como a las exoneraciones de patentes de rodados.
J) $ 60.00 (sesenta pesos) a las renovaciones de libretas de conductores, empadronamientos, rempadronamientos, permisos especiales, renovaciones o duplicados de libretas de circulación para vehículos en los casos de extravíos o deterioro; así como a las prendas y embargos.
K) $ 100.00 (cien pesos) en los certificados que expida la Oficina de Recaudaciones sobre multas, prendas y embargos relativos a vehículos automotores.
L) $ 10.00 (diez pesos) a los certificados que se expidan en papel común, con excepción de los destinados a ser presentados ante los organismos electorales, o para gestionar la inscripción en el Registro de Estado Civil.

Art. 39. Las estampillas deberán ser agregadas por los interesados a los escritos en el momento de presentarlos y las que correspondan a las actuaciones posteriores serán provistas por aquellos antes de la resolución definitiva del asunto.

Art. 40. (Inutilización de estampillas). Las estampillas aplicadas a cualquier documento gravado, deberán ser inutilizadas con sello a tinta de la Oficina interviniente, de modo que una parte del mismo quede sobre la estampilla y la restante sobre el documento.

Art. 41. (Sanciones a funcionarios). Los funcionarios que tengan el cometido especial de recibir y dar entrada a las peticiones o documentos que se presenten ante las oficinas a que pertenezcan; y admitan o den curso a documentos o escritos presentados en contravención a las normas sobre papel timbrado y estampillas municipales; serán penados, la primera vez, con una multa igual al cuádruplo del valor del papel timbrado o estampillas emitidas; del décuplo por la segunda vez; y de veinte veces el valor defraudado en cada oportunidad siguiente. Igual pena se aplicará a los funcionarios en el caso de otorgamiento de testimonios o certificados y cuando se extiendan notificaciones, sin exigirse la reposición de las estampillas que correspondan.

Art. 42. (Exoneraciones). Estarán eximidos del tributo de papel timbrado y estampillas municipales:

A) El Estado, con excepción de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados de carácter comercial e industrial;
B) Los funcionarios municipales, cuando presenten escritos e inicien gestiones relativas a remuneraciones, beneficios sociales o haberes ante la Intendencia Municipal.

SECCION III

IMPUESTO A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS

Artículo 43. Los espectáculos públicos que se realicen en el Departamento estarán gravados por un impuesto del 10 o|o (diez por ciento) sobre el monto de las entradas vendidas.

Art. 44. Toda entrada que sea expedida para el ingreso a cualquier clase de espectáculo público, llevará impreso su valor.

Art. 45. Para la percepción del impuesto a los espectáculos públicos, la oficina recaudadora intervendrá todas las entradas que se pondrán a la venta, dejando constancia en las mismas del impuesto abonado. El pago del impuesto se cumplirá al momento de retirar dichas entradas.

Art. 46. Las empresas u organizadores de espectáculos en que se cobra entrada por el acceso a los mismos, deberán presentar las libretas de entradas a expedirse, talonadas y numeradas, ante las oficinas municipales, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas antes de la venta de las mismas, a efectos del cumplimiento de la intervención establecida en el artículo anterior.

Art. 47. El importe del impuesto correspondiente a entradas que no fueren inutilizadas y se tengan debidamente adheridas al talón respectivo, será devuelto o acreditado en cuenta a los organizadores del espectáculo, según su elección.

Art. 48. Cuando se realicen espectáculos públicos, diversiones o bailes en cualquier local y para los cuales, aunque no se haya establecido precio de entrada,

se exija al público para permitirle el acceso al local o salón, el pago de una cuota, ya sea por concepto de ingreso como socio, por derecho de invitación, por consumición obligatoria, o por cualquier otro concepto, con o sin boletería abierta, se abonará, por concepto de permiso y derecho de inspección, la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos) por cada acto o cada día.

Art. 49 Por el otorgamiento de permiso para celebrar espectáculos públicos en los que no se cobra entrada ni se exija pago o contribución alguna, deberá abonarse la cantidad de $ 60.00 (sesenta pesos) por reunión o espectáculo.

Art. 50. Por los espectáculos de carreras de caballos, deberá abonarse la cantidad de $ 300.00 (trescientos pesos) por reunión; sin perjuicio del pago del impuesto sobre las entradas, establecido en el artículo 43.

No se autorizarán contratos de carrera de caballos cuando no se presenten simultáneamente las libretas de remates y|o de entradas que correspondan, para su intervención.

Art. 51. No se permitirá la realización de ningún espectáculo público si no se acredita previamente haber abonado el impuesto correspondiente.

Las empresas u organizadores no podrán negarse en ningún momento a la verificación de las entradas vendidas, que se practicará por intermedio de los funcionarios municipales designados para la fiscalización del impuesto.

Art. 52. La omisión en el pago del impuesto será sancionada con una multa igual al cuádruplo del valor del impuesto defraudado que habría correspondido abonar sobre todas las entradas vendidas y las que se encontraran en la boletería o lugares de expedición para su venta al público.

De comprobársele a la misma empresa la defraudación por segunda vez, la multa será igual a diez veces el monto defraudado determinado según los criterios del inciso anterior; y en cada nueva oportunidad la multa será de veinte veces dicho valor defraudado.

La Intendencia reglamentará los procedimientos a seguir por los funcionarios inspectores, al constatar la falta de pago del impuesto o la omisión de alguna de las condiciones establecidas en los artículos precedentes.

Art. 53. Estarán exonerados del impuesto a los espectáculos públicos:

A) Los centros sociales o deportivos con personería jurídica, cuando los actos fueran organizados por los mismos y en su beneficio;
B) Los actos culturales;
C) Los actos que por sus fines de beneficencia fueran exonerados a título expreso y para cada caso particular por el Intendente Municipal, a solicitud de los organizadores.

SECCION IV

IMPUESTO A LA PROPAGANDA Y AVISOS

Artículo 54. La exhibición, proyección, propalación, colocación, fijación o realización de toda clase de avisos, anuncios, publicidad o propaganda requiere permiso municipal. El otorgamiento de dicho permiso estará condicionado al previo pago del impuesto que se establece en los artículos siguientes.

Art. 55. Por la realización de propaganda oral en el Departamento, se pagará el impuesto por las tasas y montos siguientes:

A) Por propaganda oral con parlantes fijos $ 1.000.00 (un mil pesos) mensuales, o $ 50.00 (cincuenta pesos) diarios.
B) Por propaganda oral mediante vehículos, $ 500.00 (quinientos pesos) mensuales, o $ 25.00 (veinticinco pesos) diarios.
C) La propaganda oral realizada por empresas radicadas fuera del Departamento pagará, en todos los casos, $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos) diarios.

Art. 56. Los empresarios o personas que realicen propaganda oral en el Departamento, estarán obligados a guardar en sus equipos de transmisión o vehículos los comprobantes del pago del impuesto por el mes o día corriente.

Art. 57. Los empresarios o personas que realicen propaganda oral sin haber pagado previamente el impuesto correspondiente, ni obtenido el permiso referido en el artículo 54, serán sancionados con una multa igual al doble del impuesto defraudado la primera vez; al cuádruple la segunda vez; y a diez veces el monto defraudado en cada oportunidad siguiente.

Art. 58. Por la fijación de avisos con frente a la vía pública, se pagará el impuesto por los montos siguientes:

A) Por cada metro cuadrado de anuncios luminosos, $ 500.00 (quinientos pesos) anuales.
B) Por cada metro cuadrado de anuncios no luminosos, $ 1.000.00 (un mil pesos) anuales.
C) Por anuncios de carácter transitorio, se pagará el impuesto a razón de $ 50.00 (cincuenta pesos) por mes o fracción, si son luminosos; o $ 100.00 (cien pesos) por mes o fracción, si no son luminosos.
D) Por proyectar o exhibir anuncios en las pantallas o telones de las salas de espectáculos públicos, el impuesto será de $ 600.00 (seiscientos pesos) anuales por cada aviso.

Los avisos luminosos referidos en el inciso A) estarán exonerados del impuesto cuando contribuyan al embellecimiento urbanístico. La Intendencia reglamentará las condiciones mínimas que en tal caso deberán reunir.

Art. 59. La sola presentación del nombre o ramo de los comercios será considerada como aviso y estará sujeta al pago del impuesto a la propaganda y avisos.

Art. 60. Facúltase al Intendente Municipal a aplicar el impuesto a la propaganda y avisos, por asimilación o analogía, en los casos en que se utilicen medios no especificados en este decreto.

Compete asimismo a la Intendencia Municipal reglamentar las condiciones a que deba atenerse la realización de propaganda o avisos en el Departamento, abarcando en tal concepto volumen, extensión, ubicación, horarios y demás aspectos técnicos.

Art. 61. Estarán exonerados del impuesto los avisos efectuados por los Organismos del Estado, así como la propaganda y avisos exonerados por el artículo 297, inciso 7.o de la Constitución de la República.

SECCION V

VARIAS TASAS Y DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES

Artículo 62. (Permisos para cercar inmuebles rurales). Por el permiso para cercar inmuebles rurales, de conformidad a lo dispuesto en el Capítulo II de la Sección I del Código Rural se pagarán $ 100.00 (cien pesos) por cada cien metros o fracción menor, de línea de cerco. Tratándose de permisos para cercar inmuebles rurales por sus frentes a caminos públicos, se pagarán $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) por cada cien metros o fracción menor, de líneas de cerco.

Art. 63. (Tasa por revisación o aprobación de planos): Toda división de tierras que implique crear predios independientes en centros poblados o zona urbana o suburbana del Departamento; y toda subdivisión de predios rurales, con destino directo o indirecto a la formación de centros poblados, requiere autorización municipal.

La Dirección de Arquitectura llevará un registro de los planos de fraccionamientos autorizados por el Gobierno Departamental.

Por concepto de revisación y aprobación de planos de mensura y deslindes, deberá abonarse una tasa del 15 o|oo (quince por mil), sobre el valor imponible de todo el inmueble a dividir. Dicho valor será el vigente para la contribución inmobiliaria en ese año.

Tratándose de subdivisión de predios rurales, la tasa se aplicará solamente sobre el valor de los predios independientes menores de veinte hectáreas creados por el fraccionamiento.

Tratándose de subdivisiones de tierras en zonas urbanas o suburbanas deberán pagarse además los siguientes derechos por cada lote o parcelas resultantes:

En la zona urbana $ 600.00 (seiscientos pesos).
En la zona suburbana $ 300.00 (trescientos pesos).

Art. 64. (Trazado, nivelación y delineación de vías de tránsito). El trazado y la apertura de calles, caminos y sendas, o cualquier clase de vías de tránsito que impliquen o no amanzanamiento o formación de centros poblados, requiere aprobación municipal. Por tal concepto se pagarán $ 10.00 (diez pesos) por cada metro lineal o fracción.

Art. 65. (Derechos de archivo). Por el retiro de expedientes del archivo, deberá abonarse la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos), más $ 10.00 (diez pesos) por cada año vencido a la fecha de la solicitud. Los expedientes deberán ser devueltos dentro de un plazo máximo de treinta días. El incumplimiento determinará la automática duplicación del monto de los derechos, al vencimiento de dicho plazo. Por cada mes de demora en la devolución de los expedientes, posterior al segundo, la sanción será igual a dos veces el monto de los derechos.

El pago de estos derechos se hará mediante estampillas municipales que se colocarán e inutilizarán en la última foja del expediente, con el sello de la oficina y la fecha.

Art. 66. (Derechos de inspección por higiene de los alimentos). Los locales donde se vendan, elaboren o industrialicen productos alimenticios o sus materias primas, quedan sujetos a la inspección mensual por funcionarios de la Dirección de Higiene, por verificar el cumplimiento de las ordenanzas municipales vigentes en la materia.

Los ocupantes de los locales estarán obligados a facilitar el acceso de los Inspectores a los lugares de venta, elaboración y depósito.

La Intendencia Municipal reglamentará las condiciones y montos de las multas a aplicar, si los locales no guardan las debidas condiciones de higiene y salubridad.

Por derecho de inspección se pagarán, en cada oportunidad, la suma de $ 40.00 (cuarenta pesos). Por los locales destinados a depósito y|o manipulación de combustibles, gases u otros materiales tóxicos o inflamables, los derechos serán de $ 80.00 (ochenta pesos) por cada inspección.

Art. 67. (Derechos de inspección por higiene de la habitación). Los locales destinados a habitación o comercio, deberán ser inspeccionados en cada oportunidad en que queden desocupados, previamente a su nueva ocupación. Por este concepto se abonará la cantidad de $ 150.00 (ciento cincuenta pesos) cuando el destino sea habitación; y $ 300.00 (trescientos pesos) cuando el destino sea comercio.

Cuando se constataran cambios de ocupantes sin haberse previamente solicitado la inspección y pagado el derecho, la infracción se sancionará con cuatro veces el monto del derecho que habría correspondido abonar.

En los casos de fallecimientos o velatorios se procederá a realizar una desinfección, por la cual se pagará la suma de $ 200.00 (doscientos pesos), exceptuándose los casos de personas notoriamente pobres.

Art. 68. (Derechos de inspección para determinadas actividades). Por concepto de retribución de servicios de inspección, habilitación, contralor e inspección, cumplidos por la Dirección de Higiene; se pagarán las tasas siguientes:

	Por mes $	Por año $
Vendedores ambulantes	30.00	300.00
Lecherías y tambos	50.00	500.00
Prostíbulos	300.00	3.000.00
Hoteles	300.00	3.000.00
Pensiones y fondas	100.00	1.000.00
Restaurants, churrasquerías ...	100.00	1.000.00
Confiterías y cafés	100.00	1.000.00
Bares	100.00	1.000.00
Locales nocturnos con espectáculos	300.00	3.000.00
Kioscos	75.00	750.00

Cuando en un mismo local se desarrollen más de una de las actividades anteriores, se pagará la tasa correspondiente al derecho más alto. Los propietarios podrán optar por el pago por mes entero o por año entero. En todos los casos la tasa será válida hasta el quinto día inclusive del mes o año siguiente.

El ejercicio de las actividades establecidas en este artículo, sin haberse pagado los derechos correspondientes, será sancionado con multa igual a cuatro veces el importe total defraudado, la primera vez; multa igual a ocho veces el importe total defraudado, la segunda vez; y multa igual a diez veces el importe total defraudado por toda reincidencia a partir de la tercera inclusive.

Ar. 69. (Propietarios de lecherías y tambos). Por la expedición y renovación de libretas de identificación a los propietarios de lecherías y tambos, se pagará la suma de $ 100.00 (cien pesos) anuales.

Art. 70. (Expendedores de leche). Por la expedición y renovación de chapas de identificación a expen-

dedores de leche al público, se pagará la suma de $ 60.00 (sesenta pesos) anuales.

Art 71. (Servicios de ómnibus). Los titulares de empresas de ómnibus afectadas regularmente al servicio de transporte colectivo de pasajeros, abonarán por concepto de contralor e inspección, las siguientes tasas:

	Por mes $	Por año $
Interdepartamentales	1.000.00	10.000.00
Departamentales	100.00	1.000.00
Urbanos y suburbanos	300.00	3.000.00

La tasa deberá abonarse dentro de los diez primeros días de cada mes o año, ante la Oficina de Recaudaciones. La infracción será sancionada con la duplicación del derecho que habría correspondido abonar.

Art. 72. (Servicios de barométrica). Para la prestación de los servicios de la barométrica municipal, regirán las tarifas siguientes:

1) Por cada servicio a casas de familia se pagarán $ 300.00 (trescientos pesos) hasta los tres mil litros, más $ 100.00 (cien pesos) adicionales por cada mil litros o fracción agregados.
2) Por cada servicio a casas de comercio, se pagarán $ 600.00 (seiscientos pesos) hasta los tres mil litros, más $ 100.00 (cien pesos) adicionales por cada mil litros o fracción agregados.
3) Las tarifas establecidas en los dos incisos anteriores regirán para inmuebles situados fuera de la zona donde existe saneamiento. Cuando el servicio se preste a inmuebles con frentes a calles con alcantarillado, se triplicarán las tarifas.
4) Cuando el servicio se preste a inmuebles de la zona rural, se incrementará la tarifa en $ 20.00 (veinte pesos) por cada kilómetro o fracción recorridos desde el centro de la ciudad.
5) En los casos de extracción de materia líquida, las tarifas se reducirán a las dos terceras partes.

Art. 73. (Solicitud del servicio de barométrica). Los interesados en el servicio de barométrica municipal deberán solicitarlo verbalmente, y abonar por anticipado las tarifas correspondientes. En caso de haber lugar a ajustes por concepto de kilómetros recorridos, su importe deberá pagarse inmediatamente después de prestado el servicio.

Art. 74. (Prohibición). Los que arrojen materias o aguas provenientes de pozos negros a la vía pública, serán sancionados la primera vez con una multa de $ 1.000.00 (un mil pesos); la segunda vez con multa de $ 2.000.00 (dos mil pesos); la tercera vez con multa de $ 3.000.00 (tres mil pesos); y así sucesivamente.

Art. 75. (Servicio de agua potable). Por el transporte de cargas de agua potable regirán las tarifas siguientes, por cada mil litros o fracción suministrado a casas particulares:

1) A casa de familia $ 25.00 (veinticinco pesos);
2) A casas de comercio $ 100.00 (cien pesos);
3) Cuando el suministro se haga a inmuebles de la zona rural, se incrementará la tarifa en $ 20.00 (veinte pesos) por cada kilómetro o fracción recorridos desde el centro de la ciudad.

Art. 76. (Solicitud de suministros de agua). Las formalidades de solicitud y pago de suministros de agua potable, serán similares a las establecidas en el artículo 73 para servicio de barométricas.

Art. 77. (Inmuebles para vivienda y comercio). Cuando se preste el servicio de barométrica o se hagan suministros de agua a inmuebles que son asiento al mismo tiempo de casa de familia y comercio, se aplicará la tarifa correspondiente a casas de comercio.

Art. 78. (Ajuste de Tarifas). Facúltase al Intendente Municipal a ajustar las tarifas de los artículos 72 y 75, conforme a la evolución de los costos reales de los servicios.

Art. 79. (Permisos de construcción, reconstrucción o reforma). Para la iniciación de toda obra de construcción, reconstrucción o reforma de edificios, es necesario contar con el permiso municipal correspondiente. A tal efecto los propietarios, arquitectos o constructores presentarán a las oficinas de la Dirección de Arquitectura los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes necesarios para determinar si la construcción proyectada se ajustará a las ordenanzas municipales en la materia.

Art. 80. (Derechos por permisos de obras). Por derechos de estudio y aprobación de planos, se pagará el 1 o|o (uno por ciento) sobre el valor de la obra.

Para la determinación del valor de la obra a que se refiere el inciso precedente, se aplicarán tablas de valores de edificación por metro cuadrado, que confeccionará anualmente la Dirección de Arquitectura, atendiendo a la calidad de los materiales a utilizar y demás condicionantes técnicas que permitan la correcta categorización de la obra. Dichas tablas entrarán en vigencia una vez aprobadas por el Intendente Municipal. La tasa se reducirá a 1|2 o|o (un medio por ciento) en construcciones de edificios para industrias.

Art. 81. (Derechos por permisos para demoliciones). Toda demolición de edificio o construcción en planta urbana o suburbana requiere permiso municipal. Por tal concepto se pagará una tasa del 5 o|oo (cinco por mil) sobre el valor imponible del edificio a demoler, para el pago del impuesto de contribución inmobiliaria.

Art. 82. (Pago anticipado de los derechos). Los derechos establecidos en los artículos 80 y 81 se pagarán por adelantado al momento de presentarse la respectiva solicitud. Dicho pago no significará la obtención del permiso requerido que deberá ser resuelto y concedido por la autoridad competente. Si el permiso fuera denegado, se devolverá al solicitante el importe de los derechos abonados, con una deducción del 10 o|o (diez por ciento) de los mismos, en concepto de tasas por estudio de planos.

Art. 83. (Habilitación municipal). No podrá ocuparse o habilitarse ningún edificio nuevo o reformado, sin contar el mismo con la habilitación municipal. Dicha habilitación será solicitada por escrito por los constructores de las obras y será concedida por la Dirección de Arquitectura si la obra se ha ajustado al plano y memorias descriptivas ya autorizados, y si fueron pagados en fecha los derechos indicados en el artículo 80.

Art. 84. (Firma profesional). Será obligatoria la firma de profesionales arquitecto o ingeniero en todo plano presentado ante las oficinas municipales, cuando:

A) La obra a iniciar esté ubicada dentro de los límites de las zonas A y B descriptas en el artículo 9o. de este decreto;
B) La obra a iniciar, aunque ubicada fuera de los límites de las zonas A y B referidas, quede comprendida dentro de las categorías primera, segunda o tercera de las normas municipales sobre avaluación de las construcciones, sancionadas por resolución N.o 3.529 de 14 de diciembre de 1967.

Faltando dicha firma profesional no se concederá el permiso de construcción, reconstrucción o reformas de edificios.

Art. 85. (Sanciones). La iniciación de obras sin la previa obtención del permiso municipal, será sancionada con cuatro veces el monto del derecho establecido por el artículo 80. Sin perjuicio de ello deberá solicitarse la inmediata regularización de la obra, presentando los interesados los planos y demás antecedentes. Deberá interrumpirse la obra iniciada hasta tanto no fueran pagados los derechos y la multa ni obtenido el permiso correspondiente. Similar sanción se aplicará cuando se efectúen demoliciones sin contar con el permiso municipal.

Art. 86. (Sanciones). La utilización de edificios nuevos o reformados que no cuenten con la habilitación municipal, será sancionada con multa igual a ocho veces el importe de los derechos que habría correspondido pagar conforme al artículo 80.

El valor imponible a efectos de fijar dicha sanción, será el que corresponda según la tabla de avaluaciones vigentes al momento de constatarse la infracción.

La sanción establecida en el inciso primero se reducirá a la mitad, si el interesado demuestra haber obtenido oportunamente el permiso de construcción, reconstrucción o reforma del edificio.

Serán solidariamente responsables del pago de las sanciones establecidas por los artículos 85 y 86, los propietarios, constructores y arquitectos o ingenieros intervinientes.

Art. 87. (Derechos por utilización de veredas). Los puestos y mercaditos de frutas, verduras y productos alimenticios, que expongan sus mercaderías sobre las aceras, deberán pagar un derecho mensual de $ 100.00 (cien pesos), o anual de $ 1.000.00 (un mil pesos). Dicho derecho se duplicará si la acera utilizable tiene frente a calles hormigonadas y no se cobrará si los frentes son a calles no pavimentadas.

Las ferias francas pagarán $ 15.00 (quince pesos) por metro lineal de local y por día.

Los quioscos instalados en las plazas Artigas y Batlle y Ordóñez de la ciudad de Artigas, pagarán por los mismos conceptos un derecho mensual de $ 1.000.00 (un mil pesos), o anual de $ 10.000.00 (diez mil pesos).

Los derechos establecidos en este artículo deberán pagarse por año, mes o día adelantados. Las infracciones serán sancionadas con cuatro veces el importe del derecho la primera vez, ocho veces el importe del derecho la segunda vez, y diez veces el importe del derecho en oportunidad de cada nueva reincidencia.

La fiscalización del cumplimiento de este artículo se efectuará por los funcionarios de la Dirección de Higiene.

Facúltase al Intendente Municipal a extender la aplicación de los derechos establecidos por este artículo, a otros comercios que expongan mercaderías sobre las aceras.

Los derechos por utilización de veredas son independientes de los derechos de inspección establecidos en los artículos 66 y 68.

Art. 88. (Derechos por análisis). Por todo análisis de agua o alimentos que practique la Dirección de Higiene, se cobrarán $ 100.00 (cien pesos).

Art. 89. (Profilaxis de las habitaciones). Cuando se realicen por la Dirección de Higiene desinfecciones de casas o locales, a solicitud de los interesados o por denuncias fundadas, los ocupantes deberán pagar una tasa de $ 25.00 (veinticinco pesos) por cada habitación.

Si el servicio se presta sobre terrenos abiertos, la tarifa será de $ 1.00 (un peso) por metro cuadrado de superficie. Si se presta a salas de espectáculos, depósitos, galpones u otros lugares cerrados similares, la tasa será de $ 3.00 (tres pesos) por cada metro cuadrado de edificación.

Art. 90. (Otros servicios). Facúltase al Intendente Municipal a disponer la construcción o reconstrucción de veredas y cercos con personal y materiales proporcionados por el Municipio, fijando los precios por metro cuadrado que resulten según los costos del servicio.

Si los propietarios de los inmuebles no efectuaran dichos trabajos dentro de los plazos que se establecerán, deberán rembolsar al Municipio el precio de las veredas o cercos que se construirán conforme al inciso anterior.

Art. 91. (Surtidores de combustibles). Por cada surtidor de combustibles instalado en las ciudades y villas del Departamento, deberán pagarse $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos) anuales, en concepto de derechos de piso.

Por los surtidores instalados en los pueblos del Departamento se abonarán $ 1.000.00 (un mil pesos); y por surtidores instalados sobre caminos, calles y avenidas se abonarán $ 750.00 (setecientos cincuenta pesos).

El derecho deberá abonarse por año adelantado. Las infracciones serán sancionadas con cuatro veces el monto del derecho la primera vez; ocho veces el monto del derecho la segunda vez; y diez veces el monto del derecho por cada reincidencia.

Art. 92. (Artículo interpretativo). Declárase a título interpretaitvo:

A) Que continúan vigentes todas las tasas, tarifas y precios por prestación de servicios municipales, que no han sido expresamente modificadas, derogadas, unificadas o reiteradas por el presente decreto.
B) Duplícanse todas las tasas, tarifas y precios de montos fijos, en cuanto queden comprendidos por lo establecido en el inciso A) precedente.

Art. 93. (Vigencias de las modificaciones). Todas las modificaciones establecidas por este decreto al régimen de las tasas, tarifas y derechos municipales, tendrán vigencia desde la fecha de su promulgación, salvo que a título expreso se establezca vigencia distinta.

CAPITULO 2

Licencias para conductores de vehículos automotores

Artículo 94. Por la expedición de licencias a los conductores de vehículos automotores, se abonará un

derecho de $ 800.00 (ochocientos pesos) para "amateurs", y de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) para profesionales.

Art. 95. Las licencias de conductor serán válidas por el término de diez años desde su expedición, al término del cual deberán ser renovadas por los interesados. dos. La renovación deberá solicitarse por escrito acompañando nuevas fotografías y abonando un derecho de pesos 200.00 (doscientos pesos).

Los conductores profesionales deberán en esta oportunidad rendir nuevo examen teórico-práctico ante la Dirección de Tránsito Público.

Art. 96. Las licencias de conductores expedidas en otros Departamentos serán reconocidas por la Intendencia Municipal de Artigas, pero deberán ser renovadas a los diez años de su expedición ajustándose a las normas vigentes en este Departamento.

Art. 97. Por la expedición y renovación de libretas de empadronamiento de vehículos automotores se percibirá la cantidad de $ 200.00 (doscientos pesos), con excepción de motocicletas y similares por los cuales se percibirán $ 100.00 (cien pesos). También pagarán $ 100.00 (cien pesos) los vehículos de tracción a sangre y las bicicletas.

CAPITULO 3

Servicios de higiene ambiental rurales

Artículo 98. Por la prestación de los servicios de higiene ambiental y desinsectizaciones en el medio rural, los propietarios y poseedores de inmuebles rurales en el Departamento abonarán una tasa uniforme del 0,5 o|oo (un medio por mil) anual, sobre los valores imponibles para el pago de la contribución inmobiliaria rural.

La tasa que se crea por este artículo entrará en vigencia en el ejercicio fiscal 1969 inclusive, se percibirá en el mismo plazo y condiciones que el impuesto de contribución inmobiliaria rural, y se documentará en el mismo instrumento.

CAPITULO 4

Impuesto General de Abasto

Artículo 99. El impuesto general de abasto, establecido por las leyes de 11 de enero de 1912 y 14 de enero de 1916, que grava la faena de animales cuya carne se destina en todo o en parte al consumo público, se pagará en la siguiente forma:

A) Por cada animal bovino mayor	$	24.00
B) Por cada animal bovino menor	"	12.00
C) Por cada animal porcino mayor	"	24.00
D) Por cada animal porcino menor	"	12.00
E) Por cada animal ovino	"	4.00

La defraudación de este impuesto será penada de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Código Rural.

CAPITULO 5

Tarifas y precios del abasto municipal

Artículo 100. Los abastecedores particulares, obligados por la ordenanza de abasto a efectuar la faena y el transporte de la carne utilizando las instalaciones del Matadero Municipal y los transportes municipales, abonarán un precio por kilogramo de carne limpia faenada, que se fijará prorrateando los costos del funcionamiento del matadero y del o de los camiones afectados al servicio, más el 30 o|o (treinta por ciento) de los gastos de administración de todo el servicio del Abasto, entre el total de quilos faenados y transportados.

Dicha tarifa será fijada por la Dirección de Abasto, que la modificará toda vez que la modificación de los costos lo hiciera necesario.

Art. 101. Los abastecedores serán notificados de los nuevos precios de faena, toda vez que estos sufrieran modificaciones, en la forma prescripta por el decreto N.o 2.050 del 9 de julio de 1956, artículo 28. A partir del día siguiente a la notificación, comenzará a correr un plazo de diez días hábiles dentro del cual los abastecedores particulares podrán presentar apelación mediante recurso fundado, ante el Intendente Municipal. Si dentro de los treinta días de presentada la apelación, el Intendente Municipal no se expidiera, se tendrá por definitivo el precio fijado por Abasto Municipal.

Art. 102. Por derecho de inscripción en el Registro Municipal de Abastecedores, deberán pagar en cada oportunidad $ 10.000.00 (diez mil pesos) los abastecedores de la ciudad y $ 3.000.00 (tres mil pesos) los abastecedores de campaña.

Art. 103. Ningún abastecedor podrá faenar ganado destinado al consumo público, si no ha pagado previamente los derechos de abasto.

Art. 104. Los precios a que hace referencia el artículo 100 deberán pagarse semanalmente, dentro del primer día hábil siguiente a cada semana de faena.

El derecho de inscripción establecido en el artículo 102, deberá pagarse antes de efectuar ninguna faena.

El incumplimiento de lo establecido en los incisos precedentes se sancionará con la suspensión automática de la faena del abastecedor que ha incurrido en omisión de pago, hasta tanto no regularice su situación.

La Dirección de Abasto es responsable funcionalmente, por el cumplimiento pasible a la Dirección de omisión grave.

Art. 105. Los precios y derechos establecidos por los artículos 100 y 103 son recursos propios del Abasto Municipal, que los recaudará y administrará directamente.

Art. 106. Todos los abastecedores deberán llevar un libro de contabilidad que se denominará "Libro de Abasto", con la obligación de exhibirlo a los funcionarios municipales cuando les fuere requerido.

La Intendencia Municipal proveerá dichos libros, estableciendo su precio.

CAPITULO 6

Proventos del Mercado Municipal

Artículo 107. Por concepto de prestación de luz, agua, limpieza, y vigilancia, así como por la utilización de las instalaciones existentes, los ocupantes de puestos de venta en el Mercado Municipal pagarán las siguientes tasas mensuales:

A) Puestos de venta de carne y subproductos, tres mil pesos ($ 3.000.00);

B) Puestos de venta de verduras y frutas, $ 800.00 (ochocientos pesos);
C) Puestos de venta de otros productos, $ 2.000.00 (dos mil pesos).

La tarifa del inciso B) se aplicará a vendedores de frutas y verduras que expendan principalmente productos cosechados en el Departamento. Los ocupantes que en forma principal vendan verduras y frutas provenientes de otros puntos del país, pagarán la tarifa del inciso C).

Las tasas establecidas en este artículo se aplicarán únicamente a los puestos de venta ubicados dentro del edificio central.

Para los puestos de venta fuera del mismo pero dentro del predio del mercado, los técnicos determinarán el valor locativo de la superficie ocupada por los mismos, sobre cuya base se determinará el arrendamiento mensual.

Art. 108. Por los servicios de cámaras frías en el Mercado Municipal, se pagará la tarifa que fije el Intendente Municipal, resultante de prorratear el costo total del servicio entre el promedio de kilos beneficiados.

Art. 109. Las tasas establecidas en los dos artículos precedentes deberán pagarse por mes adelantado. La falta de pago de dos mensualidades consecutivas dará lugar, previa intimación judicial, al desalojo del puesto dentro de un plazo de veinte días.

CAPITULO 7

Tasa Bromatológica

Artículo 110. Quienes coloquen a la venta productos sujetos al pago de la tasa bromatológica, sin haber efectuado el previo pago de la misma, serán sancionados con cuatro veces el monto de lo defraudado la primera vez, ocho veces el monto defraudado la segunda vez, y diez veces el monto defraudado por cada nueva reincidencia.

Por monto defraudado se entenderá el total que por concepto de tasas debió abonarse, sobre los artículos vendidos o puestos a la venta.

Con excepción de los comercios minoristas, el monto de la sanción establecida en este artículo no será en ningún caso inferior a $ 1.000.00 (un mil pesos) por la primera infracción, $ 2.000.00 (dos mil pesos) por la segunda, y $ 3.000.00 (tres mil pesos) por cada reincidencia.

CAPITULO 8

Servicio de Cementerios

Artículo 111. La superficie ocupada por el Cementerio, se dividirá en dos partes: Central y Anexa. La parte central se subdividirá en cuatro zonas principales, estableciéndose los siguientes precios por la adjudicación del derecho de uso de las parcelas existentes:

A) Zona 1 — $ 800.00 (ochocientos pesos) por metro cuadrado.
B) Zona 2 — $ 600.00 (seiscientos pesos) por metro cuadrado.
C) Zona 3 — $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por metros cuadrado.
D) Zona 4 — $ 200.00 (doscientos pesos) por metro cuadrado.
E) Parte anexa — $ 120.00 (ciento veinte pesos) por metro cuadrado.

El derecho de uso de las parcelas del Cementerio no podrá otorgarse por un plazo superior de treinta años, pudiéndose solicitar la renovación del mismo a su vencimiento.

Art. 112. Por el otorgamiento de permisos para la construcción de panteones, deberá abonarse el 15 o|oo (quince por mil) del costo total de la obra.

Art. 113. Por los servicios de cementerios se abonarán los siguientes derechos:

a) Inhumación y exhumación en nichos municipales, $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).
b) Inhumación y exhumación de sepulcros o panteones particulares, $ 500.00 (quinientos pesos).
c) Traslado de restos dentro del departamento, pesos 150.00 (ciento cincuenta pesos).
d) Traslado de restos fuera del departamento, pesos 300.00 (trescientos pesos).
e) Introducción de urnas procedentes de otros departamentos, $ 300.00 (trescientos pesos).
f) Concesión de nicho por el término de cinco años no renovables $ 2.000.00 (dos mil pesos).
g) Colocación de urnas en el posa-urnas municipal por el término de quince años, $ 3.000.00 (tres mil pesos).
h) Colocación de restos en los urnarios municipales, $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos).

Art. 114. Por cada sepelio se abonarán los siguientes derechos:

A) Servicio fúnebre de primera categoría, $ 400.00 (cuatrocientos pesos).
B) Servicio fúnebre de segunda categoría, $ 200.00 (doscientos pesos).
C) Servicio fúnebre de tercera categoría, $ 40.00 (cuarenta pesos).

Cuando se trate de personas notoriamente pobres, no se cobrarán estos derechos.

SECCION VI

PATENTES DE RODADOS

Artículo 115. Los vehículos que circulen por las vías públicas del Departamento deberán estar inscriptos en los registros municipales de rodados, y ajustarse a los requisitos establecidos en este decreto y las ordenanzas vigentes.

Art. 116. (Solicitud de registro). Para obtener la habilitación, los propietarios deberán llenar personalmente el formulario que les proporcionará la Dirección de Tránsito, estableciendo en el mismo todos los datos necesarios a la exacta individualización del vehículo.

En caso de serle solicitado, el propietario deberá acompañar la documentación respectiva. La propiedad se justificará mediante recaudos proporcionados por el propietario anterior, o bien por el fabricante, representante o importador.

Si el vehículo hubiera estado registrado en otro Departamento, deberán presentarse libreta de circulación, certificado de libre prenda o gravámen y demás certificados legalmente exigibles.

En caso de vehículo de procedencia extranjera, deberán presentarse asimismo certificados probatorios

del pago de los derechos de aduana y proventos de puertos.

Art. 117. (Inspección). Admitida la solicitud de registro y antes de procederse a la habilitación del vehículo, se procederá a una inspección del mismo para comprobar la correcta individualización, así como que cumpla con las condiciones mínimas exigidas por las ordenanzas vigentes en cuanto a seguridad e higiene.

Art. 118. (Domicilio). A los efectos de determinar en que departamento deberán empadronarse los vehículos, se tendrán en cuenta las normas que sobre el domicilio se establecen en los artículos 24 y 38 del Código Civil.

Los propietarios, conductores y|o usuarios deberán regularizar su situación dentro del término de diez días.

Art. 119. (Vehículos de tracción mecánica). Los automóviles, camiones, camionetas y similares, de propiedad particular, pagarán anualmente el impuesto de patente de rodados.

El monto del impuesto establecido en el inciso anterior será el 1 o|o (uno por ciento) del valor que para cada vehículo fije anualmente el Banco de Seguros del Estado, según sus tablas periódicas oficiales. Se aplicará en todos los casos el valor vigente para el año fiscal por el cual se pague el tributo.

No existiendo tasación por el Banco de Seguros del Estado, el Intendente designará técnicos de las Direcciones de Tránsito y Hacienda, quienes confeccionarán las tablas sustitutivas.

Cuando un determinado modelo de vehículo no se encuentre incluído en las tablas vigentes, se aplicarán al mismo los valores que corresponden a vehículo de otras marcas más similares, atendiendo a su fuerza, modelo, cantidad de puertas, y demás aspectos técnicos que deban considerarse.

Art. 120. (Vehículos con destino especial). Los vehículos que se destinen en forma exclusiva a los fines que se expresan a continuación, pagarán el impuesto de patentes de rodado en los porcentajes siguientes, sobre los montos que habrían correspondido por aplicación del artículo precedente:

A) 25 o|o (veinticinco por ciento) para taxímetros, remise, ambulancias, fúnebres u omnibuses de transporte de colegiales.
B) 25 o|o (veinticinco por ciento) para omnibuses afectados al servicio público regular de transporte de pasajeros en el Departamento.
C) 50 o|o (cincuenta por ciento) para omnibuses afectados a viajes de turismo, especiales o contratados.
D) 50 o|o (cincuenta por ciento) para camiones destinados exclusivamente a fletes. Esta circunstancia se demostrará mediante la previa presentación de certificado expedido por el Banco de Previsión Social o la Dirección General Impositiva.

Art. 121. (Sanciones). Los propietarios que por sus vehículos hubieran abonado el impuesto reducido establecido en el artículo anterior y los destinarán a otros fines, estarán en infracción y el monto defraudado, a efectos de la aplicación de las sanciones y multas correspondientes, será la diferencia entre lo efectivamente abonado y lo que habría debido abonarse.

Art. 122. (Motocicletas, motonetas, bicimotos). Las motocicletas, motonetas, bicimotos, bicicletas o triciclos con motor, abonarán por impuesto de patentes de rodados anual, el 1 o|o (uno por ciento) del valor de tasación que fije el Banco de Seguros del Estado conforme al artículo 119.

Si una determinada marca o modelo no estuviera incluída en dichas tablas, se le asignarán los aforos que corresponden a marca o modelos más similares.

Si dejaran de confeccionarse las tablas previstas en los incisos precedentes, el impuesto se abonará a razón de $ 4.00 (cuatro pesos) por cada centímetro cúbico de cilindrada.

Las motocicletas o similares con sidecar abonarán el impuesto que correspondería según el inciso primero, aumentado en un 25 o|o (veinticinco por ciento).

Art. 123. (Bicicletas). Las bicicletas pagarán por patente de rodados anual, la cantidad de $ 100.00 (cien pesos), con excepción de aquellas cuyo diámetro de rodado no exceda de cincuenta centímetros, que quedarán exoneradas.

Art. 124. (Vehículos de tracción a sangre). Los vehículos de tracción a sangre para transporte de personas o cargas pagarán por impuesto de patentes de rodados anualmente $ 50.00 (cincuenta pesos).

Art. 125. (Máquinas especiales con tracción propia). Las máquinas especiales con tracción propia, como ser hormigoneras, excavadoras, palas mecánicas, trascavators, perforadoras y similares, así como los semirremolques, pagarán por patente de rodados anualmente $ 20.00 (veinte pesos) por cada H. P. de fuerza de sus motores respectivos.

Si dichas unidades cuentan con más de diez años de empadronadas, pagarán por patente anual el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) de lo que correspondería por aplicación del inciso primero y si cuentan con más de veinte años de empadronadas, pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de dicho importe.

Si el importe resultante de aplicar el 1|2 o|o (un medio por ciento) sobre el valor fijado para esa misma unidad por el Banco de Seguros del Estado, fuera menor que el obtenido por aplicación de los dos incisos anteriores; el impuesto de patentes de rodados, se pagará sobre dicha cantidad.

Art. 126. (Tractores). El impuesto de patentes de rodados anual para tractores se determinará en la misma forma indicada en el artículo 125.

Por tractores destinados únicamente al uso agrícola, cuyos propietarios cuenten con implementos a tal fin y se encuentren afiliados al Banco de Previsión Social como agricultores, se pagará el 50 o|o (cincuenta por ciento) de lo que correspondería por aplicación del inciso anterior.

Las unidades en estas condiciones no podrán circular por la vía pública, excepto caminos rurales, más que en horarios de trabajo y con objeto de cargas, descargas, abastecimiento o reparaciones.

Art. 127. (Acoplados o zorras). Los acoplados y zorras, y vehículos similares para cargas que no cuenten con tracción propia, pagarán anualmente por patentes de rodados $ 250.00 (doscientos cincuenta pesos), por cada mil kilos de capacidad de carga.

Los vehículos que habiendo pagado el impuesto correspondiente a una capacidad determinada de carga, fueran sorprendidos en la vía pública transportando cargas mayores, se considerarán en infracción.

Art. 128. (Máquinas especiales sin tracción propia). Las máquinas especiales como ser palas excavadoras, hormigoneras, segadoras, trilladoras, cosechadoras, esquiladoras y similares, montadas sobre ruedas para ser remolcadas por otros vehículos, están exoneradas del impuesto de patentes de rodados, aunque deberán empadronarse y matricularse. Los derechos de empadronamiento serán para estas unidades de $ 200.00, (doscientos pesos).

Para circular por la vía pública los propietarios de dichas máquinas deberán solicitar el permiso a que se refiere el artículo 133 de este decreto.

En ningún caso podrán circular por la vía pública unidades apoyadas sobre ruedas dotadas de uñas guías o agarraderas.

Art. 129. (Chapas de prueba). El juego de chapas de pruebas tendrá un valor de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) anuales para los vehículos comprendidos en el artículo 127, y de $ 1.000.00 (un mil pesos) anuales para los vehículos comprendidos en los artículos 1; no pudiéndose expedirse más de dos juegos por categoría a cada casa vendedora o revendedora de vehículos.

Podán expedirse a las mismas casas vendedoras o revendedoras chapas de prueba para uso diario, por las cuales se pagarán $ 100.00 (cien pesos) y pesos 20.00 (veinte pesos) diarios respectivamente.

Las chapas de prueba no podrán ser utilizadas por un mismo vehículo por plazo mayor de dos meses, en forma permanente o interrumpida. Las chapas para uso diario no podrán expedirse por plazo mayor de cinco días.

Las chapas de prueba solo podrán utilizarse en vehículo no empadronados, y los interesados deberán suministrar a la Dirección de Tránsito los datos necesarios para la individualización de los mismos.

Los solicitantes expresarán asimismo que personas conducirán los vehículos que luzcan dichas chapas. Dichas personas no podrán ser más de tres si se solicita un juego de chapas, ni más de cuatro si se solicitan dos juegos, deberán poseer licencia de conductor profesional y pertenecer al personal de la empresa.

Si el vehículo fuera entregado a prueba a otra persona, la empresa deberá comunicar a la Dirección de Tránsito el nombre de la misma. Dicha persona podrá utilizar el vehículo por un plazo máximo de diez días desde que se reciba dicha comunicación.

Las chapas de prueba tendrán valor únicamente dentro del Departamento de Artigas, o para trasladar unidades nuevas desde la fábrica o el punto donde entraron importadas al país, hasta el Departamento. No se reconocerán en el Departamento de Artigas, chapas de pruebas expedidas en otros Departamentos.

Las empresas que retiren chapas de prueba abonarán $ 500.00 (quinientos pesos) por cada juego en concepto de garantía. Este importe les será reintegrado al efectuarse la devolución de las mismas.

La utilización de chapas de prueba en contravención a lo que dispone este artículo, será sancionada con multa igual al monto de la patente de rodados anual que correspondería al vehículo en infracción, o al monto anual del juego de chapas de prueba, según cual fuera mayor, sin perjuicio de la inmediata regularización de la situación.

Cada reincidencia será sancionada en igual forma, además del retiro de las chapas de prueba concedidas sin devolución del importe pagado por las mismas. El Intendente Municipal determinará por que plazo no podrán entregarse nuevas chapas de prueba a la empresa infractora.

Art. 130. (Empadronamientos). Los vehículos en general comprendidos en este decreto pagarán por derechos de empadronamiento y reempadronamiento el 25 o|o (veinticinco por ciento) de lo que les correspondería abonar por patente de rodados anual.

Las máquinas especiales sin tracción propia a que se refiere el artículo 128, pagarán en todos los casos $ 200.00 (doscientos pesos).

Art. 131. (Transferencias). Por cada transferencia o cambio de titular de un vehículo, deberá pagarse por adelantado un derecho igual al 1 o|o (uno por ciento) del valor de aforo del mismo según las tablas periódicas del Banco de Seguros del Estado, a la fecha de dicha transferencia.

Si una determinada marca o modelo no estuviera incluída en dichas tablas, se adoptará la tasación correspondiente al vehículo más similar.

Por los vehículos que por sus características no figuran en tablas del Banco de Seguros, el impuesto por las transferencias a abonar será igual al monto de la patente de rodados anual que le corresponda.

Será responsable del impuesto a las transferencias ante el Municipio el vendedor, y la operación no será autorizada ni registrada mientras el mismo no fuera abonado.

Art. 132 Para la circulación en el Departamento de vehículos que, habiendo sido empadronados en el mismo u otro departamento o en el extranejro; no abonen la patente anual, podrán otorgarse a solicitud de los interesados permisos diarios de rodados. Por dichos permisos se abonará por día el 4 o|o (cuatro por ciento) del importe de la patente anual que correspondería al vehículo beneficiado.

Art. 133. (Permiso de circulación). La Dirección de Tránsito otorgará permisos de circulación por un término máximo de diez días, para trasladar vehículos que deban obtener patentes o realizar reparaciones. Dicho permiso será gratuito.

Art. 134. (Cambio de categoría). Todo cambio de categoría de los vehículos deberá ser inmediatamente denunciado y registrado por sus propietarios, ante la Dirección de Tránsito.

Los vehículos que pagaron patente anual reducida por aplicación del artículo 120 de este decreto, y quedarán desafectados del destino especial que motivó dicha reducción, deberán pagar la diferencia en el importe de la patente anual resultante, por tantos meses o fracción como falten para el fin del año.

El incumplimiento motivará la situación de infracción y las sanciones establecidas por el artículo 121.

Por todo otro cambio de categoría que no quede comprendido en la previsión del inciso segundo de este artículo, se pagará un derecho de $ 500.00 (quinientos pesos).

Art. 135. (Cambio de características y motor). Todo cambio de características y motor de un vehículo deberá ser registrado en la ficha correspondiente, y antes de autorizarse por la Dirección de Tránsito, se procederá a la inspección técnica del vehículo. Por tal concepto se pagarán $ 1.000.00 (un mil pesos), más la diferencia que pudiera corresponder en la patente anual por los meses y fracción que faltaran hasta el vencimiento del año.

Art. 136. (Libreta de empadronamiento). La libreta de empadronamiento es el instrumento que justifica la propiedad del vehículo. Por su expedición se pagarán $ 200.00 (doscientos pesos) por vehículos

de tracción mecánica y cuatro ruedas; $ 100.00 (cien pesos) por motocicletas, motonetas y similares; y $ 50.00 (cincuenta pesos) por vehículos de tracción a sangre y bicicletas.

Por la renovación de la libreta se pagará el derecho duplicado, debiendo el interesado invocar por escrito las causas de la renovación.

Art. 137. (Chapas de matrícula). Por cada vehículo se entregará un juego de chapas de matrículas al momento de ser empadronado, con los distintivos del Departamento y el número del rodado. Ambas chapas deberán ser portadas por el vehículo en forma visible. Su precio será de $ 500.00 el juego para vehículos de tracción mecánica y cuatro ruedas; y de $ 100.00 para los restantes vehículos con tracción propia o a sangre que deban ser empadronados.

El pago de la patente anual será justificado mediante la chapa adicional, que será adherida y precintada a la chapa de matrícula por los funcionarios de la Dirección de Tránsito.

Art. 138. (Omnibuses interdepartamentales). Por los omnibuses del transporte interdepartamental de pasajeros se pagará el impuesto de patentes de rodado por semestre, alternativamente, en cada Departamento donde se hubiere declarado el domicilio legal (decreto del Poder Ejecutivo de 17 de enero de 1935, Artículo 4.o).

Art. 139. (Vehículo procedentes de otros departamentos). El vehículo empadronado en otro Departamento que sea trasladado definitivamente al departamento de Artigas, deberá ser empadronado en el término de quince días de su llegada.

La patente anual respectiva se abonará por los meses o fracción que falten desde el vencimiento de la vigencia de la patente pagada en el Departamento de origen, hasta el fin del año.

Igualmente la patente de rodados que corresponda a vehículos nuevos se pagará por el plazo que corra desde la fecha del empadronamiento, hasta el fin del año.

Art. 140. (Propietarios con domicilios en otros departamentos). Los propietarios de vehículos radicados en el Departamento de Artigas que también tienen domicilio en otros Departamentos, podrán circular en Artigas con la patente del otro Departamento, pero pagando en Artigas la diferencia que pudiera haber entre una y otra patente. La justificación del domicilio se hará mediante certificado expedido por juez de paz.

Art. 141. (Prohibición). Los vecinos del Departamento de Artigas no podrán empadronar ni patentar sus vehículos en otros Departamentos. En caso de contravención, dicho empadronamiento o patente anual no les será reconocido en el Departamento de Artigas.

Art. 142. (Vehículos dados de baja). Los propietarios que deseen retirar sus vehículos de la circulación temporaria o definitivamente, podrán darlos de baja en los registros de la Dirección de Tránsito, para lo cual deberán presentarse por escrito y adjuntar la libreta de empadronamiento y las chapas de matrícula. Por la anotación de esta circunstancia en el registro correspondiente, se pagará un derecho de $ 200.00 (doscientos pesos).

Los vehículos dados de baja dejarán de pagar los impuestos de patentes de rodados, pero en ningún caso podrán volver a circular en el Departamento, ni aún con el permiso de circulación a que se refiere el Artículos 133.

No se efectuará devolución alguna por impuesto de patente de rodado, por los meses ya abonados posteriores al retiro del vehículo de la circulación.

Al darse de baja a un vehículo, la Dirección de Tránsito retendrá la matrícula de empadronamiento y las chapas de matrícula respectivas, por el término de dos años, pasados los cuales las destruirá. Cuando el propietario solicite la rehabilitación del vehículo, recibirá la libreta y chapas originales dentro de los primeros años, o nuevas libretas y chapas desde entonces.

No se concederá ninguna baja a vehículos por término menor de seis meses.

Para habilitar un vehículo que fuera dado de baja, sus propietarios deberán presentarse por escrito, y pagar el impuesto de patente de rodados, como si fuera vehículo nuevo.

No se admitirán transferencias de vehículos dados de baja si posteriormente se solicitara su rehabilitación. Solamente el propietario que presentó la solicitud de baja podrá solicitar la rehabilitación, y si a este le fuera imposible o hubiera fallecido, los nuevos propietarios que solicitaran la rehabilitación deberán justificar su calidad de tales, y abonar el impuesto de transferencias que hubiera correspondido.

Art. 143. (Vigencia). El impuesto de patentes de rodados se paga por año civil entero. En caso de empadronamiento de vehículos nuevos, o reempadronamiento de vehículos que hubieran abonado la patente en otros Departamentos, el impuesto se pagará por tantos duodécimos o fracción medien entre la fecha de empadronamiento, o del vencimiento de la última patente anual anterior válida, hasta el fin del año. En tal caso las fracciones menores de un mes se contarán como mes entero.

Art. 144. (Sanciones por incumplimiento). El Intendente Municipal fijará los plazos para el pago del impuesto de patentes de rodado.

Vencido el plazo del pago del impuesto de patentes de rodados, o la fecha en que debieron pagarse los demás impuestos o derechos establecidos en este capítulo, la multa será igual al 100 o|o (cien por ciento) del impuesto que debió abonarse, sin perjuicio de los recargos por morosidad correspondientes.

No se expedirá la patente anual correspondiente a un ejercicio, si no se justifica haber pagado el impuesto correspondiente a los ejercicios anteriores.

Tampoco se expedirá la patente anual si no se han abonado los derechos que pudieran corresponder por cambios de categoría, cambios de características, empadronamientos, reempadronamientos, y demás que se preveen en este capítulo.

Se exigirá asimismo el pago previo de todas las multas, sanciones y demás cargas que hubieran recaído sobre el vehículo o su propietario.

Art. 145. (Sanciones). La circulación por las vías públicas de vehículos sin las chapas de matrícula, o sin la chapa adicional justificativa del ejercicio fiscal, se considerará infracción a las normas de tránsito y será sancionada con multa, sin perjuicio de la sanción por morosidad que se establece en el artículo anterior

Art. 146. (Sanciones). La circulación de vehículos sin las chapas respectivas y con permisos de rodados o de circulación vencidos será sancionada igualmente con la multa establecida en el artículo precedente; mientras que la sanción por morosidad establecida en el artículo 144 será igual al monto de la patente anual que habría correspondido y|o, en su caso, el empadronamiento.

Art. 147. (Chapas de prueba vencidas). La circulación con chapas de prueba después de vencido el término de vigencia de las mismas, será asimilada a las situaciones previstas en el artículo 146.

Los infractores deberán regularizar la situación del vehículo, abonar las multas aplicadas, y seguirán pa-

gando el importe de las chapas de prueba diarias desde la fecha en que venció el plazo de su utilización, hasta que sean devueltas.

Art. 148. (Infracciones con intención de defraudar). La circulación de vehículos con chapa de matrícula o chapa adicional de pago de patente de rodado adulteradas, falsas, vencidas, o correspondientes a otros vehículos; así como el cumplimiento de infracciones similares donde a juicio de la autoridad competente exista intención de defraudar al Municipio en el importe de los impuestos omitidos, e inducir a engaño a los funcionarios inspectores, será sancionada:

A) Con multa igual a tres veces el importe de la patente de rodados anual que habría correspondido al vehículo, por la primera vez; más tres veces el impuesto de empadronamiento o reempadronamiento si el vehículo no estuviera empadronado.
B) Con la inmediata detención del vehículo hasta tanto no se regularice su situación y se abonen todas las sanciones incurridas, y con un plazo mínimo de detención que establecerá la reglamentación.
C) Con el retiro de la libreta de conductor al conductor del rodado, o al propietario del mismo en su defecto, por un plazo mínimo que establecerá la reglamentación.

En el caso de reincidencias, cada una de las sanciones establecidas en los incisos anteriores será multiplicada por tantas veces como el mismo propietario hubiera reincidido, con el mismo u otro vehículo.

Art. 149. (Chapas extraviadas o robadas). Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo anterior, cuando un vehículo sea sorprendido en la vía pública portando chapa de matrícula o la chapa adicional anual correspondiente a otro vehículo, dichas chapas serán anuladas por la Dirección de Tránsito; salvo que el propietario de las mismas hubiera denunciado con anterioridad ante la misma o ante las autoridades policiales la falta, extravío o robo de las mismas, o que en otra forma pudiera demostrar desconocer el uso incorrecto de las mismas.

Operada la anulación de la patente, el propietario de las chapas deberá proceder al pago de nueva patente anual por los meses o fracción que falten hasta el vencimiento del año, aunque nunca por período menor que un semestre.

Art. 150. (Vigencia de la chapa adicional). La chapa adicional de ejercicio de patentes de rodados correspondiente al año civil tendrá vigencia hasta tanto no venza el plazo para el pago de la patente correspondiente al año siguiente.

Art. 151. (Fiscalización). La Intendencia Municipal reglamentará la fiscalización del cumplimiento de lo dispuesto en este capítulo así como de las ordenanzas de tránsito vigentes, en cuanto estén a cargo de funcionarios de la Dirección de Tránsito. Establecerá asimismo los procedimientos a aplicar en cada caso de constatación de infracciones y aplicación de multas, así como las notificaciones y trámites administrativos y judiciales para la percepción de las mismas.

Art. 152. (Exoneraciones). Quedan exonerados del pago del impuesto anual de patentes de rodados, los vehículos siguientes:

A) Los de propiedad del Estado o del Municipio.
B) Uno de propiedad del Intendente Municipal.
C) Uno de propiedad de cada edil titular. En caso de que el edil suplente pase a ocupar su cargo, será él el beneficiado mientras dura esta situación. En ningún caso el total exonerado al edil titular y a su suplente podrá ser superior en el año a doce meses para un vehículo.
D) Un vehículo en cada caso de propiedad del Juez Letrado, Fiscal Letrado y jueces de Paz.
E) Los vehículos afectados a su destino específico por la Brigada Policial de Tránsito.
F) Uno de cada representante consular radicado en el Departamento, siempre que medie solicitud del Gobierno Nacional.
G) Uno por cada uno de los siguientes funcionarios de la ciudad de Quaraí: Prefecto Municipal, Delegado de Policía, titulares y jueces de la Cámara Municipal de Vereadores, y Jefe de Alfándega.
H) Uno de propiedad del Jefe de Policía de Artigas.

Art. 153. (Vehículos de funcionarios municipales). Por los vehículos de propiedad de los funcionarios municipales presupuestados, el impuesto de patentes de rodados se exonerará en el 50 o|o (cincuenta por ciento) de su importe total.

Art. 154. (Aclaratorio). Las exoneraciones totales y parciales establecidas por los artículos 153 y 154 comprenden únicamente el impuesto de patentes de rodados anual. No quedan incluídos en consecuencia los demás impuestos y derechos adicionales establecidos en este capítulo.

Tampoco se tendrán en cuenta dichas exoneraciones para la fijación de las multas y sanciones que se determinan en función del impuesto que correspondería abonar.

Art. 155. (Solicitud de exoneración). Ninguna exoneración, con excepción de las establecidas en los incisos A) y B) del artículo 152, será concedida de oficio. Los interesados deberán solicitar por escrito en cada caso dicho beneficio. Dicha solicitud individual podrá sustituirse, para los restantes incisos del artículo 152, por una solicitud presentada por los organismos donde las personas beneficiadas cumplen sus funciones, por una relación de las personas que estén en condiciones de recibir el beneficio y el detalle de cada uno de los vehículos.

Los funcionarios municipales deberán justificar, en su solicitud su condición de tales.

Art. 156. (Contralor). En toda gestión que se tramite o presente ante dependencias del Gobierno Municipal y que tenga relación a un vehículo, deberán presentarse los documentos probatorios del pago del impuesto de patentes de rodado así como de todo otro impuesto, derecho, recargo o multa que hubiera debido abonarse sobre el mismo. El reclamante no podrá tener multas pendientes por la utilización de ese ni ningún otro vehículo.

SECCION VII
IMPUESTO A LAS RIFAS

Artículo 157. La realización de rifas o sorteos en el Departamento deberá sujetarse en un todo a las condiciones establecidas en el Decreto N.o 2.447 de la Junta Departamental de Artigas, y demás disposiciones vigentes para el Municipio.

Art. 158. Las personas u organizaciones que pongan a la venta números de rifas en el Departamento deberán pagar sobre el valor total de los mismos un 10 o|o (diez por ciento), al momento de presentar la solicitud por escrito al Intendente Municipal.

El pago del impuesto no implica la autorización de la rifa por el Intendente Municipal, el que la conceda

rá si entiende que el destino final de los fondos a obtener es de manifiesto interés o utilidad públicos.

Si la autorización de venta de los números no fuera concedida, se devolverá a los solicitantes el importe del impuesto adelantado.

Concedida en cambio la autorización, los números que se pondrán a la venta deberán ser debidamente sellados por la Intendencia Municipal. El importe del impuesto pagado por los números que puestos a la venta no se hubieran vendido, será reintegrado a los interesados.

Art. 159. La fiscalización del cumplimiento y las sanciones por falta de pago del impuesto a las rifas, se regularán conforme a lo establecido por los artículos 51 y 52 de este Decreto, para el impuesto a los espectáculos públicos.

Art. 160. Cuando los fines de la rifa así lo justifiquen, y a solicitud fundada de los organizadores, el Intendente Municipal podrá resolver para la misma la exoneración del impuesto.

Cuando el producto de la rifa se destine a más de una Institución o fin, y solamente algunos de ellos fueran exonerados, la Intendencia Municipal fiscalizará la distribución de los fondos obtenidos, de modo que la exoneración se aplique exclusivamente al importe líquido que reciban las instituciones beneficiadas.

SECCION VIII

IMPUESTO A LOS REMATES

Artículo 161. Las personas o instituciones que organicen remates de bienes muebles o inmuebles, o de semovientes, en el Departamento, deberán comunicar la fecha de los mismos a la Intendencia Municipal con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

El incumplimiento de esta norma se considerará intención de defraudar, y será sancionada con el doble del monto del impuesto que habría correspondido abonar, según estimación que efectuarán los funcionarios inspectores.

Toda defraudación al impuesto creado por la ley N.o 12.700, de fecha 2 de febrero de 1960, será sancionada con multa equivalente al doble del monto defraudado la primera vez, al triple la segunda vez, al cuádruplo la tercera vez, y así sucesivamente en oportunidad de cada nueva reincidencia.

SECCION IX

TRANSPORTES EN VEHICULOS MUNICIPALES

Artículo 162. No podrán utilizarse los vehículos municipales para el transporte de personas o cargas en beneficio de instituciones o personas privadas.

Sin embargo podrán autorizarse transportes o fletes con vehículos municipales, mediando resolución expresa del Intendente Municipal fundada en razones de especial urgencia o necesidad.

Para los casos previstos en el inciso precedente, la Dirección de Ingeniería confeccionará una tarifa mínima por la prestación del servicio, por kilómetro de recorrido y carga transportada, que deberá ser abonada por los interesados en plazo que en cada caso se establecerá.

Cuando el servicio se preste a personas notoriamente pobres, el Intendente podrá disponer la exoneración de la tarifa precedente.

Iguel criterio se seguirá en transportes a favor de instituciones sociales, culturales o deportivas, u otros que por sus objetivos puedan encuadrarse dentro de los programas de transferencia vigentes del presupuesto municipal.

SECCION X

MULTAS

Artículo 163. Declárase a título interpretativo:

A) Que se mantienen vigentes todas las multas por infracciones a las ordenanzas municipales actualmente en vigencia; así como las que por leyes nacionales se hubieran sancionado a favor del Municipio de Artigas; en cuanto no hubieran sido expresamente modificadas, derogadas, unificadas o reiteradas por el presente decreto.

B) Duplícanse todas las multas vigentes, en cuanto queden comprendidas en lo establecido por el inciso precedente.

Art. 164. El monto de las multas municipales se multiplicará en cada oportunidad por tantas veces como se haya reincidido en la infracción en el correr del año.

Exceptúanse de lo establecido en el inciso anterior, las siguientes situaciones:

A) Las multas y sanciones para las cuales en este decreto se establecen regimenes distintos.

B) Las multas y sanciones establecidas por leyes, decretos u ordenanzas anteriores, para las cuales se hubieran establecido regimenes más gravosos.

Para la aplicación del inciso primero de este artículo, se tendrá presente la duplicación inicial establecida por el artículo 163 en su inciso B).

Salvo los casos en que a título expreso se hubiera establecido régimen distinto, todas las multas o sanciones deberán pagarse dentro de los treinta días de haber sido aplicadas, comunicadas o notificadas a los infractores, según corresponda.

Art. 165. Vencidos los plazos fijados para el pago de las multas, se incrementarán las mismas con el recargo por morosidad establecido en el artículo 186 de este decreto. Exceptúanse de este régimen los casos en que a título expreso se establecen sanciones mayores.

Art. 166. Cuando la sanción por infracciones o falta de pago consista en un porcentaje o múltiplo del impuesto, tasa, tarifa o precio que habría correspondido abonar, los recargos se aplicarán desde el momento de la infracción sobre el total del impuesto, tasa, tarifa, precio o derecho, más la multa correspondiente.

Art. 167. Dentro del régimen de recargos establecido por el artículo anterior estarán comprendidos entre otros, los tributos y sanciones establecidos por los artículos 52, 57, 68, 71, 85, 86, 87, 91 110. 121. 129, 144, 148, 159 y 161, de este decreto.

Art. 168. La Intendencia Municipal formulará la actualización y sistematización del régimen vigente de multas municipales, contemplando las modificaciones establecidas por este decreto.

SECCION XI

CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS Y CONSERVACION DE VIALIDAD RURAL

Artículo 169. Las obras de vialidad rural a cargo del Municipio, tales como caminos, puentes, alcantarillas y demás que se incluyen en los planes de obras respectivos, se financiarán por partes entre el Municipio y los vecinos propietarios de los inmuebles rurales que se beneficien con las mismas, en las proporciones que se establecen en los artículos siguientes.

Art. 170. Para determinar la proporción en que cada parte concurrirá al costo total de la obra, las mismas deberán encuadrarse en una de las tres categorías siguientes:

1) **Primera Categoría:** Mejoramiento primario que comprenda arreglos por tramos, con maquinado y desagües provisorios y sin colocación de pavimento continuo.
2) **Segunda Categoría:** Mejoramiento secundario de caminos con desagües a base de alcantarillados y calzadas o puentes, y con pavimento de tosca en trazados naturales y mejorados.
3) **Tercera Categoría:** Obras de la segunda categoría en cuanto a sus características, pero aprobadas por el Poder Ejecutivo y Ministerio de Obras Públicas de acuerdo a la legislación vigente para convenios con intervención del Estado.

Art. 171. En las obras de la primera y segunda categoría participarán en el costo total el Municipio con un 25 o|o (veinticinco por ciento), y los vecinos en un 75 o|o (setenta y cinco por ciento).

En las obras de la tercera categoría participarán el Municipio en un 25 o|o (veinticinco por ciento), los vecinos en un 25 o|o (veinticinco por ciento), y el Ministerio de Obras Públicas en un 50 o|o (cincuenta por ciento).

Art. 172. El prorrateo del costo de las obras, en la parte que corresponde a los vecinos, entre los distintos inmuebles beneficiados por las mismas, se hará conforme a la ubicación de los mismos en las zonas de influencia que, para cada obra, determinará el Intendente Municipal a propuesta de la Dirección de Ingeniería, atendiendo a las condicionantes particulares de la misma.

Las zonas de influencia así determinadas no podrán ser más de tres ni menos de dos.

Art. 173. Determinada la parte del costo de la obra que corresponde a cada zona de influencia, se dividirá dicho importe entre la cantidad de hectáreas beneficiadas, o de metros de frente según corresponda por la reglamentación, para determinar la contribución que habrá de aportarse sobre cada hectárea o metro de frente.

Art. 174. La contribución por mejoras a cargo de cada inmueble beneficiado se determinará multiplicando su área total, por el importe de la contribución obtenido por cada hectárea. Cuando el factor determinante sean los metros de frente, la contribución se determinará por los metros de frente del mismo.

La reglamentación establecerá en cada caso los criterios a utilizar para la determinación de la contribución, cuando un inmueble por su extensión abarque más de una zona de influencia. Si nada se establece, la contribución se determinará aplicando al área total del inmueble la contribución unitaria por hectárea que corresponde a la zona más gravada.

Art. 175. Al proyectar la obra, la Dirección de Ingeniería hará la estimación del costo total de la misma, y presentará el proyecto de reglamentación de la contribución por mejoras correspondientes. Aprobado dicho proyecto por el Intendente Municipal, la Dirección de Ingeniería efectuará el prorrateo del costo de la obra, en la forma determinada en los artículos anteriores, y aplicando en cada caso la reglamentación.

Art. 176. Una vez efectuados los cálculos a que se refiere el artículo anterior, la Dirección de Ingeniería remitirá los antecedentes a la Dirección de Hacienda, adjuntando la relación de los inmuebles beneficiados y el importe que cada uno deberá pagar, en total, por contribución de mejoras.

Art. 177. Las contribuciones por mejoras se pagarán en la forma y plazos que determinará, para cada obra, el Intendente Municipal. Si no se establece otra cosa, la contribución por mejoras se pagará como adicional a la contribución inmobiliaria rural, en los mismos plazos, y mediante los pagos, a saber:

A) El 50 o|o (cincuenta por ciento) en el año en el cual ha de iniciarse la obra.
B) El 50 o|o (cincuenta por ciento) restante en el año inmediato siguiente a la terminación de la misma.

Art. 178. Cuando el costo total de la obra terminada resultara mayor en más de un quince por ciento al costo inicialmente estimado según el artículo 175, se practicará el ajuste correspondiente para determina el total de la contibución por mejoras a recaer sobre cada inmueble beneficiado.

Si la reglamentación no establece otra cosa, dicho ajuste se pagará juntamente con el segundo pago referido en el inciso B) del artículo anterior.

Art. 179. Antes de disponer la efectiva iniciación de la obra, la Intendencia comunicará a los propietarios de los inmuebles beneficiados el monto y la forma de pago de la contribución por mejora que les corresponderá aportar. A tal efecto se emplazará a los propietarios a presentarse ante las oficinas de la Intendencia Municipal, dentro de un plazo mínimo de quince días y máximo de cuarenta y cinco días, según lo establecerá la reglamentación, a efectos de notificarse de su situación.

Este régimen podrá sustituirse por la notificación personal, con colaboración del personal policial de la campaña, u otro mecanismo que se estime apropiado. Dentro de los treinta días de vencido el plazo otorgado por el emplazamiento general, o dentro de los treinta días de la notificación personal, los interesados podrán presentar reclamaciones sobre lo que le corresponda abonar.

Transcurridos dichos plazos sin mediar reclamaciones, se entenderá que el propietario ha prestado su conformidad en todos sus términos a la deuda establecida.

Art. 180. La realización de obras de vialidad rural con contribución vecinal, requerirá la previa firma del convenio respectivo entre la Intendencia Municipal y la mayoría de los vecinos que participarán en su financiación.

Obtenida en esta forma la aprobación de dos tercios de los vecinos beneficiados, que representen en conjunto las dos terceras partes del costo a financiarse por contribución vecinal, la contribución por mejoras se considerará obligatoria para todos los propietarios comprendidos en sus zonas de influencia.

Cuando para un mismo período se logre la firma de varios convenios en la forma referida en los incisos anteriores, la Intendencia Municipal otorgará preferencia, para su ejecución, a aquellos que cuentan con los mayores porcentajes de adhesiones.

Art. 181. A los efectos de la fijación y pago de las contribuciones o mejoras, los colonos ocupantes de predios del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento, se asimilarán a los propietarios.

Art. 182. Los propietarios que así lo deseen podrán abonar la totalidad de la contribución por mejoras en

oportunidad del primer pago que les corresponda cumplir conforme al artículo 177. En tal caso no deberán pagar ningún complemento por ajuste posterior, si se presentara la situación prevista en el artículo 178.

Art. 183. La Dirección de Hacienda llevará la contabilidad de las deudas de cada propietario por contribuciones de mejoras. Los certificados extendidos de acuerdo a las registraciones en los libros respectivos, firmados por el Intendente Municipal, Secretario General y Director de Hacienda o Contador Municipal, tendrán fuerza ejecutiva.

Las contribuciones por mejoras gravarán las propiedades en las mismas condiciones que la contribución inmobiliaria, hasta que no haya sido pagada la deuda en su totalidad.

Art. 184. La contribución por mejoras establecida por los artículos 169 y siguientes, comenzará a regir desde el 1.o de enero de 1970.

Art. 185. Crease el Fondo de Conservación de la red vial departamental, destinado al mantenimiento y conservación de las obras de vialidad rural.

Dicho fondo se integrará con el aporte de los propietarios de inmuebles rurales en el Departamento, que en tal concepto pagarán sobre el valor imponible de los mismos una tasa del 2,625 o|oo (dos con seiscientos veinticinco por mil) en el año 1969 y del 4 o|oo (cuatro por mil) en el año 1970 y siguientes.

La tasa por conservación de la red vial departamental, establecida por este artículo, se pagará anualmente en la forma y plazos que establecerá la reglamentación.

SECCION XII

DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 186. (Recargos por morosidad). La falta de pago de parte o de la totalidad de la deuda por tributos municipales, comprendiendo en tal concepto impuestos, tasas, derechos, precios y|o multas; dentro de los plazos establecidos, será sancionada:

A) Con un recargo mensual por mora del 4 o|o (cuatro por ciento);
B) Con un recargo adicional del 10 o|o (diez por ciento), una vez vencido el plazo vigente.

Art. 187. (Impuesto a los remates). Por aplicación del artículo 6o. de la ley N.o 12.700 del 4 de febrero de 1960, la mora en el pago del impuesto a los remates y ventas privadas de semovientes, se sancionará con el recargo mensual del 4 o|o (cuatro por ciento), más un recargo adicional del 20 o|o (veinte por ciento).

Art. 188. (Gestiones de cobro). Operado el vencimiento de los plazos de pago de impuestos, tasas, contribuciones, precios, derechos, multas, o cualquier fuente de ingresos municipales; las oficinas encargadas de la percepción de los mismos agotarán las gestiones de cobro en la vía administrativa, dentro de los plazos que establecerá la reglamentación.

Si vencidos dichos plazos la deuda no hubiera sido saldada, o el deudor no hubiera obtenido convenio para la pronta regularización de la misma, los antecedentes serán enviados a la Dirección Jurídica para la continuación de los trámites en la vía judicial.

Art. 189. (Cobranza domiciliaria). Facúltase al Intendente Municipal a disponer la cobranza a domicilio de impuestos, tasas o derechos municipales, cuando el monto a recaudar así lo justifique.

La cobranza a domicilio deberá cumplirse en todos los casos por funcionarios municipales.

Art. 190. (Bonificaciones). Facúltase al Intendente Municipal a conceder bonificaciones en el monto de los impuestos, a los contribuyentes que cumplan con el pago de los mismos dentro de sus plazos respectivos.

Art. 191. (Permisos de extracción). Los permisos para extraer piedras, arena, pedregullo y otros productos para la construcción, en terrenos municipales, se extenderán gratuitamente, siempre que la extracción no perjudique el tránsito público, a las propiedades ribereñas o a la integridad de las playas naturales.

Art. 192. (Contralor en el impuesto a los remates y otros). No se expedirán patentes de rodados ni permisos de circulación de ninguna especie a los propietarios o usuarios de vehículos automotores del Departamento que, al momento de gestionarlas, mantengan deuda pendiente con el Municipio por concepto de impuesto del 2 o|o a los remates de bienes muebles, inmuebles o semovientes y a las ventas privadas de semovientes; o que no hayan obtenido convenio para la pronta regularización de la misma.

A tal efecto la Oficina de Contralor de Recursos, de la Dirección de Hacienda, remitirá a la Dirección de Tránsito el detalle de los contribuyentes morosos por el impuesto referido. La Dirección de Tránsito exigirá a los contribuyentes incluídos en dicha relación, que justifiquen haber pagado dicha deuda u obtenido convenio para la regularización de la misma.

Facúltase al Intendente Municipal a extender la aplicación de este procedimiento de contralor a otros impuestos, tasas, precios o derechos municipales.

Art. 193. (Gastos judiciales). Los gastos resultantes de las gestiones de cobro en la vía judicial, serán de cargo de los contribuyentes.

En tal concepto el monto del impuesto, tasa, precio, derecho o multa a percibir se aumentará en un 20 o|o (veinte por ciento) sobre el total de los recargos generados, cuando para el cobro de los mismos se haya iniciado acción judicial.

Art. 194. (Eliminación de decimales). La liquidación, recaudación, documentación y registración de los ingresos municipales se efectuará sin decimales. A tal efecto las fracciones mayores de cincuenta centésimos se tomarán como un peso entero, mientras que las fracciones menores se despreciarán.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, en Artigas a 15 de octubre de 1969.

ERNESTO C. CAMARA, Presidente. — Luis Omar Ramis, Secretario General.

Artigas, octubre 17 de 1969.

R. N.o 14.160.

Promúlgase el decreto 3.638, dictado por la Junta Departamental de Artigas, con fecha 15 de los corrientes. Cúmplase, insértese en el L. R., publíquese en el "Diario Oficial", y en dos periódicos locales y elévese al Tribunal de Cuentas de la República, para su Visto y Registro. — HAMILTON C. GONÇALVEZ, Intendente. — Everjisto Gómez, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 257 — Montevideo, Jueves 23 de Octubre de 1969 — Núm. 18178

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$	30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	"	80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	"	70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	"	60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	130.00
Matrimonios del Interior	"	60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	720.00
" año	"	1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día.

Interior y Exterior

Por semestre	$	1.320.00
" año	"	2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$	10.00
Atrasados	"	30.00
De más de 15 días	"	50.00
De más de 1 año	"	80.00
De más de 3 años	"	150.00
De más de 5 años	"	200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

la página

Hasta un año	$	80.00
De más de un año	"	100.00
De más de tres años	"	130.00
De más de cinco años	"	180.00
De más de diez años	"	250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$	500.00
1939	"	"	500.00
1940	"	"	500.00
1945	"	"	500.00
1954		"	500.00
1955		"	500.00
1959		"	500.00
1962		"	500.00
1963		"	500.00
1965		"	500.00
1967		"	1.622.00

Encuadernados

1956	"	800.00
1965	"	800.00
1966	"	800.00
1967	"	2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$	8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	"	9.000.00	" "
" " 2:000.001.00	" 5:000.000.00	"	10.000.00	" "
" " 5:000.001.00	" 10:000.000.00	"	11.000.00	" "
" " 10:000.001.00	" 20:000.000.00	"	12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	"	13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicios de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA COLOMBO FERRARI de GONZALEZ, (S 310|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21533 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIA TORIÑO de GONZALEZ, (S 350|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21542 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MELCZER, (S 334|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21584 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PESTARINO BUFFA, (S|356|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21200 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CAVAZZI de LEITON (S|316|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21312 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO CRUZ FERNANDEZ, (S|224|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21319 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EDUARDO BUGALLO LABOURDETTE (S|344|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21342 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SALA PINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21343 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA GOMEZ de PEREZ, (S|294|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21346 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO VIERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20827 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR INDALECIO BARBOZA o BARBOZA MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20833 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SICA COLESETCHI o COLISESKI o CALIUSETCHI KAUFMAN, (S-278|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20572 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO TAFFURI, (S-306|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20576 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de VALENTIN ANGEL VANOLI CASSANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20579 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRIGIDA RIAL GONZALEZ de MALRECHAUFFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20581 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEJORA DUEÑAS de ACHER, (S-296|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20582 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JULIA PIEDRA de BAS (S-274|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20586 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP MEGERDICHIAN o MEGUERIDITCHIAN o MEGARDICHIAN, (S-308|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $909.00 10|pub. 20587 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS MIRANDA CRUZADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20375 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SOSA VASALLO o VASSALLO o BASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 2.400 20|pub. 19837 Oct.6.-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ROMANO VAZQUEZ o VASQUEZ, (S-320|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21176 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORSEP AGOBIAN, (Ficha E 1.582|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21427 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA MARTINA DA SILVA o ALVES DA SILVA o ALBES DA SILVA o SILVA SMITH o SHMITH o SCHMITT, (Ficha E 1.576|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21430 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AFRODISIO MIGUEL CABALLERO, (Ficha E 1.610|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21431 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA ILDA LEONE PAZOS, (Ficha E 1.754|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21467 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL SANTENGINI o ESPERANZA GIL SANTENGINI, (Ficha E 1.536|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21468 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ZAPPETTINI ROSSI, (Ficha E 1.532|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21469 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE SALVADOR DIAZ o DIAZ DIAZ (Ficha E 1678|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21284 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE CHERNIC o CHERNIC CEI o CERNIC CEI, (Ficha E|1646|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21314 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTER o ESTHER VIÑA de COUTURE, (ficha E-1694|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21052 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de MEDOLA o MEDOLLA o MARIA ALBERTI PAPA, (ficha E-1616|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21050 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión ELISA BIBIANA OYHENART de SALVO CARRARA, (ficha E-1436'969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21051 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON ERNESTO MACCHIAVELLI, (Ficha E 1.060|968). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de noviembre de 1968. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20992 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL DATTOLI de CROSA o CROZA. (Ficha E 1.386|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20277 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MOREIRA (Ficha E 826|69), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, 28 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18417 Set.23-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA AGUSTINA CAFFERA de RESTANO o AGUSTINA CAFFERA de RESTANO. (Ficha 358|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21434 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA FERRARI o FERRARI SCARPITTA, (L.o 2, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21435 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANUNCIACION FREIRE, (Ficha 350|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21438 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SIVORI de GUIDO, (Ficha 348|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21439 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALVAREZ o SOCORRO RAMON ALVAREZ, (L.o 66, F.o 669), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de noviembre de 1965. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21440 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA RAVENTOS de HASSAN (L.o 63, F.o 442), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 19 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21283 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA REQUENA de CARRERA. (Ficha 338|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20924 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LABORDE de GIANNINI o GIANINI, (Ficha 354|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20922 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA PEREYRA o PEREIRA de BENINCASA o BENINCAZO o BENINGAZO. (Ficha 160|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20913 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MESTER (Ficha 392|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20691 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANO de MOREIRA (Ficha 324|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20693 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL o SAMUEL JAIME SCHEINER. (ficha 314|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20490 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO VISCARDI (ficha 344|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20491 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VICTORIA SANCHEZ GONZALEZ, (ficha 118|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21135 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CHERTKOFF. (ficha 308|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20492 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS KOLENC. (Ficha 310|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20318 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BLANCO DIAZ, (Ficha 274|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20314 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGATA de SKUNCA o DABO de SKUNCA (Ficha 270|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 17992 Set.19-v.oct 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO GOMEZ EGOZCUE, (278|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21549 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LARGHERO, (314|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21548 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA AMALIA GOMEZ FERNANDEZ (286|69), citándose a herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21286 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS NAZZARI GUBITOSI, (276|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21337 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS ARZENO o ARCENO o ARSENO, (170|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $1.200.00 10|pub. 21053 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANA o MARIA ROSARIO ANA CANTALUPO GIARDINI, (300|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21054 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OLASO ASTIZ, (308|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21055 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BURGANTE, (90|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20993 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SILVA RODRIGUEZ de FRANCO FRAGUAS, (229|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20588 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PANOS KEVORKIAN, (262|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20628 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELEDONIO FERRARI ANTOGNAZZA, (270|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20473 Oct.13-v oct.24

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JAIME LASOWSKI FROCHT, citándose a herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21470 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA MACHIN ALBERTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21471 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARIEZCURRENA de DELFINO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21472 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA ERASMA o ERASMA GADEA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21288 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MARROCHE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20994 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELBIO HECTOR COLA MAURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21170 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA o ELSA GLADIS CAVALIERE de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21173 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CERA de LAFIRENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21167 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MOMBRU MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21321 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO D'ALESSANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21330 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TOGNAZZOLO o TOGNAZZOLO RUGLIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21339 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o SALVADOR JOSE SPOSITO o SPOSITO BENGOCHEA (S|274|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21348 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GUARINO de TEDESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21169 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ MACEIRAS, (S-252-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20589 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA ESTER VAZQUEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20591 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS TUSSO MARAROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20592 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA GIGLIOTTI de SCALISE, (S 260|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18194 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL JOAQUIN SIEIRA o CIEIRA y CARMEN RODRIGUEZ de CIEIRA o SIEIRA y ERNESTO SIEIRA o CIEIRA, (59|485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200 00 10|pub. 21500 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAPPIS COPPO o PEDRO APRIS COPPO o PEDRO CAPRIS, (Ficha A 642|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21501 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MAURICIO GAZZANO, (Ficha A 278|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21503 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORTABARRIA OLAZABAL (Ficha A 640|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21441 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DODINO de

PARDINI (Ficha A|520|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21293 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA o ENRIQUETA MARGARITA FAGET de NOBOA o NOVOA, (ficha A|450|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20612 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MESA de PEREIRA, (60|507), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1968. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20616 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERCETCHE GARCIA de ESTEVA, (ficha A|146|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20488 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON SANTOS JOSE o JOSE SANTOS RAMON BONORA, (Ficha A 754|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20308 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL PEDRO DEFFEULLER (Ficha A 646|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20310 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE BAÑO de MELAZZI, (Ficha A 616|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20312 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES SINUTA o SINUTA o SINIUTA, (Ficha A 146|1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de noviembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20401 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO VASEN VASEN (Ficha A 528|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18405 Set.23-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO ABELLAN (Ficha A|656|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20694 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEZZUTI (L.o 51. F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20697 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE FRANCISCO BARTOLOME ZOLESIO (Ficha A|664|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20696 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MONTES DEPAOLI (F. 532|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21205 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BUFFONI de MARTINOTTI, (722), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21311 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ECHIGOYEN, (F 612|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21057 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO GIL NOVAS, (F-633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21178 Oct.17-v oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BASSA LLEGET, (F-368), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20595 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO SOUTULLO COLLAZO, (F-502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20631 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA HAYDEE o MARIA HAY[illegible] o JUANA MARIA HAYDEE MACHADO [illegible]TORRE, (F 608|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de [illegible]. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20639 Oct.14-v oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CASIMIRO FERREIRA y FRANCISCA ARRUA de FERREIRA, (656), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20476 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MANUEL METTETIERI, (A 276|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub 21473 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RIVERO o RIVERA ORGUIN u ORGEIR u ORGIN, (268|63), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21474 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO o LUCIANO o ARIOSTO MANUEL LUCIANO de SIMONE o DE SIMONE LASTIER (266|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20099 Oct. 10 v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM KUSCHNIROW BRUNOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21320 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR PEREZ JAUREGUIBERRY, (S-235|969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20573 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GILENE YASPER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21313 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GILBERTO HERNANDEZ, (Ficha E|1521|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21285 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ULIVE SOTO (Ficha E|295|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de marzo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21341 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RUFINO SUAREZ BARRIOS, (ficha E-1455|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1969. — Luis Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20667 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS o BIAGIO MAGGIANI o MAGGIANI VIANI, (Ficha 269|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21504 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ESTERLINA OLIVERA de GARCIA y CLODOMIRO o CLODOMIRO MARCELINO GARCIA (Ficha 331|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21499 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEYA (Ficha 226|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21297 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCIAL CUADRA GARCIA, (Ficha 291|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20927 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA COLO de PIGHETTI (Ficha 319|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20692 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE PEREGALLI, (L.o 50, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20313 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLAO PAPSIS, (ficha 321|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21137 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KOPROWSKY o KOPROVSKY o KOPROWSKI, (ficha 294|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21136 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES BALADON de SOCA, (347|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21547 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA TERESA PERCOVICH de FRANCO (427|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de febrero de 1968. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21316 Oct.20-v.oct 31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VAZQUEZ de MARTINEZ (433|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21287 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL FARACO CHIARELLI o FARACCO CHIARELLI o CIARELLI, (245|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21111 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MATEA ALEJANDRA o ALEJANDRA MATEA RODRIGUEZ de ASCURRA, (269|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20867 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ FERNANDEZ (257|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20745 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER BORRAS de ESCARIZ, (393|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20520 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FELICIA FAZZIO PAGANINI, (243|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20472 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA PEREIRA de TORRES, (370|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20474 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ATILIANA o JOSEFA ARIAS de PERERA, (247|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 20425 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO CAPEANS MASOLO, (287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setembre de 1969. — Glore Pereda de Campalans, Actuaria
1) $900.00 10|pub. 20471 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno doctor Germán Cabezas, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado LUIS VERDELLI, (Ficha S 289|69), emplazándose a los que se crean con derechos a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, setiembre 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.950.00 20|Pub. 16702 Set.9.v.Set.22. Oct.13.v.Oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN RODRIGUEZ de VILLAR, (421|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20281 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MAULELO o MAULELE, (335|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20280 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ELIAS CORREA, (383|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20278 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE GRECCO CANTISANI, (349|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20279 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAFAEL HERRADORA UBEDA, (255|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19270 Set.29-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE NERY CUESTAS, (217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 17445 Set.15 v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANEIRO, citándose a herede-

ros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21289 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN MIGUEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20668 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MONTES de OCA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20669 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PAISAL o ENRIQUE PAISAL MAÑANA o ENRIQUE PAISAL MARIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20633 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HECTOR o HECTOR ALFREDO CASTIGLIONI ALONSO y de ISABEL ALONSO de CASTIGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20638 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20386 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MACIA o MASSIA PAMIAS, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20284 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GOLDA LEWIK de HOCHMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20283 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZORAS PONIEMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $2.250.00 30|pub. 17621 Set.16-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GRACIANA DUFAU de FRIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 28905 Set.25-v.nov.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21174 Oct.17-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA BARRAGAN de GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21175 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ESPONA ALBANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21172 Oct.17-v.oct.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TARATUT (S| 343|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21315 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAMILO ARTIGAS GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21328 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA DUBROCA de LOZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21331 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEPER o TEPPER GURVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21336 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAPRA o CAPRA ADORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21345 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA MARTINO o MARTINO CAPPELLINI, PEDRO ADOLFO MARTINO o MARTINO BRUNO, ISABEL BRUNO o BRUNO MAGLIANO DE MARTINO, JOSE FRANCISCO MARTINO o MARTINO BRUNO, ISABEL o JUANA ISABEL MARTINO o MARTINO BRUNO DE VICO y MARIA ESTHER o MARIA ESTER MARTINO o MARTINO RAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 10|pub 21347 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BRAU de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21168 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ARAGONES o ARAGONES HERNEN o HERNES o HERNE, (S-369|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 21183 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA MINAS IZILISIAN o BEDIRIAN de MARACHLIAN y MOISES MARACHLIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20635 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GORGA ITALDI o ISORTTO o ISOLDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20634 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO BONIFACIO GUTIERREZ o GUTIERREZ CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20590 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MATEO WIRSCH STOFFEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 20571 Oct.14-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SAID MASUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 26 de 1967. — José T. Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20593 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MORALES o FRANCISCA CARACIOLA MORALES IBARRA de CACERES (S-367|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20336 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO SCARIAN. (S 363|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 19371 Set.30-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL o PASQUALE GAGGERO, (S 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, setiembre 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18193 Set.22-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LOPEZ BLANCO (Ficha A|685|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21201 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DIAZ DE PELUFFO (A|709|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21300 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARELA ANIDO, (Ficha A 643|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21502 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA REYNO de VEIGA, (Ficha A|711|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21299 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BENIGNO GAUNA ESTEVEZ, (Ficha A|747|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21301 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCO o ROMEO CARLOS FRANCO, (ficha A|609|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20487 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ANSELMO BOLF, (ficha A|729|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20493 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RENE FERNANDEZ GARELLO, (ficha A|771|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|Pub. 20199 Oct.13.v.Oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMERICO ROSSI o ANTONIO AMERICO ROSSI FIGONI, (Ficha A 761|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20309 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO ORFELIO NARIO, (Ficha A 633|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20311 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ERLINDA o ERLINDA MACHADO de PEREIRA DA SILVA (Ficha A|581|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20614 Oct.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO SASS o FEDERICO PABLO GUILLERMO o FREDERICK SASSI SASS (Ficha A|647|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20615 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FRANCISCO PEREZ (Ficha A|807|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20617 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TEJERA NOCETTI (Ficha A|801|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20695 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE GERVASIO SANCHEZ, (A 521|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de agosto de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20930 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PATRICIO BROCARDO, (Ficha A 639|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20928 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR POITTEVIN DA SILVEIRA, (A 641|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20929 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL COASINI o PASCUAL COASINI GARATEGARAY, (Ficha A-667|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20613 Oct.16-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA GRANDAL LUACES o LUAZES de LOPEZ (F. 711) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21308 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO o SEGUNDINO o SEGUNDO o SECUNDINO PEDRO o SEGUNDINO PEDRO COSTA o COSTA AICARDI (F. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21352 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JULIO SILVA FERRER (F. 753) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21309 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLLA o PEDRO COLLA BUSCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21310 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ANGEL GUGLIELMI o GUGLIELMI GAZZALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21335 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA CAROLINA MARIA SUSENA NOGUEZ de ROCCA (F. 621|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21359 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o MARIA DEL CARMEN PENA o PENA LOZANO de BARBEITO (F. 677|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 21358 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA DEL AGUILA DE CURRAS (F.805), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21290 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALBERTI de FRANQUIE (F. 879|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21361 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA DIEGO de TORRES (F. 255), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21353 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO SPARANO ORTIZ (F. 693), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21307 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MANES de ALEMAÑY, (F-775), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21058 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BO MARTINO, (F-735), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21056 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABELARDO MUSSIO BARRETO, (F-723), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900 00 10|pub. 21177 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CERIANI, (F-715), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21180 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA BENITA PONS (785), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21181 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GOMEZ CAMBON de BIRAMONTES, (122), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21182 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VILANOBA, (F 689|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20908 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA NANUT de KERPAN o CHERPAN, (F 687|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20909 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANASTASIO o GUILLERMO GASTALDI ANDREGNETTE, (755) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20996 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la aperutra de la sucesión de JUAN NICOLAS DEMARCHI SCOTTO, (811), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20997 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MUSSO de BIANCHI (783) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20794 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BURAGLIO (F|625|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20805 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO REYES POSSE (F-719) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20820 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MODESTA ALDABALDE de ALVAREZ (667) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20521 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO DEAMBROSI GARI (F-747) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20594 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NELSON OLIVERA LAGOS (F-705) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20601 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CABEZA PEREYRA (F-699) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20600 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO PONS TORDESILLAS (F|655|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20599 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA MAZZA (F-737) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20611 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RODRIGUEZ BAO de FRIGERIO (F-27) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20610 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de KRIKOR o KRICOR AZAIAN o AZAYAN (F|639|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20609 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENSEREY BERNET (F-727) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20608 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MANARA (F|683|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20607 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEOPOLDINA BATALLA de PEREYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20606 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO AMATO (F|603|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20619 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ISABEL ALBINA DELFINO de FALABELLA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20622 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la aper-

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO RAMA AMARELLE (795) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20623 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PEREZ CACERES, (759|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20630. Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA RUMBO o RUMEO BARROS de MARTINEZ, (F 751), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20644 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDNIA o CLAUDIA SENOVIA SIERRA de MIGLIONICO, (753), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20643 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA C. o JUANA CARMEN BENISCELLI o BENISCELLI DEMUTTI o BERISCHELLI, (F 717), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20642 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PURIFICACION RIVERA ALONSO (F-437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20477 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SALOME ZUBIETA TADDEY, (F-725), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20478 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO CUNEO y MARIA ELENA STELLA de CUNEO, (F-405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20475 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ACUÑA, (F 685|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20305 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASSEGGI, (F 647|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20377 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANESSA de ESPALTER, (F 577), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20376 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SERVENTE, (F 629|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20378 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA VENEZIANO de GRECO, (A 341|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21368 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SARA ELENA DEUS VARELA (483|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21291 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERRANDO de LAFRANCHI (481|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21292 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LESCHI o LERRICHI MAZA (A|135|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21293 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARBERO PIO, (A 249|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21059 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO PEREZ MEDEROS, (463|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21062 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GASTALDI de COSTA, (377|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21061 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA BEATRIZ BOLAÑA de SCHWARZ, (447|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21060 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIPE NERI DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de octubre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20999 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CAVANI de MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20998 Oct.16.v.oct.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO CARLOS MARIA GIURIA SIVORI o CARLOS MARIA GIURIA SIVORI (349|69 citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20819 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DUCLOS SASTRIA o SATRIA (397|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20806 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JAUREGUI ALLIO (383|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20821 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PAOLINA O PAULA BORMIDA DE GAMBA, (453|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20480 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO TEJERA o TEJERA MARTINEZ (369|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20823 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANTINA FREGOSSI de MOSTARDA, (373|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20519 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA MENENDEZ de ALVAREZ, (228|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20679 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UBERFIL

MARTINEZ, (A 67|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20670 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VISCARDI, (A 461|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21569 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINA ISAURA SILVA de MATO o MATTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21568 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RETANA, (405|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21554 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVINA RODRIGUEZ de MENDEZ, (381|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21555 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES SERAFIN FULCO, (A 401|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21553 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA DEVOTO de ARRAMBIDE, (421|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21551 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ENRIQUE BRITOS, (385|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21550 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DEMOSTENES MIERES PEREIRA, (289|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevdeo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20483 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FIGUEIRA o FIGUEIRAS VARELA, (389|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus rechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) 900.00 10|pub. 20482 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NIRIA TERESA AGUERRE BELLIO o AGUERRE de SALES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20479 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO CIMINO, (A 355|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20481 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GAMBA GRASSI, (443|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20288 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA EBOLI de DEFERRARI, (393|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20286 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAO GARCIA, (411|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20285 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO YAÑEZ o MARCELINO YAÑES o MARCELINO GERARDO YAÑEZ, (409|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20290 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LAURENS, (147|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de abril de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20289 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOCUARTA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Decimocuarta Sección del Departamento de Montevideo, en los autos caratulados: ADOLFO CARDOSO GOMEZ, (libro 10, F.o 494, N.o 835), se emplaza a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos en la misma, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Nela Daguerre Vallarino. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21650 Oct.22-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace sber la apertura de las sucesiones de don MANUEL PEDRO DA ROSA y RAMONA DIAZ o DE LOS SANTOS de DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de setiembre de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21437 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS POLITO BRIGNARDELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 8 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21196 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO TRIVEL MONTERO o DOMINGO TRIBEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 3 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20871 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, setiembre 4 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20329 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO CARLOS REVERBEL o ANTONIO REVERBEL y de doña ERENE SEABRA REVERBEL o ERENE de SA SEABRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, setiembre 24 de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20328 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GAUDENCIO dos SANTOS, PRIMITIVA ACOSTA de dos SANTOS y GERMAN dos SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, octubre 21 de 1968. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20327 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SARASUA LESA o ISABEL SARASUA de IRIÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 1.o de octubre de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20331 Oct 10-v oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CABRERA AMARO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21585 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANASTASIO BELLO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21586 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOE LEON FRANCO LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21587 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO TINAGLINI BASTERO, (Ficha civil N.o 299, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21588 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA o MARIA FERRARI FERRARI de CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21234 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROSSO NOTTE (Ficha Civil N.o 283, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21235 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA RONCIO GANDUGLIO de ZUNINO o SUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21236 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DAMIAN VOLONTE LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21237 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IMPERIALE SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Acutaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21238 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO ROBAINA PIROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21239 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GUARDIA CAZULLA de RONCHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21240 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LOPEZ COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21242 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE ANTONI RAMON o JUAN DE ANTONIO RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta (30) días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21241 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VIGNOLES de METHOL o JUANA NEPOMUCENA VIGNOLES o VIGNOLI o VIGNOLY o VIGNALES BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 1 200 00 10|pub. 20532 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA NEMESIA CASTILLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20533 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDELINA RAMOS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de setiembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
1) $ 900.00 10.pub. 20534 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PICCO VALLARINO, (Ficha V 272|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21602 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO DIAZ LOPEZ, (Ficha V|266|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. — Nelly García de Gómez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21261 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEREDIUK o SEREDUIK MACKARCHUK o BACHUK (Ficha V. 220|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 1.o de setiembre de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 19520 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA ESTEVAN o ESTEBAN, (ficha V-125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21162 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o PEDRO JOSE PIERONI, (ficha V-143|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21161 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA GAYDON de FERRARI, (ficha V-138|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21160 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PEDRO DINI, (VERGILI o VERGILLE o VERGILE o BERGILE), (ficha V-124|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21159 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO o PEDRO CABRERA, (CABRERA), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21158 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA HAYDEE CORTIZO de CORCHS. (Ficha V 192|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20954 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LARMINI PEREZ de RAMAGLI, (Ficha V 205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 15 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20955 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MUSSO, (Ficha V 279|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20956 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MORECINO GUILLERMO CAMARANO ACOSTA, (ficha V-280|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 6 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20465 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SERRES, (Ficha 183, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 14 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21375 Oct.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SUMSKAS, (Ficha 4, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 19 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21048 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO CURBELO, (Ficha 265, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21047 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTA BERNAL DE BARRETO, (Ficha 257, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21046 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA CAMEJO REYES de GONZALEZ (Ficha 253, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20750 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MATTEO PERNISA (Ficha 251, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20749 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RICCIARDI (Ficha 259, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20748 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO NICARETTA (Ficha 262, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, octubre 2 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20747 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA SELVA LARROSA o LARROSA de JIMENEZ, (Ficha 243, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20302 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR EVANGELIO CABRERA, (Ficha 242 letra V, año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20301 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR NOEL SANDES, (Ficha 254, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando setiembre 30 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20300 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLIVERIO CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21573 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber el público la apertura de la sucesión de CARLOS DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaín, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21572 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBUSTIANO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslaim, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21323 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FLORENCIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21322 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIAN JOSE BITTAR o BITAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20454 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSVALDO u OSBALDO ESNAL AROZTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de octubre de 1969. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 20453 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADEMAR BAILON ARAUJO PELETEIRO o ADEMAR ARAUJO o ADHEMAR o ADEMAR BAILON ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21324 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PAULA FALIU de FERNANDEZ y CARMEN FERNANDEZ de HERNANDEZ (F. 193|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21325 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de octubre de 1969. —Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20455 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JUAN ANTONIO CABALLERO y JUANA SILVERA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20456 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON BARRETO o BARRETTO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21614 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS MILCIADES PORLEY CRIBE o PORLEY OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21575 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO BENJAMIN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20895 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FONTANA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21007 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE GUIGOU FLORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21003 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO FAJARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 1.o de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20468 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA o SOLEDAD MEDERO de ARRECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20598 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE EMILIO BOCCAGNI o BOCAGNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20597 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DANIEL PROCHET GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 6 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20596 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Dispuso el Juzgado de Paz de la Decimatercera Sección de Colonia, hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PABLO HARREGUY, emplazando y citando a todos los interesados por el término de treinta días. — Florencio Sánchez, mayo 31 de 1967. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $900.00 10|pub. 20467 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BRIGIDO SIRI TESORO o TESURO y ROSA DOLORES COCCARO o COCARO de SIRI (Ficha 286-C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 7 de octubre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20781 Oct.15-v.oct.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA GUERRI BETERVIDE o BETERVIDEZ de PEDROZO (Ficha 272-C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 22 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20780 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de

VENTURA IRENEO o IRINEO BUSCARONS DOTTA (Ficha 274-C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20779 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de SATURNINO RODRIGUEZ RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BLANCO y VICTORIA o VICTORIA CONCESION o VICTORIA CONCEPCION ACOSTA de RODRIGUEZ (Ficha 269-C|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 20778 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ORIENTINO LEOPOLDO FEDRIGOTTI TONIATTI (Ficha 270-F|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20777 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA EVANGELINA SALVAGNO de DURAND (Ficha 269-C|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de setiembre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta
1) $900.00 10|pub. 20776 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE IGOA LEIZA (Ficha 284-C|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20775 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL ALVAREZ SILVEYRA o SILVEIRA (Ficha 290-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 6 de octubre de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20774 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AQUILINO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21577 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO VELAZQUEZ o SEGUNDINO VELAZQUEZ o RAMON VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 1.o de octubre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21576 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL AMED ESTEVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21613 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO LA IUZ o LA CRUZ ILLADA VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21612 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIA ADELAIDA GABITTO de CORTELLEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 25 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21611 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO CABALLERO FENOGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21616 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA VITALIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de setiembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21615 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FEDERICO ADOLFO BUHLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 1.o de octubre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20629 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA ROSA DEMARCO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20853 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MACHIN de MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20854 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VEDULIA BAEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20855 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA ARDONA CORREA de CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20857 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GONZALEZ o SILVERIO ATANACIO GONZALEZ CROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20858 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SIERRA o ROBERTO SIERRA OLASO o ROBERTO SANTIAGO SIERRA OLASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20859 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIO CHARLO SAPPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20847 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO HOBINCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20848 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA SABINA GONZALEZ de DALTOE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20849 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIA DE SOUZA FACCIO de SEOANE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20850 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO PALMA PALLAROLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20852 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO GASTAMBIDE o APOLONIO SABINO GASTAMBIDE ARANAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20843 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NELIS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20844 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO AMARO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20845 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASARA MARIA o LAZARA MARIA CAMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20846 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EULOGIO IDIARTE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20842 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o JUANA PAULA GONGORRA de ARIZANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20841 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA TABAREZ de FORNARI y VICENTE FORNARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20851 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAYMUNDO LONGINO CARRERAS y LUCIANA EULALIA CARBAJAL de CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 29 de setiembre de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20856 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO o INDALECIO ALCIDES SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20714 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o JOAQUIN o PABLO JOAQUIN CABRERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 24 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20715 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO ZACARIAS MOREIRA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 26 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20716 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADRIANA ROTHLISBERGER de NARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20717 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MARCELINO MILAN MILAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21627 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21626 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TEJERA o QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 9 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21625 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO VILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21624 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor doña Raquel Alonso Eloy, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO LEONCIO o DEONISIO LEON o ALFREDO CABRERA FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21623 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS AQUILEO CLARAMUNT BOUTON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de octubre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21628 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELADIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21622 Oct.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20886 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GUMERCINDO o GUMERSINDO BARREIRO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20887 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FAGUNDEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20888 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA VICTORIA CACERES o CASERES o CACERES de ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de diciembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20889 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO MARCELO MIGUEZ o MIGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20890 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ABRAHAM o ABRAHAN o ABREHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20412 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ANGELERO de CEBALLOS o ZEBALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, octubre 3 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20354 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA PRUDENCIA MARTINEZ de ARIAS o BEATRIZ PRUDENCIA MARTINEZ GHAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de marzo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20347 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SALOMONE de IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20348 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TEPERINO RUSSO o ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20351 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CABRERA BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20350 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO NUÑEZ, BERNARDINA FLEITAS o FLEYTAS de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20349 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DOROTEO SISTO o FRANCISCO BONIFACIO SIXTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20352 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA JOSEFA o VIRGINIA DELL'OCA o DELL'OCA de BLANCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 20353 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21395 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO MARIA PIRIZ o GILBERTO MARIA PIRIZ FERRANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21396 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de PABLO DOLORES o PABLO RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario. Minas, 12 de setiembre de 1969. —
1) $ 900.00 10|pub. 21197 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA APOLONIA DEL PUERTO de INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21198 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de NICOMEDES CORBO o NICOMEDES CORBO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20516 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA RUIZ MARTINEZ de XIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20517 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA CAYETANA CARDONA de GUERRERO o CAYETANA CARDONA de GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, 3 de octubre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20518 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CATALINA SCORZA CARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 16 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 21269 Oct.20-v.nov.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO PEDRO LAUREIRO MANZI o PEDRO LAUREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21268 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21267 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL ROBERTO PLADA GONDORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 18 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21266 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GONZALEZ SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 24 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21265 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARTINEZ ARANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 2 de 1969. — Mario Fígoli Guerra. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21264 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO ALEJANDRO RODRIGUEZ VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21263 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN BULLRICH BIBILONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 29 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 20049 Oct.8-v nov.18.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BIANCHI de SAFFONS, (L.o 26, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20937 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CRISTINO BASSADONE, (L.o 26, F.o 253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20938 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO AGUSTIN o AGUSTIN MILANO, (L.o 26, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20939 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña REGINA DOMINGA LA CAVA de UBIEDO o REGINA DOMINGA LA CAVA de DURE, (L.o 26, F.o 248), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20940 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA TARANTO de DANTAZ, (L.o 26, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20942 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUDOVINA TOGNOLA de FACCHIN, (L.o 26, F.o 260), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20943 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTORIANO APESETCHE o APECECHE, (L.o 26, F.o 262), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20945 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN AMADEO MENAFRA, (L.o 26, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20947 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS FALLINI OPERTI, (L.o 26, F.o 263), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20948 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DARIO BRUM ANCEL, (L.o 26, F.o 249), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de setiembre de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20950 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVANGELICA o ANGELICA o MARIA CAUSA, (L.o 26, F.o 261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de octubre de 1969. — Esc. María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20343 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUGENIO TITO CANNONIERO y de AMANDA TOMASA TORRES de CANNONIERO, (L.o 17, F.o 32, N.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20941 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN MALDONADO, (L.o 16, F.o 291, N.o 301), citándose a los herederos acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20944 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GASPAR OSCARIS u OSCARIZ, (L.o 17, F.o 17, N.o 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20946 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LOPEPE, (L.o 17, F.o 28, N.o 565), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20949 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VALERIA o BALERIA MORENO de ROTUNDO, (L.o 17, F.o 26, N.o 556), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de setiembre de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20951 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN GASPERINI CREAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 19 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20896 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SERVANDO QUINTIN ARBIZA HEGUABURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, setiembre 4 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20897 Oct.16-v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de FERNANDEZ o ELVIRA FERNANDEZ de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21419 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21420 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CONCEPCION FERNANDEZ de PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 16 de setiembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 21421 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RIVADAL MOREIRA o RIBADAL MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21418 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CHAPITEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21422 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOTILIA o DOTILA o DUTILIA FAGUNDEZ de SALGADO o DUTILIA FAGUNDEZ NUÑEZ de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21424 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO FLEITAS o FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 1.o de octubre de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21425 Oct.21-v.nv.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESTANISLAO LARRAÑAGA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20738 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO GARRIDO o GARRIDO CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, octubre 2 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 20739 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTA MARTINEZ de PIRIZ, FERNANDO PIRIZ MARTINEZ, PASCUAL PIRIZ MARTINEZ y DEMETRIA PIRIZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21099 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de octubre de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21100 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO ISIDORO FINOZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de setiembre de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20620 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO MASCARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de setiembre de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20431 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSE ALVEZ de IBARROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 21101 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO ECHENIQUE o CIPRIANO ECHENIQUE QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 8 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 20428 Oct.13-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOÑI ARDANZ o GREGORIO GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $900.00 10|pub. 20429 Oct.13.-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDA o GUMERSINDA MARQUEZ de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, setiembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto
1) $900.00 10|pub. 20430 Oct.13.-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO BENTANCUR FERRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21276 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELFINO de CARRACI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21275 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO NEGRO LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20972 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de URSULA CARRION MARTINEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 18 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20973 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PEREZ AFONSO o VICENTE EUSTAQUIO PEREZ AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 4 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20974 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS GONZALEZ o SANTOS GONZALEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pa-

ra que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20975 Oct.16-v.oct.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MINER de FRANCO o JULIA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI o ARRAMBARRI o ARRAMBARRI de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1 200.00 10|pub. 20800 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR RODRIGUEZ ZAPATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20799 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA SILVA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 1.o de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20798 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAZARO o LAZARO PEDRO BARBO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 3 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20797 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO MARCELINO ANDREONI o ANDRIONI POLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20795 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO MAURO TERMINE o PABLO MAURO TERMINE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 23 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 20337 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN PEREZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. En fe de ello, siento el presente, que sello y firmo en Villa Rodríguez, a los tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y nueve. — Juan A. Morales Ferro, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21400 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, se hace saber la apertura de las sucesiones de INES o INEZ o INES JUANA RODRIGUEZ CURBELO de IRIBARNE; QUINTINA RAMONA RODRIGUEZ CURBELO y ATANASIO RODRIGUEZ GUTIERREZ o GUTIERRES emplazándose a quienes se consideren con derecho en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado en el plazo de noventa días. — San José, 14 de mayo de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
1) $ 2.250.00 30|pub. 18966 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO REVETRIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 20744 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez hace saber la apertura de la sucesión de SAVERIO MARINO GIOIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20371 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA LUDUEÑA de AULET citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20370 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESPERANZA HIRSCHY o HIRSCHY SOSA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20368 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA CABALLERO de MAROTTA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 30 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20369 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO ALDAYA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 19 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20367 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANO BARUFALDE o BARUFALDI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 18 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20366 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO DOMINGUEZ citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20365 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO BENTOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 19 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20364 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARCAUS GARMENDIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 19 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20363 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ROMAN ANGEL CELESIA citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 25 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20362 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VALENTINA BOZZO de NASTA o BOZZO ESCANDELL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, agosto 26 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20361 Oct.10-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO MANUEL CABRERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comprezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21448 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA GUERRERO de MACHUCA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21449 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANICETO PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 6 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21450 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINDA ESTEVEZ CAMADER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21451 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO LEOCADIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 8 de 1969. — Escribano, Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21452 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA RODRIGUEZ de FERNANDEZ BRAGA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21453 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FELIX ROCHON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21454 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CABALLERO o JOSE LUIS o CAVALERO, CAVALLERO o CABALLERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 3 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21455 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN CORNELIO ARAMBURU, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, octubre 2 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 21456 Oct.21-v.nv.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Pieza mandada forma". (L.o 37, F.o 264), se hace saber que por resolución de fecha 18 del corriente, se mandó hacer saber el fallecimiento de Miguel Angel Bentancor, emplazándose y citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos de su parentezco, (artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil). — Mercedes, setiembre 26 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.000.00 20|pub. 21457 Oct.21-v.nv.3. Nv. 20-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NESIP NAZAR AINE o NESIP JOSE NAZAR o NASSIB NASR AINE o NASSIF NASR AINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 23 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 21088 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MALVINA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 26 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21087 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDINA MELLO de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 26 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21086 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS PRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, setiembre 25 de 1969. — Ma. S. López Morand. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 21085 Oct.17-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 29 de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20605 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 11 de 1969. — M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 20604 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ZOILO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 17 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 20603 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don EMILIO BORGES y de doña MARIA ISABEL FRANCO de BORGES o MARIA ISABEL SEÑORANES de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Pessonart, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 20602 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA ESTHER PERILLO de BONFRISCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término legal. — Paso de los Toros, 11 de abril de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 20272 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NESSAR o NEZAR de RESK o REZK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de octubre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $1.500.00 20|pub. 2764 Set.19-v.oct.2. Oct.20-v.oct.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Juan Carlos Burastero, Natalia Albérica Burastero de Tiscornia, Jaime Orace Burastero, Gladys Acia Burastero de Di Pace y Loreley Norma Cataldi de Toledo, avisan al promitente comprador a plazos del solar ubicado en la ciudad de Las Piedras, Cuarta Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 2.203, señalado con el N.o 23 en el plano del agrimensor Rodríguez Mujica, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de mayo de 1929, compuesto de una superficie de 204 metros 97 decímetros, con frente a las calles doctor Francisco Soca y Tabaré, señor Fermín Fracchia, sus sucesores a cualquier título y demás que se crea con derecho que luego de quince días, última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos.
2) $ 6.300.00 15|pub. 20414 Oct.13-v.oct.31.

JUAN MARIA MILA RECUERO y MARIA ISABEL TROISI DE MILA. De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos por ley N.o 9.099 de setiembre de 1933 prevénese al señor ROGELIO SOSA MENDOU o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o promesa de compraventa. Compromiso y|o documentos relativos a lsolar N.o 6, manzana B (467) huerto N.o 52 padrón N.o 3.698 m|área ubicado en Trinidad primera sección judicial del Departamento de Flores. Asimismo, de acuerdo a las disposiciones de la citada ley N.o 9.099 prevénese a MARCELINO DHO FERNANDEZ o a sus representantes, que habiendo transcurrido el término legal quedó operada la caducidad de la Propuesta y|o promesa de compraventa Compromiso y|o documentos relativos al solar N.o 1, manzana B del huerto N.o 52, padrón N.o 3.698 m|área ubicado en Trinidad, Primera sección judicial del departamento de Flores.
2) $ 7.875.00 15|pub. 20718 Oct.15-v.nov.4.

EL DORADO

Por haber transcurrido el plazo legal de 4 años sin haberse pagado las cuotas correspondientes y de acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se avisa a los siguientes promitentes compradores, sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados quince, desde la última publicación de este aviso, habrá caducado todo derecho que pudieran corresponderles en los solares vendidos a plazo, ubicados en El Dorado, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, según planos de los agrimensores Danilo Boggio y Julio Cerviño y cuya inscripción en la Oficina de Catastro de Canelones detallamos a continuación:

Inscripción N.o 8.437 del 15|9|54, manzana 58, solar: 10. Fidel Rodríguez, padrón 9.389.

Inscripción N.o 8.914, del 29|7|55: manzana: 92, solar 28. Rosalina Lima de González, padrón 8.706. — Manzana: 93, solar 32, Selena Marichal Villalba, padrón 8.742. — Manzana: 94, solar: 9. Carlos Héctor Bernat, padrón 8.769.

Inscripción N.o 8.918, del 29|7|55: manzana: 72, solar: 7, Elisa Bueno Cardozo, padrón 4088. — Manzana: 72, solar: 8, Basilio Canto, padrón 4089. — Manzana: 108, solar: 22, Hermes Rodríguez, padrón 4165. — Manzana: 108, solar 25, Valentín Orlando Martínez, padrón 4168.

Inscripción N.o 8.916 del 29|7|55, manzana: 77, solar 22, Roberto Tejera, padrón 4354. — Roberto Gleizer.
2) $ 9.450.00 15|pub. 21034 Oct.17-v.nov.6.

3-Convocatorias Comerciales

"LIMETAS" CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA S. A.

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente mes a las 10 horas, en el local social de la calle Cerrito N.o 597 Esc. 14, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969; 2.o) Remuneración del Directorio y Síndico; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Elección de Síndico titular y Síndico suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos sobre el depósito anticipado de sus acciones para poder asistir a la asamblea. — Montevideo, octubre de 1969. — El Directorio.
3) $ 3.360.00 6|pub. 21433 Oct.21-v.oct 28.

INDARE S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de octubre de 1969, a las 18 horas (primera convocatoria) y 18 horas 30 (segunda convocatoria): en el local de la calle San José 1237, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1) Situación de las asambleas de accionistas de Indare S.A., realizadas el 20 de noviembre de 1968 y el 11 de diciembre de 1968; 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado al 30 de junio de 1968; 3) Designación de los miembros del Directorio con especificación de los cargos: Síndico, titular y suplentes (Arts. 11 y 22 de los estatutos); 4) Reforma de estatutos; 5) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea para que conjuntamente con el Presidente, Secretario y el Síndico, redacten, aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 27 de los estatutos).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o presentar certificados bancarios de depósitos de las mismas (como lo establece el Art. 26 de los estatutos) con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, en la sede social de la calle Juncal 1395 Piso 4.o Of. 49, de 10 horas a 18 horas. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969.
3) $ 4.800.00 5|pub. 21417 Oct 21-v.oct.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 11 de noviembre de 1969, a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, (Rincón 454) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Adopción de las disposiciones preliminares. (Art. 42 de los estatutos); 2.o) Reforma de los estatutos sociales; 3.o) Capitalización de reservas; 4.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco de Montevideo, (casa central), calle Rincón esquina Misiones, cerrándose el registro el 7 de noviembre de 1969.

Se advierte a los señores accionistas que la asamblea, convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo, octubre de 1969. — El Directorio.
3- $ 5.120.00 8|pub. 21305 Oct.20.-v.oct.29.

IZETA LOPEZ S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tal como lo establece el Art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el viernes 31 de octubre próximo venidero, que se realizará a las 18.30 horas en el local social, calle Cuñapirú N.o 2264, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e in-

forme del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de agosto de 1969; 2.o) Elección de Directores, Síndico y suplentes, (Art. 19, inc. B) de los estatutos sociales; 3.o) Establecer por la asamblea la cantidad de acciones que deberán ser depositadas a la orden de la sociedad para poder desempeñar el cargo de Director (Art. 11); 4.o) Aumento de capital accionario a la suma de $ 75.000.000.00 (setenta y cinco millones de pesos m|n) (Art. 4 o estatutos sociales); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 24 de los estatutos vigentes).

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 21 de los estatutos). Se establece el mismo plazo para la presentación de listas para la elección de Directores, Síndico y suplentes. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — El Directorio.

3) $ 4.400.00 5|pub. 21413 Oct 21-v.oct.27.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la Compañía Tabacalera Uruguaya S. A., para la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día viernes 31 de octubre próximo en el local social, calle Asunción 1159, a las 17 horas para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplentes respectivos; 5.o) Designación de un accionista para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Alfredo Triay Lema. Secretario.

3) $ 2.800.00 5|pub. 21271 Oct.20-v.oct.24.

LA RINCONADA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 7 de noviembre de 1969, a las 9 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias informe del Síndico y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio 1968|69; 3.o) Elección de directores; 4.o) Elección de Síndico; 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Nota. — Los accionistas pueden registrar sus acciones o certificados, hasta la víspera del día fijado para la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969. — El Directorio.

3) $ 5.600.00 10|pub. 21254 Oct.20-v.oct.31.

BALNEARIO EL PINAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la 25 asamblea general ordinaria, a celebrarse el 28 de octubre de 1969, a las 10 horas, en 2.a convocatoria en las Oficinas sociales, calle J. C. Gómez 1319, con el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2) Fijación de la remuneración del Síndico; 3) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene que: a) Para intervenir en la asamblea los interesados deben depositar en la oficina social sus acciones, —o certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial— con no menos de un día de anticipación al acto; b) Los documentos citados en el N.o 1 quedan a disposición de los señores accionistas en la Oficina. — Montevideo, octubre de 1969.

3) $2.800.00 5|pub. 20763 Oct.20-v.oct.24

COMPAÑIA ERICSSON S. A.

Se convoca a la asamblea extraordinaria de 31 de octubre de 1969, a las 12 horas, en Avda. Uruguay 1258 con la siguiente orden del día:

Reforma del estatuto.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.600.00 7|pub. 21220 Oct.20-v.oct.28.

BANCO DE MONTEVIDEO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre del corriente año a las 10 y 30 horas en la sede de la Institución, calle Rincón Esq. Misiones, para considerar el orden del día siguiente:

1) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimoséptimo Ejercicio económico, y del informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1); 3) Aumento del capital autorizado (Reforma del Artículo 7.o de los estatutos), y capitalización de reservas; 4) Reforma de otras disposiciones de los estatutos; 5) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1969|70. Fijación de la remuneración del Síndico. (Art. 17, Inc. 3); 6) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. (Artículo 32).

Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una Institución Bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — El Directorio.

3) $ 7.040.00 8|pub. 20879 Oct.16-v.oct.27.

ACEITERA DEL URUGUAY Y SIDAC S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día viernes 24 de octubre próximo a las 18 horas, en el local de los escritorios de la Sociedad, calle Iglesia N.o 3892 de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora (Art. 29); 2.o) Reforma estatutaria; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la reunión (Art. 29).

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en el local social, calle Iglesia N.o 3892, Montevideo, presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 22 de octubre, inclusive, de acuerdo con el Art. 26 de los estatutos. — Montevideo, octubre 13 de 1969.

3) $ 4.480.00 8|pub. 20770 Oct.15-v.oct.24.

FRIGORIFICO CANELONES
M. AMEGLIO S. A.

De acuerdo al Art. 38 se convoca a los accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 1.o de noviembre de 1969 a las 10 horas, en el local de la empresa en la ciudad de Canelones (calle Pando s|n.), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Consideración de memoria, balance y cuenta de resultados de los ejercicios 1967|68 y 1968|69; 2) Distribución de utilidades; 3) Designación del Directorio y Síndico (Art. 15); 4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39, el plazo para la inscripción de acciones se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $2.400.00 10|pub. 20772 Oct.15-v.oct.28.

C R A M I

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a usted para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de octubre de 1969, a las 21 horas, en la sede social, calle Pilar Cabrera 581, "Las Piedras", a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, estado de situación, estado de pérdidas y ganancias, informe de la comisión fiscal y presupuesto para el nuevo ejercicio; 3.o) Solicitud de ingreso como socio cooperativista del doctor Ramiro Fallache; 4.o) Solicitud de ingreso como socio cooperativista del doctor Emilio Valentini; 5.o) Proclamación de las nuevas autoridades electas el 29 de setiembre de 1969; 6.o) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

3) $ 2.800.00 5|pub. 21164 Oct.17-v.oct.23.

COMPAÑIA SALUS S. A.
67.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 4 de noviembre de 1969, a las 18 horas en la Bolsa de Comercio para considerar la siguiente Orden del Día:

1.o) Designación por el Presidente, de tres Accionistas a los efectos del artículo 27 de los Estatutos; 2.o) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio de 1968|69; 3.o) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio 1968|69; 4.o) Reforma de los Estatutos Sociales; 5.o) Autorizar al Directorio para efectuar capitalizaciones de Reservas; 6.o) Designar dos de los Accionistas presentes, para firmar el acta de esta Asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad. (Art. 23, Inc. A).

Nota I. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la Asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del Capital representado. (Art. 26).

II. — De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos y 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco de Montevideo (casa central), calle Rincón esquina Misiones.

El Registro de Accionistas será abierto en dicha Institución Bancaria el día 21 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta Asamblea. — El Directorio.

3) $ 11.760.00 12|pub. 21066 Oct. 17-v.nov.3.

FAIR VIEW S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas, a efectuarse el día 7 de noviembre de 1969, a las 11.00 horas, en el local de la Avda. 8 de Octubre 2285, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria y proyecto de aplicación de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Elección de Directores.

Nota. — El registro de accionistas se cerrará 48 horas antes de iniciarse la asamblea. — Montevideo, noviembre de 1969.

3) $ 1.200.00 3|pub. 21579 Oct.22-v.oct.24.

FRANCISCO RIAL S. A.
(En liquidación)

Se comunica a los poseedores de acciones, que el balance e inventario practicado en cumplimiento del artículo 499, inciso 1.o del Código de comercio, se halla a su disposición a los efectos de tomar conocimiento, en el local de la calle Agraciada 1632, 2.o piso, Ap. 16, los días 3 y 4 de noviembre de 1969, de 14 a 16 horas. — Comisión Liquidadora.

3) $ 1.200.00 5|pub. 21571 Oct.22-v.oct.28.

MONTECARLO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 30, 32, 33 y 34 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de noviembre de 1969, a las 19 horas, en el local sito en la calle Treinta y Tres 1374, entrepiso, Esc. 004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de los balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias y memoria, correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 1968 y el 31 de marzo de 1969.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha fijada a tal efecto, (artículo 32 del estatuto).

3) $ 2.800.00 5|pub. 21508 Oct.22-v.oct.28.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Se ha presentado en la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, la titular del derecho del sepulcro 1101 del cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, los siguientes restos: EUGENIO RESTANO; JUANA D. de MACHADO; CARLOTA ARNALDI de FABULLO; VICENTE RE; PASCUAL CATENA; FRANCISCO ESTEBAN AGULLO; GALINA PEREYRA; RAMONA DIAZ de MACHADO y ANGELA RONDANDELLI de UCU... Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen 90 días para darles otro destino; vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — La Dirección.

4) $ 31.500.00 90|pub. 19764 Oct.6-v.feb.16

Habiéndose presentado ante esta repartición el Sr. HECTOR MANUEL EROSA, solicitando se expida "título duplicado" del nicho 2909 del Cementerio del Buceo a nombre del señor Manuel Erosa Iglesias, del cual es titular por extravío del primitivo. Se emplaza públicamente por el término de 30 días (treinta) a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — La Dirección.

4) $ 3.200 00 10|pub. 20866 Oct.16-v.oct.29.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO CESAR PINELA y MARIA DEL CARMEN ORELLANO, (V 178|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20817 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JULIO MARIO GONZALEZ VICENTE y LUISA SELONE PALERMO, (V 214|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20824 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BLANCA TERESA GONZALEZ BENTANCOR y WALTER SALNITRO RAPETTI, (V 398|968), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969. María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20826 Oct.15-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V|204|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MANUEL LORENZO y VISITACION FERNANDEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783 — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $ 2.400.00 10|pub. 19837 Oct 6-v.oct.31.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EMILIA VALVA y HECTOR RUBEN MININNI, (Ficha D 1.216), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20666 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por LEANDRO MAXIMO WILLY HUBER o GUILLERMO HUBER y MARIA LUISA KRAMER, (ficha C|1168 969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 20098 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" integrada por RUBEN ABEL RAVERA y PALMIRA CARRASCO, (ficha B|1088'69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $2.400.00 20|pub. 20099 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha julio 29 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUAN ANGEL MERLINO SANSON y LUZ DEL ALBA REY IROLDI (D.1160|69), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $3.600.00 20|pub. 19227 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICTOR MARJOVSKY y CATALINA WOLMAN, (D 372|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Raúl Crottogini. Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20655 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ADA EUGENE HAAS de GONNET y HECTOR AUGUSTO GONNET, (L.o 50, F.o 476), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783 — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20618 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS ALEJANDRO VIANA ARANGUREN y CARLOTA YOLANDA SCHMIDT VIZCAYA, (D 378|969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aída Lipovetsky. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20217 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 16 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN EDMUNDO LABARTHE y EUSEBIA IGLESIAS, (Ficha 154|V 1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $ 5.400.00 20|pub. 19952 Oct.7-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que con fecha 11 de agosto de 1969, se ha decretado la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de bienes integrada entre RENE SANTOS ETCHART y MARGARITA MARTINEZ MIRAS, (ficha 284'V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.

5) $3.600.00 20|pub. 20100 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 4 de agosto de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges MARIO MENDEZ UMPIERREZ y DIVA CACCIA RIOS.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario

5) $ 3.000 00 20|pub. 20213 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RENAN CARRO DENEGRI y ELIDA BARRETO de CARRO, (Ficha C 1.006|68), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de setiembre de 1969. — Julia Vechera Bonnat. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19299 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos RUBEN FELIPE CARY C|. SUSANA INSUA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F. 622), se hace saber que con fecha 15 de setiembre de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Ruben Felipe Cary y Susana Insua. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19807 Oct.6-v.oct.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA TERESA ESTEVEZ contra RAMON REGUERO. "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal". (ficha F'574|1969), se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos María Teresa Estévez y Ramón Reguero, en consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $3.600.00 20|pub 18720 Oct.3-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: HECTOR DAPUETO contra BLANCA LUZ PINO. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F 584|1969), se hace saber que con fecha 8 de setiembre de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Héctor Dapueto y Blanca Luz Pino.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 3 000 00 20|pub. 19425 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por THEODOR HAMANN y ESTELA MARGOT GINER, (Ficha E 316|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 17 de setiembre de 1969 — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

5) $ 2.400 00 20|pub. 20252 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE MONTDOR contra NELLY YOLANDA MARTINEZ. "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha E 246 969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Nelly Yolanda Martínez a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 3 000 00 30|pub. 15675 Set.19-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges GALA FARBER y ALFREDO CAMBON (V 379 969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 7 de 1969 — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta

5) $ 2.400.00 20|pub. 21184 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de los cónyuges JUAN GAVELLO e HILDA CAPRILE, (V 445'969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la

ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20649 Oct.14-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V-221|969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ATANASIO EDUARDO OLIVERA y ANA MARIA PERTUSSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400 20 pub. 20651 Oct.14.-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARMEN ELIZABETH LEHMANN y DUMAS HUMBERTO ANDRADE (Ficha D 1647), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.800.00 20|pub. 21409 Oct.21-v.nov.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN SEVERI y OLGA ESTHER DURAN, (Ficha D 493), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20250 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO SANCHEZ y NELLY GLADYS FERNANDEZ, (Ficha C 944|67), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19475 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 403|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO ORAIZON CANO y LIVIA FIORENTINI, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21505 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (D-401|969) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LILIAN MARTHA BARRIOS y ENRIQUE FLORENTINO LOPEZ, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 20664 Oct.14.-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges LUIS ALBERTO BURGUEÑO y MARGARITA CLAUDIA CURBELO, (D 375|969); y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20489 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO JOSE PECCI ARDOINO y BLANCA BOSIO PECOLLO de PECCI, (D 113|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20216 Oct.9-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 26 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CLARA MARIA LUISA GHIRINGHELLI TRAVERSO y OSVALDO ELIO AQUILIO ZAPATA, (Ficha 409|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 20214 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARGARITA LEDESMA y WALTER ANTONIO BULLEGAN, (Ficha 226|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 14 de agosto de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19424 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos GUALBERTO GARCIA VILLAMEA y TERESA NELLY SILVA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de los sesenta días. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 00 20|pub. 19838 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE JOSE IPHARRAGUERRE y LAURA MARIA DEL MAR DURAN COMAS, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Ficha C-371|969), dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 18772 Set.25.-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARTA LILIAN BALCON y HUGO RUBEN MENDEZ y se cita, llama y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400 20|pub. 20654 Oct.14.-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SARA ESTHER LAGISQUET o LAGUISQUET y NELSON LOPEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (60|316) dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Horacio Caillabet, Act. Adj.
5) $2.400.00 20|pub. 20931 Oct.20-v.nov.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE R. PIERRO y MARIA MERCEDES MARTINEZ de PIERRO, (A 721|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 19590 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: ROSSI LAURES, JOSE LUIS con RODRIGUEZ ESCALADA, MARTHA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 641|967), se hace saber que con fecha 27 de setiembre de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Luis Rossi Laures y Martha Rodríguez Escalada.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 19426 Oct.1.o-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Casada Buscasso, Arnoldo con BUONOMO KLEIN, MARIA LEOPOLDINA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F-269|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal los esposos Arnoldo Casada Buscasso y María Leopoldina Buonomo Klein.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 18775 Set.29.-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BAUTISTA JACINTO LOPEZ TOLEDO y ELIDA IRIS MARTINEZ PALACIOS, (Ficha E 451|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21475 Oct 21-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARASY RODRIGUEZ contra RITA SOSA. (Ficha E 209|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21294 Oct.20-v.nv.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE ARIAS y SYLVIA KONINCKX, (Ficha E 425|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de febrero de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21063 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CESAR DI MENZA y BLANCA LILA ACEVEDO, (Ficha E 371|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20502 Oct.13-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIAS BARBOZA contra JUANA DELIA SAVIOTTI. (Ficha E 307|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 20251 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la socie-

dad conyugal integrada por PABLO JUSTO FORLAN y PILAR CORAZO. (ficha E 359|969), y que se cita a todos aquellos que, tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19529 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUFINO MENDEZ FERRO y MARIA BLANCA MARRERO. (Ficha E 355|963), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19288 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGELA RAMONA DOMINGUEZ contra RAMON ANDRADE. (Ficha E 385|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19116 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 11 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges BLANCO JULIO ALBERTO y MARIA NOEL RIVERO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 25 de setiembre de 1946. — Las Piedras, 25 de setiembre de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19581 Oct.2-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos ALVEZ SEGUNDINA contra PEDRO BURGOS. (Ficha V N.o 177), con fecha 24 de julio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Segundina Alvez y Pedro Burgos, citándose a los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento, dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, agosto 18 de 1969. — Clementina D. Colombo, Actuaria.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19108 Set.26-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha marzo 20 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de de la sociedad legal de bienes de los esposos LUIS BENIGNO LOPEZ ALONZO y MARY RITA OLMEDO CRUZ. (Ficha 49|V|969), emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento. — Pando, setiembre 15 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19750 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución de fecha noviembre 28 de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos BEETHOVEN FRUDENCIO MONTAGNE y LAURA BERTA DUGROS. (Ficha N.o 337|VI|968), emplazándose a los interesados a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Pando, 15 de setiembre de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 19521 Oct.2-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos ENILDA OLIVERA de SILVA contra JOSE SILVA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (218|969), se hace saber que con fecha 14 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Enilda Olivera de Silva y José Silva, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.873. — Melo, setiembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 19176 Set.29-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos, ALAIDES CUELLO y CLODOMIRO CUELLO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (284|69), se hace saber que en fecha 30 de setiembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal ,existente entre Alaides Cuello y Clodomiro Cuello, citándose y emplazándose a todos los interesados que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, octubre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21327 Oct.20-v.nv.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 17 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELSON BERNARDO HELLBUSCH BARUZZI y AIDA NILDA PONTET PURTSCHER (F. C. N.o 447|969), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 19 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 19585 Oct.2-v.oct 29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 12 de setiembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDO ALCIDES JOURDAN GONNET y ESTHER DELEON QUIAABAZZA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 30 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 21578 Oct.22-v.nv.18.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13|VIII|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARNOLDO FLORENTINO SEQUEIRA LUACES y JOSEFINA ALCIRA BEATRIZ CARRO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19753 Oct.6-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 20|VIII|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS VONROTZ KLEIST y OTILIA ELFA RIPKE FEYE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 10 de setiembre de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 19754 Oct.6-v.oct 31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: TERESA ANGELITA DEMARCO de BETIZAGASTI contra GUIOMAR BETIZAGASTI. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (libro 42, folio 44), se hace saber al público que con fecha 14 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Teresa Angelita De Marco Betizagasti y Guiomar Betizagasti y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, setiembre 4 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

5) $2.500.00 20|pub. 19260 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 16 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ELIESER MENDIOLA y MARIA SUSANA MORATORIO, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o ley N.o 10.783). — Florida, 29 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20891 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 4 de agosto del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre BONIFACIO REY y MARIA ESTANISLADA PATRON, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o, Ley N.o 10.783). — Florida, 18 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 2.400.00 20|pub. 20892 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 9 de setiembre del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DIOMEDES CAMEJO y SANTOS LEONCIO CALLEROS, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 7.o ley número 10.783. — Florida, octubre 3 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

5) $2.400.00 20|pub. 20356 Oct.10-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 14 de agosto del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MIRNA DELIA MAURELES y LUIS ALBERTO COSME, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Art. 7.o. ley N.o 10.783). — Florida, 8 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

5) $ 1.500.00 20|pub. 19491 Oct.1.o-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos MARTINEZ COSTA de COSTA, ALCALA contra SIMON LUDOVICO COSTA ESTEVEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (Fa. 475|969), se hace saber que por resolución de fecha 26 de agosto de 1969, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Alcalá Martínez Costa y Simón Ludovico Costa Estévez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 15 de setiembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

5) $ 3.600.00 20|pub. 20141 Oct.9-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: HERIBERTO GOMEZ y MARIA E. FERNANDEZ de GOMEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (libro 33, folio 206), se hace saber que por resolución de fecha 7 de los corrientes, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Heriberto Gómez y María Elena Fernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, setiembre 10 de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

5) $3.000.00 20|pub. 19160 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: JULIETA DISSIMOZ de BAUTEL contra JUAN ERASMO BAUTEL. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 26, Folio 267, N.o 637), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julieta Dissimoz y Juan Erasmo Bautel, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo, apercibimiento de que si no comparecen, solamente tendrán

acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, setiembre 30 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 20103 Oct.8-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: RAQUEL TECHERA de SCHIAPPAPIETRA contra OMAR SCHIAPPAPIETRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Libro 26, Folio 194, número 351), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Raquel Techera y Omar Schiappapietra, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del lazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, julio 23 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $3.600.00 20|pub. 20104 Oct.8-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro (Ficha C. N. 278|1969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes del matrimonio NATALIA POPOV de KOSENKO y BASILIO KOSENCO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, Setiembre 17 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet, Act. Adj.
5) $2.400.00 20|pub. 20898 Oct.16-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: EVIDIO ISMAEL FRANCHINI y DORA NERIDA TEALDI de FRANCHINI "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (ficha C. N.o 265|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Evidio Ismael Franchini y Dora Nérida Tealdi de Franchini, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, setiembre 2 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|Pub. 19247 Oct.3.v.Oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 29 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ABEL NUÑEZ y EDELMIRA PEREIRA NUÑEZ (Ficha A|84|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento. — Rivera, julio 26 de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.250.00 30|pub. 17483 Set.15-v.oct.24

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha (576|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges DENOIR WALDEMAR MACHADO SENA y CELIA PATROCINIA CHALAR ANFUSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, setiembre 15 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19280 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (566|969), se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges GUILLERMO GUERRA AVIOTTI y MARIA EUGENIA AGUIRRE ARRARTE de GUERRA, debiendo los interesados comparecer dentro del término legal de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, setiembre 15 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19308 Set.30-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 488|969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges PEREZ FERNANDEZ, BLANCA ESTHER y ARBOLEYA VICENTE, HORACIO ARTIGAS, debiendo los interesados comparecer dentro del plazo de sesenta días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de agosto de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 19309 Set.30-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 8 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LILIAM SHIRLEY FUQUES e IGNACIO ANGEL LUCERO, (L.o 21, F.o 252), a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 24 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21102 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Salto, se hace saber, que, con fecha setiembre 5 de 1969, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes" integrada por los cónyuges: DOMINGO DE GORRIARAN y ANA BEATRIZ MAKAROFF de DE GORRIARAN, (libro 21, folio 273), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, setiembre 13 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 19181 Set.29-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 5737 de 13 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARTA ISABEL OTHEGUY y EDUARDO PARODI, citándose dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, setiembre 17 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 20977 Oct.16-v.nov.12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: CLAUDIO NUÑEZ y EDELMA ROSA MAROZZI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha número 867), se hace saber que por resolución de fecha 13 del corriente, se decretó la disolución de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, noviembre 22 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21458 Oct.21-v.nov.17

EDICTOS. — En autos: LIA CARRICABURU de CORVI c|ALEJANDRO DUMAS CORVI. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 742), se hace saber que por resolución de fecha 11 de octubre de 1968 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, setiembre 17 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub 21459 Oct.21-v.nov.17.

En autos: AURORA MABEL LACEROT c| HUGO CESAR CARDOZO. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 12) se hace saber que por resolución de fecha 29 de noviembre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 13 de 1968. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 20372 Oct.10-v.nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: ROSS LITVINOFF y TAMBASCO ESTELA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (A N.o 60|969), se hace saber que con fecha 1.o de agosto del año en curso, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Litvinoff Ross y Estela Tambasco, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 7 de agosto de 1069. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21185 Oct.17-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 2 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre HECTOR ROSA MARTIRENA e ISABEL URDANGARIN, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 19 de mayo de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21090 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha 21 de febrero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de FRUCTUOSO MIER y EVANGELISTA CABRERA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21091 Oct.17-v.nov.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha 14 de noviembre de 1968, se decretó la "disolución y liquidación de la sociedad conyugal" de WALTER HUGO RODRIGUEZ y MIRTA MABEL PEREIRA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 23 de diciembre de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $1.000.00 20|pub. 19220 Set.29-v.oct.24.

7—Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Osvaldo Isidoro Ghio Davezac contra DOLORES CAMPOS GONZALEZ". Divorcio. (Ficha B-818|968), se cita y emplaza a la demandada Dolores Campos González a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 6 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500 30|pub. 20657 Oct.14.-v.nov.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Divorcio", (B 1402|69) y "Mirta Isabel Paez contra ALBERTO LINO NIKPALI. Auxiliatoria", (B 1404|69), se cita y emplaza al demandado Alberto Lino Nikpali, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32214 Oct.9-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Mendoza, Loreley contra SALAS, HECTOR. Divorcio Unilateral" (D|158|69), se cita y emplaza a Héctor Salas, para que dentro de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito previo de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18436 Set.23-v.nov.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Martínez, María Cristina contra ALBERTO GALVAN. Divorcio". (Ficha E.208|69), se cita, llama y emplaza al señor Alberto Galván, para que comparezca ante este Juzgado dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 18 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 18581 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Kowalewski, Lotario contra MARIA CELICA CAVALLO. Divorcio causal". (D-257|969), se cita, llama y emplaza a María Célica Cavallo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 18906 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Mario Rizzi contra JUANITA o JUANA ORRIGONI. Divorcio". (Ficha B 1.434|68), se cita y emplaza a la demandada Juanita o Juana Orrigoni, a fin de que dentro del término de

noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $ 4.500.00 30|pub. 21186 Oct.17-v.nv.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO URNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "Díaz Antonio I. contra BARBOZA EDITH D. Divorcio por causal", (D 385|969), se cita, llama y emplaza a Edith Dora Barboza, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

7) $ 4.500.00 30|pub. 20688 Oct.15-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos "Boneffón Miguel G. contra SICA, OLGA R.", Divorcio por causal. (D-515|968), se cita, llama y emplaza a Olga Renée Sica, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

7) $ 1.200 10|pub. 20525 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "Casas, Antonio contra CARREGADO, THELMA". Divorcio. (D|215|69) se cita, llama y emplaza por noventa días a Thelma Carregado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 2.250 30|pub. 18210 Set.22.-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso de Marco, se cita y emplaza a don ANTONIO BATTAIN, a llenar el requisito de conciliación previo el juicio que por Divorcio, le ha iniciado Da. Vera Blanca Erika Berenstein Tippmann, (ficha A|387|1969), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, por el término de noventa días. — Horacio Cailiabet, Actuario.

7) $ 2.250.00 30|Pub. 18237 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Néspoli Adela contra KURT VALIER. Conversión al divorcio", (Ficha E 225|68), se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1969 se ha dictado la sentencia N.o 9, cuya parte dispositiva dice:

"Fallo: Declárase disuelto por conversión al divorcio, el matrimonio contraído entre Kurt Valier y Adela Néspoli, el 15 de diciembre de 1951 en Castelrotto, Provincia de Bolzano, Italia y de que instruyen los recaudos de fs. 1 a 2.

Notifíquese al demandado en la forma prevenida en el considerando II y agréguense oportunamente los ejemplares de los edictos, sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, comuníquese si correspondiere, expídase testimonio y archívese. — Luis Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

A los efectos de notificar a Kurt Valier, se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) $ 6.300.00 30|pub. 19457 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "José Barro contra ERUNDINA PEREZ. Divorcio", (Ficha E 355|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Erundina Pérez Cabo, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18504 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "Carbajal, Gladys Raquel contra CARLOS EMILIO OROZCO. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Emilio Orozco Giménez para que comparezca en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 16 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

7) $ 3.000.00 30|pub. 18588 Set.24.-v.nov.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo en autos: "Castro, María Ninón contra CAMARRI JUAN JOSE. Divorcio". Fa. 262-C|969), se cita, llama y emplaza a don Juan José Camarri, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá los procedimientos. — Carmelo, Setiembre 11 de 1969. — Escribana Esther Stabilito de Pattó, Actuaria Adjunta.

7) $1.500.00 30|pub. 18843 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza a OLGA ALVEZ GOMEZ, (Ficha A|118|1969), a fin de que comparezca dentro del término de treinta días a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio por causal le ha iniciado Euclides Posada Guiarte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, 25 de setiembre de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

7) $ 1.200.00 10|pub. 21423 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Manuel Carlos María Boggio contra NELLY IVONE OCHOA. Divorcio" (L.o 21, F.o 73), se cita y emplaza, por el término de noventa días, a doña Nelly Ivone Ochoa, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 24 de marzo de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

7) $ 2.250.00 30|pub. 17717 Set.17.-v.oct.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Araujo de Rodríguez, Delma contra HECTOR RODRIGUEZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita y emplaza a don Héctor Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. La actora está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, octubre 6 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.

7) R. 20|4|55 10|pub. 32299 Oct.17-v.oct.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor HUGO JORGE LORENZO CANO, por el término de treinta días, para que concurra al Depto. de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.

8) (C.C.) 5|pub. 32311 Oct.20-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro general de vehículos automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el Sr. BERNARDO DRUKER FERBER, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Volkvagen Motor N.o 732. 5576, Matrícula N.o 517.164, empadronado en Montevideo, N.o 202.736, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro.

8) $ 4.000.00 10|pub. 20990 Oct. 16 v.oct.29.

Registro General de Vehículos Automotores
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro la señorita MARIA LUISA CANCELA MORENO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Oldsmobile, Motor N.o A W1500E, Matrícula N.o 505596, empadronado en Montevideo, N.o 163338, por haberse extraviado el original.

Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico, Escribano.

8) $4.000.00 10|pub. 20771 Oct.15-v.oct.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 2 de octubre de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días, al señor JOSE FERREIRA GOMEZ, auxiliar, categoría V, grado 2 de la Dirección de Saneamiento, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9.297. — Montevideo, 16 de octubre de 1969.

8) (C.C.) 5pub. 32308 Oct.17-v.oct.23.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

La Junta Local Autónoma de Las Piedras, cita y emplaza a todos los interesados para que se presenten en el término de 2 (dos) meses en las oficinas de esta Junta Local, a fin de proceder a la reducción de los restos de familiares sepultados en tierra en el Cementerio Local antes del 1.o de julio de 1964, bajo apercibimiento en caso de omisión, de ser realizada la reducción de oficio por este Municipio, con traslado de dichos restos al Osario General:

Pedro Rodríguez, chapa N.o 15.029.
Tomás Loreto Perdomo, chapa N.o 15.061.
María del Carmen G. de Gordillo, chapa número 15.094.
Antonio Rijo, chapa N.o 15.137.
José Juan Buzzalino, chapa N.o 15.145.
María Isabel Rojas, chapa N.o 15.166.
Eustaquio Figueroa, chapa N.o 15.177.
Olga Onopcheunk de Seschenko, chapa número 15.179.
José Luis Vidarte, chapa N.o 15.182.
Eusebia Gadea, chapa N.o 15.187.
Cándido Caraballo, chapa N.o 15.202.
Manuel Ceballos, chapa N.o 15.210.
Máximo Lalaquia Viera, chapa N.o 15.226.
Braulio Martínez, chapa N.o 15.247.
Juan José Carlis, chapa N.o 15.292.
Gabriel A. Abesasteguy, chapa N.o 15.300.
Pedro Grillo, chapa N.o 15.334.
Eusebio del Carmen Díaz, chapa N.o 15.346.
Carmen Mariño, chapa N.o 15.371.
Inés Dechi de Cejas, chapa N.o 15.376.
Leandro Alaniz Larruina, chapa N.o 15.382.
Leonor Ojeda, chapa N.o 15.387.
Crisalino Ramos, chapa N.o 15.393.
Omar Fernández, chapa N.o 15.398.
Juana De Armas de Romero, chapa N.o 15.402.
Gregorio W. Luediñor, chapa N.o 15.406.
Tomás Caballero, chapa N.o 15.415.
Carmen García de Pacheco, chapa N.o 15.423.
Justo Araújo, chapa N.o 15.427.
Angel Riso, chapa N.o 15.431.
Pascual Ignacio Casina, chapa N.o 15.442.
Santos Marcos Gallo, chapa N.o 15.446.
Juana Martínez de De León, chapa número 15.474.
Dionisio Delgado, chapa N.o 15.484.
Eusebia S. M. de Llanes, chapa N.o 15.493.
Vicenta Ruleaza, chapa N.o 15.499.
Juan Pedro Carrique, chapa N.o 15.510.
Petrona Canapá chapa N.o 15.522.
Natividad Caraballo, chapa N.o 15.528.
Dolores Estévez de Lagorio, chapa N.o 15.537.
Robustiana P. de Acevedo, chapa número 15.563.
Juan Carro, chapa N.o 15.584.
Narciso Torena, chapa N.o 15.593.
Rosendo Milán, chapa N.o 15.608.
Elena Gadea de Silvera, chapa N.o 15.625.
Delfino Soria, chapa N.o 15.640.
Ramón Mira, chapa N.o 15.671.
Humberto Lenzi, chapa N.o 15.030.
María C. de Martínez, chapa N.o 15.083.
Vicenta Pacheco de Balzareto, chapa número 15.130.
Andrés Conciasi, chapa N.o 15.143.
Carmelo Pose, chapa N.o 15.165.
Juan Carlos Martín, chapa N.o 15.168.
José Soles, chapa N.o 15.178.
Víctor César Cabrera, chapa N.o 15.180.
Cobramantino Fernández, chapa N.o 15.185.
Rosalía Silva, chapa N.o 15.196.
Humberto Berdías, chapa N.o 15.207.
María Alses de Da Rocha, chapa N.o 15.223.
Gregoria Aquino, chapa N.o 15.239.
Emilio Colman Rodríguez, chapa número 15.273.
Roberto Acuña, chapa N.o 15.294.
María S. de Canapá, chapa N.o 15.322.
Luis Viera, chapa N.o 15.340.
Angela Paz de Martínez, chapa N.o 15.359.
Venanzio Valerio Alvarez, chapa N.o 15.375.
Antonio Santos, chapa N.o 15.381.
José Varela, chapa N.o 15.364.
Julián Da Silva, chapa N.o 15.392.

Benito Vicente Reyes, chapa N.o 15.397.
Carlos Chavez, chapa N.o 15.401.
Felicia Facheli de Giacosa, chapa número 15.405.
Justina González de Brancati, chapa número 15.410.
Elias Eliades, chapa N.o 15.416.
Manuel Roque Picamiles, chapa N.o 15.424.
Luisa Yung, chapa N.o 15.428.
Florentino Baldomir, chapa N.o 15.432.
Teodoro De Paz, chapa N.o 15.445.
Domingo Severo Alvarez, chapa N.o 15.464.
Leandro Américo Díaz, chapa N.o 15.483.
Eulogia Díaz de Martínez, chapa número 15.488.
Dominga Viera de Díaz, chapa N.o 15.495.
Esperanza Rosa de Collazo, chapa número 15.509.
Escolástico Juan Pérez, chapa N.o 15.518.
Juan Curbelo, chapa N.o 15.523.
Tomás Fernández, chapa N.o 15.534.
Amanda Díaz de Olivera, chapa N.o 15.542.
José Fitipaldi, chapa N.o 15.566.
Rogelio Codina, chapa N.o 15.592.
Eutividez Ortiz, chapa N.o 15.597.
Juan Carriquí, chapa N.o 15.624.
María S. Aranda, chapa N.o 15.627.
Américo Santos, chapa N.o 15.641.
Juan Pedro Bermúdez, chapa N.o 15.675. — Las Piedras, setiembre 30 de 1969. —
8) $ 30.240.00 42|pub. 19582 Oct.2-v.nov.28.

SEGURO DE ENFERMEDAD TRANSPORTE AUTOMOTOR

Se emplaza por el término de diez días a la funcionaria OLGA SILVA MASSA, a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de aplicación Art. 33 ley N.o 13.488. — La Comisión Honoraria.
8) $ 1.600.00 10|pub. 21370 Oct.21-v.nov.3.

Se emplaza por el término de diez días al funcionario MARIO ABEL OCAÑO MARTINEZ, a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de aplicación Art. 33, ley N.o 13.488. — La Comisión Honoraria.
8) $ 1.600.00 10|pub. 21371 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ISIDORO FRANCISCO SANCHEZ, (Ficha D 66|965), para que comparezca ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició su esposa Lía Olga Cabrera. — Montevideo, setiembre 25 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
8) $ 4.500.00 30|pub. 20484 Oct.13-v.nov.21.

JUZGADO LTRDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos HUMBERTO COMUNALE y SARA BARRETO c|SATURNINO NOGUEIRA y BLANCA CABALLERO. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha N.o 166 del año 1969) se hace saber que por resolución de fecha 4 de setiembre de 1969 se mandó citar y emplazar a doña Blanca Caballero a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, 12 de setiembre de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela.
8) $1.200.00 10|pub. 20373 Oct.10-v.oct.23.

9—Expropiaciones

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor don Nelson Catalurda, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra INMUEBLE PADRON N.o 74.482. Expropiación y toma urgente de P. (Ficha 324, año 1967), se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.482, situado con frente a la calle Pública, a él o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 15 de agosto de 1969. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
9) (C.O.) 30|pub. 32126 Oct.1.o-v.nov.11.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: JORGE CORRADI. "Incapacidad", (F. A. 626|69), se hace saber que por auto del 27 de agosto próximo pasado, se declaró en estado de incapacidad a Jorge Santiago - Escolástico Corradi, designándosele curadora definitiva a María Aída Corradi de Bello. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
10) $ 900.00 10|pub. 20224 Oct.14-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "GERMAN HAMLET ALSINA CAZEAUX". Incapacidad. (Ficha D-62|968), por resolución de fecha 29 de mayo del corriente, se decretó la incapacidad de don Germán Hamlet Alsina Cazeaux, nombrándose curadora definitiva a doña Norma Cazeaux de Alsina, habiéndose aceptado el cargo con fecha 24 de julio del corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
10) $ 1.500 10|pub. 20825 Oct.15.-v.oct.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se ha dictado resolución por este Juzgado declarando en estado de incapacidad a don ANTONIO FLORENCIO LOFIEGO PERAZZO, designándose Curadora del mismo a doña Elida Eduviges Lofiego Perazzo, cuyo cargo le fue discernido en autos (Libro 56. Folio 243). — Montevideo, julio 25 de 1966. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 1.200 10|pub. 20637 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: CUNEO GARIBALDI, JUAN ERNESTO. "Incapacidad". (libro 59, F.o 582), se hace saber al público que ha sido declarado incapaz a Juan Ernesto Cúneo Garibaldi, designándose curador en la persona y bienes del incapaz a su hermano legítimo Celestino Bartolo Cúneo Garibaldi. — Montevideo, 6 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
10)$ 1.200.00 10|pub. 21302 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento, dictada en autos: "MEDEROS (SAVINIANO)". Incapacidad. (Libro 18. Folio 474), se hace saber que con fecha 3 de noviembre de 1967, se declaró caída en incapacidad a dicha persona, designándose Curadora a doña Casimira Mederos de Lamique. — San José, mayo 17 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
10) $ 900.00 10|pub. 20796 Oct.15.-v.oct.28.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "ESTRELLITA CELIA CEA VOARINO, (Ficha D 100|69), constituyendo domicilio en Avda. 18 de Julio 1070, Esc. 417, al señor Juez digo que optando a los títulos de Escribana y Procuradora, ofrezco la declaración de Susana Brea y Alicia Gainzarain, quienes informarán sobre mi vida y costumbres. — Estrellita Celia Cea Voarino. — Horacio Irigoyen Cea, Escribano". — Montevideo, a 8 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 20494 Oct.13-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: EDGARDO DI BELLO. "Título de Procurador", (Ficha F 644|1969), se hace saber que se presentó el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Edgardo Di Bello, constituyendo domicilio en Paysandú 941, 4.o piso, Esc. 3-5, al señor Juez digo: Optando al título de procurador solicito se interrogue a los testigos Carlos Miguel Strausz y Roberto Augusto Neri, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — E. Di Bello. — Wilson Di Bello, abogado". — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21295 Oct.20-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ADELAIDA DE ARMAS. "Título de Procurador", (Ficha F-666|969). Se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Adelaida De Armas Hernández, constituyendo domicilio en Magallanes 1312, apartamento 4 al señor Juez dice: que para obtener el título de Procuradora solicita se interrogue a los testigos Rodolfo Sterm Riet y Jorge Ríos Estéves que concurrirán a declarar sin previa citación sobre su vida y costumbres. — A. De Armas. — Omar Pintos, Abogado".
Montevideo, octubre 8 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $ 1.500 10|pub. 20681 Oct.14.-v.oct.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 509|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. — MARTA MARGARITA PEDRANZINI RIVELLO, constituyendo domicilio en Buschental 3332, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribana Pública y Procuradora, ofrezco la información de Mireille Lamothe Mautone y EDITH GENTILE, quienes serán interrogadas sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Marta Pedranzini Rivello. — Omar S. Siré, escribano".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 21640 Oct.22-v.nov.4.

12—Licitaciones Públicas

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 796
Depósito Regulador de 1.000 m3. para la Tubería "Las Piedras-Pando"
- Modificaciones

Se pone en conocimiento de los interesados que se hicieron modificaciones al pliego de condiciones particulares, al artículo 4.o del Capítulo III. Los mismos podrán ser retirados en el Sector Licitaciones, calle (25 de Mayo 417, 2.o piso).
Precios de pliegos y planos: $ 485.00.
Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en la citada Oficina.
El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.
12) (C.O.) 7|pub. 32314 Oct.20-v.oct.28.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Licitaciones Públicas, Año 1969
Primer y segundo llamado

Licitación 53|69. — Adquisición pasta dentífrica — Apertura: 4 de noviembre de 1969, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación 54|69 — Adquisición pastas secas al huevo — Apertura: 4 de noviembre de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 11 de noviembre de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Licitación 55|69 — Adquisición jabón en polvo — Apertura: 3 de noviembre de 1969, a las 17 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 10 de noviembre de 1969, a las 17 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de oficinas públicas.
12) (C. O.) 8|pub. 32258 Oct.14.-v.oct.23.

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación Pública S. G. N.o 1|68
(As. 2584|68)

Llámase a licitación pública, para la adquisición de papeles y cartulinas en resmas, lubricantes, útiles de oficina, artículos de electricidad, ferretería, higiene y limpieza, fotográfico y varios.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría, calle Ituzaingó N.o 1467, 4.o piso.

El Acto de Apertura de propuestas se llevará a cabo el día 10 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la Sección Jurídica (4.o piso), en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refiere el artículo 1.o inciso G del Pliego de Condiciones Generales y artículo 3.o del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo, 14 de octubre de 1969.

12) (C.C.) 3|pub. 32319 Oct.21-v.oct.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de 20.000 (veinte mil) quilogramos de carburo de calcio, (Crf. Montevideo).

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 3 de noviembre de 1969, a la hora 10.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 11 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones de la presente licitación, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar, "A", puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

El valor del pliego será de $ 150.00.

12) (C.C.) 15|pub. 32239 Oct.13-v.oct.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
CONSTRUCCION DE CERCOS DE CERRAMIENTOS Y VEREDAS, RECONSTRUCCION y|o COMPLEMENTACION DE LOS DESLINDES EN LAS VIAS DE TRANSITO DE LAS LOCALIDADES DE PUNTA DEL ESTE, MALDONADO, PIRIAPOLIS Y PAN DE AZUCAR.

Primero y Segundo Llamados

Llámase a lisitación pública por primera y segunda vez para la construcción de sercos de cerramientos y veredas, reconstrucción y|o complementación de los existentes en las vías de tráncito de las localidades de Punta del Este, Maldonado, Piriápolis y Pan de Azúcar

Las propuestas se recibirán y abrirán en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal el día 19 de noviembre de 1969, a la hora 9.

Los pliegos de condiciones respectivos, se encuentran a disposición de los interesados en la expresada Dirección de Secretaría, donde se podrán al precio de $ 2.000.00.

La apertura correspondiente al segundo llamado, si correspondiere se efectuará en la misma fecha indicada para el primer llamado a la hora 11. — Maldonado, 14 de octubre de 1969.

12) (C. O.) 5|pub. 32300 Oct.17-v.oct.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a concurso de precios por primera y segunda vez para la venta de 4 motores Diesel General Motors, equipos, Instalaciones, Válvulas, Cables Eléctricos, Caños, Accesorios, Repuestos, Bronce, Chapas de Hierro, Hierro ángulo, etc. Maquinaria y partes pertenecientes al ex R. O. U. "Maldonado".

La recepción y apertura de las propuestas, tendrán lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 31 de octubre de 1969, a la hora 10.00.

Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el 7 de noviembre del mismo año, a la misma hora y en el mismo lugar.

Los pliegos de condiciones para el presente concurso de precios, podrán ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta N.o 15, piso primero, todos los días hábiles de 08.00 a 12.00 horas.

El valor del pliego será de $ 150.00.

12) (C.C.) 15|pub. 32199 Oct.9-v.oct.29.

MOP
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 20-1969
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concuran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 14 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — La Dirección.

12) (C.C.) 8|pub. 32335 Oct.21-v.oct30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitacin Pública Nº 19|69
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 5.000 kilos de chapa de hierro Nº 16, decapada, de 1 metro 20 x 2 metros 40, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avenida Uruguaya Nº 1120, piso 1.o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 4 de noviembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.

Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 7 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — La Dirección.

12) (C. C.) 8|pub. 32252 Oct.14.-v.oct.23.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a licitación pública, para la explotación por 5 (cinco) años de servicios de Bar, confitería y afines de los Casinos del Estado, Punta del Este y Atlántida, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Secretaría de la Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6.o piso, en el Casino del Estado Punta del Este y en el Casino del Estado Atlántida, a partir del día 21 del corriente, en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán hasta el día 7 de noviembre de 1969, a la hora quince (15 horas), en la Dirección Nacional de Turismo, Agraciada 1409, 6.o piso, de la ciudad de Montevideo, en que se procederá a su apertura. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32339 Oct.21-v.nov.3.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y último llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de 10 Máquinas de Ruleta "Cilindros", con destino a los Casinos del Estado, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Uruguay N.o 1003, en horas y días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 10 de noviembre de 1969, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos 3 (tres) propuestas, el mismo será declarado desierto y transcurrida una hora se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 32278 Oct.16-v.oct.29.

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para el suministro de: 7 máquinas de sumar eléctricas y 4 máquinas de calcular eléctricas o electrónicas, de acuerdo a las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes; los mismos están a disposición de los interesados y se podrán retirar de 14 a 18 horas en la Dirección de Suministros y Servicios, Río Negro 1378.

Apertura: las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 29 de octubre de 1969, a las 15 horas en la Dirección anteriormente mencionada.

12) (C. C.) 8|pub. 32267 Oct.15.-v.oct.24.

COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR
Primer y último llamado

Llámase a Licitación Pública para la confección y suministro de 9 (nueve) Mini-Mesas de Ruleta y 6 (seis) Mini-Mesas de Punto y Banca con destino a los Casinos del Estado en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Uruguay Nº 1003 en horas y días hábiles.

Las propuestas se abrirán el día 6 de noviembre de 1969, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.

En caso de que a dicho acto no se presentaren por lo menos (tres) 3 propuestas, el mismo será declarado desierto y transcurrida una hora se efectuará la apertura cualquiera sea el número de propuestas presentadas. — La Dirección.

12) (C. C.) 10|pub. 32257 Oct.14.-v.oct.27.

U T E

N.o 6.290. — Equipos de Onda Portadora líneas aéreas (a válvulas o transistorizada) y accesorios.

Apertura: 21 y 28 de noviembre (transferencia de fechas). Precio del ejemplar $ 1.000.00.

N.o 6.318. — 3.100 kgs. aluminio puro, aleado y aleación aluminio-hierro, en lingotes.

Apertura: 27 de noviembre y 4 de diciembre (2.o llamado). Precio del ejemplar $ 750.00.

N.o 6.305. — 714 Instrumentos de medidas —en dos entregas—: maghómetros, multímetros uso corriente, ohmetros, etc.

Apertura: 28 de noviembre y 5 de diciembre (2.o llamado). Precio del eejmplar $ 750.00.

N.o 6.317. — 3.490 kgs. materiales para fundición: perdigones de níquel, briquetas de silicio, grafitos negro, ferro-silicio triturado, etc. Apertura: 12 y 19 de diciembre. Precio del ejemplar $ 150.00.

Para 1ros. llamados se fijan 16 y a las 10; 2dos. llamados horas 15 y a las 9.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago establecido, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Departamento de Compras Sección Licitaciones.

12) (O.C.) 10|pub. 32230 Oct.10-v.oct.23.

N.o 6316. — Transportador de 10 Toneladas carga útil para bobinas de 3 m. de diámetro y 1.80 de ancho y tractor para acoplar en remolques de hasta 40 toneladas.

Apertura: 11 y 18 de diciembre.

Precio del ejemplar: $ 500.00.

N.o 6333. — Suministro, instalación y puesta en marcha de 4 quemadores para calderas de calefacción.

Apertura: 16 y 23 de diciembre.

Precio del ejemplar: $ 200.00.

N.o 6331. — 6.000 clavijas y 6.000 cordones de distintos tipos para equipos telefónicos.

Apertura: 23 y 30 de diciembre.

Precio del ejemlar: $ 350.000.

N.o 6332. — Sistema de información de abonados telefónicos: 15 bases para ficheros rotativos, 15 juegos de indicadores, equipos inscriptor completo.

Apertura: 24 y 31 de diciembre.

Precio del ejemplar: $ 350.00.

Los primeros llamados se fijan hora 10; los segundos hora 9.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que lo sinteresados, podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Departamento de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32340 Oct.21-v.nov.3.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 22 de octubre de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

AUGUSTO PISTONE, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Médanos 1585 y ELIA RAQUEL PEREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Médanos 1585, Apto. 1.

4.a Sección

ALFREDO RENE MENDEZ, 50 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado San José 856 y MARIA DE LAS NIEVES MARTINEZ, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San José 856.

ESTEBAN SCHEINIK, 23 años, soltero, empleado, boliviano, domiciliado Convención 1163 y JUDIT MIRIAM PRZESTRZELENIEC, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1163.

5.a Sección

WALTER JOSE CORREA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1798 y MIRTHA RAQUEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1798.

ARIEL ERNESTO FLORES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1900 y CARMEN ELENA CALANDRIA, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Constituyente 1900.

JOHN EBERLE, 22 años, soltero, militar, estadounidense, domiciliado Rbla. Wilson 319 y SOLMIRIA MELO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1276.

HELIOS MILTON CALLICO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1817 y ODILA CATALINA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1817.

6.a Sección

MARIO ALBERTO ELISSALDE LEITES, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2268, Apto. 4 y HAYDEE MERCEDES DURAN TORRES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1783.

ALEJANDRO R. CERISOLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. de María 1279, Apto. 4 y TERESA B. RIVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. de María 1279, Apto. 4.

7.a Sección

CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1833 y ELENA GRACIELA CANCELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 1765.

JAIME ISAAC RADMAN, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1848, Apto. 4 y BERTA GOLA BERG, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1848, Apto. 4.

PEDRO ALBERTO MARCHIO, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Pagola 2082 y SILVIA RAQUEL CIANCIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pagola 2082.

EDUARDO ANASTASIO DIEHCTIAR, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2072, Apto. 1 y MARIA LUISA TOBLER, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2072, Apto. 1.

HUMBERTO SOTELO, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hocquart 1710 y RAMONA RIVERO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1710.

8.a Sección

EDUARDO GUERRA MOREL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2578 y ANGELICA VULCANO DEL PRESTITO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 2578.

ROBERTO DANIEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2185 y DORA GLADYS LARRAÑAGA PERDOMO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2185.

WALTER JOSE BRUSA NIETO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1955 y NELLY JEANNETTE SOSA LOPEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1955.

10.a Sección

CARLOS ALFREDO CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Siracusa 2212 y ANNEMARIE JESKE, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Siracusa 2212.

11.a Sección

CLEMENTE ANTONIO SAN MARTIN, 22 años, soltero, emp. carnicería, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3334 bis, Apto. 2 y ELZA ELENA PEÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carpintería 4427.

12.a Sección

ANGEL BERNARDO DELMAS, 32 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Burgues 3524 y LILIAN MARIA AMALIA ABUD, 29 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Burgues 3524.

13.a Sección

ALBERTO OVIEDO, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Verdún 2204 y ZULMA PIÑA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Cno. Las Tropas 5069.

15.a Sección

ATILIO BERNABE CANEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Br. España 2458, Apto. 203 y MARIA CARMEN AYARZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Br. España 2458, Apto. 203.

ELBIO GUALQUE, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ma. Muñoz 1130 y MARIANA TERESA BIANCHI, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Ma. Muñoz 1130.

SEBASTIAN ANTONIO BATIONE, 74 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Carlos Berg 2456 y AIDA BELTRAMI, 64 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2456.

ARMANDO LIZARRAGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hidalgos 532, Apto. 302 y ODETTE MARIE DUHALDE, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Hidalgos 532, Apto. 302.

16.a Sección

ANSELMO BREMEN LANZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3656 y MARIA ROSA SORIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3754.

CARLOS WILFREDO JESUS ECHEVARRIA, 19 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Bernardo Berro 3975 y MARIS MAGDALENA LASCANO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Canope 3952.

WALTER BRISIBOL FLEITAS, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Sainz Rosas 5027 y MARIA CELIA DUARTE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 5027.

EUGENIO JOSE ANTONIO FERNANDEZ, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Viena 5271, a Apto. 4 y MARIA DINORA CATARDO, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Viena 5271, a, Apto. 4.

OMAR JOSE FARAUT, 30 años, soltero, enólogo, oriental, domiciliado Camino Andaluz s|n y BEATRIZ MARIA SERIO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cruz del Sur 2461.

MARIO HARRIS FALCHI, 35 años, soltero electricista, oriental, domiciliado Calle A N.o 4712 y TERESITA REINA MANEIRO, 28 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Calle A N.o 2713.

JORGE ANGEL VECCHIO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Calle 3 N.o 6423 y MARIA TERESITA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 N.o 6423.

LUIS ALBERTO BENITEZ, 35 años, soltero pintor, oriental, domiciliado Calle C N.o 8042 y SUSANA MABEL BLANCO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Calle C N.o 8042.

ANTONIO EUSEBIO ALONZO, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cicerón 6017 y TOMASA ROLDAN, 61 años, divorciada, oriental, domiciliada Cicerón 6017.

LUIS ALBERTO RAMIREZ, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Módena 3839 y ANA MARIA JAUNARENA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Módena 3839.

17.a Sección

PEDRO RUBENS ORGEN, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Continuación Colman 5780 y MARIA DEL CARMEN CABANELAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Continuación Colman 5758.

FERNANDO SOUZA, 33 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 4210 y MARIA EUSTAQUIA CARDOZO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Acosta 5006.

MIGUEL LUIS CLIMENT, 25 años, soltero mecánico, español, domiciliado Avenida Mendoza s|n e IVONE RAQUEL LARROSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Torricelli 4690.

MAURICIO ISIDRO DHO, 35 años, soltero industrial, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6364 e IRENE CECILIA CAMURATI 28 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 4170.

HECTOR JACINTO GONZALEZ, 29 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3269 y LILA RODRIGUEZ, 14 años soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3269 bis.

18.a Sección

LUCAS BERNABEL VALLARINO, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado L. J. Pérez 3242 y SUSANA ELENA POCH, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada L. J. Pérez 3242.

MILLINGTON STAWSKI, 27 años, soltero abogado, oriental, domiciliado Av. Brasil 2946, Apto. 601 y SARA EMA BELTRAN BALBOA 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2946, Apto. 601.

RUBEN SABAH, 25 años, soltero, radio técnico, oriental, domiciliado J. B. Blanco 3259 Apto. 701 y DORA VICTORIA DUENYAS, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. B. Blanco 3259, Apto. 701.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 22 años, soltero, aprendiz adelantado, oriental, domiciliado Guayaquí 3360 e HILDA GLORIA PRIMO GOMEZ, 23 años, soltera, cosmetóloga, oriental, domiciliada Guayaquí 3360.

JORGE GARIBALDI, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Guaná 2588 y MABEL BERRIOLO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Guaná 2588.

19.a Sección

HECTOR MILTON BARBOZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2675 y MARIA DOLORES HURTADO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2675.

ALFREDO DANIEL POLINI, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Leandro Gómez 3091 y MARIA ROSA VILLALBA, 30 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Leandro Gómez 3091.

MILTON VICENTE MEDINA, 24 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2572 y MARTA FLORES, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2572.

HECTOR RUBEN LAMAS, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2863 y ELIDA OLGA MUNDELL, 30 años, soltera, partera, oriental, domiciliada Luis Sambrucetti 2677.

RUBEN ARIEL ACEVEDO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 2894 y ALICIA ISABEL RAMIREZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Paullier 2894.

WALTER MARIO MUÑIZ, 26 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Dr. Turene 3364, Apto. 8 y MARIA CRISTINA PANELLA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Turene 3364, Apto. 8.

20.a Sección

JORGE EDUARDO ALBELDAS, 19 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Mármol 703 y ANA MARIA MONZON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada C. Tellier 4514.

MIGUEL DEDE, 76 años, soltero, jubilado, palestino, domiciliado Angel Salvo 46 y OLGA GANTUS, 60 años, soltera, palestina, domiciliada Angel Salvo 46.

HUGO JAIME RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado D. Coronel 520 y ANA MARIA LERENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada D. Coronel 520.

21.a Sección

WALTER ALFREDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Merín 4560 y ALICIA IRMA OCHOA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4532, Apto. 5.

23.a Sección

WASHINGTON RICARDO FRAGA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Reissig-nier 2507 y SUSANA BONILLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reissignier 2507.

JACINTO MONTENEGRO DAMACENO, 86 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado A. Sosa 3866 y LAURA PEREIRA AZEVEDO 73, años, soltera, brasilera, domiciliada A. Sosa 3866.

24.a Sección

RUBEN DIAZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2324 y GRACIELA BRASCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Abalos 3211.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct 24.

Montevideo, 21 de octubre de 1969

2.a Sección

RICARDO ERNESTO VOSS RUBIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 1476, piso 6 y BEATRIZ SANZ HENDERSON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 1476, piso 6.

4.a Sección

JORGE BARIL, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Río Negro 1266 y JANET POPLAWSKI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Negro 1266.

ROSALIO NASTA, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Soriano 1270 y NORBERTA DAMIANA BERDICHEVSKY, 44 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 1270.

5.a Sección

RAUL EMILIO LAMAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1206 y PATRICIA ELENA MARTHA NOBOA, 21 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Ejido 1206.

FERNANDO ROMULO TEJERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 981 y MYRIAM FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 981.

8.a Sección

FRANCISCO SABUGUEIRO MAROÑAS, 29 años, soltero, sastre, español, domiciliado Agraciada 2482 e IRIS MERCEDES CURBELO GOMEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 2482.

JAIME CARLOS MAS DE AYALA LURILLU, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1236, apartamento 3 y ANABELA FLORES CABEDA, 39 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Entre Ríos 1236, apartamiento 3.

9.a Sección

RAMON MALCEÑIDO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado O. Andrade 4771 y ANA MARIA GALVAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada O. Andrade 4771.

CELICO DAOIZ CABRERA, 44 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Z. Rodríguez 4879 y ELIDA DA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Z. Rodríguez 4879.

JOSE DAVID MACKLIN, 73 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Casavalle 4997 y SINFORIANA JUANA ARIAS, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Casavalle 4997.

LUIS SANTIAGO GARCIA, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco de los Santos 5754 y MARIA DEL CARMEN BARRIOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. Guerra 1770.

BENIGNO CARBALLIDO, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colman 2110 y YAKELY SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colman 2110.

HECTOR HERIBERTO PEREZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Henderson 1910 y MARIA CRISTINA CLIVIO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gustavo A. Becquer 1323.

11.a Sección

HECTOR RICARDO RIESTRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 5323 y SUSANA MIRTHA GALLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Campoamor 4945.

CARLOS ABELLI, 27 años, soltero, tallerista, italiano, domiciliado Carlomagno 2950 y GRACIELA SUSANA FRANCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlosmagno 2950.

12.a Sección

RICARDO WALTER CAMPAÑA, 25 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Regimiento N.o 9, 1714 y MABEL PROSPERINA BALTRONS, 25 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Regimiento N.o 9, 1712.

13.a Sección

ERNESTO BARRIOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yuquerí 312 y JUANA NICASIA LARRAÑAGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yuquerí 312.

PEDRO ORTEGA, 19 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Turquía 3950 y MARYSABEL LUKIAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2023.

14.a Sección

MIGUEL ANGEL DIAZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vaimaca 1306 y MARIA LUISA MORALES, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Vaimaca 1306.

18.a Sección

WASHINGTON HUGO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3283 y ANA MARIA DODERA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada P. Ellauri 3283.

GUILLERMO ENRIQUE COCK, 56 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado L. Lamas 1246 y BLANCA ROSA ANZOATEGUI MUSSO, 47 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 999.

ROMULO HECTOR RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1178 y SANTA NIRIA ARAUJO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1178.

21.a Sección

FIORE LELLI, 31 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado General Hornos 4501 y MARIE ARAXI DAUDIAN, 24 años, soltera, libanesa, domiciliada General Hornos 4501.

ROBERTO ALBERTO SANJURJO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuabé 4590 y DOMINGA BOIRE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1011 Ap. 7.

WASHIGNTON ALBERTO GREGORIO LUNA, 39 años, soltero, anestesista, oriental, domiciliado Bell 968 y MARIA ISABEL ILLESCAS, 29 años, divorciada, anestesista, oriental, domiciliada Bell 988.

22.a Sección

GERARDO CESAR RUZO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. V. de Arcos 3079 y CECILIA DECARO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada J. V. de Arcos 3079.

LUCIANO ARBENOIZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melchor Ramírez 4028 y ELENA LAURENCENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Melchor Ramírez 4028.

NELSO BOBI PETRAGLIA, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2919 y RAMONA ESTHER FERNANDEZ, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2919.

23.a Sección

ANIBAL SARALEGUI, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2591 y DIOLINDA ARREGIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2591.

14) $ 120.00 3|pub. V.Oct.23.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: RODRIGUEZ, ALEJANDRO y otra. "Prescripción treintenaria" (C 690|69), se cita llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.

Inmueble. — Parte del padrón N.o 62.868 ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, que a estar al plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de mayo de 1969, inscripto el día 29 del mismo mes en la Dirección General de Catastro con el N.o 61.683, está señalado con la letra A y posee un área de 4.250 metros cuadrados 24 decímetros; que lindan: uno de sus frentes al Sudeste con la calle José A. Cabrera; otro de sus frentes al Sudoeste con la calle Ramón Castriz; otro de sus frentes al Noroeste con la calle Salguero; otro frente al Nordeste a la calle Belén y por último al Oeste linda con los padrones números 60.397 y 62.969 en dos rectas y con el lote letra B del plano en otras dos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

16) $ 7.500.00 30|Pub. 18477 Set.26.v.Nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ARMANDO GONZALEZ, interponiendo demanda por prescripción treintenaria, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno ubicado en la 11.a Sección Judicial (hoy 16.a Sección Judicial) de Montevideo. Padrón Nº 75.711, compuesto de una superficie de 402 metros cuadrados 68 decímetros cuadrados, cuyo deslinde es el siguiente: al Norte 18 metros 30 sobre la calle Carrara; al Este 21 metros 49 sobre la calle Felinzón; al Sur 19 metros con padrón Nº 75.710 y al Oeste 21 metros 70 con el padrón Nº 75.707.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a los linderos para que se presenten a deducirlos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 7.200 30|pub. 20663 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: PEREIRA, JOSE TOMAS Y OTROS. Prescripción, CC|69", se cita y emplaza por noventa días a los sucesores de Quintina Rocha, a la Iglesia Católica (Colegio Parroquial) y a cuantos se consideren con derechos al inmueble que se describirá, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: terreno baldío en Villa Migues, 9.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 138, con 457 metros 31 decímetros cuadrados lindando: al Norte y Oeste frente a calle Ermelinda Silva y Progreso y al Este y Sur con sucesión de Quintina Rocha o Iglesia Católica, respectivamente. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 3.750.00 30|pub. 19070 Set.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARIA CORBO de AGUERRE, "Prescripción", (A 260|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral, que a título universal o singular, y en especial los sucesores del anterior propietario, señor José V. Carvallido, se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Fracción de terreno, con construcciones y demás mejoras dominiales, ubicada en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 57.909, superficie: 1.551 metros cuadrados con 20 metros de frente al Sur sobre la calle Carlos María Ramírez 2558. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 19522 Oct.2-v.nov.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: "ROSENDE, ARGEMIRO GERARDO" Prescripción (C-683|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de estilo sin su intervención. Inmueble: sito en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 156.895, que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de marzo de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de abril de ese año con el número 20.812, con una superficie de 188 metros 57 decímetros así deslindados: 8 metros 70 centímetros de frente al Noreste a la calle Himalaya; 21 metros 56 centímetros al Noroeste lindando con padrón número 156.896; 8 metros 72 centímetros al Suroeste limitando también con el padrón últimamente referido; y 21 metros 60 centímetros al Sureste lindando con padrón Nº 156.894. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $9.000.00 30|pub. 20932 Oct.20-v.nov.28

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: "MARIA LUCIA NEGRO de SANCHEZ, JUAN MARTIN NEGRO, ELIA AURORA NEGRO de AGUIRRE, ENA YOLANDA NEGRO de AMIGO". Prescripción funeraria (C-335|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 6º, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos, a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el Nicho Nº 1342, antes N.o 176, ubicado en el Cementerio del Paso del Molino. — Montevideo, setiembre 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 5.400 30|pub. 20662 Oct.14.-v.nov.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ, "Prescripción", (A 647|964), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a toda persona física o moral que a título universal o singular, y en especial a los sucesores, a cualquier título de Miguel González de Almeida se consideren con derechos al inmueble que a continuación se describe, para que comparezcan ante este Juzgado, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.

Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 49.801, señalado con el N.o 16 en el plano del Agr. Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el N.o 22.484, el 13|5|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga, aprobado por la Intendencia Municipal, (Expte. 29.304), el 14 de enero de 1928, con un área de 544 metros 2.40 cms. 2, padrón N.o 40.349, con 13.91 metros al Norte sobre la calle Timote. — Montevideo, setiembre 5 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 9.900 00 30|pub. 19523 Oct.2-v.nv.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos LAURENTINO FAGUNDEZ, "Prescripción treintenaria" (ficha 158), se hace saber qu

ha presentado don Laurentino Fagúndez, promoviendo acción a fin de que se declare que ha adquirido por prescripción treintañal el inmueble ubicado en la manzana 54 de esta ciudad, primera sección judicial de Artigas, empadronado con el N.o 677, con 10 metros de frente a calle Misiones por 25 de fondo.

En consecuencia se emplaza a todas las personas que se consideren con derecho al inmueble referido para que se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — El actor litiga con auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32229 Oct.10-v.nov.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EUDOXIO ALMEIDA "Prescripción treintenaria" (Ficha N.o 309), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eudoxio Almeida promoviendo acción de prescripción treintañal contra toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho al inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1175 y con una superficie de 2 hás 2896 metros y 8114 centímetros, según plano del Agrimensor Wáshington E. Calvo inscripto en la Oficina de Catastro de Artigas con el N.o 3239 el 24 de mayo último y linda al Sudoeste con los padrones 441, 440, 439 y 432 y terminación de calle Maciel.

En consecuencia se emplaza por noventa días a toda persona que se considere con derecho al bien objeto de este juicio y especialmente a los sucesores a cualquier título de Indalecio Baptista Brum, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 4 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18599 Set.24-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 357), se hace saber: Que doña CELIA IRIGARAY de IRRAZABAL se ha presentado ante este Juzgado promoviendo demanda contra los sucesores de doña Carolina Noboa de Guerra, viuda de don Silvio Guerra, don Walberto J. Mendiaroz y contra todos aquellos que, a cualquier título, sea este universal o singular, se consideren con derecho en el inmueble ubicado en la ciudad de Artigas, 1ra. sección judicial del departamento, empadronado con el N.o 208 que según plano del agrimensor Ernesto Petit Ayala registrado con el N.o 586 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie de 3689 metros, 40 decímetros, lindando al nordeste, en 85, 90 con la calle Eduardo M. Castro, a efecto de que se renocozca que ha adquirido el dominio del inmueble por prescripción treintañal.

En consecuencia se emplaza a los demandados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, 11 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario Adjunto.

16) $ 5.250.00 30|pub. 18669 Set.24-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictado en los autos: ELENA PRES de CEBEY. "Prescripción treintenaria". (Ficha B número 84|969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a Gregorio Cebey y Antonia Centurión de Cebey, o sus sucesores o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar, padrón N.o 49 de la manzana número 39 de la planta urbana de Bella Unión, que tiene una superficie de 2.541 metros, 51 centímetros, según plano confeccionado por el agrimensor Juan Pedro Jaureche e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 3.015 el 24 de agosto de 1967, que linda al Sur 43 metros 37 centímetros con padrón 52, al Norte 43 metros, 65 centímetros, con calle Montevideo, al Oeste 57 metros 92 cmts. con calle Minas, al Este 58 ctms. 83 centímetros con padrones 50 y 51.

Se deja constar que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 2 de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32332 Oct.21-v.dic.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: DE LA FUENTE, MARIA del CARMEN. "Prescripción Treintenaria", (F. C. N.o 380|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se consideren con derecho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se indicará para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 1737 con una superficie de 358 metros cuadrados.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza por decreto N.o 6511 de fecha 25 de setiembre de 1969. — Colonia, 13 de octubre de 1969. — Hugo Nelon Odriozola, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32355 Oct.22-v.dic.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GARCIA VILLEGAS, LEONCIO. Prescripción", (F. C. N.o 432|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimineto de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la 12.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 5.148 con una superficie de ocho hectáreas cuyos límites son los siguientes: 759 metros al Este con la vía férrea; 87 metros al Norte, al camino La Cuchilla, 300 metros al Oeste al camino de La Cuchilla; 598 metros al Sur-oeste al Camino La Cuchilla. — Colonia, 12 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 18932 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: VICO, PABLO "Prescripción treintenaria", (L.o 25, F.o 72), se cita llama y emplaza por noventa días a don Aniceto Bayo a don José Plombo, a sus sucesores a título universal o particular, a los linderos del inmueble, y a todas las personas que por cualquier concepto se crean con derechos a: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Octava Sección Judicial de Colonia padrón 4136, que según plano del Agrimensor Teófilo Osorio del 14 de abril de 1969 consta de una superficie de Has 5682m. que lindan: al Sureste 147 m. 25 cm. con camino vecinal; al Sureste 199m. 80 cm. con camino vecinal haciendo esquina con el anterior; al Noreste 113m. 35 cm. con camino vecinal y al Noroeste 197 m. 45 cm2. con padrón 4398. Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que el accionante se encuentra auxiliado de pobreza para este trámite. — Nueva Palmira, 20 de agosto de 1969. — Victoria Perera, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32088 Set.30-v.nov 10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Isabelino Armando Duarte contra los sucesores de JUANA AMELIA PAZOS. Prescripción treintañal", (C-244|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Inmueble ubicado en este Departamento que está empadronado con el N.o 3.886, Zona Rural, que tiene una superficie de 73 hectáreas 6.822 metros, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará defensor de oficio, con quién se entenderán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, 5 de agosto de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad Enc. Actuaría.

16) $3.000.00 30|pub. 18927 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección d eFlorida, en autos: "FUENTES de RODRIGUEZ, MARIA JULIA. Prescripción", (L.o 6, F.o 84), se emplaza por noventa días a Antolina Borges y Modesto Gayoso y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de la 3.a Sección Judicial (Florida), padrón 103, (Pueblo La Cruz), bajo apercibimiento de nombrárseles Defesor de Oficio. — La Cruz, agosto 22 de 1969. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) $ 2.250.00 30|pub. 19493 Oct.1.o-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "GARCIA OLIVA, MARIA DEL CARMEN. Prescripción treintenaria". (F.o 921|968), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los poseedores propietarios y ocupantes a cualquier título de los bienes inmuebles linderos (sucesores de Bernardo Pérez Fourcade), a los sucesores de Carlos Garolini y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble que se deslindará, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de terreno y demás mejoras que contiene, situado en la zona suburbana de esta ciudad, paraje "Barrio Garolini", (Primera Sección Judicial de Lavalleja, empadronada con el N.o 115, la que según plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de julio de 1967, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 4.809, el día 11 del mes y año citados, se compone de una superficie de 155 metros que se deslinda así: al Sureste, recta de 10 metros de frente a calle Pública; al Suroeste, recta de 14 metros 85 centímetros, con sucesión de Bernardo Pérez Fourcade; al Noreste, recta de 10 metros y al Noroeste, recta de 21 metros, con sucesión de Carlos Garolini. Y a los efecots del caso, se hace esta publicación. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.000.00 30|pub. 19406 Oct.1.o v.nov.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en autos: CACERES, IGNACIA MARTHA. "Prescripción Treintenaria". (F. C. N.o 670, año 1969), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 826, sito en la Décima Sección Judicial de este Departamento, con una superficie de 510 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombráreles defensor de oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, octubre 7 de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $4.500.00 30|pub. 21629 Oct.22-v.dic.2

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Lavalleja, dictada en el expediente, "ESTANISLAO VELAZQUEZ". Prescripción treintenaria. (Libro 7. Folio 70) se cita, llama y emplaza a doña Damiana Rodríguez o sus sucesores, los linderos del inmueble que se describe a continuación Bolívar Guerra Aquino y Pura Aquino de Guerra, y contra cualquier otra persona que tuviere interés y se consideren con algún derecho a o sobre el bien que se describe a fin de que comparezcan en este expediente dentro del término de noventa días, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de que si no comparecen se nombrará defensor de oficio. Bien: una fracción de terreno y sus mejoras situado en la manzana número treinta y seis ciudad de Minas, que según plano del agrimensor Miguel A. Graña de febrero de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 2691, el 22 de febrero del mismo año, consta de una superficie de 455 metros 18 decímetros cuadrados, lindando: al Suroeste, 21 metros 35 centímetros de frente a calle Enrique Lados; Sureste, 21 metros 6 centímetros, frente a calle Sarandí formando esquina con la anterior; al Nordeste, 21 metros 47 centímetros con propiedad de Bolívar Guerra; y al Nordoeste, 21 metros 57 centímetros, propiedad de Pura Aquino de Guerra. Y a los efectos del caso se hacen estas publicaciones durante treinta días. — Minas, setiembre 23 de 1969. — Myriam Degiorgis Nápoli, Juez de Paz Primera Sección Lavalleja.

16) $ 11.700 30|pub. 21229 Oct.20.-v.nov.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "ODELLO Y FORNO, LIVIA. Prescripción Treintañal". (Ficha 506|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Livia Odello y Forno, iniciando acción de prescripción treintañal del siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la 6.a Sección Judicial de este Departamento, que forma parte del padrón N.o 15 de la manzana 2 del balneario "Los Manantiales", de una superficie de 780 metros cuadrados con frente a calle Treinta y Tres, según plano del agrimensor Hugo Taroco, inscripto con el N.o 4.194 el 12 de abril de 1966 en la Oficina Departamental de Catastro. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre dicho bien a fin de que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quién se pro-

seguirán los trámites. — Maldonado, 8 de agosto de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.

16) $5.230.00 30|pub. 18766 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JULIA MARIA PEDRETTI de LEITES". Prescripción adquisitiva treintenaria. (Libro 23. Folio 232, número 381), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de 90 días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. más mejoras anexas, ubicada en la manzana número trescientos setenta y siete de la planta urbana de ésta ciudad Duodécima Secc. Jud. de Paysandú, antes Primera, padrón número dos mil seiscientos once, que según plano del agrimensor Víctor H. Bernasconi, inscripto en la Inspección Técnica Departamental con el número ciento setenta y uno el primero de diciembre de mil novecientos quince, con una superficie de ochocientos cuarenta y seis metros, cuarenta y ocho decímetros que se deslinda así: dieciocho metros treinta y un centímetros de frente al Este sobre calle 19. J. Silván Fernández antes Daymán; dieciocho metros, dos centímetros al Oeste con propiedad de Luis Reggio y cuarenta y seis metros, sesenta centímetros a cada uno de sus otros dos lados, lindando al Norte con Luis Casaretto y al Sur con Pedro Illia. — Paysandú, setiembre 4 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 7.500 30|pub. 17747 Set.17-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MAGCLOBIA CHAPARRO de GENTILE, RUBEN AMERICO GENTILE LAURIA, JULIO MARIA, LUIS ALBERTO y MIGUEL RAMON GENTILE CHAPARRO. Prescripción", (L.o 25, F.o 405, N.o 682), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y especialmente a don Miguel Gentile y sus sucesores a cualquier título sobre el bien que se describirá, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en caso de no comparecer: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras situada en la Primera Sección Judicial de Paysandú, manzana N.o 177, empadronada con el N.o 1.107, con una superficie de 457 metros 226 decímetros según plano del agrimensor Manuel Piaggio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 2.579 el 8 de setiembre de 1964 y con una superficie de 461 metros cuadrados según planillas de C. Inmobiliaria, que linda: al Norte 10 metros 78 centímetros calle Colón; al Sur 10 metros 90 centímetros con padrón N.o 1.109; al Este 42 metros 50 centímetros con padrón N.o 4.250 y al Oeste 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 1.114. Y a los efectos de esta publicación, ha sido habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 22 de diciembre de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $7.500.00 30|pub. 18865 Set.25-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en autos: "VICENTE DE ABREU, NICANORA". Prescripción adquisitiva. (44|969) se emplaza por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los linderos o sus sucesiones o sea sucesores de Gumercindo González. Sucesiones de Claudina Núñez de González, Baltasar de los Santos y David Sicilia y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo de pastoreo situada en "Chafalote". Octava Sección Judicial de Rocha, padrón número 1.275 de una superficie de 168 Hás. 4.279 metros que se deslinda: al Noroeste recta de 1.739 metros 80 centímetros por medio con sucesión Claudina Núñez de González; al Noroeste; Zanja de los Negros por medio con sucesión Baltasar de los Santos y David Sicilia; al Sureste recta de 1.244 metros 70 centímetros por medio con sucesión Gumercindo González y por Suroeste, recta 1.260 metros por medio con la misma sucesión. — Rocha, setiembre 30 de 1969. — Escribano José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $ 7 200 30|pub. 20881 Oct.16.-v.nov.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos DORALINA ARTEGOYTIA de CAMPOS TEXEIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 21 F.o 227), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SANDALIA, SERAFIN, RAIMUNDO, JUSTO y BALBINA DE CASTRO, o sus sucesores; a MARIA PINTO DE CASTRO, o sus sucesores; a los sucesores de LAURENTINO MENESES y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra y sus mejoras, señaladas con el N.o 183, situada en Colonia Lavalleja, Séptima Sección Judicial de Salto, empadronada con el N.o 399, compuesta según plano del Agr. Arsenio Nanes, de noviembre de 1936, de una extensión de 20 Hás. 9.302 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Camino Departamental por medio con Santiago Galluzzo; al Este, Camino Público por medio con sucesión Esteves y al Sur y al Oeste, con sucesión Bartolomé Aguiñagalde, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, agosto 5 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $ 6.000.00 30|Pub. 14983 Oct.13.v.Nov.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

HERMINIO BRENLLA MANTEIGA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Quisiera ser"; "Ese amor no vale nada"; "Sandra" (letra de Manuel Brenlla Manteiga) y "Entre Palmeras" (letra de Daniel Almeida) de los cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 21367 Oct.20.-v.oct.31.

CLUB FILATELICO DEL URUGUAY, solicita la inscripción de la revista titulada "Uruguay Filatélico" de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 20320 Oct.10.-v.oct.23.

ROSENDO HELLER BINDER, solicita la inscripción del dibujo que caracteriza a la "Flor del Algodón" d el acual se declara autor. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 20319 Oct.10-v.oct.23.

PUBLICUEROS S. A., solicita la inscripción del modelo de "cartera con repujado artístico" del cual se declara autor. — Montevideo, 3 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 20291 Oct.10.-v.oct.23.

ZULMA PAULA ABEL solicita la inscripción de la obra titulada "Voces de bronce al amanecer" y el seudónimo "Thairf Ben Nassim" de los cuales se declara autora. — Montevideo 13 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 20910 Oct.16.-v.oct.29.

ALBA SAN JUAN, solicita la inscripción del album musical titulado "Cosas mías", del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 20793 Oct.15-v.oct.28.

SIMSA S.A. solicita la inscripción del modelo artístico de "ornamentación", del cual se declara autora. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 21134 Oct.17-v.oct.30.

JORGE GADEA FARFAN solicita la inscripción de la obra titulada "Técnica del guitarrista" y "Ciencia y Arte de la Guitarra", de la cual se declara autor. — Montevideo, 8 de setiembre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 21045 Oct.17-v oct.30.

AGADU, registra obras de sus socios:

ANIBAL N. MELGAREJO, WASHINGTON ROMERO y JOSE MURGUIONDO: "Donde se encuentra Dios". Vals peruano.

GERVASIO ANDRADE: "Tu Amigo". Candombe, "Despacito" Milonga, "Amor en la Luna", Tango y "Azul". Bolero.

CARLOS PODESTA y SANTIAGO MOREIRA: "Penas de amor". Tango.

GERARDO SPANO: "Reniego de ti". Rock balada. "Luz de ayer". Rock lento con Jorge Da Trindade y "Volvamos al ayer" Rock lento con Roberto Tuala.

CRISTINA HERNANDEZ: "Silvana". Vals.

SAUL QUIROGA: "Recordando a los abuelos". Vals.

ALFONSO FOGAZA: "Orquestal". Tango.

ALBERTO M. ALONSO: "Tomátelas". Candombe y "El botón". Surf.

FELIX DURE: "Qué racha" y "No sabes querer". Tangos.

LUIS PEDRO ALBELA y JUAN SCALDAFERRO: "La barriada". Himno

VASCO CONCALVEZ y CARLOS POMIES: "Un gran amor" y "Quererte por quererte". Tangos.

ALFREDO MISTRAL: "Ave María". Canción y "Destino de pueblo" Gato.

RAUL CORRAL: "Por Salto". Zamba.

RUBEN ZARATE: "Cuando vuelva a verte". Tango.

JUAN PIZZARELLO y MARIO CLAVELL: "Muñeco de trapo" Canción, "Mañanitas de sol". Vals y "La abuela". Canción.

JUAN PIZZARELLO: "Astronauta". Zamba y "Viejo escuela". Vals canción.

ANDRES VEGA: "Quiero" Bolero y "Samurai". Bossa nova.

DORA GUREVICH: "Cuando pienso en mi amor". Tango canción.

ANTONIO ANDRADE: "Soy machote de los buenos". Corrido humorístico y "Morena del Uruguay" Bolero e "Internacional". Slow con Ramón Bas de Bonald.

GIOIOSO LATRONICO: "Inno della fratellanza". Himno y "Canción del Emigrante". Canción.

OSCAR AMADO: "Yo no quiero soñar". "Para ti y para mí" y "Ahora y siempre". Rocks.

ROGELIO MASTRANGELO y HUGO UGARTAMENDIA: "Marcha de los Treinta y Tres Orientales". Marcha.

ALBERTO SAN JUAN y EDUARDO PICHERNO: "Arroyo Sacra". Litoraleña.

MATTEO DI BIASI: "Destino". Rock lento, "Mágica muñeca". Tango y "Noches amargas". Shake

FANNY HERNANDEZ de MORA: "Amor del bueno". Canción con Luis Alvarez y "Siempre a lo loco". Cumbia con Antonio Andrade.

JUAN CARLOS COVACHEVICH: "Muñequita mensajera". Bolero

CHOLO LOPEZ y CARLOS MODERNELL: "Evocando el litoral". Litoraleña.

VICTOR PERALTA y OMAR SANTOS MIRANDA: "Inspiración Oriental". Album musical

CORIUN AHARONIAN: "Rey Lear". Música escénica y "Cincuentenario de la masacre de un millón y medio de armenios por el gobierno turco — 24 de abril". Folleto.

ADELA GLEIJER: "Andrea en el altillo de las maravillas. Teatro niños y "A la ronda gironda" Música escénica con J. Uzeta y Federico García Vigil.

FERNANDO UBAL: "De un tiempo viejo". Album versos.

ADA ALBRECHT: "Cantitos y canciones". Album musical.

RODOLFO ROMANO: "Retablo introspectivo" Poesías.

LUIS G. MONTILLA: "Llámame Luis". Album de canciones.

ALFREDO MISTRAL: "Mis horas decisivas". Prosas y poemas.

ALBA TEJERA: "Ciudad del miedo" y "Dos cantos en la ciudad". Poesías y "El mago de oz" Letras para la obra de teatro.

ROBERTO TERNAN: "Juego de niños". Album musical.

EDUARDO GILARDONI: "Rongo. el gato que quería ser niño". Música escénica.

NICOLAS ROMANELLI: "Alborada". Album musical.

DORA GUREVICH: "Hilda Piada". Seudónimo.

LUIS CAMILO MEDINA: "Canciones de un enamorado". Album musical.

ROBERTO de SALINAS: "Cantor del sur". Album musical

GIOIOSO LATRONICO: "Italo Capri". Seudónimo.

JOSE DOMINGO REYES: "Buenos Aires". Versos.

LUIS ALBERTO NEGRO: "Campanella". Seudónimo.

HUGO ALBERTO BALLE y RAFAEL DADINO: "Balle-Dadino". Album musical.

LEO HELAL: "Homenaje al niño uruguayo" y "A orillas del río" Poemas y "Tres señores y una hermosa niña". Cuento.

DERVY VILAS y ANTONIO LARRETA: "Fuenteovejuna". Versión libre sobre una idea de Lope de Vega.

JULIO CESAR AMABILE: "Paparruchas". Segunda parte de canciones para la obra de teatro. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) ($11.220.00 10|pub 21073 Oct.17-v oct.30.

DANIEL MALLO, solicita la inscripción del dibujo del personaje de televisión denominado "Pisulino", del cual se declara autor. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 21426 Oct.21-v.nov.3.

JORGE WASHINGTON VILLALBA GOMEZ, solicita la inscripción del album de canciones de "Jorge Villalba 1969", del cual se declara autor. — Montevideo, 17 de octubre de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 21536 Oct.22-v.nov.4.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
CESACION DE PAGOS

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, recaído en los autos "ZIMET Y SCHALAJOVICH". Quiebra. (Pieza sobre fijación de la época de cesación de pagos) (Ficha: S-77|966), se hace saber que con fecha junio 2 de 1966, se ha dictado sentencia estableciendo como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos José Zimet y Pedro Schalajovich, el 28 de noviembre de 1953. — Montevideo, julio 28 de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
18) $ 1.200 10|pub. 20880 Oct.21.-v.nov.3.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de Matrimonio de NESTOR IGNACIO APARICIO y LIA CECILIA FONTANA, a efectos de que donde dice: "nacida el día diecinueve de diciembre de 1909" diga "nacida el día veinticuatro de noviembre de 1906". — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19840 Oct.6-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|266|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de ROBERTO VICTOR CHICUTIS CASTRO, donde dice Chicuttis debe decir Chicutis. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario
19) $ 900.00 15|pub. 21138 Oct.17-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de REBECA HADJEZ LEVY, estableciéndose que en donde la misma figura como "Reveca Adfiz" debe decir "Rebeca Hadjez". — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.350 15|pub. 21000 Oct.16.-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de GERONIMO FEBLES y JOSEFA RAMONA FEBLES, estableciéndose que en donde, en la misma, la contrayente figura con el nombre de "Elena Josefina", debe decir: "Josefa Ramona". — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19836 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado ESPERANZA FERNANDEZ de NIMO Y JOAQUIN BENITO NIMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde la fecha de nacimiento del contrayente figura como doce de noviembre de 1904, debe decir 12 de noviembre de mil novecientos tres (1903) — Montevideo agosto 8 de 1969. — José T. Pereira.
19) $1.800.00 15|pub. 20218 Oct.9-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado PEDRO BELEDO y MARIA MAGDALENA ALVAREZ de BELEDO, (Ficha D 466|68), solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Lyliana Stella y Marisa Beledo Alvarez, en donde el padre de las inscriptas aparece como "José Pedro Beledo" y debe decir: "Pedro Beledo".
Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32264 Oct.20-v.nov.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado LILA EBES, JUANITA LEONORA y ANA VALENTINA CASARINI SARGIANI, (autos: SERGIANI de CASERINI, JUANA. "Sucesión", (Ficha A 506|69), solicitando la rectificación de las siguientes partidas:
A) de nacimiento de Lila Ebes Casarini Sargiani, en la que el padre de la inscripta aparece como "Mario Casarini", debe decir: "Mario Valentín Casarini";
B) de nacimiento de Juanita Leonora Casarini Sargiani, donde también el padre de la inscripta aparece como "Mario Casarini", debe decir: "Mario Valentín Casarini"; y
C) de matrimonio de Mario Valentín Casarini y Juana Sargiani, donde figura el contrayente como "Mario Sargiani", debe decir: "Mario Valentín Casarini".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
19) $ 3.150.00 15|pub. 20689 Oct.15-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos DI PIETRANTONIO DINO EMILIO "Rectificación de partida" (F. 612|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Dino Emilio Di Pietrantonio en el sentido que donde el inscripto figura como de sexo "femenino" debe decir "masculino" y donde el nombre del padre figura como "Antonio Di Pietrantonio" debe decir "Tonino Di Pietrantonio". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 25 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 32095 Oct.3.v.Oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ ANTONIO y otros. "Rectificación de partida". (Ficha F 340|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
1.o) De matrimonio de Antonio Catarino y María Julia Rodríguez, pues donde la contrayente aparece como: "María Julia Delgado", debe decir: "María Julia Rodríguez", y donde el padre de la misma aparece como: "Miguel Delgado", debe decir: "Miguel Rodríguez"
2.o) De nacimiento de Juan, Olga Mabel, Blanca Isabel, Iris Rene y Antonio Catarino Rodríguez, pues en ellas donde la madre de los inscriptos aparece como: "María Julia Delgado", debe decir: "María Julia Rodríguez", y donde el abuelo materno de los inscriptos aparece como: "Miguel Delgado", debe decir: "Miguel Rodríguez".
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, marzo 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32215 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "EUDA FEDORA CURTI Y OTROS. Rectificación de Partida, F. 394|69", se hace saber que ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Euda Fedora: Arnaldo Marcial y Nereida Juana Curti Calvo en el sentido de que donde su padre figura como "Corti", debe decir: "Curti", por así corresponder; y de las partidas de nacimiento de María Ofelia: Alfredo César y Elsa Martha Curti César en el sentido donde su padre figura como "Corti" debe decir "Curti" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 20682 Oct.14.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos LUIS MONCALVO y GLORIA SUSENA de MONCALVO. "Rectificación de partida" (F. 618|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Luis Moncalvo Susena, pues donde el apellido de la madre figura como "Spangemberg" debe decir "Susena". — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19420 Oct.3.-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ALEJANDRA GARCIA de YELPO. "Rectificación de partida" (Ficha D 230|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de doña Alejandra García con don José Máximo Yelpo, en el sentido que en donde el nombre de la contrayente figura como "Josefina", debe decir "Alejandra" por ser como corresponde. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32216 Oct.9-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JORGE GERSCHUNI LORENZO. "Rectificación de partida", (Ficha D 220|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Jorge Gerschuni, en el sentido que donde dice hijo de "Jaime Cerschuni", debe decir: "Jaime Gerschuni", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19699 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-257|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CRUZ LARRAMBEBERE y MANUELA LAGO, pues donde figura la contrayente como "Braulia Manuela" debe decir "Manuela". — Está auxiliada de pobreza. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32316 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V.483|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CIRO SERENA y SERAFINA BAFFA y la de nacimiento de MARIA DEL CARMEN SERENA BAFFA, pues donde figura el apellido del contrayente y padre respectivamente como "Sereno", debe decir "Serena". — Montevideo, octubre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20646 Oct.14 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 387|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PABLO BELLO AGRELO, pues donde dice sexo "femenino" debe decir "masculino". — Montevideo, octubre 7 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20645 Oct.14 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V. 489|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LORENZO ALVAREZ y URSULA ITUARTE, pues donde figura la contrayente como "Angélica Ituarte", debe decir "Ursula Ituarte" y donde figura la fecha de su nacimiento como "21 de octubre de 1904", debe decir "21 de octubre de 1898". — Montevideo, octubre 3 de 1969. — María Emilia Gleiss. — (Está auxiliada de Pobreza).
19) R. 20|4|55 15|pub. 32263 Oct.14 v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno (V-435|969) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA GOMEZ PALACIOS, pues donde figura el padre como "Juan Armando Gómez Labacá" debe decir "Juan Adolfo Gómez Labacá". — Montevideo, octubre 6 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 20219 Oct.9 v.oct.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en lo autos: ALBERTO RICARDO BORGES. "Reticficación de partida" (Ficha E-291|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del gestionante, en el sentido de que donde el nombre de su madre figura como "Marta" debe decir: "Ignacia Rufina" por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 21570 Oct.22-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: LEONOR GONZALEZ. "Rectificación de partida", (Ficha E 1401|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la compareciente en el sentido de que donde figura como: "hija legítima de Remigio González y de Laura Gallo", debe decir: "hija natural de los mismos", por ser ello lo que corresponde. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 21405 Oct.21-v.nov.10.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO CESAR POZZI y EVANGELINA O'NEIL, solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de su hijo legítimo Julio César Sergio Pozzi, en el sentido de que donde el ape-

llido del padre del inscripto aparece como: "Pizzi" debe decir: Pozzi, por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 12 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 21657 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partidas de nacimiento de los menores JULIO CESAR y LILIAN ARACELI BAÑASCO MERNIES, pues donde el apellido paterno aparece como "Bagnasco", debe decir: "Bañasco" y de nacimiento del menor "Nelson Leopoldo Bañasco Mernies", pues donde el apellido materno figura como "Mernices" debe decir: "Mernies". — Esta gestión tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 29 de 1969. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) R.20|4|55) 15|pub. 32158 Oct.6-v.oct.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos JUAN PEDRO FACHT y MARGARITA ROSA PEMAN. "Rectificación de partida". (F 515|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, pués donde la madre del contrayente figura como "Ilse Gund Hofmann", debe decir "Ilsegunde Jenny María Hohmann", y donde el año de nacimiento de la contrayente aparece como "mil novecientos treinta y nueve", debe decir "mil novecientos cuarenta y uno". — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 2.250.00 15|pub. 20019 Oct.8-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ANA RITA COELHO. "Rectificación de partida" (F. 453|69)", se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Urbano Da Rosa, pues donde dicha persona aparece como fallecido el "19 de junio de 1967" debe decir fallecido el "17 de junio de 1967". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|Pub. 32094 Oct.3.v.Oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ISOLINA MINGUTA "s| Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha 324), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma, donde dice: "Rosa", debe decir: "Isolina".
Para este juicio se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Artigas, octubre 16 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32330 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas (Ficha 416) se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JOSEFA DOS SANTOS, que figura con el apellido da Rosa por lo que donde dice "Josefa da Rosa", debe decir "Josefa Dos Santos". — Artigas, octubre 9 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.200.00 15|pub. 20870 Oct.16-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (ficha número 295|969), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don JUAN SALDAÑA y doña ONDILA SEVERO de SALDAÑA, promoviendo la rectificación de su partida de matrimonio en la siguiente forma: donde dice: (al margen) Severo Ondina Irma, debe decir: Severo Ondila Irma; donde dice: Ondina Irma Severo, debe decir: Ondila Irma Severo; donde dice: Dercio Saldanha, debe decir: Decio Saldanha y donde dice: Marfisa Mazino, debe decir: Marfisa Manzine. — Artigas, setiembre 25 de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 20332 Oct.10-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (ficha 340|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don CASIMIRO SOTO, promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Miguel Angel Soto, en la siguiente forma: donde dice: 16 de julio de 1956, debe decir: "16 de junio de 1958". — Artigas, 24 de setiembre de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.800.00 15|pub. 20330 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en los autos: BASTOS DIAMANTINO. "Rectificación de partida". (Ficha B número 9|1969), se hace saber que, ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Diamantino Bastos, estableciéndose que donde dice: "Diamantina" debe decir: "Diamantino", y donde dice: "sexo femenino", debe decir: sexo masculino", por ser estos los verdaderos.
Se hace constar que el gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Bella Unión, octubre 1.o de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32331 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "MARIA CATALINA GALLO" Rectificación de partida. (Ficha "B" Nº 101|69), se hace saber que, ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de María Catalina Gallo estableciéndose que, donde dice "Paulina Márquez" debe decir "Palmira Márquez" por ser estos los verdaderos, dejándose constancia de que la gestionante actúa con Auxiliatoria de Pobreza. — Bella Unión, octubre 3 de 1969. — Escribano Juan M. Sarason, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32309 Oct.20.-v.nov.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARMELO SOSA (Ficha Civil Nº 630|969), solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hija Mary Teresita Sosa Sienra, en el sentido, donde dice "se le a puesto el nombre de Juan Carmelo", debe decir "se le a puesto el nombre de Mary Teresita". — Canelones, 14 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800 15|pub. 21243 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Héctor José Meas y María Amanda Morales de Meas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija DIANA GUIAZUL en el sentido, donde dice "Meas" debe decir "Meras". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 6 de octubre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 20531 Oct.14.v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON BELTRAN LLOVERAS (ficha V. N.o 212|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde el inscrito aparece con el apellido paterno Lluviera, "debe decir Lloveras". — Las Piedras, setiembre 4 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) $ 4.800.00 15|pub. 20528 Oct.14.v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento, el señor MIGUEL FEDERICO MARRUBIO DELFINO, en el sentido de que donde dice "hijo legítimo de Bartolo Manrubio", debe decir "hijo legítimo de Bartolo Marrubio". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, agosto 13 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 19889 Oct.7-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "MARIA SOFIA NUÑEZ DE PIREZ". Rectificación de partida. (Fa. 231|968) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la gestionante, pues todas las veces donde dice "Vázquez" debe decir "Núñez". En la partida de nacimiento de Sara Orfilia Pirez Núñez, todas las veces que dice que es hija de "María Sofía Vázquez" debe decir de "María Sofía Núñez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 28 de agosto de 1969. — Luis Mazei Saslain, Actuario.
19) $ 1.800 15|pub. 21326 Oct.20.-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, "BERNABE AROZTEGUI. Rectificación de partida. (263|969), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Yaro Bernabé Aroztegui, en el sentido de que donde dice: "Arostegui Yaro Bernabé, debe decir "Aroztegui Yaro Bernabé" y donde dice "que es hija legítima de Bernabé Arostegui"..." debe decir: "que es hijo legítimo de Bernabé Aroztegui". y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250 15|pub. 20173 Oct.9.-v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de NICOLASA MARIA MONTIEL donde dice comparece doña "Malvina Montiel" debe decir "Balbina Montiel", y al margen, donde dice: reconocida por doña "Malvina Montiel", debe decir: "Balbina Montiel"; y de defunción de EUCASIA MONTIEL, donde dice: "Eucasia" debe decir, "Balbina".
Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante inlocutoria número 7.763 del 4 de noviembre de 1968. — Colonia, 7 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32296 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: AVELINO BANCHERO, ENRIQUE BAUTISTA T. ENCUBRIMIENTO. Inscripción de Defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas. Pieza M| Formar (L.o 1, F.o 377), se hace saber que se solicitó por el señor Fiscal, la rectificación de la partida de defunción de Zoilo Ladislao Lemes Rosas, donde la fecha de la misma figura como el 16 de junio de 1964, debe decir: 15 de junio de 1964. (Ley N.o 1.430). — Carmelo, 12 de junio de 1968. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
19) (G. F.) 15|pub. 32362 Oct.22-v.nov.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "VILMA ESTER SOLAHEGUI LEPRATTI". Rectificación de partida. (C-66|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Vilma Ester Sola Hegui Lepratti, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Wilma Ester Solaegui" debe decir: "Vilma Ester Solahegui" y donde dice: "Juan C. Solaegui" debe decir: "Víctor Juan Carlos Solahegui". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 5 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaria.
19) $ 2.250 15|pub. 20860 Oct.16.-v.nov.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, FRANCISCO MOSQUERA y ENELIDA SCIUTTO de MOSQUERA, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo Alberto, en el sentido que donde dice: "Ecluto", debe decir: "sciutto". — Y a lo sefectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 29 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $1.800.00 15|pub. 20355 Oct.10-v.oct.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIANO ELOY FLEITAS, VICENTA VILLANUEVA de FLEITAS y EDUARDO JOSE FLEITAS. "Rectificaciones de partidas". (L.o 26, F.o 141 número 142), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mariano Eloy Fleitas, Vicenta Villanueva de Fleitas y Eduardo Jorge Fleitas, solicitando los dos primeros, la rectificación de su partida de matrimonio por contener los siguientes errores: A) En donde dice: "Vicenta Navarro", debe decir: "Vicenta Villanueva"; B) Donde se expresa como fecha de nacimiento el "1.o de setiembre de mil novecientos"; debe decir: "diez y ocho de noviembre de mil ochocientos noventa y ocho; C) Donde dice: "hija de Vicente Navarro, de nacionalidad español, de estado casado de profesión agricultor, domiciliado en calle Artes 227", debe suprimirse: "Vicente Navarro, español, casado, agricultor, calle Artes 227", por no corresponder, debiendo decir: "Padre desconocido"; D) Donde dice: "y de Catalina Villanueva, de nacionalidad española, de estado casada, de profesión labores, ,etc.", debe suprimirse: "Casada con su esposo" por no ser lo verdadero, debiendo decir "soltera".
2.o) En la partida de nacimiento del compareciente JORGE FLEITAS VILLANUEVA, se padeció del siguiente error: donde dice "y de su esposa Vicenta Navarro", debe decir: "y

de su esposa Vicenta Villanueva", y donde dice: "por línea materna de Vicente Navarro y de Catalina Villanueva, ambos españoles", debe suprimerse: "Vicente Navarro y ambos españoles", debiendo decir solamente "española". — Paysandú, setiembre 12 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 5.850.00 15|pub. 20102 Oct.8-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: MONTES DE OCA RODRIGUEZ LUIS. "Rectificación de partidas". (A 619|969), se hace saber que ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento —ocurrido el 1.o de julio de 1913 en la Decimotercera Sección de Colonia—, por haberse anotado el apellido paterno como "Montes de Ocar", en lugar de "Montes de Oca", que es el correcto. — San José, setiembre 16 de 1969. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.
19) $ 1.800.00 15|pub. 19877 Oct.3-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEREDA NATIVIDAD. "Rectificación de su partida de matrimonio y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde en dicha partida aparece con el apellido "Pereira", debe decir: "Pereda", por ser el verdadero. — Tacuarembó, setiembre 30 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32328 Oct.21-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "CARMEN PATRICIA CUADRADO de MATTOS. Rectificación de partida de nacimiento", se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, Armando Cuadrado y Carmen Gitanilla De Mattos de Cuadrado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la menor Carmen Patricia, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "que es hija de Cármen Araújo", debe decir que es hija de "Cármen Gitanilla De Mattos Araújo", por ser el verdadero. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario
19) $ 1.500.00 15|pub. 21089 Oct.17-v.nov.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: CLORINDA BARBOZA de SANTANGELO. "Rectificación de partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Olga Santángelo Barboza, solicitando la rectificación de la partida de defunción de doña Clorinda Barboza de Santángelo, en el sentido de que donde se dice: "Clara Barboza de Santángelo", debe decir: "Clorinda Barboza de Santángelo", por ser el verdadero.

Esta gestión está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32149 Oct.3-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: LARRONDA NICOMEDES. "Rectificación de su partida de nacimiento" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "del sexo masculino" debe decir: "del sexo femenino" y donde dice: "hijo legítimo", debe decir: "hija legítima" por ser los verdaderos.

La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, setiembre 22 de 1969. — Elio E. Bessonart. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32150 Oct.3-v.oct.23.

20—Remates

FRIGORIFICO NACIONAL
PUBLICO

EDICTO. — P|C|O, que se llevará a cabo el día 10 al 14 del próximo mes de 8 a 12 y 30 horas en la planta industrial, Materiales de construcción y de fundición.

Valioso: cobre, bronce y plomo. Tambores, de aceite usado.

Exposición: los días 3 al 8 de noviembre próximo.

Seña: 30 o|o, comisión 11 o|o e imp.

Actuará el Martillero que designó el F. Nacional. — Montevideo. 20 de octubre de 1969. Antonio Olis González.
20) $1.200.00 10|pub. 21513 Oct.22-v.nov.4.

RAUL IRURETA GOYENA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos "Sucesión ANGEL ANTONIO COBELLI". Cesación de condominio. (Libro 42. Folio 90). se hace saber que el día doce de noviembre próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, y sobre la base de 703.117,27, 2|3 partes de su tasación, se procederá por el martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del señor Alguacil al remate judicial del siguiente bien inmueble: 1 solar de terreno y sus edificios, ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 134.272, compuesto de un área 445 metros cuadrados, 85 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Sureste a la calle Velsen (número de puerta 4.529) entre las de Amsterdam y Santiago de Anca; 46 metros 57 al Noreste lindando con el solar N.o 4; 2 metros 67 al Norte confinando con sucesión Campanella; 12 metros 12 al Oeste con terreno de Micaela R. da Zuniño y 39 metros 38 al Suroeste lindando con el solar dos.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos, comisión del rematador y demás derechos que le correspondan: 3º) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o a disposición de los interesados. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
20) $ 6.300 15|pub. 20118 Oct.9.-v.oct.29.

DOMINGO MAGNOU
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
OFICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (dictada en autos Fornari Adolfo con LEAL JUAN FRANCISCO. "Juicio ejecutivo" (C|1052|68), se ha saber que el 14 de noviembre próximo a las 15 horas, en el local de 25 de Mayo N.o 651 se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 15.333.33, por intermedio del martillero don Domingo Magnou, de los bienes individualizados a fojas 17 de los autos. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
20) $1.200.00 10|pub. 21609 Oct.22-v.nov.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra SAUMA S. A. Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C|474|957), se hace saber que el próximo 19 de noviembre, a las 15 y 30 horas, en la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391 con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de la Torre 536 entre Gregorio Suárez y José M.a Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el veinte por ciento de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 525|B|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Aida Lipovetsky. Actuaria Adjunta.
20) $5.850.00 15|pub. 21008 Oct.16-v.nov.5.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados: "Marengo, Alejandro contra RAMONA PEREZ de NUTTES. C. Ejec. de pesos". (Ficha C 386|67) se hace saber que el día 11 de noviembre a las 15 horas, en la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 33.856.66, el siguiente bien:

Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.522, señalado con el N.o 231, manzana J del plano, de marzo de 1927 y 1928 del agrimensor Carlos Salzar e ingeniero Eduardo Alvarez, suscrito por el ingeniero Armando Aresti con una superficie de 1.210 metros cuadrados así deslindados: 16 metros 74 centímetros al N. frente a la calle cinco; 29 metros 64 centímetros al Sur dando frente al Tranvía de la Barra en el medio, con la calle Tonkinson: una curva formada por dos trozos que unen las dos anteriores y miran al Este, cada una de quince metros, 18 centímetros; 19 metros, 72 centímetros al Oeste, con solar 232; y 40 metros al N. O. con solar N.o 230.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750.00 15|pub. 20834 Oct.15-v.nov.4.

EDUARDO PEROTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, de fecha 25 de octubre de 1965, en autos: "Méndez Tolentina contra TELMO SILVA LARROSA y otro. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o 1.402|965), se hace saber que el día 20 de noviembre próximo, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero señor Eduardo Perotti, asistido del señor Alguacil, al remate judicial del inmueble que a continuación se detalla:

Un inmueble rural empadronado con el número 3.478, ubicado en Arenal, Décima Sección Judicial del Departamento de Canelones, que lo constituye una fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y cuantas mejoras contiene y se le incorporen, compuesta de una superficie de 20 hectáreas, 4.988 metros, 28 decímetros y según plano del agrimensor Eneas Villa, de julio de 1941, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 261 el 20 de octubre del mismo, se deslinda así: al Norte dos rectas de 241 metros, 80 centímetros y 245 metros de frente a Camino Vecinal por medio con Suc. Ramón Betancor y Suc. Lucidoro Maciel al Este, recta de 423 metros lindando con Eugenio Alonso; al Sur recta de 489 metros 50 centímetros, limitando con Celestina Bolagna, Fco. Yaniero y Jacinta Bolagna; y al Oeste, recta de 423 metros 80 centímetros limitando con Miguel Crossa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos, comisión y demás derechos que le correspondan; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la casa central del Banco de la República Oriental del Uruguay, encontrándose los demás antecedentes en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans. Actuaria Adjunta.
20) $ 8.670.00 17|pub. 20690 Oct.15-v.nov.6.

MAXIMO KLEIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Antonio Puig c|. GUAYATO PAMPILLON WALTER EDISON. Ejecución de Prenda". (124|69): se hace saber que el próximo día 28 de octubre a las 15 horas en Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca "Gilera", matrícula 10.115. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.
20) $ 1.800 10|pub. 20485 Oct.13-v.oct.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Pereira Visitación contra JOSE GOMEZ. Cese de condominio", (Ficha 242|67), se hace saber que el día 27 de noviembre próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del rematador José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de $ 108.958.33 (2|3 partes tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras que le acceden ubicado en la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 114.215 con una superficie de 300 metros cuadrados, frente 10 metros a la calle Francisco Echagoyen 4943.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 % de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., así como la comisión del rematador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20829 Oct.15-v.nov.4.

MAXIMO KLEIN

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Antonio Puig c|. SILVA ALEJANDRO. Ejecución de Prenda." (Ficha 186|69), se hace saber que el próximo día 28 de octubre a las 15 horas 30 minutos en Almirante Brown 1789, se procederá por el martillero don Máximo Klein, al remate sin base y al mejor postor de una motocicleta marca "Deom", matrícula N.o 5065.

El mejor postor deberá consignar el 20 o|o en garantía de su oferta en el acto y en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación.

20) $ 1.800.00 10|pub. 20486 Oct 13-v.oct.24.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos cartulados: Rafael R. Zaldúa en autos S.O.G.E.S.A. contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A. "Embargo preventivo" F. C. 530|66), se hace saber que el día 28 de octubre de 1969, en Mercedes 1449 y a las 15 horas y por intermedio del martillero señor Romeo Araújo, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes de la tasación efectuada en autos (fs. 167 v.), o sea $ 1:623.932.00 de las mercaderías que se detallan de fs. 142 v. a 144 y de fs. 166 a 167 v. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $1.800.00 10|pub. 20380 Oct.10-v.oct.23.

FRANCISCO CATTA

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ofelia E. Dupetit Saint-Girons contra PEDRO HERNANDEZ RODRIGUEZ y otra. Ejecución de hipoteca". (A 490|969), se hace saber que el día 12 de noviembre de 1969, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), el martillero Francisco Catta, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en la Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 817, paraje denominado Santa Rosa, señalado con el N.o 10 de la manzana "F", en el plano de los agrimensores Carlos Seregni y Federico Amonte, de octubre de 19.., inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 913, el 15 de diciembre del mismo año, con una superficie de 532 metros con 14 metros de frente al Sureste a la calle 25 de Agosto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, pavimento, colector, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.630.00 17|pub. 20822 Oct.15-v.nov.6.

ALBERTO J. BOCKING

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gerónimo Lenino Martínez y otra contra MIGUEL ANGEL CARDARELLO GIORGI y otra. Ejecución de hipoteca". (A 18|969), se hace saber que el día 28 de octubre de 1969, a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores del Uruguay, (Zabala 1328), el martillero señor Alberto J. Bocking, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Solar de terreno y su edificio, ubicado en "Marindia", 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 532, señalado con el N.o 1 de la manzana 38 en el plano del Agr. Héctor Carlomagno de octubre de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 18 de febrero del año subsiguiente, con una superficie de 887 metros 20 decímetros con 28 metros 97 centímetros de frente al Oeste a la calle Ambar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración y su copia, honorarios, comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, pavimento, colector, medianería, timbres y certificados y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 19 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 8.670. 17|pub. 19553 Oct.6.-v.oct.28.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en autos: "Haskel Ruben contra JUVEN'S LTDA. Ejecución de prenda", (C 840|68), se hace saber que el día 3 de noviembre próximo a las 15 horas, en 25 de Mayo 661, el martillero señor Julio Ipata Lagisquet, rematará sin base y al mejor postor los siguientes bienes embargados en autos:

Una máquina de armar semillado N.o 2941, con motor "Urumesa", N.o 195; una máquina de asentar N.o 1.617 con motor "Marelli", N.o 341.184; una máquina de puntear "Landis" con motor trifásico; un balancín número 605 con motor N.o 5108310; un deformador "Jordán" N.o 23.347, seña 20 o|o en efectivo.

A los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 2.100.00 10|pub. 20737 Oct.15-v.oct.28.

ENRIQUE ARAMBURU

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en los autos caratulados: "Olivero, Alberto Pérez contra FRANCISCO ONODY. Reconocimiento de firma". (D|528), se hace saber que el día 7 de noviembre de 1969 en el local de 25 de Mayo 661 se procederá por el martillero Enrique Aramburu, a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de su tasación de los siguientes bienes:

Una barrenadora Jouserede, tipo 15 O. 16 D. N.o 55.867, motor marca N.o 3072805 y una sierra sin fin Buerle S. 8 N.o 1.826, motor número 1300694.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adj.

20) $2.400.00 10|pub. 21001 Oct.16-v.oct.29.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, rematará en los autos caratulados: "Ernesto Pierce contra JORGE ALBERTO VOIRO. Medidas preparatorias", (libro 66, F.o 141), el miércoles 5 de noviembre a las 16 horas, en Yaro 1121 y sobre las dos terceras partes de su tasación, los bienes secuestrados en este expediente. Seña 30 o|o. Informes en las oficinas del martillero, teléfono 40 19 35.

20) $ 1.200.00 10|pub. 21406 Oct.21-v.nov.3.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Kory Limitada contra GONZALEZ WENCESLAO. "Ejecución de prenda". (C 1 397|68), el 23 de octubre próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un refrigerador General Electric R D L 10 - 032505.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 1.200.00 10|pub. 20085 Oct.10 v.oct.23.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en los autos caratulados: MALLO GARCIA, RAFAEL y JOSE. "Sucesiones". (L.o 52, F.o 463), se hace saber que el día 11 de noviembre de 1969 a las 15 y 30 horas en la calle Mercedes 1449, se procederá por el martillero Romeo Araújo, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 46.666.66, los derechos emergentes de la promesa de compra venta referente al padrón N.o 100.698, solar 5 de la manzana "D", que según plano del agrimensor Monzani, levantado el 25 de enero de 1920, registrado en Topografía el 5 de marzo del mismo año, según el cual consta de una superficie de 315 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al S. O., a la calle Besares, 23 metros 50 al N. O. con el solar 4, 13 metros 70 al N. con el solar 7 y 36 metros al S. E. con el solar 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero así como los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados e impuestos; 3.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campolans, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20835 Oct.15-v.nov.4.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Luis A. Ferreiro contra ANTONIO JOSE y NORMA MABEL LINARES FERREIRO. "Pieza separada sobre cesación de condominio". (F. A. N.o 659, año 1967), se hace saber al público, que el día 28 de octubre del año en curso, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, a las 15 horas, y por intermedio del martillero señor Francisco L. Tambasco, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 138.750.00, (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 122.572, situado en el "Cerrito de la Victoria", 22.a (antes 12.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, compuesto de una superficie de 329 metros 50 decímetros cuadrados, con 10 metros en el Sureste, de frente a la calle Nicolás Herrera (ex número 18) entre las de Guenoa y Fco. Plá, manzana N.o 121.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del inmueble que se ejecuta, y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo agosto 6 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 20101 Oct.8-v.oct.28.

JUAN JOSE REAL DE AZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: HECTOR D. GOYENECHE y otros. "Cesación de condominio" (libro 60, folio 25), se hace saber que el día sábado 8 de noviembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan José Real de Azúa, asistido del señor Alguacil del Juzgado así como del señor Actuario a la venta en remate público al mejor postor y con la base de pesos 1:000.000.00 del siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios en el construidos ubicado en la veintiuna sección judicial de este departamento, señalado con el número 10 en el plano del Agrimensor Octavio Scotti Blanco, de febrero de 1927, con una superficie de 373 metros cuadrados con 10 metros de frente al Sudoeste sobre el Camino Santos; donde su puerta de entrada lleva el número 4958, empadronado con el número 129370.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en garantía de la misma el 20 o|o de la oferta así como hacer efectiva la comisión del rematador, continuándose con el remate si se negara hacerlo.

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que se adeudaren.

III) Que los autos en que se decretó esta venta así como los títulos de propiedad se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 5.o.

IV) Que se habilitó el día feriado para efectuar este remate. — Montevideo, 2 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.

20) $6.300.00 15|pub. 20271 Oct.10-v.oct.30.

LUIS EDUARDO PEREZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Cerolini, Nelly Ivonne contra CEROLINI, RAQUEL CECILIA", Cesación de Condominio (Ficha C. 389|968), se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 14.30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328,

se procederá, con intervención del martillero Luis Eduardo Pérez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de pesos treinta y seis mil seis cientos sesenta y siete y al mejor postor —en un solo lote conjuntamente con el mobiliario que alhaja el edificio existente— del siguiente bien inmueble: Dos fracciones de terreno ubicadas en Punta Colorada, Tercera Sección Judicial de Maldonado, Padrón N.o 4370, según plano del Agrimensor Raúl C. Borsani y que se discriminan así: A) Solar 10, compuesto de 322 mts. 8 ctms.2 de superficie, con edificio de 76 mts.2 y su mobiliario que lo alhaja. B) Solar 11, lindero al anterior y con una superficie de 381 mts. 96 ctms.2.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y abonar al martillero, por concepto de comisión, el 3 o|o de la misma y los impuestos; todo de inmediato y en efectivo. 2.o) Que los gastos de la subasta se deducirán de la seña que consigne el mejor postor. 3.o) Que los títulos de la propiedad del bien y demás antecedentes se encuentran, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 6.o. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) 9.000.00 20|pub. 20683 Oct.14.v.nov.10.

ILDEFONSO CORBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos "Baletti Vola Mauricio y otros contra MISAK TOPOLIAN OHANIAN y SIRVART DOGANIAN de TOPOLIAN "Ejecución de hipoteca". (Ficha C. A. 151|1969), se hace saber que el día 28 de octubre próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don Ildefonso Corbo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 18.750, compuesto de una superficie, según plano, de 350 metros 72 decímetros, teniendo 10 metros de frente al Este, a la calle Defensa, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los N.os 2.069, 2.071 y 2.073, entre las calles Gral. Pagola y Hocquart.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 35 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador, será de cargo del comprador, siendo igualmente de cargo de éste, los gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, setiembre 26 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 19620 Oct.8.oct.28.

H. LIBER LAGO

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo, dictada en autos: "Berkel Sudamericana S. R. Ltda. contra CARLOS WALTER DE LA FUENTE". Ejecución de prenda. (Libro 9. Folio 250. Nº 978), se hace saber que el día 11 de noviembre próximo a las 16 horas, en la calle Mercedes 1449 se procederá por el martillero H. Liber Lago con asistencia del señor Alguacil al remate público y al mejor postor de una balanza marca "Berkel" modelo E. B. número 13.017.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 30 o|o de su oferta en efectivo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.

20) $ 1.800 10|pub. 21257 Oct.20.-v.oct.31.

MARIO DELGADO DEBALLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Florentino A. Moreira contra JUAN FERNANDO GONZALEZ VASCONCELLOS y GLADYS RENEE VASCONCELLOS de GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Ficha 282), se hace saber: Que el día 20 de noviembre próximo a la hora 16, frente a la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Mario Delgado Deballi, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de las terceras partes de la suma de $ 57.500.00 con todas sus accesiones de la fracción del solar 1 de la manzana 90 de la planta urbana de esta ciudad, 1.a Sección Judicial del Departamento de Artigas, empadronada con el N.o 4.900, señalada con el N.o 8 en el plano del agrimensor Arsenio Nunes, inscripta en la Oficina Departamental de Catastro el 9 de agosto de 1957 con el N.o 1.451 y consta de diez metros de frente al Sudoeste, a la calle Luis Alberto de Herrera, igual extensión en su paralela al Noroeste, con la fracción siete; treinta y dos metros, noventa y cinco centímetros al Sudeste, con la fracción nueve e igual dimensión en su paralela al Noroeste, con Hilda M. de Silva y Fernando Miraglia.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Los títulos y demás antecedentes del inmueble se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Artigas, 20 de agosto de 1968. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

20) $4.500.00 15|pub. 20872 Oct.16-v.nov.5.

SERVANDO V. ECHEVERRIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de de Florida

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos Banco de Florida contra MARIO A. MAQUEIRA. "Juicio ejecutivo" (Ficha Letra C. Año 1968), se hace saber que el día 29 de octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Independecia 737, el martillero Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta judicial al mejo postor y con la base de $ 156.482.66 (ciento cincuenta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos pesos 66|100 equivalente a 2|3 de su tasación), del siguiente inmueble: Una fracción de campo, padrón N.o 8.139, sita en la 2.a Sección Judicial de Florida, con una superficie de 19 Hás. 4.629 metros 65 dcm. que linda: Norte, con Pedro Flores; Sur, Jacinta Flores; Este, Alberta Flores y Arroyo Chamizo y Oeste, Paulino Pérez según título.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto siendo de su cargo la comisión del rematador tasas y honorarios de la escritura, certificados e impuestos correspondientes; II) Que el título se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, setiembre 17 de 1969. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.600.00 18|pub. 19492 Oct.1.o-voct.24.

NESTOR A. SCAVINO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos. "Aldunate de Lorenzo y Losada, Wlady y otras contra ALDUNATE DE OLIVERA ZUBIA, ANA MARIA". Cesación de condominio. (Ficha Nº 1294|968), se hace saber que el día 28 de noviembre de 1969, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Néstor A. Scavino, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.666.667 (esto es, los dos tercios del avalúo de pesos 10.000.000), del siguiente bien: solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, zona urbana de Punta del Este, Barrio "Parque del Golf", empadronado con el número 3.817, señalado con el número 11 de la manzana 16 en plano del agrimensor J. A. González Uslenghi de diciembre de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 159 el 17 de abril de 1947, según el cual se compone de una superficie de metros cuadrados 1.332 con 80 decímetros, con 34 metros 99 centímetros de frente a Noroeste a calle "A" (Las Delicias) de 17 metros de ancho y 33 metros 97 centímetros de frente al Sureste a calle "C" (Del Agua) de igual ancho que la anterior, uniendo ambos frentes de una ochava curva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, a cuenta del precio debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo en el acto de serle aceptada la misma' Que será de cargo del ofertante comprador, la comisión del martillero, así como los impuestos nacionales y municipales, gastos y honorarios de la escritura, certificados con excepción de aquellos que la ley pone de cargo de los vendedores. Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Maldonado, 3 de octubre de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 6.600 15|pub. 21270 Oct.20.-v.nov.7.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Caja de Asignaciones Familiares N.o 1 contra BARRACA PIGRAU S. A. Juicio ejecutivo", (Lo. 25, Fo. 73, N.o 332), se hace saber al público y por el día 6 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado (L. Gómez y S. Pereda), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base total de $ 48.750.00 el siguiente bien:

Las tres cuartas (3|4) partes indivisas de una fracción de terreno baldío ubicado en la Quinta N.o 158 del Ejido de la ciudad de Paysandú, 12.a Sección Judicial, empadronado con el número 5.266, con una superficie total de 1 hectárea 8.447 metros, según título y 1 hectárea 8.056 metros según plano del agrimensor Arturo A. Davison inscripto con el N.o 3.918 el 12 de setiembre de 1969 en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú y se deslinda así:

Al Sur, 171 metros 80 centímetros de frente a la avenida Salto; al Oeste, 105 metros 10 centímetros de frente a la calle Uno; al Norte, 171 metros 80 centímetros lindando con el padrón N.o 5.265 de Marcelino Fraga o sucesores y al Este, 105 metros 10 centímetros de frente a la calle Dos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que el comprador deberá consignar además en el acto del remate el dos por ciento de Impuesto Municipal y el tres por ciento de comisión del rematador; C) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley; D) Que el título del bien a rematarse se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrá ser examinado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 3 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Act.

20) $7.650.00 15|pub. 20933 Oct.16-v.nov.5.

ELBIO M. FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEDRO ANTONIO, MARIA LUISA, IGNACIO AGUSTIN, JULIA, JOSE MARIA, MARIA ESTHER, AURORA MIRTA y JUAN CARLOS GARCIA OBERTI. Subasta por cesación de condominio". (Lo. 26, Fo. 15, N.o 371), se hace saber al público que el día 27 de noviembre de 1969, a las 14 y 30 horas, en el vestíbulo del Juzgado (L. Gómez y S. Pereda), se procederá por el martillero Elbio M. Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre las bases que se dirán de los siguientes bienes:

A) Con la base de $ 903.000.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú empadronada con el N.o 2.392, con una superficie de 64 hectáreas 6.497 metros, según plano del agrimensor Carlos Mac-Coll, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 91 en el año 1943, con frente al Suroeste en 688 metros 80 centímetros con el camino vecinal a Los Pilares:

B) Con la base de $ 172.000.00, una fracción de campo y sus mejoras, ubicado en la 2.a Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 5.056, con una superficie de 8 hectáreas 8.627 metros, según plano del agrimensor Lisandro J. Freire, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 90 en el año 1945 y da frente al Suroeste, en metros 72.50, al camino vecinal a Los Pilares.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el veinte por ciento de su oferta; 2.o) Que el comprador deberá consignar además el dos por ciento de Impuesto Municipal y el tres por ciento de comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador; y 4.o) Que los títulos de los bienes a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 7 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $8.100.00 15|pub. 20934 Oct.15-v.nov.5.

SERAFIN LAZZO BANCHERO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA o SARA MONICA MOREIRA de SENA. "Sucesión testamentaria", (L.o 25, F.o 668, N.o 184), se hace saber al público, que el día 31 de octubre corriente, a las 15 horas, y en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez 955, (altos), por intermedio del rematador designado, don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de $ 185.197.40, (2|3 partes del valor asignado por la Oficina Departamental de Catastro que es de $ 277.796.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y demás mejoras anexas sito en la manzana N.o 69 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 330, compuesta según título de una superficie de 417 metros 6.822 centímetros cuadrados, y según plano del Agr. Adolfo O. Musso, de 519 metros 7.722 centímetros cuadrados, dando frente al Oeste a la calle Guayabos entre las de Uruguay y Florida, en 10 metros 85 centímetros. Plano del citado agrimensor, de fecha 27 de enero de 1919.

Se previene: A) Que los títulos y demás

antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o de la misma en garantía; C) Que la comisión del rematador, 2 o|o y el Impuesto Municipal serán de cargo del comprador. — Paysandú, octubre 2 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 5 850.00 15|pub. 19894 Oct.7-v.oct.27.

ELBIO M. FERNANDEZ y CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "APARICIO NERI o NERY BAPTISTA, Sucesión". (Lo. 25, Fo. 682, N.o 694), se hace saber al público lo siguiente:

Primero. Que el día 13 de noviembre de 1969 a las 13 y 30 horas, en esta ciudad, los martilleros Elbio M. Fernández y Carlos M. Beceiro, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, procederán a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se indica, equivalente a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes muebles:

Automóvil marca Ford V-8, modelo 1937, base $ 233.333.32, camioneta marca Chevrolet, modelo 1929, base $ 30.000.00; Heladera marca Siam de 4 puertas, base $ 40.000.00; Juego de comedor, base $ 26.666.66; Juego de living, base pesos 12.000.00 y todos los demás muebles, útiles y herramientas de mano de la sucesión, cuyo detalle y tasación luce de fojas 148 a 150 de estos autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de los rematadores (diez por ciento) y el Impuesto Municipal (dos por ciento).

Segundo. Que el día 18 de diciembre de 1969 a las 9 horas, los martilleros Elbio M. Fernández y Carlos M. Beceiro, asistidos del señor Juez de Paz de la 5ta. Sección de Paysandú, procederán a la venta en remate público, en el lugar de su ubicación, al mejor postor y sobre la base que se indica, equivalente a los 2|3 de su tasación, de los siguientes bienes inmuebles:

I) Con la base de $ 1:000.000.00, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 354 de la manzana N.o 4 de la ciudad de Guichón, con una superficie de 1.248 metros 72 decímetros, con frente al Sur sobre la calle Progreso entre 25 de Agosto y 19 de Abril;

II) Con la base de $ 400.000.00, una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene, sito en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, padrón N.o 405, manzana N.o 10 de la ciudad de Guichón, con una supeerficie de 1.296 metros, con frente al Suroeste a la avenida Gral. Artigas y al Noroeste a la calle Orden formando esquina;

III) Con la base de $ 98.112.00, una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 4 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 968, de una supeerficie de 511 metros 29 decímetros, con frente al Sureste sobre la calle Progreso y al Suroeste a la calle 25 de Agosto formando esquina;

IV) Con la base de $ 19.593.32, una fracción de terreno y mejoras que contiene, sito en la manzana N.o 8 de la ciudad de Guichón, 5ta. Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 146, de una superficie de 515 metros 88 decímetros, con frente al Suroeste a calle de 18 Metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, así como la comisión de los rematadores (tres por ciento) y el Impuesto Municipal (dos por ciento); 2.o) Que los gastos de escrituración serán soportados por las partes en la forma que establece la ley; 3.o) Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 8 de octubre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $13.500.00 15|pub. 20935 Oct.16-v.nov.5.

ENRIQUE ZIPITRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en los autos: "Eizmendi Graña Odalisca Eloisa contra IVANILDA AFONSO FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca". (607|969), se hace saber que el día 5 de diciembre del corriente año, a las 10 y hasta las 10 y 15 y en el hall de este Juzgado se procederá por intermedio del rematador Enrique Zipitría, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario a la venta en remate público y con la base de pesos 3:250.000.00, de una fracción de campo ubicada en la Tercera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el N.o 25, de una superficie de 53 hectáreas 4.481 metros 99 decímetros que linda: al Nornoreste con Arnaldo Ache; al Sureste con Suc. Antonio Cardoso, Rufino Machado, Arturo Graña y Aroldo Fernández; al Sur-Suroeste Suc. F. Silvera; y al Oeste con Antonio Fernández y Macedonio Sención.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escrituración impuestos y comisión del martillero; y 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 4.950.00 15|pub. 20740 Oct.15-v.nov.4.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto en autos: "Summers Barrios, Mercedes contra ENRIQUE MARIA PEREIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L. 23, F.o 292, N.o 856), se hace saber al público que el día 30 de octubre de 1969, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado en calle Treinta y Tres casi Artigas, el Martillero Enrique E. Oliva, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, al contado, sin base y al mejor postor, un camión marca "Chevrolet" de 6 cilindros, con chapa de alquiler, matriculado en Salto H 10.299.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de transferencia, certificados y demás impuestos, como así la comisión del rematador son a cargo del comprador. 3.o) Que el bien se venderá en el estado de conservación en que se encuentra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, octubre 1.o de 1969. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $ 1.800.00 10|pub. 20621 Oct.14-v.oct.27.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Sosa Romaso, Estanislao contra GARCIA JUAN MARIA y otros. Cesación de condominio". (A N.o 429| 969), se hace saber que el 31 de octubre de 1969 a las 14 y 30 horas el rematador don Julio Callorda Fernández, procederá a la venta en pública subasta, del siguiente bien:

Fracción de campo con mejoras ubicada en Bella Vista, Quinta Sección Judicial de San José, padrón 5.971, compuesta según título de 66 hectáreas, 2.945 metros, lindando al Noreste 856 metros 30 calle por medio con Ricardo García y Juan M. Mailhos, al Sureste, 765 metros 40, con Nieves Rodríguez de Vieira; al Suroeste, en 855 metros con Herminia Rodríguez de Muñoz y al Noroeste, en 782 metros 20 con Arturo García y sucesión de José María Cerdeiras.

Se previene: 1.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, impuestos legales y comisión del martillero; 2o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San José, setiembre 26 de 1969. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.

20) $ 4.950.00 15|pub. 19678 Oct.3-v.oct.23.

JOSE FRANCISCO PEREIRA DAS NEVES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: DAVILA MANUEL, "Venia" (Ficha 62|c|1969), se hace saber que el 13 de noviembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado Manuel Oribe 575, se procederá por el martillero José Francisco Pereira Das Neves, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del Actuario, a la venta del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en el Huerto 292 de esta ciudad, padrón N.o 7555, de la manzana número 489, de esta localidad, lo que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi, registrado con el N.o 2204, el 4|XII|1964, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con el N.o 7, tiene una superficie de 483 metros 1886 centímetros y linda; metros 45.74 al Este con fracción 8 metros 45.60 al Oeste con Justo G. Acosta; metros 10.60 al Sur frente a prolongación de calle pública y metros 10.62 al Norte con la fracción uno del citado plano.

Se previene: 1.o) Que el inmueble se sacará a la venta con la base de $ 750.00, valor actualizado.

2.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma así como la comisión del rematador, 6 o|o y el impuesto Municipal.

3.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos salvo aquellos que gravan a los enajenantes.

4.o) Que el insteresado goza de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de esta publicación.

5.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición del interesado. — Treinta y Tres, 16 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) (R20|4|55) 15|pub. 32356 Oct.22-v.nov.11.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "DOMINGO CALDEIRO. Expedición de segunda copia". (Ficha E-1.531), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el nombrado, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Próspero Bovino, en la ciudad de Montevideo, el 17 de abril de 1942, por la cual el señor Carlos Sanguinetti en representación de Catalina Sanguinetti de Saenz, Abelardo Saenz, Elvira Risso de Boccia y Rodolfo Boccia Risso, vendió e hizo tradición al señor Domingo Caldeiro, el inmueble que se describe:

Solar situado en la decimasexta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 43.287, señalado con el N.o 1 manzana N.o 14 en el plano levantado por el ingeniero Demetrio Cima en octubre de 1911, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el 29 de diciembre de 1911. Superficie de 295 metros 15 decímetros 24 centímetros, que se deslindan así: 17 metros 18 de frente al Noroeste a la calle Tamandua, por 17 metros 18 de fondo, y linda por el Noreste con la avenida Simón Martínez por formar esquina; por el Sureste con parte del lote 2 y por el Suroeste con el lote 28.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, por el término de treinta días, debiendo concurrir ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $3.900.00 10|pub. 21362 Oct.20-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA ESTHER URTA de GIUCCI. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha D 187|969), se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras de compra venta que autorizara en Montevideo el escribano Luis Alberto Castro el 30 de junio de 1961, relativas a las ventas efectuadas por doña María Elena Bianchetti Nougue y Nelly Nougué de Bianchetti a doña María Esther Urta de Giucci, de los siguientes inmuebles:

a) Un solar de terreno baldío ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el número 63.877, señalado con el N.o 155 en el plano suscrito en noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual abarca una superficie de 1.142 metros 40 decímetros; y b) Un solar de terreno baldío, ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 63.876, señalado con el número 154 en el plano suscrito en noviembre de 1909 por el agrimensor Carlos Morador y Otero y según el cual abarca una superficie de 1.020 metros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quien se considere con derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de proseguir los trámites solicitados.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

21) $ 3.900.00 10|pub. 20830 Oct.15-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: EDMUNDO TRINDADE. "Sucesión". (Ficha 313), se hace saber que se ha presentado doña Celina Lecueder Costa, en su calidad de instituída en el testamento otorgado por el causante en escritura que autorizó el escribano Camilo Almeida, el 14 de marzo de 1961, solicitando expedición de segunda copia de la referida escritura.

En Consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 14 de octubre de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

21) $ 1.500.00 10|pub. 21436 Oct.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos "DOMINGO RUPERTO PEREZ, Segunda Copia de escritura" 242|969, se hace saber que ante [illegible]

Juzgado se ha presentado Domingo Ruperto Pérez, solicitando la expedición de segunda copia del terreno y sus anexos situado en la planta suburbana de esta ciudad (1.a Sección Judicial), padrón N.o 4441, señalado con el N.o 2 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, registrado en la Oficina local de Catastro con el N.o 606, en fecha 22 de octubre de 1955 compuesto de una superficie de 271 mts. 6250 cts., deslindado así: 26 mts. 50cts. al Norte con el Lote 1 del plano citado; igual medida al Sur con el Lote 3 del mismo plano, 10 mts. 25 cts. al Este con frente a la Carretera Gaspar Silveira Martins (Ruta N.o 8) y la misma medida al Oeste con Manuel Prado. En consecuencia, se cita, llama y emplaza bajo apercibimiento a todos los que se consideren con derecho al citado bien para que comparezcan dentro del término de noventa días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, setiembre de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.

21) $ 6.000 30|pub. 17577 Set.16_v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "DANIEL CABRERA. Segundas copias de escrituras". (Lo. 26, Fo. 204, N.o 388), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don Daniel Cabrera solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

A) Compra-venta otorgada por don Filemón Romero a favor de Daniel Cabrera, ante el escribano Rodolfo L. Pesce el 13 de setiembre de 1929 de fracción de campo padrón N.o 1.203 con una superficie de 6 hectáreas 6.409 metros ubicado en la Décima Sección Judicial de Paysandú.

B) Compra-venta otorgada por doña Ana Joaquina Guimaraen a favor de Daniel Cabrera, ante el escribano Ramón R. Sosa el 20 de julio de 1942 de fracción de campo, padrón número 1.204 con una superficie de 5 hectáreas 1.651 metros, ubicado en la Décima Sección Judicial de Paysandú.

C) Compra-venta otorgada por doña Ana Texeira Núñez y Felicia García de Texeira Núñez e hijos a favor de Daniel Cabrera, ante el escribano José Antonio Varela en la ciudad de Salto, el día 7 de diciembre de 1938, de fracción de campo, padrón N.o 1.205, con una superficie de 12 hectáreas 5.439 metros, ubicado en la Décima Sección Judicial de Paysandú.

De acuerdo a lo dispuesto, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, octubre 1.o de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $3.900.00 10|pub. 20936 Oct.16-v.oct.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

INDHE LIMITADA

Contrato privado del 31 de mayo de 1969; Registro de Comercio N.o 359, F.o 13.594, L.o 1; Domicilio: Montevideo.

Socios: JULIO TEN HOEVER, ISAAC RODRIGUEZ VALCADA y RAMON VIÑOLES CARRASCO.

Capital: $ 800.000.00, $ 200.000.00 cada uno de los dos primeros y $ 400.000.00 el último.

Objeto: Elaboración y venta de helados y afines; venta de productos lácteos y afines; venta de bebidas fermentadas y sin alcohol; venta de productos de fiambrería; rotisserie, repostería y afines y en general, cualquier otro producto alimenticio.

Plazo: 30 años.

Administración: Isaac Rodríguez Valcada, sustituído por su orden por Julio Ten Hoever y Ramón Viñoles.

22) $ 4.800.00 10|pub. 20684 Oct.14_v.oct.27.

CESION DE CUOTA

Por escritura que en esta ciudad, el 9 de mayo de 1969, autorizó la Escribana Hilda Tagliaferro de Mussio, el señor FRANCISCO PODESTA MILANS, cedió a la señora Beatriz Podestá de CAPOZZOLI, la cuota que le pertenecía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Galimberti y Cía. Ltda", con domicilio en Asunción 1116. — Artículo 10 del decreto ley de 26 de abril de 1933. — Montevideo, 8 de octubre de 1969.

22) $2.400.00 10|pub. 20345 Oct.10_v.oct.23.

EDITORIAL PENTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 23 de setiembre de 1969 e inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 430, F.o 1583, L.o 2 de Contratos el 6 de octubre de 1969.

Socios: HORACIO SOLER GARMENDIA, DANIEL SOLER GARMENDIA, JORGE SOLER GARMENDIA, ERNESTO SOLER GARMENDIA y EDHELMA BUZINI DE RABELLINO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto principal: Importación, Exportación, Representación y Distribución de: libros, revistas, periódicos y material impreso de cualquier naturaleza.

Administración: Sra. Adhelma Buzzini de Rabellino y Sr. Jorge Soler Garmendia conjuntamente; podrán otorgar poderes a otros socios o terceros.

Plazo: Tres años, prorrogables automaticamente.

Capital: $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) aportados por partes iguales por los socios.

Utilidades y pérdidas: En proporción a los capitales.

22) $ 4.800.00 10|pub. 20640 Oct.14_v.oct.27.

COMPAÑIA DE CONTROL COARCO URUGUAYA LIMITADA

Contrato privado de 12 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 360, al F.o 1317 del L.o N.o 2 de Contratos.

Socios: ALFREDO LEOPOLDO SODING, ALFREDO EDUARDO SODING, ERIK WILLIAM SODING, JULIO CESAR GIOVANNINI LANZIANI.

Objeto: La supervisión y verificación de peso y calidad, control de recepción de carga y descarga, extracción de muestras y análisis de toda clase de mercaderías, frutos o productos incluyendo toda la gama de hidrocarburos y sus derivados. La emisión de tablas de calibración de tanques, buques, lanchas, camiones, etc. La industrialización, fabricación, comercialización, importación y exportación de aparatos, maquinarias, herramientas y accesorios para control y calibración.

Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de cinco años.

Capital: $ 100.000.00, por partes iguales.

Administración: Julio César Giovannini Lanziani y Erik William Soding, indistintamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 5.600.00 10|pub. 20557 Oct.14_v.oct.27.

EL PLATA LIMITADA

Por documento privado de 21|8|969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de setiembre de 1969, con N.o 470, Folio 1756 vto. Libro 1 de Contratos, MARIA ADELAIDA RAMIREZ de MAÑE, IRENE RAMIREZ de AGUIRRE ROSELLO y LUISA RAMIREZ de PACHECO, cedieron todas las cuotas sociales que les correspondían en "El Plata Limitada" a José Antonio Ramírez y Juana Ramírez de Traibel, quienes las adquirieron por partes iguales. — Además se modificó el contrato social, designándose Administrador a Antonio Núñez Arnaud, quien a los efectos del N.o 6 del artículo 8.o actuará conjuntamente con uno cualquiera de los socios. — Socios actuales: José Antonio Ramírez y Juana Ramírez de Traibel.

22) $4.800.00 10|pub. 20335 Oct.10_v.oct.23.

RAMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de fecha 23|9|69, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, N.o 408 al fo. 1506, del libro N.o 2 el 30|9|69.

Socios: RAUL CORREA, MARTA D. de CORREA.

Capital: $ 500.000.00 m|n. por partes iguales.

Objeto: Comercialización y distribución de máquinas de tejer, coser y otros dentro del ramo anexo, pudiendo hacer en todo el territorio nacional como asimismo en el extranjero.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 20 años, prorrogables automáticamente.

22) $ 3.200.00 10|pub. 20436 Oct.13_v.oct.24.

J. G. LIMITADA

Contrato privado 11 de agosto de 1967. Inscripto con el N.o 304 al folio 1128 año 1957, del libro de Contratos N.o 1.

Socios: JOSE PABLO GUERRA y CARLOS JORGE GUERRA.

Objeto: Construcción de obras, proyectos de arquitectura y otros anexos a la construcción.

Domicilio: Sarmiento 2516, Montevideo.

Administración: Arq. José Pablo Guerra.

Plazo: dos años con prórroga automática.

Capital: $ 20.000, aportado por partes iguales.

22) $ 3.200.00 10|pub. 20501 Oct.13_v.oct.24.

FLECHA DE ORO LIMITADA

Constituímos Sociedad "Flecha de Oro Limitada" Ramo Panadería y anexos; calle Chimborazo 3452 (Ciudad) Capital $ 600.000.00 Plazo 2 años prorrogables, uso firma: Gilberto Etchart solo o los otros conjuntamente.

22) $2.400.00 10|pub. 20379 Oct.10_v.oct.23.

LAS VEGAS LIMITADA

Prometimos ceder a JORGE RODRIGUEZ CABEZA y ENRIQUE FERNANDEZ ALBANO, las cuotas que nos correspondían en Las Vegas Limitada. — Acreedores en San José 1079, esc. 303, de 9 a 12 horas. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES. — MARGARITA OLMEDO de BERRUTTI.

22) $1.600.00 10|pub. 20365 Oct.10_v.oct.23.

MADJARIAN LTDA.

Contrato privado: 20 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de setiembre de 1969, con el N.o 403, al f.o 1480 del libro N.o 2 de Contratos.

Socios: SARPI y NICHAN JACOBO MADJARIAN.

OBJETO: Venta, fabricación, exportación, importación de calzado, carteras y todos sus derivados, venta, exportación e importación de mercaderías, materias primas y|o cualquier producto para esos ramos, anexos y derivados.

Domicilio: Av. Agraciada 4143.

Administración: Nichan Jacobo Madjarian.

Capital: $ 1:000.000.00 aportados así: pesos 900.000.00 por el Sr. Jacobo Nichan Madjarian; y $ 100.000.00 la Srta. Sarpi Madjarian.

Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.

22) $ 4.000.00 10|pub. 20427 Oct.13_v.oct.24.

SUPER DENTAL LTDA.

Contrato 18|5|69 inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de mayo de 1969, con el N.o 333 al Fo. 1.266 del Lo. 1 de Contratos. Socios: EDUARDO RAMON COTELO y LORENZO DARWIN RABINO; Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones; Capital: Pesos 20.000.00; Aportes: Cotelo, $ 12.000.00 y Rabino, $ 8.000.00; Administración: Eduardo Ramón Cotelo y Lorenzo Rabino, conjuntamente; Plazo: 20 años, con preaviso de disolución con anticipación de dos años; Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 21017 Oct.16_v.oct.29.

EDUARDO COTELO Y CIA. S. R. L.

Constituída el 18 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 125 al Fo. 451 del Lo. 2 de Contratos el 28 de mayo de 1969. Socios: EDUARDO RAMON COTELO y LORENZO DARWIN RABINO; Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones; Capital: $ 20.000.00; Aportes: Cotelo, pesos 14.000.00 y Rabino, $ 6.000.00; Administración: Eduardo R. Cotelo y Lorenzo D. Rabino conjuntamente; Plazo: 20 años, con preaviso de disolución con anticipación de dos años; Domicilio: Montevideo.

22) $3.200.00 10|pub. 21018 Oct.16_v.oct.29.

INFANTE, MARTINO Y ANTELO LIMITADA

Socios: JUAN CARLOS INFANTE, GIORDANO MARTINO y GISLENA ANTELO de MATTOS: Objeto: Administración compra y venta de inmuebles; Domicilio: Montevideo; Administración: Dos socios cualesquiera; Duración: Diez años con prórroga automática; Capital: $ 300.000.00; Inscripción: N.o 415 al folio 1.536 del libro N.o 2.

22) $1.600.00 10|pub. 21015 Oct.16_v.oct.29.

PICUEL LIMITADA

Contrato del 15 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 19 del Fo. 73 al Fo. 75 del Lo. XI de Contratos. Socios: ADOLFO CARLOS AUERSPERG, FERNANDO GOBERTUS AUERSPERG, ESTEBAN CULUBRET VIVES y C. AMELIO MILLAN GOMEZ; Objeto: Comercialización, industrialización en todas sus formas de cueros en general; Plazo: Tres años prorrogable por períodos de dos años sucesivos; Capital: $ 600.000.00; Administración: Adolfo Carlos Auersperg y Esteban Culubret en forma indistinta; Domicilio: Paysandú.

22) $3.200.00 10|pub. 20987 Oct.16_v.oct.29.

BON GOUT LIMITADA

Contrato privado del 31 de agosto de 1969. Registro de Comercio: N.o 396, Fo. 1.461, Lo. 2; Domicilio: Montevideo; Socios: ANTONIO SOUTULLO y DORA DEBIASE; Capital: $ 600.000.00; $ 200.000.00 Antonio Soutullo y $ 400.000.00 Dora Debiase; Objeto: Venta de productos de bombonería, golosinas y afines y de bebidas en general; elaboración y venta de productos lácteos y afines, de fiambrería, rotisserie, repostería y afines y en general cualquier otro producto alimenticio; Plazo: Treinta años; Administración: Vikter Zwingl sustituído por su orden por los socios Dora Debiase y Antonio Soutullo.

22) $3.200.00 10|pub. 20893 Oct.16_v.oct.29.

ROSSELLI Y VENTURINO S. R. L.

Contrato privado, 5 de setiembre de 1969. Inscripto: Registro Público de Comercio número 379, Fo. 1.390, Lo. 2; Objeto: Compra y venta de materiales de construcción y todo otro acto de comercio; Plazo: Cinco años con prórroga automática; Capital: $ 100.000.00; Socios: FEDERICO ROSSELLI TUMOLO, pesos 50.000.00; JUAN JORGE ROSSELLI VALENTIN, $ 25.000.00; LUIS GONZALO ROSSELLI SCHMIDT, $ 25.000.00; Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.

22) $2.400.00 10|pub. 21355 Oct.20_v.oct.31

TV SPORT URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 16 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio el 22 de setiembre de 1969 con el

N.o 374 al folio 13.670 del L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: LUIS ANTONIO DA COSTA AYALA, ALBERTO MAZZEO TORRES y LUIS ALBERTO LAGOMARSINO PEZZALI.
Objeto: Propaganda y|o publicidad. Representaciones y comisiones en general.
Plazo: 10 años.
Capital: $ 20.000.00 aportados por: Luis Da Costa $ 9.000.00, Alberto Mazzeo pesos 9.000.00 y Luis Lagomarsino $ 2.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administración a cargo de los socios Luis Da Costa y Alberto Mazzeo, actuando conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 21148 Oct.17-v.oct.30.

DEL ESTE S R L

Constituída el 2 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro Departamental de Comercio, el 10 de setiembre de 1969, con el N.o 18, F.o 57 Libro de Contratos.
Socios: LUIS MACCIO BOTTARO, Dr. JUAN JOSE SALVO y RUBENS EDUARDO MORIONDO PIEGAS.
Capital: $ 300.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Rubens Eduardo Moriondo Piegas y Luis Macció Bottaro.
Plazo: Un año con prórrogas automáticas por períodos de un año.
Objeto: Industrialización y comercialización de los derivados de la harina; fabricación de toda clase de productos comestibles.
Domicilio: Ciudad de Salto, pudiendo establecer sucursales.
22) $ 4.000.00 10|pub. 21117 Oct.17-v oct.30.

RIAS LTDA.

Contrato del 16 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 422 al Fo. 1.555 del Lo. N o 2 de Contratos el 3 de octubre de 1969 en el Registro Público y General de Comercio; Socios: SERGIO GIFFUNI BANFI y ANDRES TOUCEDO MARTINEZ; Objeto: Importación, exportación, etc.; Domicilio: Montevideo; Plazo: Tres años prorrogables; Administración: Indistintamente; Capital: $ 500.000.00.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21306 Oct.20.-v.oct.31.

OASIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 4 de setiembre de 1969. Inscripto con el N.o 74 al folio 254|256 año 1969 del Libro de Contratos — Canelones
Socios: ERNESTO MARTINEZ BATTAGLINO y CARLOS VELAZQUEZ LOYORATTO.
Objeto: Asistencia fúnebre y afines.
Domicilio: Las Piedras, Dpto. Canelones
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21163 Oct 17-v.oct.30.

CAPRICE LIMITADA

Contrato privado del 15|9|1969, inscripto Registro Público y General de Comercio con el N.o 437, Fo. 1.611 vuelto del Lo. 2; Socios: JOSE NELSON COSTAS GIL y GONZALO MURAGLIA MENDEZ; Capital: $ 500.000.00, aportado por partes iguales; Objeto: Intermediación en la venta de automotores; Plazo: 20 años, prorrogables; Domicilio: Montevideo; Administración: Cualquiera de los socios.
22) $2.400.00 10|pub. 21282 Oct.20-v.oct.31

CAT SOC. RESP. LTDA.

Contrato privado del 16|4|69, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21|4|69, con el N o 243, al Fo. 933 del Lo. 1; Objeto: Estudio contable; Razón social: "Cat S. R. L."; Plazo: Dos años prorrogables; Socios: MABEL CORREA, NEDER CORREA, JOSE GARCIA, CARLOS CAPPUCCIO y ENRIQUE BERGARA; Capital: $ 100.000.00; Administración: Enrique Bergara.
22) $2.400.00 10|pub. 21259 Oct.20-v.oct.31

AFINCAR LTDA.

Contrato de sociedad inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 426, Fo. 1.560, Lo. 2 de Contratos, el 6|10|1969; Socios: TEODORO SOSA y JOSE ABEL SAN ROMAN; Objeto: Inmobiliaria; Plazo: Dos años con prórroga automática; Capital: $ 200.000.00, aportados por partes iguales; Administración: Ambos socios conjuntamente; Utilidades: Por partes iguales entre los socios.
22) $2.400.00 10|pub. 21233 Oct.20-v.oct.31

SASSO, NEBOT Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato en escritura pública de 10 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 62, a fojas 191 a 196 del Libro de Contratos del Registro Público de Comercio de Soriano, el 16 de setiembre de 1969.
Socios: Norberto Basilio Sasso Torres, Sotero Juan Nebot Guala, Francisco Antonio Sosa Pensado, Mario Elizondo Silva, Santiago Mario Sosa González, Conrado Elizondo Silva, Julio Enrique Charlo Bonilla, Carlos María Elizondo Silva y Alberto Justo Novo.
Objeto: compra y venta y acopio de frutos del país y limpieza y secado de granos.
Domicilio: Dolores, Dpto. de Soriano.
Administradores: Norberto Basilio Sasso Torres y Sotero Juan Nebot Guala, conjuntamente. — Plazo: seis años a contar del 10 de setiembre de 1969.
Capital: $ 450.000.00. — Ganancias y pérdidas: por partes iguales.
22) $ 5.600.00 10|pub. 21460 Oct.21-v.nov.3.

MARQUEZ E HIJOS LIMITADA

Contrato 30|9|69, Registro Público de Comercio, N.o 84, F. 293|296, el 8|X|69.
Socios: Mario Márquez Castro, Jorge Carmelo y Roberto Sergio Márquez Gaite.
Capital: $ 500.000.00 aportado: $ 200.000.00 Mario Márquez y $ 150.000.00 cada uno de los otros dos socios.
Objeto: explotación de un comercio de almacén por mayor y menor de comestibles.
Administración: Roberto Márquez.
Plazo: treinta años prorrogable por períodos de dos años.
Domicilio: ciudad de Canelones.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21494 Oct.21-v.nov.3.

CASTELGRANDE Y CENTURION S. R. L.

Contrato privado del 3 de setiembre de 1969, inscripto con el N.o 487 al F.o 1826 del L.o 1, de contrato en fecha cuatro de setiembre de 1969, en el Registro Público de Comercio.
Socios: Jorge Antonio Castelgrande y Fabio Julián Centurión.
Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: Fabricación, reparación y venta de artefactos a gas y super-gas, anexo y afín con ese ramo.
Domicilio: Cufré N.o 2518, Montevideo.
Capital: $ 150.000.00, aportados pesos 75.000.00 por Jorge Antonio Castelgrande y $ 75.000.00 por Fabio Julián Centurión.
Duración: Dos años prorrogables bi-anualmente.
22) $4.000.00 10|pub. 21600 Oct.22-v.nov.4.

GACETA COMERCIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado, el primero de octubre de 1969.
Integrantes: Armando Sans, Olga Díaz de Sans y Milton Sans.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Plaza Independencia 717, en esta ciudad.
Objeto: Publicar información comercial, industrial, bancaria y de opinión pública.
Capital: $ 100.000.00.
Aportes: Armando Sans, $ 20.000.00, Olga Díaz de Sans, $ 40.000.00, Milton Sans, pesos 40.000.00.
Administración: Milton Sans.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 473, al F.o 1734, L.o N.o 2 de Contratos.
22) $3.200.00 10|pub. 21599 Oct.22-v.nov.4.

SICA S. R. L.

Contrato 12|11|68, R. P. de Comercio número 429, F.o 1578 v. L.o 2 el 6|X|69.
Socios: Jorge Rafael Sica Medica; Juan Carlos Sica Medica, Esteban Rodríguez Sica, David Hugo Sica D'Abbisogno.
Capital: $ 160.000.00 por partes iguales.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Objeto: compraventa de accesorios y repuestos de automotores pudiendo fabricar importar y|o exportar los mismos.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de 1 año.
22) $3.200.00 10|pub. 21517 Oct.22-v.nov.4.

ANDO LIMITADA

Socios: Andrés Cazarián y Domingo Carrera.
Ramo: carnicería y abasto.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios.
Capital: Quinientos mil pesos por partes iguales.
Balances: al 30 de setiembre de cada año.
Contrato privado inscripto con el N.o 434 al F.o 1600 v. del Libro 2 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) $2.400.00 10|pub. 21516 Oct.22-v.nov.4.

23-Trámites de Marcas

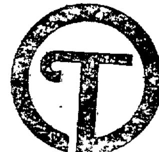
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 125.692. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Letraset Limited, de Londres, Inglaterra, solicita la marca LETRASET, clase 11 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21463 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS Nos. 125.725 y 125.726. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay solicita la marca PIMPOLLO, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21655 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Ncs. 125.719 y 125.720. — Montevideo, octubre de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: ROSENTHAL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21652 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.599 y 125.600. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabusshiki Kaisha Jintan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca:



para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 21544 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.723 y 125.724. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: IMPALA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21654 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.721 y 125.722. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Salomón Bahar de Montevideo, Uruguay, solicita la marca: MANNIX, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
3) $1.600.00 10|pub. 21653 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.662. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Enrique Tato por Supertap Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita la marca: CELIN, de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21546 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.661. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Enrique Tato, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellchaft (Alemania), solicita la marca: SIOMIX, de la clase 9 (edulcorante). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21545 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.601 y 125.602. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Kabushiki Kaisha Juntan Terumo comerciando como Jintan Terumo Co. Ltd. (Japón), solicita marca: TERUMO, para clases 9 y 16 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21541 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS Nos. 125.678, 125.679 y 125.680. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Walter Jones por Andrade, Trucco, Gómez y Sanguinetti (Uruguay), solicita marca: PECARI, para clases 4, (s|d) 7 y 17 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21540 Oct.22-v.nov.4.

ACTAS N.os. 125.707, 125.708, 125.709, 125.710, 125.711, 125.712, 125.713, 125.714, 125.715 y 125.716. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía. por S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Montevideo), solicita registrar marca: TRICAL, para clases 4, 5, 6, 8, 10, 12, 14, 17, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.400.00 10|pub. 21535 Oct.22-nov.4.

ACTA N.o 125.621. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales S. A. I. C. F. e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca: COMBIAMIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21534 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.682. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca ESPACIAL, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21392 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS Nos. 125.519, 125.520 y 798. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Rodolfo Molles por Héctor A. Siri y Hno. de Las Piedras, Canelones, Uruguay, solicita la marca: OTRO IDIOMA, clase 15, 21 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20341 Oct.10-v.oct.23.

ACTAS Nos. 125.463 y 125.464. — Montevideo, octubre 1.o de 1960. — Ruben Arrolli Telesca por J. Bafico y Cía., (Montevideo), solicita marca: LA CASA DEL ADHESIVO, para clases 6 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23)) $1.600.00 10|pub. 20339 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 125.526. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca JORGE V, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21140 Oct 17-v.oct.30.

ACTAS Nos. 125.624, 125.625 y 125.626. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Con esta fecha Angel Luis Elgue Aguirre, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca ONTARIO de las clases 1, 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21131 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N o 125.597. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita la marca VITAQUID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21112 Oct.17-v.oct.30.

ACTA N.o 125.613. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alaken S. A., (Canelones), solicita registrar marca, "MEDUSALAC" para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20904 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS N.os 125.628 y 125.629. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Con este fecha José Ernesto Pérez García, de Montevideo-Uruguay, solicita la marca, "COLECCION GAMA SPORT" de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20903 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS N.os 125.581 y 125.582. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca, "URLIUM" en clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20878 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 125.543. — Montevideo octubre 9 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Mayorga S. A. (Montevideo), solicita marca,



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.200.00 10|pub. 20911 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 125. 604. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Bracco Industria Chimica S.p.A. de Milán, Italia, solicita la marca, "TIROLIPIN" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20984 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS N.os 125.514 y 125.515. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Israel Albrecht e Hijo S. A. (Montevideo), solicita marca: "SMOWING" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20959 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 125.516. — Montevideo, octubre 6 de 1969. — Con ésta fecha P. Dubourg, por 1376 S. R. Ltda. (Montevideo), solicita marca, "SELENITAS" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20958 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS N.os 125.606, 125.607, 125.608, 125.609, 125.610 - 802 y 803. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Arpu S. A. (Montevideo), solicita la marca, "ARPUSA" clases 6, 11, 12, 15, 23, 26 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20912 Oct.16-v.oct.29.

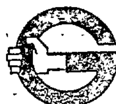
ACTA N.o 125.658. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca CURALARV, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21482 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.552 y 125.553. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Jones y Cía. S.A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, solicita la marca "MANJAR BLANCO", clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20584 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 125.563. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Girling Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "GIRLING", para la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20548 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 125.561. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Herba France Societe Anonyme (Francia), solicita registrar la marca "ROBERT PIGUET", para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20547 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 125.562. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Girling Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 20549 Oct.14 v.oct.27.

ACTA N.o 799. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Ademar Prego (Montevideo), solicita registrar la marca de servicio



clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 20540 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 125.530. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Progil S. A., (Francia), solicita marca:



en clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 20511 Oct.14_v.oct.27.

ACTAS N.os 125.550 y 125.551. — Montevideo octubre 9 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE), de Montevideo, solicita la marca "MANJAR DEL CIELO", para clase 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20585 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 125.563. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Enrique Tato, por Manuel Gómez (Uruguay) solicita la marca "SU SEGURIDAD CONFIDENCIAL" de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20733 Oct.15_v.oct.28

ACTA N.o 125.637. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca MAGICO, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21485 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.646. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol Myers Company, (EE. UU.), solicita la marca THERATREX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21477 Oct.21-v.nov.3.

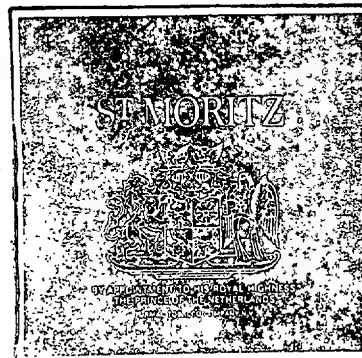
ACTA N.o 125.528. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita la marca "TONOVAN" de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20732 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 125.527. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Enrique Tato por Samy S. A. (Uruguay), solicita la marca "100 mm. DE FIBRA", de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20731 Oct. 15-v.oct.28.

ACTAS N.os 125.589 y 125.590. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Standard Oil Company of California (E.U.A.), solicita registrar marca "CHEVRON", para clase 13 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20729 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 125.580. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Electrofil S. A. (en formación) (Montevideo), solicita la marca "ELECTROFIL", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20726 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 125.591. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Turmac Tobacco Company N. V., (Holanda), solicita registrar marca



para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.800.00 10|pub. 20728 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 125.573. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Century 21 Merchandising Limited (Inglaterra), solicita la marca "CAPTAIN SCARLET", clase 23 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20725 Oct. 15-v.oct.28.

ACTAS N.os 125.570, 125.571 y 125.572. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita la marca "TERMOCEL", clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20724 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 800. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Con esta fecha, Joaquín Ragni (Montevideo), solicita la marca "ALIANZA TURISTICA UNIVERSAL A. T. U." de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20698 Oct.15-v.oct.28.

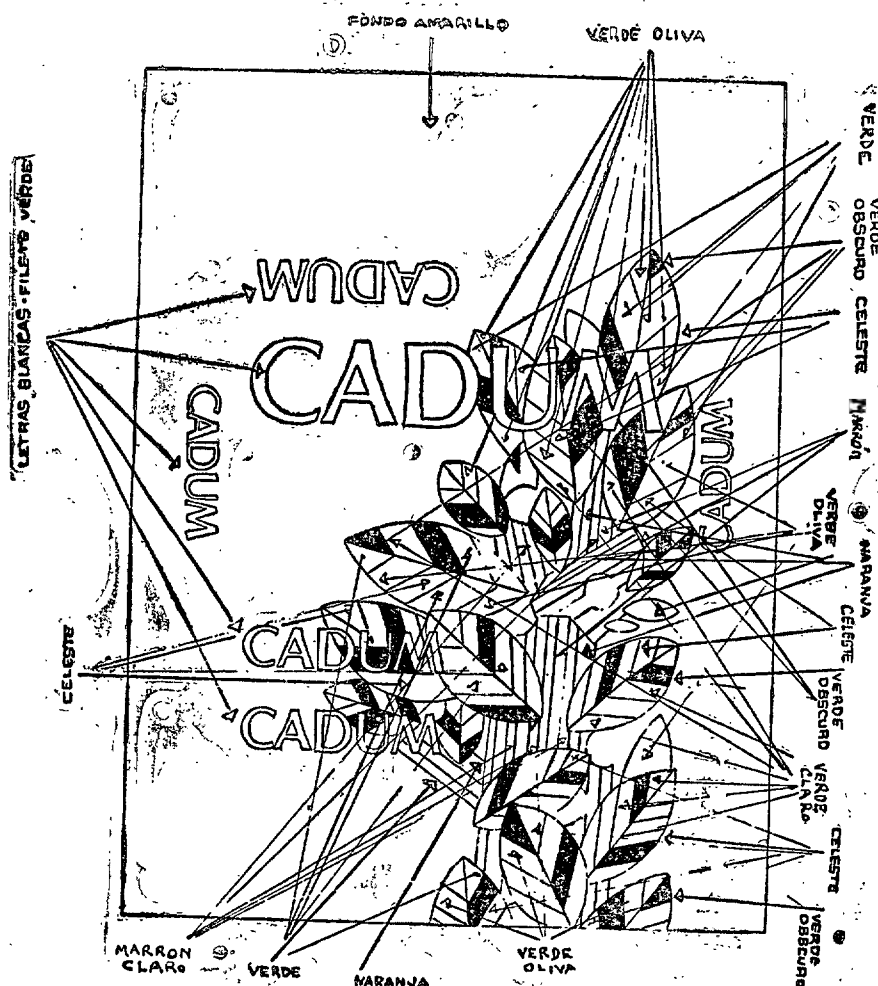
ACTA N.o 125.611. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alaken S. A. (Canelones), solicita registrar marca, "MEDUSA" clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20907 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 125.612. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alaken S. A. (Canelones), solicitar registrar marca, "CRUDIOL" para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20906 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 125.560. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Sadef S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "CIRUTON", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20546 Oct.14_v.oct.27.

ACTA N.o 125.614. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Centre de Recherches Marcel Midy Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca, "AMPIOGRIN" para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20905 Oct.16-v.oct.29.

ACTAS N.os 125.656 y 125.657. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Colgate Palmolive Inc. (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 9 y 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.800.00 10|pub. 21490 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.644. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Mars, Incorporated. (EE. UU.), solicita la marca



clase 1, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 21489 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.688, 125.689, 125.690 y 125.691. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Kanegafuchi Boseki Kabushiki Kaisha de Tokio. (Japón), solicita la marca



clases 4, 5, 6 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 21464 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.645. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca PAVIGRAD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21488 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.642 y 125.643. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Clairol Incorporated, (EE. UU.) solicita la marca TRUE—TO—LIGHT, clases 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21487 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.636. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Impetu Publicidad Caponi y Barbero (Montevideo) solicita la marca O. K., clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21486 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.654 y 125.655. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Xerox Corporation, (EE UU.), solicita la marca TELECOPIADORA, respectivamente para las clases 12 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21484 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.653. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Kollaian Hnos., y Balettute, (Montevideo) solicita la marca GERALDINE, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21483 Oct.21-v.nov.3.

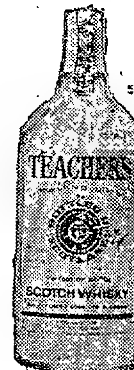
ACTA N.o 125.640. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mead Johnson y Company, (EE. UU.), solicita la marca MEADciclina, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21480 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.641. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Mead Johnson y Company, (EE. UU.), solicita la marca MEADciLina, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21481 Oct.23-v.nov.3.

ACTA N.o 125.639. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por N. V. Organón (Holanda), solicita la marca ORG, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21479 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.638. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita la marca PRINEL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21478 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.531. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por WM. Teacher y Sons Limited (Escocia) solicita registrar marca



para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub| 20439 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 125.518. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Bristol-Myers Company (EE.UU.) solicita la marca SIGN-ATREX, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20462 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 125.517. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Aktiebolaget Astra (Suecia), solicita la marca BRICANYL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1 600.00 10|pub 20461 Oct.13-v.oct.24.

ACTA N.o 125.588. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Gad Isaías Chami (Argentina), solicita registrar la marca "REXALTH", para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20730 Oct.17-v.oct.30.

ACTAS Nos. 125 630 y 125.631. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Vsesojuznoje Objedinenije "Medexport" (URSS) solicita registrar la marca

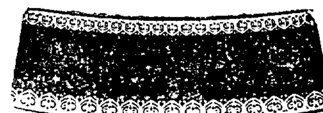


para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 21084 Oct.17-v.oct 30.

ACTA N.o 125.632. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Miguel Luis Oppenheimer (Montevideo) solicita registrar la marca KREUZER para clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21083 Oct 17-v.oct.30.

ACTA N.o 125.537. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Polyfon S.A. (Montevideo), solicita la marca "FORMA-FIX", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 20723 Oct.17 v.oct.30.

ACTA N.o 125.529. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Marie Brizard y Roger Societe Anonyme, (Francia), solicita marca:



en clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $3.600.00 10|pub. 20510 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 125.525. — Montevideo, octubre 7 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Montevideo, solicita marca NEFER, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 21141 Oct.17-v.oct.30.

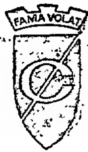
ACTA N.o 125.605. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Fritz Lehment GmbH Spirituosenwerk de Kiel, Alemania, solicita la marca, "SILBERLöWE" clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20985 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 125.627. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Jones y Cía. S. A. por Usv Pharmaceutical Corporation de New York, E. U. de América, solicita la marca,

HISTASPAN

clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.800.00 10|pub. 21255 Oct.20-v.oct.31.

ACTAS N.os 125.647, 125.648 y 125.649. — Montevideo, octubre 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Compañía Productora del Uruguay S. A. (COMPUSA), Montevideo, solicita registrar marca,



para clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.400.00 10|pub. 21218 Oct.20-v.oct.31.

ACTAS N.os 125.594, 125.595 y 801. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Triumph International Akt. de Alemania, solicita marca, "TRIUMPH ES GRACIA Y DISTINCION" clases 4, 5 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21334 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 125.488. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. Sociedad Anónima por Mitsuo Ikejiri, de Japón solicita la marca.

AIWA

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.200.00 10|pub. 20460 Oct 13-v.oct.24.

ACTA N.o 125.592. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Modesto Bertolini SAICI y E. Argentina, solicita marca, "DE CARBON" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 21333 Oct.20-v.oct.31

ACTA N.o 125.593. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Benno Kaltenegger de Alemania, solicita marca, "ROTEX" clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 21332 Oct.20-v.oct.31.

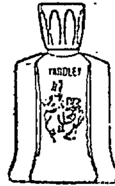
ACTA N.o 125.486. — Montevideo, octubre 2 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca: LIMPY-SEC, para clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20294 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 125.467. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Pedro Jacobo Heilborn, Argentina, solicita marca: PIERRE BORNEL, clase 4.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20293 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 125.465 y 125.466. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Vicuñol Sociedad Anónima, Comercial, Industrial (Argentina), solicita marca: VICUÑOL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 20292 Oct.10-v.oct.23.

ACTAS N.os 125.634 y 125.635. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Argenta Fabrik Photographischer Papiere, (Alemania), solicitan la marca ARGENTA, para las clases 4 y 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21429 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 125.693. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Jones y Cía. por Yardley y Company Limited, de Inglaterra, solicita la marca:



clase 10 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.800.00 10|pub. 21518 Oct.22-v.nov.4.

ACTA N.o 125.681. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ASTRONAUTA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21391 Oct.21-v.nov.3.

ACTAS N.os 125.622 y 125.623. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Con esta fecha Lucía Wingeyer de Garcetti, de Montevideo, (Uruguay), solicita la marca CENTRO ITALO FRANCES DE ALTA COSTURA, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21372 Oct.21-v.nov.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.750. — Montevideo, setiembre 24 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Alfons Bolch, de Munich, Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "MEDIOS DE CONTROL Y PROYECCION DE LUZ PARA SIMULAR MOVIMIENTOS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 20583 Oct.14-v.oct.27.

ACTA N.o 17.776. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Compagnie Gervais-Danone de Courbevoie, Francia, solicita patente de invención por el término de quince años para: "Producto para congelar aumentado que puede conservarse al estado fresco y su procedimiento de fabricación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $3.200.00 10|pub. 20340 Oct.10-v.oct.23.

ACTA N.o 17.524. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Ronald A. Tamol (EE.UU.), solicita patente de invención para: "Artículo de fumar mejorado y método para fabricarlo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|ub. 20722 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 17.784. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Juan Manuel Andrade (Montevideo) solicita patente para "NUEVO REVESTIMIENTO DE SUPERFICIES" de acuerdo con la ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 20545 Oct.16-v.oct.29.

ACTA N.o 17.523. — Montevideo, mayo 7 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por Ronald A. Tamol (EE.UU.), solicita patente de invención para "Artículo de fumar y método de fabricación" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 20721 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 17.790. — Montevideo, octubre 10 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), solicita patente para: "Procedimiento para la preparación de ácidos sulfamilantranílicos activos como salidiuréticos", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21219 Oct.20-v.oct.31.

ACTA N.o 17.522. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche y Co., Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benzodiacepina", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 20719 Oct. 15-v.oct.28.

ACTA N.o 17.520. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot por F. Hoffmann-La Roche y Co., Akt. (Suiza), solicita patente de invención para: "Derivados de Benzodiacepina y proceso para la elaboración de los mismos", de acuerdo a la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 2.400.00 10|pub. 20720 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 13.459. — Montevideo, diciembre 20 de 1960. — Erna Siegmund, integrante de Barboza Caravia y Cía. por Sorrentino y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita patente para "Un elevador para persianas", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21393 Oct.21-v.nov.3.

ACTA N.o 17.783. — Montevideo, octubre 9 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Américo Rabajoli (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Dispositivo portátil para remolque de automóviles o lo similar", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $2.400.00 10|pub. 21617 Oct.22-v.nov.4.

25-Ventas de Comercio

Prometimos vender a Carlos Alberto Pronunziato, el Hotel y Pensión Familiar "Avenida" en Avda. Millán 2755 esquina Evaristo Ciganda. Acreedores: 18 de Julio 1077, Esc. 402, Esc. Fierro. — Montevideo. — ELIAS STEIN. — MARIA STEZANO. — SAMUEL STEIN. — ALICIA KONICHEZKY.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19586 Oct.2-v.oct.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender taller calzados, Rivera 2915, Montevideo, a Venancio Castro, Domingo Rodríguez. Acreedores el mismo. — Montevideo, 2 de octubre 1969. — DOSITEO FERNANDEZ. — PILAR FERREIRO.
25) $1.400.00 20|pub. 19998 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — ZADUCK HECHT a Merisa S. A. — Prometió 31|12|68, un comercio de Río Negro 1543. — Acreedores: 18 de Julio 1263, Esc. 10.
25) $1.400.00 20|pub. 19977 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a María Luz López, provisión, Acevedo Díaz 2095. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 9 junio 1969. — JUAN VIGNOLY.
25) $1.400.00 20|pub. 19925 Oct.7-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, ha quedado sin efecto la promesa de compra venta suscrita entre Lydia Tardugno de Moreira y Superfil Rodríguez Montero, por el comercio de Almacén de comestibles, sito en Pedernal N.o 2160, de esta ciudad.

Al mismo tiempo y simultáneamente a este acto, la señora Lydia Tardugno de Moreira, promete vender nuevamente al señor Manuel Ruperto Farías, el indicado comercio con fecha 1.o de setiembre de 1969. — Acreedores a Colonia 833, primer piso (ley 26 de setiembre de 1904). — LYDIA TARDUGNO de MOREIRA.
25) $5.600.00 20|pub. 19969 Oct.7-v.nov.3.

Prometimos vender a Antonia Scarpenti, librería de Avenida Agraciada 3097-A. Acreedores en la misma. Ley 26 de setiembre de 1904. — RENEE ESCOFET CARDUS. — HUBERLAND RODHI ALVAREZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 19278 Set.30-v.oct.27.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358.
Prometimos vender a Alfonso González Costa el comercio sito en calle Miguelete 1795, ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: JUAN CARLOS BARRAN CRESPO.
25 $ 4.200.00 20|pub 20505 Oct 13-v.nov.7.

Cedimos los derechos del café, bar y horno, sito en Rivera, 3200, a favor de Heroldo Ramos y Juan S. Piccinini.
Acreedores en el comercio. — ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — RAMON LORENZO. — ELADIO FERNANDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21432 Oct.21-v.nov.17.

Prometí vender al señor Julio César Silva el comercio de almacén, y venta de frutas y verduras ubicado en Venecia 345.. Acreedores presentarse en Escribanía Ciacio, Misiones 1475, piso 4 escritorio 4. — Julio TEJERA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19368 Set.30-v.oct.27.

RESCISIONES

El 10 de setiembre de 1968, ANTONIO ALEM BETUR y LILIA N. de PERINI rescindieron promesa compraventa del almacén y bar, Galicia 2151; y el 15 de setiembre de 1969, Fco. J. Díaz Corbelle y Alem Betur rescindieron promesa del mismo comercio. — Montevideo, setiembre 15 de 1969.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21171 Oct.17-v.nov 13.

José Antonio y Alberto López Míguez, prometieron vender a JUAN FRANCISCO DAPINO VOMERO, el bar, alcohólicas y restaurant, que gira en esta ciudad, calle Sarmiento 2445. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el comercio.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21075 Oct.17-v.nov.13.

Interviene: Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a Ramón Casal Vilariño y Antonio Buela Sigueiro el comercio ubicado en calle Libertad 2691, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores a la oficina. — ELADIO FERNANDEZ FENTANES y RAMON LORENZO MATO.
25) $ 2.800 20|pub. 19857 Oct.6.-v.oct.31.

Prometimos transferir a Efreen Peri Costa compromiso comercio de almacén de comestibles de Hocquart Nº 1940. Acreedores: Escribanía Decia Cantón, 8 de octubre 3866. — BELARMINO MORAN. — VICTORIA ARRIBAS de MORAN.
25) $ 2.800 20|pub. 19743 Oct.6.-v.oct.31.

Por intermedio de PARK S.A., Agraciada 1722, prometimos vender a Krikor Kaprielián y Hugo M. Pampín el almacén de comestibles sito en Br. Artigas 4051 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, ley 26|9|1904. — Montevideo, setiembre 15 de 1969. — BALTINA BARCENA de SERRA — MIGUEL BARCENA. — JAIME SERRA. — ALICIA ESMORIS de BARCENA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20435 Oct.13-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Anastasio García García, el Almacén de comestibles, sito en Joaquín de Salterain N.o 1252, de esta ciudad. — Acreedores a oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 2 de 1969. — JAIME COUTO DORREGO.
25) $2.800.00 20|pub. 19972 Oct.7-v.nov.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a SAVERIO DOTI CALDERAZZO la cuota parte del 50 o|o de la herrería de obra que gira bajo el nombre DOTI Y PAINCEIRA, Callao 3467, acreedores al mismo. — Montevideo 1.o de agosto de 1969. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) 2.800.00 20|pub. 19696 Oct.3-v.oct.30.

El 24 de setiembre de 1968, prometimos vender a PAULINO LORENZO, la carnicería sita en Melo 2431. — Acreedores en el comercio — Ley 26 de setiembre de 1904. — FERNANDO DOMINGUEZ. — CARMEN MISA. — GUILLERMO DOMINGUEZ MISA.
25) $2.800.00 20|pub. 19644 Oct.3.-v.oct.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a LILL SMITH de LEGUISAMO y MARIA PIRIZ de PINTOS, la Farmacia Augusto, sita en General Flores 5027. — Montevideo. — Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717. — ELENA BRUSA de AUGUSTO
25) $2.800.00 20|pub. 19681 Oct.3-v.oct.30.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Krikor Bakerdjian Papazian, el comercio ubicado en Cerro Largo 1692 que gira en el ramo de Carnicería, Puesto Modelo. Acreedores: presentarse en el mismo. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — BENITO VELOSO SALGADO — MARIA BOUZADA PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 19568 Oct.2-v.oct.29.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412, prometí vender a Walter Hugo Britos, el Almacén de comestibles, sito en Hipólito Irigoyen N.o 1898 de esta ciudad. — Acreedores a oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 23 de setiembre de 1969. — BLANCA ROSA FALERO de MIER. — MANUEL MIER.
25) $2.800.00 20|pub. 19971 Oct.7-v.nov.3.

SOFIA HERAS de RUSSI y HERNANDEZ Hnos., prometimos vender a Pardiñas Hnos. y Alvarez Soc. Colectiva, el almacén San Isidro, Roosevelt casi Herrera, Las Piedras. Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19106 Set.26-v.oct.23.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Con fecha 28 de agosto de 1969 cedimos al señor Eufracio Próspero Dávila, los derechos de promitentes compradores de la panadería sita en la ciudad de La Paz, calle Luis Alberto de Herrera número 202, bajo la denominación de "Rosicar". Acreedores presentarse en Estudio Vidal-Carámbula, Rivera 543, Las Piedras. — HECTOR GOMEZ JUSTO. — LUISA GONZALEZ DE GOMEZ.
25) $4.200.00 20|pub. 20727 Oct.15-v.nov.11.

Con fecha 1.o de setiembre prometimos vender a Manuel Gende Rey el comercio de carnicería que gira en la calle Gral. Pagola 2152. Acreedores presentarse en calle Juncal 1372, piso 1, Estudio de Esc. Elsa Acchini.
25) $2.800.00 20|pub. 20923 Oct.16-v.nov.12.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Rubens Alfredo y Héctor Ignacio Rodríguez Repetto, el Almacén y Bar, sito en Camino Carrasco 5002, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, setiembre 30 de 1969. — DOMINGO GONZALEZ COSTAS.
25) $2.800.00 20|pub. 19960 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a Ludovico Maurizio, provisión, Propios 4815. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 31 mayo 1969. — JESUS DIZ.
25) $1.400.00 20|pub. 19926 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a María Estrella Novo, hotel, Río Negro 1643. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 31 julio 1969. — AQUILINO IGLESIAS.
25) $1.400.00 20|pub. 19927 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a Julio Pérez Rey, provisión Guarapirú 3822. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo, 26 de julio de 1969. — BAUTISTA RAMA.
25) $1.400.00 20|pub. 19928 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco vendí a Alfredo Rodríguez, provisión, Bruselas 4406. — Acreedores al comercio. — Ley 26 Set. 1904. — Montevideo 31 de octubre 1968. — MANUEL FRAGA.
25) $1.400.00 20|pub. 19929 Oct.7-v.nov.3.

JAVIER HAEDO, comunica que ha vendido su comercio en el ramo de café, bar, bebidas alcohólicas, kiosco, etcétera al señor Julio Rubén Perdomo Mendoza, acreedores, presentarse Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso 6. — Montevideo, 6 de octubre de 1969.
25) $ 2.800 20|pub. 20656 Oct.14.-v.nov.10.

Al público y al comercio comunicamos que los esposos GABRIEL NIEEL e IRENE RUIZ prometieron vender a los señores José Sande Bello y Ramón Luis Alves el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant gira en esta plaza, calle Treinta y Tres 1477 con la denominación de "Los Patios", según compromiso de compreventa suscripto el día 1.o de octubre de 1966, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con N.o 258 al Fo. 1.188 vuelto del Lo. 2. Acreedores en Treinta y Tres 1477.
25) $5.600.00 20|pub. 20914 Oct.16-v.nov.12.

Interviene escribano Luis Mora A. Rivas, FRANCISCO MIERES e HILDA GOMES de MIERES prometieron vender el almacén de Arturo Santana 1687 bis, a Ernesto Crescenzio Rodríguez y Marina E. Devita. Acreedores: en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800 20|pub. 20627 Oct.14.-v.nov.10.

Prometimos vender a Juan Carlos Roth la Estación de Servicio de vehículos automotores de Uruguayana 3497 de Montevideo. Acreedores: Agraciada 1708, escritorio 201. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de octubre de 1969. — BOGUA LTDA. — ENRIQUE NATALIO GRIGNOLA y JULIO NATALIO GRIGNOLI.
25) $ 2.800 20|pub. 20577 Oct.14.-v.nov.10.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Gualberto García, el comercio, sito en Luis Lamas 3250, que gira en esta ciudad en almacén de comestibles, frutas y verduras.
Acreedores al comercio. — ley 26|9|1904. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — ABELARDO CARDOZO. — ANGELA VARGAS EGUIAS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21410 Oct.21-v.nov.17.

Prometimos vender a Pasaje Salvo S. A., (en formación), el negocio de fiambrería y comestibles, denominado "Granja Pichinango", ubicado en Andes 1319.
Acreedores: Escribanía Grostein, Plaza Independencia 838, Esc. 14. — ley 26|9|1904. — JOSE ALONSO FARIÑA. — MARIA AMPARO ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21388 Oct.21-v.nov.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometí vender a Ramón González Rodríguez, el café y bar sito en Arenal Grande N.o 2343, de esta ciudad. — Acreedores a Oficina (ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — JOSE RODRIGUEZ RAMUDO.
25) $2.800.00 20|pub. 19970 Oct.7-v.nov.3.

Interviniendo Escribanía Diamantino Mendez, (Rincón 487, Esc. 805) MANUEL PRADOS RODRIGUEZ, ANA MARIA MOROSSINI, venderán a Manuel López López y Manuel Pérez García, el establecimiento calle Siria 6139 bis. Acreedores: Escribanía. Ley 26|IX|904. — Montevideo, 25 de setiembre de 1969. — D. Mendez, escribano.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20064 Oct.8-v.nv.4.

CESION DE CUOTA

Por contrato privado de fecha 27 de agosto de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 494 al F.o 1.848 vuelta del Libro N.o 1 de Contratos, la señora MIRTHA AREVALO DELGADO de GALVEZ, cedió al señor Antonio Varela Figueroa, su cuota social que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Impresora Durazno Limitada".
25) $2.400.00 20|pub. 20215 Oct.9-v.nov.5.

A efectos de la ley 26 de setiembre 1904 hago saber a todos los interesados que he cedido a los Sres. LUIS ERNESTO SCHIAVONE y ROBERTO QUINTANS, todos los derechos y obligaciones que tenía sobre la estación de servicio y garage que gira bajo el nombre de Mónaco ubicada en Larrañaga 2591|93 de Montevideo.
Acreedores presentarse en Mercedes 987, piso 5.o — CESAR AUGUSTO BAUZA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 19401 Oct.1.o-v.oct.28.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender a Martín Baghtchejián, comercio venta de lanas, sito en 18 de Julio 1486. Acreedores en el mismo. — POWER S. A.
25) $ 1.400.00 20|pub. 20253 Oct.9-v.nov.5.

Interviniendo oficinas Antonio M. Blanco, vendí a José García Vilas, provisión, Luis Lenguas 1467. — Ley 26 Set. 1904. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 25 marzo 1969. — FRANCISCO LEONE.
25) $1.400.00 20|pub. 19924 Oct.7-v.nov.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Héctor Manuel Colmenero Balvis y Osvaldo Ramón Piñón Martínez, el Café, Bar y Horno de Pizza, sito en Acevedo Díaz 1051, de esta ciudad. Acreedores a Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de setiembre de 1969. — MANUEL WALTER OTERO GOMEZ. — NORMA CARMEN CARVALLO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20030 Oct.8-v.nv.4.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender a Ana María Puccini Bovino, el Almacén de Comestibles sito en Martín C. Martínez 1655, de esta ciudad. Acreedores a Oficina. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de octubre de 1969. — ROSA LIRIA BEQUIO DUPIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 20028 Oct.8-v.nv.4.

Prometimos vender la Carnicería sita en esta ciudad, calle Andrés Bello N.o 1989 (bis), a los señores Manuel Silveira Raña y José María Pérez Pereira el 1.o de octubre de 1968.
José María Pérez cedió su parte a Manuel Silveira el 9 de mayo de 1969. Acreedores: Francisco de Medina 1505. — (Ley 26|9|1904). — VICTORIANO SUAREZ PIDRE — RUFINA LUCEÑO de SUAREZ.
25) $ 4.200.00 20|pub. 20261 Oct.9-v.nov.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a los señores Enrique Pardo, Alfredo Mazzoni y Omar Arrestía el salón "Trefle" en Plaza Independencia 825, en ramo de mensajería, fantasías, confituras y anexos. Acreedores: Esc. María Mastrángelo de Massa, Misiones 1471, escritorio 33. — NORMA PORTUGAL de DIAKOW e hijo.
25) $ 2 400 20|pub 19751 Oct.6.-v.oct.31.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio denominado "Hotel Playa" sito en Br. España 2929. Acreedores a Alfredo Navarro 3108 ap. 22. — HANS SILBERBERG. — IRMA LEIB DE CASTRO. — ESTEBAN CASTRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 19344 Set.30-v.oct.27.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balaceadores, prometimos vender a Enrique Closek, el comercio de la calle Zabala 1401, que gira en esta ciudad en café y bar Acreedores al comercio. (Ley 26 de setiembre de 1904). — Montevideo, 20 de setiembre de 1969. — VICTOR GONZALEZ ALONSO. — PASTORA MAZA MALLO. — CELSO GONZALEZ ALONSO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 19339 Set.30v.oct.27.

RENAU GRANIZAL y MARIA AMELIA FLORES de GRANIZAL, prometimos vender a Julio César y Juan Miguel Fraccarolli Castelli, el comercio ubicado en calle Albéniz 5423, en el ramo de almacén y anexos.
Acreedores en el comercio. Ley setiembre 26 de 1904. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — MARIA AMELIA FLORES DE GRANIZAL.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21610 Oct 22-v.nov.18.

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 comunico al público que he prometido vender al Sr. Jorge Costa el comercio que gira en el ramo de bar y cafetería en el local 036 del edificio Galerías Costa en 18 de Julio y Tacuarembó.
Los acreedores deberán presentarse en Juncal 1470, piso 4.o, Apto. 10 en el horario de 14 a 18 horas. — BLANCA PASTORINO de MARQUEZ VAEZA.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21574 Oct.22-v.nov 18.

Ley 1.904. Comunico haber prometido en venta comercio en Comestibles, Frutas y Verduras, sito en Montevideo, Ramón Márquez N.o 3325 al señor Sergio Alberto Michy Deruder. Comprobantes Estudio C. López, Lorenzo Mac Eachen N.o 1481 — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — DIKRAN BASMADJIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21506 Oct.22-v.nov.18.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ANTONIO HUGOLINO ORTIGUERA, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault, motor N.o 238637, matrícula N.o 411005, empadronado en Montevideo, N.o 201347, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 21363 Oct.20-v.oct.31.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora ESTHER LILA BADANO de NOLI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo: D. K. W. tipo Sedán Junior, moto N.o 8821009160, matrícula N.o 505.592, empadronado en Montevideo, N.o 178.626, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $4.000.00 10|pub. 21194 Oct.20-v.oct.31

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro General de Vehículos Automotores
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CARLOS NOEL CORTIÑAS RODRIGUEZ FERNANDEZ, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Morris, motor N.o 28213, matrícula N.o 140.998, empadronado en Montevideo, N.o 099 604, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores. Obdulio M. Federico, Escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 20346 Oct.10-v.oct.23.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Llamado a concurso

Llámase a Concurso de Oposición para la contratación de 30 funcionarios especializados en la Categoría de Inspectores (Escalafón Ac, Grado 13) régimen de dedicación total y exclusiva (Arts. 93 y 113 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967), de acuerdo a las bases que podrán ser retiradas en las Oficinas de esta Dirección, Agraciada 1623, Piso 1.
Los interesados deberán acreditar ser funcionarios de la Dirección General Impositiva o de cualquier dependencia de la Administración Central, Autónoma o Descentralizada.
Los funcionarios que se contraten mantendrán su cargo presupuestado en su oficina de origen.
El plazo de inscripción se cerrará el día 31 de octubre de 1969, a las 19 horas.
27) (C.C.) 4|pub. 32359 Oct.22-v.oct.27.

M I C
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que se ha presentado ANCAP ante esta Inspección General de Minas solicitando el retiro de la garantía depositada por la Licencia de Exploración número 158 ubicada en la séptima sección judicial del Departamento de Lavalleja, sobre los predios empadronados con los números 2165, 2180 y 6025 propiedad de Jesús Mauro Cal.
Habiendo vencido el plazo de la licencia mencionada y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en sesenta días a contar de la fecha el término de las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la licencia. — Montevideo, 1969. — Ing. Mario Gil Nin, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) (C.C.) 10|pub. 32237 Oct.13-v.oct.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Méritos — Primer llamado.
Capital
2 Médicos Jefes de Ortopedia y Traumatología del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
1 Médico Cirujano Urólogo del Hospital Maciel.
1 Médico Otorrinolaringólogo Adjunto (Afectado al Hospital Maciel del Carnet de Salud de la División Higiene).
1 Médico Ginecólogo Dermovenereólogo de la División Higiene.
Interior.
1 Médico de Sala Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Dptal. de Artigas.
1 Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tapia con Policlínica en La Pedrera del Centro Dptal. Canelones.
Méritos. — Segundo llamado.
1 Médico Oculista del Hospital Maciel.
1 Anestesista de Sala y Guardia del Hospital Maciel.
Méritos y pruebas. — Tercer llamado (entre Técnicos Titulares).
1 Médico Cirujano del Centro Aux. de Paso de los Toros.
Méritos y pruebas (abierto).
1 Odontólogo del Hospital Pasteur.
1 Médico Oftalmólogo Adjunto del Hospital Pedro Visca.
1 Ayudante de Laboratorio de la Dirección y Servicios Externos.
1 Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en 18 de Julio del Centro Dptal. Rocha.
1 Encargado de Transfusiones y Anestesia del Centro Dptal. de Rocha.
1 Nurse Jefe del Centro Dptal. de Tacuarembó.
Los datos relacionados con este llamado se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, Piso 1.
El plazo de inscripción vence el día lunes 24 de noviembre de 1969, hora 17. — Montevideo, 20 de octubre de 1969.
27) (C.C.) 2|pub. 32361 Oct.22-v.oct.23.

UTE
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA ASIENTO DE UNA SUBESTACION

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 4.273 de 21 de octubre de 1912, se hace saber a los interesados que los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio en ejercicio de atribuciones delegadas han decretado la expropiación del siguiente inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el número 2.931 de propiedad del señor Miguel Fernández, el que se deslinda así: superficie de 376 metros 20, con 11 metros 52 de frente al Este a la calle Treinta y Tres y 43 metros 63 al Sur que serán de frente a la calle proyectada en lo que actualmente es el padrón N.o 2.513; 15 metros 15 al Oeste lindando con el padrón N.o 2512, y por el Norte una línea quebrada formada por tres rectas que miden 23 metros 72, 4 metros 35 y 20 metros que lo separan del padrón N.o 1699. Mejoras. El predio tiene pavimento de hormigón por su frente a la calle Treinta y Tres y una pared medianera sobre el lindero Norte de 15 metros de largo y 3 de alto
Asimismo se hace saber que se declaró urgente la toma de posesión del inmueble.
Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Asuntos Legales y Procuración de UTE, calle Paraguay 2431, piso 4 en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones.
27) (C. C.) 8|pub. 32256 Oct.14-v.oct.23.

INTIMACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OCTAVIO FEIN. Ejecución de hipoteca", (libro 64, folio 118), se intima a los herederos del señor Octavio Fein: señora Beatriz Xaiz de Fein y señores Octavio Sergio y Alex Fein, el pago de la deuda contraída por el causante con dicho Banco, que asciende a la suma de trescientos quince mil ciento ochenta y siete pesos con 45|100 m|nal., intereses y comisiones. — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1235 y concordantes del Código Civil se emplaza a las mancionadas personas por el término de treinta días. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
27) $ 1.800.00 10|Pub. 20275 Oct.10.v.Oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, (V-363|969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó RESTITUTA MARGARITA CASTRO VALLEJO solicitando la escrituración de oficio de la cuota parte que le corresponde en el siguiente bien: solar de terreno, sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón en mayor área N.o 173.005, con una superficie de 588 metros 1.851 centímetros cuadrados, con frente a la calle Guaná Nº 2577.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de Luis Humberto Tobar Herrera, a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 9 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.500.00 30|pub. 18915 Set.25.v.nov.5.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Formento Argento Silvio contra ORESTES FORMENTO y otros". Cesación de condominio. (Ficha C. B. 117|967), se cita y emplaza a Alberto o Agamenón Formento Argento, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, marzo 4 de 1968. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 2.250 30|pub. 17489 Set.16.v.oct.27.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Cano, Francisco Paulo y Castro, Paulina Ana c. contra Martínez, Rufino y Colo, Elba Jorgelina. Guarda C—718", se cita, llama y emplaza a don RUFINO MARTINEZ y a doña ELBA JORGELINA COLO, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 3 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 32218 Oct.10 v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don TELMO BALBUENA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Iturburu, María Pascuala contra Balbuena, Telmo" pérdida de la Patria Potestad, (ficha B N.o 2416), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 18 de 1969. — Hugo F. Parú, Actuario.
27) $1.200.00 10|pub. 20381 Oct.10-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA DAVILA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Arias César y Vener Ana María contra DAVILA MARIA ELENA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 2.432), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de

1963. — Montevideo, 10 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32157 Oct.3-v.nov.13

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fernando Fernández y a doña Olga Teresa González, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados FERNANDEZ, JULIO CESAR PIMIENTA MARIA LAURA contra FERNANDEZ, JORGE FERNANDO, GONZALEZ OLGA TERESA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. número 2494), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Oct.3-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a JUAN PEDRO GARCIA y a ANAIR GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pereira Luis Alfredo y Escoto Gerona contra GARCIA JUAN PEDRO y GONZALEZ ANAIR. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B N.o 1.812) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, agosto 14 de 1969. — Hugo F. Barú. Actuario.
27) Ley 13.209 30|pub. 31981 Set.18.v.oct.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos RAMON GUZMAN. "Sucesión" (L.o 20, F.o 260), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Gurmán, a quien se declaró único y universal heredero del causante, solicitando la expedición de un segundo certificado de resultancias de estos autos por extravío del primero.

En consecuencia, se emplaza por treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Artigas, 9 de mayo d 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $1.500.00 10|pub. 20333 Oct|10-v.oct.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: UMBERTO RUBEN LIGUORI y BLANCA GUILLERMA AURRECOCHEA. "Pérdida de Patria Potestad" (Ficha 224 V|969), se cita, llama y emplaza a Ana Cuchman para que comparezca, dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Pando, octubre 3 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
27) $ 3.600.00 30|pub 21049 Oct.17-v.nov.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos OTERO BOUZADA, MANUEL "Escrituración Judicial" (F. C. N.o 463|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Baldomera Newton de Criado Pérez, María Angélica Caballero y Dolores Reyes, a sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a representarlos, en sus calidades de prometientes vendedores de un solar de terreno ubicado en la 1ra. Sección Judicial de este Dpto., padrón en mayor área con el N.o 3.657, padrón actual N.o 5.620, conforme a promesa inscripta en el Registro respcetivo con el N.o 329 al folio 64 del L.o 107 el 12 de agosto de 1959; a fin de que otorguen la respectiva escritura de traslación de dominio, bajo apercibimiento legal (Art. 31, de la ley N.o 8.733). — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
27) $ 7.200.00 30|pub. 21607 Oct.22-v.dic.22.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Wáshington Dos Santos y otros contra ORIOVALDO GOMEZ". Infracción Aduanera. (Libro 48, Folio 315), se cita, llama y emplaza a Oriovaldo Gómez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos — Rivera, mayo 30 de 1968. — Amelida da Rosa, Actuaria.
27) (R. 30|1|58) 30|pub. 32082 Set.29-v.nov.7.

INFRACCION ADUANERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: "Fisco, Luis M. Rubira y otros contra AMERICO E. SANTOS". Infracción aduanera. (Ficha F-13|967). se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a Américo E. Santos para que comparezca en juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Rivera, 24 de julio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
27) (C. O.) 10|pub. 32255 Oct.14.-v.oct.27.

POSESION NOTORIA Y PETICION DE HERENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos "Carnales Angela, Dionisio y Constancio contra SUCESION AMBROSIA CARNALES. Posesión Notoria y Petición de Herencia". (Ficha 239 clafio 1969), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ambrosia Carnales, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Treinta y Tres, 30 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
27) $ 2.250 30|pub. 16816 Set.29.-v.nov.7.

CESION

Leo y Héctor Luis Baccino Marenco, promitentes cesionarios de "SUPER SERVICE LTDA." con Estación de Servicio en Avenida Italia 4797 cedieron sus derechos a Héctor Antonio Obaer Alejandro y Benjamín Fernández Villaverde por instrumento inscripto en Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1969 con el número 516, folio 2.056, libro 1 de compromisos. Posesión: 25 de julio de 1969. Acreedores: Escribanía Blanca Amelia Pose de Díaz, de 15 a 16 horas, Cerrito 537, Escritorio 30.
27) $ 5.600 20|pub. 19856 Oct.6.-v.oct.31.

PUBLICACION

Por documento privado del 4 de noviembre de 1968, los esposos Juan O. Steiner y María Picouto, cedieron a Pelayo Arocena Vásquez su cuota social en ESTANCIA SANTA EMA S. R. L. Administración: dos cualesquiera de los socios, conjuntamente. Inscripción: Libro de Contratos dos de Artigas, Nº 42, F.o 133.
27) $2.400.00 10|pub. 20686 Oct.15.-v.oct.28.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL FRIGORIFICO NACIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo, convoca a sus afiliados, para la asamblea general ordinaria, ha realizarse el día 29 de octubre de 1969, a las 19 horas en su local de República Argentina N.o 1649 esquina Grecia, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Situación económica-financiera; 3.o) Memoria y balance ejercicio 1968|1969; 4.o) Designación Comisión Electoral; 5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: En caso de no reunirse el quórum que exige el artículo 26 de los estatutos sociales, la asamblea se realizará en segunda convocatoria el día 30 de octubre de 1969, en el mismo local y hora anunciada.

Elecciones

El Consejo Directivo y la Comisión Electoral, comunica a sus afiliados que han resuelto realizar el acto eleccionario el día 31 de octubre de 1969, en dos mesas instaladas en la siguiente forma: una en la planta industrial del Frigorífico Nacional, dentro del horario de 7 a 16 horas y una en nuestra Casa Central sita en República Argentina número 1649, en el horario de 13 a 19 horas.

Nota: El acto aludido se refiere a renovación parcial de autoridades, cinco titulares y cinco suplentes al Consejo Directivo y tres titulares y tres suplentes a la Comisión Fiscal. — El Consejo Directivo.
27) $4.400.00 5|pub. 21230 Oct.20-v.oct.24

COOPERATIVA BANCARIA
Sarandí y Zabala
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Correspondiente al 37º ejercicio de funcionamiento
Primera y segunda convocatoria

El Consejo Directivo de la Cooperativa Bancaria, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales (artículo 18) convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en primera convocatoria el día 29 de octubre de 1969, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa, y si no se lograse este quórum en segunda convocatoria el día 12 de noviembre de 1969 con cualquier número de socios presentes.

El acto tendrá lugar en la sede social de la Institución (Sarandí y Zabala, 4º piso) en la ciudad de Montevideo a la hora 20 y 30, rigiendo para el mismo la siguiente orden del día:

1 — Lectura y consideración del acta anterior.
2 — Estudio y consideración del informe del Consejo Directivo y Comisión Fiscal sobre la gestión realizada durante el 37º Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969, y consideración del balance respectivo.
3 — Reforma de estatutos.
4 — Determinación del régimen de integración del capital suscrito.
5 — Modificación del Reglamento Electoral.
6 — Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

SEGUIDAMENTE SE ESTABLECEN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS AL ESTATUTO SOCIAL

Capítulo III

Artículo 10. Texto actual:

Para ser socio se requiere:

a) Formar parte del personal de las instituciones siguientes: Bancos Oficiales o Privados; Caja Nacional de Ahorro Postal; Cajas Populares; Casas Bancarias; Contralor de Exportaciones e Importaciones; Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez; Instituto Nacional de Colonización; Caja de Asignaciones; Cooperativa Bancaria y entidades gremiales bancarias o haber adquirido la calidad de jubilado en el ejercicio de tales funciones; o haber adquirido la calidad de Pensionista a condición expresa, para los dos últimos casos, de que sus respectivas pasividades se hallaren afectadas por el derecho de retención en favor de la Cooperativa Bancaria, que acuerden las leyes respectivas. Aquellos que hubieren dejado de pertenecer al gremio bancario, por motivos que no afecten su moral ni la del gremio, podrán ser socios de la Cooperativa Bancaria, debiendo en este caso integrar su participación y efectuar sus compras al contado. La nómina de instituciones que contiene el presente inciso podrá ser ampliada por decisión expresa adoptada en asamblea general ordinaria o extraordinaria, o por imposición de la ley.

b) Solicitar por escrito el ingreso a la sociedad, declarando conocer, aceptar y cumplir estos Estatutos.

c) Ser aceptado por el Consejo Directivo quien cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por razones morales concernientes a la personalidad del aspirante, o tratándose de un reingreso, por la conducta que hubiese observado en la Cooperativa.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 10. Para ser socio se requiere:

a) Tener más de 18 años de edad.

b) Formar parte del personal rentado o presupuestado de cualquier empresa u organismo público o semipúblico o privado radicado en el territorio de la República o haber adquirido la calidad de jubilado o pensionista del Banco de Previsión Social, Caja de Jubilaciones Bancaria, Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

c) Solicitar por escrito el ingreso a la Cooperativa, declarando conocer, aceptar y cumplir estos Estatutos y los Reglamentos que la rigen.

d) Declarar conocer la ley Nº 13.541 y autorizar expresamente a Cooperativa para retener de su sueldo, jornal, licencia, compensaciones, aguinaldos, comisiones u otras retribuciones nominales, los consumos o servicios, y cuotas de suscripción de aportes destinadas a la formación del capital cooperativo, dentro de los límites legales.

e) Formular declaración jurada sobre si opera o no en otras instituciones similares, y para el caso afirmativo deberá dar prioridad a Cooperativa Bancaria para efectuar las retenciones de acuerdo a lo establecido en el apartado d).

f) Ser aceptado por el Consejo Directivo, quien cumplidos los requisitos anteriores, sólo podrá negar la admisión por una de estas tres razones:

1º De orden moral, concerdiente a la personalidad del aspirante.

2º De duda en la efectiva posibilidad de efectuar las retenciones que autoriza la ley número 13.541 del 15 de octubre de 1966 por causas imputables al régimen laboral a que esté sometido el aspirante.

3º Tratándose de su reingreso, por la conducta que hubiere observado en la Cooperativa

en el cumplimiento de sus deberes como asociado.

Artículo 17. Texto actual:

El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, en la forma que seguidamente se establecerá. Habrá, además, un Cuerpo Permanente de Delegados.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 17. El gobierno de la Sociedad será ejercido por la Asamblea, el Consejo Directivo, la Comisión Fiscal y la Comisión Electoral, en la forma que seguidamente se establecerá.

Artículo 19. Texto actual:

La primera convocatoria a asamblea deberá efectuarse:

a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este Estatuto, con una antelación de 10 días; y

b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipación a la celebración del acto.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 19. Las convocatorias a Asamblea deberán efectuarse:

a) Mediante avisos fijados en los Almacenes sociales y en las instituciones que se mencionan en el inciso a) del artículo 10 de este Estatuto, con una antelación de 10 días; y

b) En el "Diario Oficial" y en un diario de la Capital de notoria circulación, por el término de 5 días, debiendo aparecer la última publicación con cinco días de anticipacin a la celebración del acto.

Artículo 21. Texto actual:

Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatorias se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatutos.

Se propone su modificación en la siguiente forma:

Artículo 21. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, sesionarán válidamente a la hora fijada, y en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa. Si no se lograse este quórum, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria, pasada media hora de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes, salvo los casos en que se establecen mayorías especiales en estos Estatutos.

Capítulo IX

Artículo 44. Texto actual:

El Cuerpo Permanente de Delegados se integrará con los delegados que elijan los socios de las distintas Instituciones que se mencionan en el artículo 12. Toda Institución tendrá por lo menos un delegado. Las funciones del Cuerpo Permanente de Delegados serán las de cooperar con el Consejo Directivo y servir de enlace entre éste y los asociados. Los miembros durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser reelectos. El Cuerpo Permanente de Delegados deberá reunirse por lo menos una vez al mes. Del resultado de esas reuniones se elevará un informe anual al Consejo Directivo que se insertará en la memoria con expresa inclusión de la asistencia de sus integrantes a las reuniones que se celebren. El Cuerpo Permanente de Delegados tendrá su reglamento interno que será aprobado por el Consejo Directivo.

Se propone la eliminación del artículo 44, Capítulo IX cuyo texto antecede.

Por consiguiente, los capítulos subsiguientes cambiarían de numeración, quedando establecidos en la siguiente forma: Capítulos IX, X, XI y XII, en lugar de X, XI, XII y XIII.

De acuerdo con lo dispuesto por la ley número 12.179, los señores asociados deberán presentar documentos de Identidad (Credencial Cívica, Carnet de Identidad, etc.).

Estatutos: artículo 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias sesionarán válidamente a la hora fijada, y en la primera convocatoria con la mitad más uno de los socios de la Cooperativa dentro de los quince días siguientes al de la primera. En este caso los avisos de convocatoria se fijarán y publicarán en la forma establecida en el artículo 19. Sus resoluciones se tomarán por simple mayoría de socios presentes; salvo casos en que se establecen mayorías especiales en estos estatutos.

Artículo 25. Ningún asociado podrá tener más de un voto, salvo el caso del artículo siguiente.

Artículo 26. Los socios podrán hacerse representar en las asambleas con las limitaciones del artículo 49 del decreto de 5 de marzo de 1948.

(Los socios podrán particularmente hacerse representar por mandatarios en las asambleas, pero cada mandatario no podrá representar a más de un socio a la vez; esta limitación no rige para los casos de asambleas delegadas, cuyos integrantes son electos conforme a las disposiciones de los respectivos estatutos. Los Directores no podrán ser mandatarios de los socios). — Montevideo, octubre-noviembre de 1969. — Allan G. Koncke, Presidente. — Julio Alonso Faguaga, Secretario.

27) $ 31.200 5|pub. 21215 Oct.20-v.oct.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

HECTOR RUBEN DEUS VARELA, cedió derechos en promesa sobre comercio bar y bebidas alcohólicas, gira calle Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó, ciudad de Canelones, propietarios anteriores Alfredo Ferraro y Juan Pedro Aguilar. Cesionario: Ricardo Martínez. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904.

27) $2.800.00 20|pub. 21245 Oct.20-v.nov.14

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZOILO PIOVAN. (E-1690|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21737 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTIN FOULQUES y GREGORIA LUISA o LUISA GREGORIA MINETTI de FOULQUES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $900.00 10|ub. 21740 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARBALLO de MELO, (ficha A|366|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 21664 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CARMEN SILVERA LOPEZ, (F 222|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21755 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DODERA GODOY, (474|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de febrero de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 21743 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BENITO MENDOZA OLIVERA y ANGELA OLIVERA de MENDOZA, (Ficha E-1713|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21753 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMONA RAMONA IBARRA de VAZQUEZ, (Ficha E-1763|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21736 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM RUTSTEIN, (Ficha E-1925|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21738 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NEGRI BO, (Ficha 195|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de agosto de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $900.00 10 pub. 21663 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAIGN, (355|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.

1) $900.00 10 pub. 21739 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEILA o BEILE WEISFROT de GANS (F 771), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 21754 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA NOYA, (A 343|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21746 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ BARREIRO, (A 169|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21745 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUJENIO GABINO FLORES, (445|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21744 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DELLORO MEDINA, (413|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21742 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALECA CARMEN BERRIEL de JOSIPOVICH o JUSIPOVICH, (333|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21741 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL RAMOS MARTINEZ o CRISTOBAL RAMOS PEREZ, (449|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21747 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORINDA o FLORINDA DEMARIA de GALARZA, (Ficha V 287|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 13 de 1969. — Esc.Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 21756 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PONS de DOVAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21770 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO EMILIO OVIEDO u OVIEDO GENES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de octubre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 21769 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA MONTAÑO de ISAZA o CELINA ANDREA MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21662 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO SECUNDINO RODOLFO NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 20 de 1969. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 21671 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO BONILLA o ISIDRO BONILLA REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 2 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21726 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANGELILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 9 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21724 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DOROTEO GERIBON BAGNASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 23 de 1968. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21725 Oct.23-v.nov.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO FELICIANO GRAÑA URIBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21775 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO MELITON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de octubre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21776 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION CARIDAD NEBOT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21777 Oct.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA VIOJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de setiembre de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 21774 Oct.23-v.nov.5.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a los siguientes promitentes compradores:

Ernesto Devita Salcedo, solar 9, manzana 270.

Luis M. Blanc Triunfo, solar 19, manzana 524.

José Angel Catoira Bouza, solar 9, manzana 523.

Ana María Fernández Aristimuño, y sus padres Héctor César Fernández Fugazot, y Ana Julia Aristimuño Luna, solar 9, manzana 416.

Víctor Carmelo Mariusck Rozanc, solar 3, manzana 441.

Miguel Angel Scavarelli Altieri, solar 6, manzana 410. y

Norberto Mártires González Delgado, solar 12, manzana 563, todos del Balneario Parque del Plata, cuyas promesas fueron inscriptas con el N.o 1.479 L.o 49, 741, L.o 57, 371, libro 58, 137, L.o 117 1.616, L.o 117, 2.140, libro 117 y 9.309, L.o 128, respectivamente y se hace saber también a Gloria Celeste Lamique De Armas, solar 19, manzana 447, también del Balneario Parque del Plata, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares.

En consecuencia, a los quince días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades.

Este aviso comprende también a los sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dichos solares.

2) $ 11.550.00 15|pub. 21661 Oct.23-v.nov.12.

3—Convocatorias Comerciales

VITIVINICOLA VALDENSE S. A.

De acuerdo con el artículo 4.o de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de noviembre de 1969, a la hora 12 en el local social, sito en Colonia Valdense a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta con una hora de anticipación a la misma, en la sociedad. — Colonia Valdense, octubre 21 de 1969. — El Directorio.

3) $ 400.00 1|pub. 21787 Oct.23-v.oct.23.

HARAS CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de octubre de 1969, a las 11 horas en Buenos Aires 484, escritorio 23, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de mayo de 1969; 2.o) Fijación del número de directores y elección de los mismos; 3.o) Resolución sobre la designación de Síndico y en caso afirmativo fijar su número y proceder a su elección; 4.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios vence en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $ 480.00 1|pub. 21790 Oct.23-v.oct.23.

HARAS CASUPA S. A.

Se convoca a los accionistas de Haras Casupá S. A., a la asamblea general extraordinaria, que se celebrará el jueves 30 de octubre de 1969, a las 11 horas y 30 minutos en Buenos Aires 484, Esc. 23, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de la resolución de la asamblea de 27 de junio de 1968; 2.o) Firma del acta.

El plazo para el depósito de las acciones y certificados bancarios vence en el acto de iniciarse la asamblea.

3) $ 320.00 1|pub. 21791 Oct.23-v.oct.23.

AGUSTIN MASPONS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Agustín Maspons S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 5 de noviembre de 1969, en el local de la Avda. Uruguay 839 a las 17 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente; 3.o) Designación del nuevo Directorio por el período 1969|1972.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar en la secretaría

del Directorio en la Avda. Uruguay 839, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados que acrediten su depósito en otra institución a los efectos de poder asistir a la misma. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 21732 Oct.23-v.oct.23.

LEOPOLDO GROSS Y ASOCIADOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de Leopoldo Gross y Asociados S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 29 de octubre de 1969, a las 17 y 30 horas, en el local social, sito en la Avenida Uruguay 932, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora; 2.o) Ratificar la aprobación de los balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968, de las empresas antecesoras Leopoldo Gross e Hijo S. A., Porex S. A. y Junior Miss S. A., que fusionadas en esa fecha dieron origen a Leopoldo Gross y Asociados S. A.; 3.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1969; 4.o) Proyecto de distribución de las utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para hacer el control y firmar el acta.
Se previene que la asistencia de los señores accionistas a esta asamblea, está condicionada a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, debiéndose registrar las acciones en la secretaría de la sociedad, Avenida Uruguay 932. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 21772 Oct.23-v.oct.23.

FABRICA TITAN S. A.
De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Fábrica Titán S. A., a asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 1969, a las 15 y 30 horas, en la calle Cuñapirú 2229, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Fijación por parte de la asamblea del número de directores para el período 1969|71; 3.o) Elección de directores y suplentes; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibo bancario pertinente, en el domicilio citado con tres días de anticipación a la celebración del acto. (Art. 15 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $ 1.920.00 3|pub. 21757 Oct.23-v.oct.27.

URIMPEX S. A.
De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para las asambleas ordinarias y extraordinarias, que tendrán lugar el día 31 de octubre de 1969, a las 18 horas y 18 y 30 horas, respectivamente, en el local de la calle Gral. Pacheco 1123.
El orden del día para la asamblea ordinaria será el siguiente:
1.o) Balance general y estado de pérdidas y ganancias por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1968, así como memoria y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Elección de Directorio para el próximo ejercicio; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta.
El orden del día para la asamblea extraordinaria será el siguiente:
1.o) Reforma de estatutos.
3) $ 2.400.00 5|pub. 21682 Oct.23-v.oct.29.

M. C. DE CASABO S. A.
Se convoca a los señores accionistas de M. C. de Casabó S. A., de acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 31 de octubre de 1969, a las 17 horas, en el domicilio de la sociedad, Cuareim 1885, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o) Memorias, balances generales, cuentas de pérdidas y ganancias, informes del fiscalizador y proyectos de distribución de utilidades, relativos a los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1968 y 30 de junio de 1969; 2.o) Designación de nuevo Directorio y sus suplentes. (Art. 6.o de los estatutos); 3.o) Designación de fiscalizador; 4.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en la secretaría de la sociedad hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.920.00 3|pub. 21669 Oct.23-v.oct.27.

LOSTORTO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de octubre de 1969 a las 11 y 30 horas, en el local de la sociedad, Avda. Italia 3390, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas con dictamen del Síndico y distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado al 30 de junio de 1969; 3.o) Elección de dos titulares y cinco suplentes de Directorio y Síndico titular y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que deberán acreditar su calidad de tales en forma auténtica, ante el secretario de la sociedad, durante las horas de oficina, con una anticipación de dos días a la celebración de la asamblea, (Art. 21, de los estatutos). — Montevideo, octubre 22 de 1969. — El Directorio.
3) $ 720.00 1|pub. 21658 Oct.23-v.oct.23.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFONSO VARELA COLLAZO y ESTHER FERNANDEZ DIAZ, (Ficha E 328|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21749 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MIRTHA HARGAIN contra LUTZ BERGMANN, (Ficha E 370|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21748 Oct.23-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERTHA MANHARD ABEND y MAJER SZLAFMYC STOLOVICH, (Ficha B 2.496), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 21762 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos CORALES, BERNARDINO BENIGNO contra GUTIERREZ MARIA MARGARITA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Ficha 875|969), se hace saber que por resolución dictada el 6|X|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Bernardino Benigno Corales y María Margarita Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 13 de octubre de 1969. — Alberto Márquez Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 21672 Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución 7.465, de 23 de setiembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA MARTINA TRUJILLO RODRIGUEZ con FAUSTO GRENE CHIAPPA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. San José, octubre 6 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 30|pub. 21727 Oct.23-v.dic.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 20 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE RAUL MALDONADO y ANA MARIA POSSE, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muníz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 21766 Oct.23-v.nov.19.

6—Disolución de Sociedades

CESAR DIANA GOLDONI Y HNO.
De acuerdo al artículo 492 del Código de Comercio y concordantes, se hace saber que a partir del 1.o de agosto de 1969, quedó disuelta la sociedad de hecho constituída por César y Amador Diana Goldoni, que giraba en la ciudad de San José, en el ramo de fabricación de muebles y tapicería con el nombre de César Diana Goldoni y Hno., quedando el primero de los nombrados con el activo y pasivo social. — San José, 7 de octubre de 1969. — AMADOR DIANA GOLDONI. — MARIA D. CLARA de DIANA. — NELLY ARBINI de DIANA GOLDONI. — CESAR DIANA GOLDONI.
6) $ 480.00 1|pub. 21728 Oct.23-v.oct.23.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILLES DEL ESTADO
Se amplaza al señor EILBIO WILFREDO PELAEZ, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, por el término de 30 días para que concurra al Departamento de Personal, de la Gerencia General, La Paz N.o 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.O.) 5|pub. 32275 Oct.15-v.oct.17.
Oct.23-v.oct.24.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
En cumplimiento de lo establecido en los decretos de 15|10|929 y 20|5|969, se emplaza al señor GERMAN ANTONIO GAUSACHS SUAREZ, a presentarse en la Oficina de Impuesto a la Renta, dentro del término de tres días a reanudar su trabajo o a aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, octubre 21 de 1969. — Cr. Sebastián Agos, Subdirector Interino.
8) (C.O.) 3|pub. 32375 Oct.23-v.oct.27.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
6.633. — Segundo llamado. — Vulcanizadora para cubiertas.
Apertura: 28|11|69, hora 16.
6.647. — Segundo llamado. — Fragua portátil.
Apertura: 14|11|69, hora 17.
6.687. — Suministro y colocación de letreros luminosos.
Apertura: 21|11|69, hora 15.
6.688. — Tejidos de alambre.
Apertura: 19|11|69, hora 15.
6.689. — Equipos de soldadura eléctrica.
Apertura: 10|12|69, hora 16.
6.690. — Materiales de fibrocemento.
Apertura: 20|11|69, hora 15.
6.691. — Relojes de contralor para serenos.
Apertura: 21|11|69, hora 17.
6.693. — Durmientes.
Apertura: 8|1|70, hora 16.
6.694. Suministro y colocación de columnas de suspensión.
Apertura: 9|12|69, hora 16.
6.695. — Tubos de acero.
Apertura: 10|12|69, hora 17.
6.696. — Envases de polietileno.
Apertura: 19|11|69, hora 17.
6.698. Construcción silos para harina.
Apertura: 5|12|69, hora 15.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras, ubicadas en el primer piso del edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada), donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.O.) 3|pub. 32370 Oct.23-v.oct.27.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 74|19
Primer y Segundo llamados
Provisión de artículos de escritorio
El Banco de la República Oriental del Uruguay, comunica que ha dispuesto el llamado de la licitación pública N.o 74|19, llamando a propuestas para la provisión de artículos de escritorio, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios Compras, Cerrito 318, 1er. piso.
La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, 1er. piso en las siguientes fechas:
Primer llamado: 6 de noviembre de 1969, hora 15.
Segundo llamado: 7 de noviembre de 1969, hora 15. — Montevideo, octubre 13 de 1969.
12) (C.O.) 3|pub. 32318 Oct.23-v.oct.27.

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
Llámase a licitación pública (concurso de ofertas), para la venta de la camioneta, propiedad de la Comisión Nacional de Educación Física marca "Austin", del año 1956, dos

puertas, 14 H. P., 4 cilindros, la que puede ser vista por los interesados en los Talleres del Instituto, (Propios 2074 y Avda. Italia), en el horario de 8 a 12 horas.
Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la administración de la Comisión Nacional de Educación Física, (Soriano 882), y podrán ser retirados por los mismos entre las 15 y 18 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la administración del Instituto el día 20 de noviembre de 1969 a la hora 17, en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 8|pub. 32363 Oct.23-v.nov.3.

DIRECCION NACIONAL DE COMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de:
Dos aparatos receptores radiocomunicaciones. — Lic. N.o 1.69 DN.
Apertura: 26 de noviembre de 1969, hora 15 y 16, (primer y segundo llamados), y de:
Dos receptores de comunicaciones para el Servicio Radiotelefónico Móvil Marítimo. — Licitación N.o 3|69 DGT.
Apertura: 27 de noviembre de 1969, hora 15 y 16, (primer y segundo llamados).
Pliegos de condiciones en Sarandí 472, piso primero (Mesa de Licitaciones. Teléf. 9 78 34).
— El Jefe de Licitaciones.
12) $ 1.200.00 10|pub. 21660 Oct.23-v.nov.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS

Venta de bolsas de arpillera, usadas, ex trigo, sin clasificar, tipo exportación.
N.o 533|969. — en planta de Silos de Paysandú.
Aperturas: primer llamado: 5 de noviembre de 1969, hora 14 y 30. — Segundo llamado: 10 de noviembre de 1969, hora 14 y 30.
N.o 534|969. — en planta de Silos de Fray Bentos.
Aperturas: primer llamado: 6 de noviembre de 1969, hora 14 y 30. — Segundo llamado: 11 de noviembre de 1969, hora 14 y 30.
N.o 535|969. — en planta de Silos de Nueva Palmira.
Aperturas: primer llamado: 7 de noviembre de 1969, hora 14 y 30. — Segundo llamado: 12 de noviembre de 1969, hora 14 y 30.
Los pliegos de condiciones para cada acto, se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de las plantas de Silos, indicadas en el horario de 7 a 11 y 13 a 17, y en la sede central de este organismo, Avenida Uruguay 1016, Montevideo, en el horario de 13 a 19 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos). — La Dirección Interventora.
12) $ 810.00 3|pub. 21733 Oct.23-v.oct.27.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Pedido de precios del día miércoles 26 de noviembre de 1969.
Hora 14. — P. P. N.o 454. — Material para protección anti X, Cif y plaza, primer llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos cinco diarios de la capital: los días jueves y viernes de cada semana.
Para los pliegos y propuestas respectivas, los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio 1892, tercer piso. — Montevideo, 21 de octubre de 1969.
12) (C.C.) 2|pub. 32368 Oct.23-v.oct.24.

DIVISION ADMINISTRACION
Sección Licitaciones y Compras

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública, para la provisión periódica, por el ejercicio 1970, con destino a todos sus Centros Departamentales y Auxiliares, por:
Carne, pan, leche, verduras, frutas, arroz, azúcar, fideos secos, harina, harina de maíz, pastas frescas, dulce de membrillo, queso fresco y duro, huevos, sal fina y gruesa, artículos de limpieza, mantenimiento de heladeras y de ascensores, oxígeno, servicios fúnebres, etc.
Los pliegos de condiciones particulares en los que se detallan los artículos a licitarse se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la administración de los Centros locales, todos los días hábiles entre la hora 8 y 12 donde podrán también efectuarse consultas.
El suministro abarcará desde el 1.o de enero al 31 de diciembre de 1970.
El primer llamado se abrirá el día 18 de noviembre de 1969, a la hora 10 y en caso de que no hubieran concurrido la cantidad de licitantes requeridos por la ley se efectuará un segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30 y si hubieran quedado renglones pendientes sin cotización, se llamará a pedido de precios, para el día 28 de noviembre de 1969, a la hora 10.
Las ofertas respectivas serán abiertas en las administraciones de los Centros Departamentales y Auxiliares de Salud Pública, que se detallan en las fechas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura. — Montevideo, 21 de octubre de 1969.
12) (C.C.) 2|pub. 32367 Oct.23-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación Pública N.o 2|1969
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la encuadernación de revistas científicas del Instituto de Matemática y Estadística, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración Delegada, Avda. Julio Herrera y Reissig 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en un sellado de $ 20.00 y un timbre de biblioteca de $ 10.00, (en caso de más de una foja, todas en papel sellado del mismo valor y un timbre de biblioteca de $ 10.00 en la segunda).
Las propuestas serán abiertas el día 6 de noviembre de 1969, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32372 Oct.23-v.oct.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, octubre 23 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la Ley No. 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley No. 9.906).

1.a Sección

ESTEBAN EDGARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Sierra 1757 y CANDIDA DA COSTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sierra 1757 Ap. 2.
EDUARDO ERIBERTO OTERO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1484 y OLGA LUCIA FRASCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484 Ap. 302.

2.a Sección

JUAN DOMINGO BALADON, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 y ELBA WALDIS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1465.

3.a Sección

OROSIL GONZALEZ, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1429 y MIRIAN SUSANA VARGAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1429.

4.a Sección

CARLOS ROBERTO MAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Herrera y Obes 1347 y CARMEN LILIAN LEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Herrer y Obes 1347.

5.a Sección

CLAUDIO CAPOLINO, 26 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Maldonado 1814 y ROSA BEATRIZ CAMBON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1814.

6.a Sección

RAUL HECTOR VALLCORBA MUZIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2263 y MARIA SUSANA PEREIRO RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2263.
LEON CIECHANOVVECHI, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colonia 2186 y ORLEANS TRIPALDI, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2186.
ALCIDES CORREA, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Chaná 1865 Ap. 1 y MARIA LOURDEN CARBALLO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1865 Apto. 1.
AMERICO SANDOVAL, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1685 Ap. 2 y MARIA DE LOS ANGELES LAURENZI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1685 Ap. 2.
JUAN NELSON CARLOS ANTONIO GONZALEZ CASARAVILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 2161 y ANA CARMEN ABATE ALVAREZ, 20 años, soltera, estudiante y empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 2161.

7.a Sección

DONATO CARBONARO, 80 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Miguelete 2159 Ap. 1 y REMEDIOS CONCEPCION DI BONO, 54 años, viuda, oriental, domiciliada Miguelete 2159 Ap. 1.

8.a Sección

ALDO ERNESTO SANTUCCI CORBELLA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Fraga 2199 y MARIA SUSANA MARTINEZ AMARO, 27 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Gral. Fraga 2199.

9.a Sección

JUAN CARLOS GONELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoriano Alvarez 5770 y HADA YOLI FERREIRA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Hudson 5466 Ap. 3.
CESAR CASTRO, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado C. de la Barca 1773 y ROMANA ACOSTA, 25 años, soltera, envasadora, oriental, domiciliada C. de la Barca 1754.

10.a Sección

LORENZO JOSE VICTORIANO ORAMAS, 47 años, divorciado, industrial, español, (O. L.), domiciliado Avda. Italia 5566 y ELVIRA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 5566.
OSCAR OSMAR SCARANO, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Manila 2384 bis, Ap. 3 y BLANCA IRIS MALZONI, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Manila 2384 bis, Ap. 3.

11.a Sección

JUAN MANUEL FUENTES, 24 años, soltero, marmolista, español, domiciliado Combate 2884 y ESTHER MARIA MAGARIÑOS, 20 años, soltera, española, domiciliada Calle A número 2754.

12.a Sección

ESTEBAN FELIPE CASTELLAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2612 Ap. 10 y CARMEN LILA BARTABURU, 33 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2612 Ap. 10.

13.a Sección

EUDOXIO ANTONIO ISABELINO ALAYON, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1536 y LUZ DE LA SELVA FERNANDEZ, 27 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Santín C. Rossi 4450.
NELSON OMAR PAESCH, 24 años, soltero, empleado policial, oriental, domiciliado Pernambuco 2079 e IRIS NOEMI VIDALIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2079.
LUIS GARCIA, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Austria 2048 y ANGELA TERESA SABAS, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2048.

15.a Sección

JOSE EDISON HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2431 Ap. 4 y MARGARITA LLADO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Héctor Miranda 2431 Ap. 4.
HECTOR AGUSTIN BARBIERI, 59 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado P. Vázquez y Vega 1117 Ap. 1 y CAROLINA MORAIS, 63 años, viuda, hacendada, oriental, domiciliada José Ellauri 698 Ap. 302.
ERNESTO BELO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis de la Torre 542 y GABRIELA LIDIA FORRONE, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada P. Vázquez y Vega 1104.

OSVALDO ROCA, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Williman 632 Ap. 9 y LUISA EUDOXIA MAGLIA, 48 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada Williman 632 Ap. 9.

VICENTE VARTOLO, 68 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado García Cortinas 2444 y JOSEFA LAROSA, 54 años, soltera, italiana, domiciliada Solano García 2615.

PEDRO MARCELO IMHOF, 26 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1265, Apto. 804 e ILDE ROSARIO FERRO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2603.

16.a Sección

GREGORIO EPSTEIN, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Belinzon 4772 y DORA RENE FIGARES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Belinzon 4772.

17.a Sección

JOSE MARIA FERNANDEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 7 número 4872 y MARIA IRIS GOMEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Zola 4833.

JULIO CESAR MARQUEZ, 21 años, soltero, modelista, oriental, domiciliado Avda. Mendoza s|n. y ELIA ESTHER VELAZQUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 4170.

NICOLAS FELIPE SALAMONE, 48 años, soltero, quintero, italiano, domiciliado Pasaje Celiaster 4864 y DELIA CAPUANO, 50 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Paso de la Española N.o 43.

18.a Sección

RONALDO MAC DONOUGH, 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Guaná 2524 Ap. 15 y CRISTINA ROSA GIRONDO ALCORTA, 23 años, soltera, ceramista, oriental, domiciliada Guaná 2524 Ap. 15.

HEBERT JORGE RODO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 1040 bis y JEANNETTE ROSA SOUBERBIELLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1040 bis.

GUNTER BERNHARD AUGUST FLINTSCH, 31 años, soltero, arquitecto, alemán, domiciliado Soca 1331 y SUSANA MELLO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Soca 1331.

19.a Sección

JUAN LOPEZ, 27 años, soltero, guarda, español, domiciliado Juan Paullier 2855 y CARMEN ESTEVEZ, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Luis Lafinur 2087.

MANUEL DE LA VEGA, 46 años, divorciado, comercio, español, domiciliado Benito Juárez 3435 y EULALIA YOLANDA MONREAL, años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Benito Juárez 3435.

20.a Sección

ANTONIO GUSTAVO HIRIGOYEN, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado A. Vallant 491 y MARTHA GLADYS BRITOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yapeyú 552.

RAMON MAURENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 259 y RITA RAQUEL PEDREIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Giralt 4452.

21.a Sección

WASHINGTON ULISES NEVES, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Marcos Muñoz 215 Ap. 2 e IDALIA AMANDA PAREJA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Muñoz 215 Ap. 2.

22.a Sección

ALVARO CARBALLO, 25 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado M. Rodríguez 3932 e IRENE ACOSTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Rodríguez 3932.

23.a Sección

MARIO WALTER BENITEZ, 21 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1874 Ap. 2 y LIDIA ALBA de la PUENTE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1874 bis, Ap. 3.

CARLOS OMAR BADELL, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Industria 2625 y MARIA ANITA LIGERINI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Industria 2625.

JOSE MARIA VILORIA, 53 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Quiebrayugos 4814 y MARIA CELINA LEMOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Quiebrayugos 4814.

LAUREANO LARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 1826 y AMANDA DIAZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 1826.

DANUBIO BADELL, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Monzón 1813 Ap. 2 e IMELDA MIREYA GARCIA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Monzón 1813 Ap. 2.

14) $ 130.00 3|pub. v.oct.27.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado (ficha B N.o 532|69), doña ANGELINA LANDIN promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por prescripción treintañal, el dominio de un terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 67.574, compuesto de una superficie de 913 mts. 7511 dm., con 17 mts. 88 cms. de frente al Sureste a la calle José Antonio Cabrera, puerta N.o 3935; 44 mts. 83 cmts. al Suroeste lindando con el padrón N.o 67.575; 22 mts. 36 cms. al Noroeste lindando con padrón N.o 67.575 y parte del padrón N.o 67.569 y 44 mts. 54 cms. al Noroeste lindando con los padrones Nos. 67.573; 67.571 y 67.570.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, P. 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

16) $ 9.000.00 30|pub. 21750 Oct.23-v.dic.3

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VILLALBA DELFINO CELEDONIO. "Rectificación de partida" (F. 542|69), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Delfino Celedonio Villalba pues donde el inscripto figura como hijo de "José Antonio Villalba" debe decir "José Antonio Villalba" y donde su abuelo paterno figura como "Emiliano Villalva" debe decir "Emiliano Villalba", por así corresponder. — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 10 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32373 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ANTONIO ROBERTO SCRIVANELLI. "Rectificación de Partida". (Ficha D 126|969), se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Roberto Scrivanelli Sabbatani, en el sentido que donde dice: "hijo legítimo de Glubo Escrivanelli", y de "Josefina Sablatani"; y "Escrivanelli Antonio Roberto", debe decir "hijo legítimo de Glubo Scrivanelli", "y de Josefina Sabbatani" y "Scrivanelli Antonio Roberto", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de agosto de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuaria Adjunta.

19) $ 2 700.00 15|pub. 21751 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VIOLETA CARDONE PRIGIONI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "hija legítima de Sixto Cardona" debe decir "hija legítima de Vicente Salvador Sixto Cardone". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de octubre de de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 21666 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de WILMA DIOLINDA ALVAREZ RODRIGUEZ, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como "Wilme" en lugar de "Wilma", que es el verdadero.

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que la gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 5.681 de fecha 1.o de setiembre de 1969. — Colonia, 19 de setiembre de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32370 Oct.23-v.nov.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos FIGUEREDO, JUAN PEDRO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (F. 273), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado esa persona solicitando la rectificación de su Partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "José Pedro", debe decir "Juan Pedro". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 20|969. — Celia F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32364 Oct.23-v nov.12.

JUZGADO LDO. PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de nacimiento de JORGE ENRIQUE da SILVA, en el sentido de que donde dice: "Da Silva" debe decir "da Silva". A a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 21778 Oct.23-v.nov.12.

20—Remates

ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorro Postal con GUILLERMO CORNELIO GUTIERREZ MORALES "Ejecución de Hipoteca" (A|709|68), se hace saber que el día 27 de noviembre de 1969 a las 15 horas y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castell" sita en la calle Piedras 318, se procederá por el martillero Enrique Gomensoro asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar con mejoras ubicado en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, padrón número cuatro mil ochocientos cincuenta y siete, manzana siete en el plano del Agrimensor Rómulo Ibargoyen, de agosto de 1937 con una superficie de quinientos veinticinco metros, que tiene quince metros de frente al Noreste a la Avenida Ostende entre la Avenida Deauville y la calle San Remo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo; 2.o) Que serán de su cargo los gastos e impuestos que le correspondan, la comisión del martillero en el mismo acto del remate y los certificados y honorarios de la escrituración que correspondan a su parte; 3.o) Que la respectiva titulación del bien referido se encuentra depositada en la Caja de Ahorro Postal a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de octubre de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 7.980.00 19|pub. 21752 Oct.23-v.nov.18.

LUIS M. FUENTES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos "Martínez, Juan Medardo y Gregoria Elbia Alfonso contra MIGUEL ROSENDO HERNANDEZ y NORIA ESTHER SANTO" Ejecución de hipoteca. (Ficha Civil Nº 446|69) se hace saber que el día 14 de noviembre de 1969 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum Nº 583, el martillero Luis M. Fuentes, en diligencia que presidirá la señora Alguacil ad-hoc, procederá a la venta judicial, al mejor postor y sin tasación el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Tercera Sección Judicial de este departamento, Los Cerrillos, empadronada con el número 10.667, zona rural, señalada con el Nº 1 en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, compuesta de una superficie de 12 hás. 1.750 metros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, certificados e impuestos, correspon-

dientes y comisión del rematador; 2?) Que los títulos del bien a rematarse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de octubre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $ 4.500 15|pub. 21244 Oct.23.-v.nov.12.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz, de la Quinta Sección del Dpto. de Canelones, recaída en los autos: Paternostro de Bellomo Antonia y otro contra JUAN ANTONIO MESA y otra. "Ejecución de hipoteca (Ficha O N.o 303), del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Las Piedras, se hace saber al público que el día 24 de noviembre de 1969, hora 16, en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres 383 (La Paz), sin base y al mejor postor, por intermedio del Sr. Martillero Julio César Trobo, asistido de la Sra. Juez de Paz, se procederá a rematar el siguiente bien inmueble: Un terreno con el edificio en él construído sito en la Quinta Sección de Canelones, padrón N.o 487 de la Planta Urbana de la ciudad de La Paz, calle César Mayo Gutiérrez s|n., compuesto según título de una superficie de 246 mts., 4836 cms.2 y según plano del Agr. José María Oses, de fecha 14 de enero de 1943, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de enero de 1943 con el N o 1698, se compone de una superficie de 249 mts.2, 86 dms.2.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en garantía, en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración serán de cargo del adquirente y que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — La Paz, octubre 16 de 1969 — — Esc. Gómez de Silva Ledesma, Juez.
20) $ 5.400.00 15|pub. 21785 Oct.23-v.nov 12.

MARTIN E. BENTANCOR
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: Intendencia Municipal de Soriano c|. Suc. CATALINA MERINO ERRAMOUSPE. "Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 21 de noviembre de 1969 a las 10 horas y en lugar de su ubicación, calle Detomasi 559, el Martillero don Martín E. Bentancor, sacará a la venta en público remate y sobre la base de pesos 75.000.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, el siguiente inmueble: Un terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 105, ubicado en la manzana 23 de esta ciudad, compuesto de 206 mts. cuadrados que se deslinda: Norte con padrón 109 de Pedro Ferrer; Oeste, padrones 108 de Pablo Bianchi Imperiali; 107 de Ema y María Mantrana y 106 de David Imperiali; Este, padrón 104 de Pedro S. Bianchi y al Sur 10 metros 24 con calle Detomasi.

Se previene: Que el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 15o|o del importe de la misma, como garantía.

2.o) Que los gastos de comisión de remate, escrituración y certificados, serán de cuenta del comprador y 3.o) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, octubre 15 de 1969. — Marta Scapusio de Lípore, Juez de Paz.
20) (D.21|7|34) 15|pub. 32369 Oct.23.-v.nov.12.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en autos MEDERO MARIÑO MARTINA y Otros. "Venta Inmuebles" (Ficha 401|c|1969), se hace saber que el 14 de noviembre de 1969, a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Manuel Oribe 575, se procederá a la venta al mejor postor con la base de $ 96.250.00 por el martillero Julio César Sala, en diligencia presidida por el Sr. Alguacil, asistido del Actuario a la venta del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las construcciones y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 6 de esta ciudad compuesto según título de una superficie de 242 mts. y mide 11 mts. de frente a la calle Juan Ortiz, por 22 metros de fondo, lindando al Sur con María Fleitas y al Norte y Oeste, con Guillermo Bauzá.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de la oferta en el acto de serle aceptada, como también la comisión del rematador e impuesto Municipal; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados e impuestos, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Octubre 15 de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 21765 Oct.23-v nov.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos RODRIGUEZ CARSIN FERNANDO. "Segunda Copia". (Ficha 482 C. año 1969), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia d escritura autorizada por el escribano Nicanor Dos Santos en Montevideo en el año 1923 y escritura otorgada por el mismo Escribano bajo el N.o 101 a fs. 174 bajo el membrete "Partición de la sucesión de don Silvino Rodríguez Da Silva", de una fracción de campo sita en Yerbalito, cuarta sección de Treinta y Tres, con 35 Hás. y 5144 m.2 de superficie, lindando al Norte con Juana Guillermina Silvera, por el Este con Garibaldi Rodríguez, por el Sur con Urbano Bentancur, y por el Oeste con Lorenzo Martín y Amelia Antonina Rodríguez da Silva. — Treinta y Tres, 9 de octubre de 1969 — Dra. María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.
21) $ 2.100.00 10|pub 21779 Oct.23-v.nov.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MONT SECRET S. C.

Razón Social: Mont Secret (Sociedad Colectiva).
Contrato del: 7 Oct. 1969 incs. en el Reg. Pub y Gral. de Comercio el 7|10|69 con el N.o 433 al F.o 1597 del libro N.o 2 de contratos.
Socios: SAMUEL KOFFMAN SIMKIN y MARIO LEISEROVICH PIENONYEK.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fábrica de artículos de Lencería y Tienda.
Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos) aportados en efectivo y por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 21782 Oct 23-v.nov.5.

CALESA LTDA.

Contrato privado 11 de agosto de 1969, Inscripto Registro Público Comercio N.o 476, F.o 1779v. Libro 1, el 2 de setiembre 1969.
Socios: OLGA GIUSTI, HILDA GIUSTI, RODOLFO GIUSTI.
Capital: $ 500.000.00 Olga Giusti: pesos 250.000.00 Hilda Giusti: 225.000.00 Rodolfo Giusti: 25.000.00.
Plazo 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: Tienda y mercería. Domicilio: Montevideo.
22) $ 2 400.00 10|pub. 21734 Oct.23-v.nov.5.

VIRAJE LTDA.

Contrato privado 11 agosto 1969. Inscripto Registro Público Comercio N.o 328. F.o 1191v Libro 2, el 5 setiembre 1969.
Socios: HEBER PINTO, JOSE PINTO, LAURENCE CABRAL.
Capital: $ 500.000.00. Heber Pinto pesos 225.000.00; José Pinto $ 225.000.00; Laurence Cabral $ 50.000.00.
Plazo 5. años prórrogas automáticas.
Objeto: venta de autos, propaganda, radiodifusión.
Domicilio. Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 21735 Oct.23-v.nov.5.

MIMPO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento de fecha 11 de setiembre de 1969, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado el día 13 de los mismos con el N.o 47 del folio 439 al 44 del Tomo N.o 8 de Contratos, los señores ADEMAR NUBLE CABRAL TEJERA, JOSE o JOSE VICTOR RAMIREZ CATELLI ELIDO ANSELMO MARIN DEL PRETIS, DANTE FERRARIS RUIZ, JUSTO o PATRICIO LUIS JUSTO RODRIGUEZ PERIZ y la señora PAULA ROSA ALVAREZ SILVA, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada con la denominación y razón social "Mimpo Limitada" con domicilio en la ciudad de Piriápolis, pudiendo fijar otros en el país o fuera del país.

Objeto social: la explotación del comercio en todo lo que tenga relación con: a) Compra, venta, permuta, arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, bajo el régimen común, condominio o propiedad horizontal y la realización de todo acto o contrato que tenga una relación directa o indirecta con lo relacionado precedentemente; b) importación, exportación y fabricación de todo tipo de bienes al igual que la comercialización de los mismos; c) Construir por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, pudiendo realizar todos los actos y contratos que pueda realizar una persona física plenamente capaz, con la única excepción de las limitaciones que establezcan las disposiciones legales pertinentes.

Capital: $ 390.000.00, aportados por los socios por partes iguales y en efectivo.

Plazo: dos años a contar desde el día primero de setiembre de 1969, prorrogable automáticamente.

Administración: A cargo de los señores Ademar Nuble Cabral Tereja, Elido Anselmo María Del Pretis y José Ramírez Catelli, actuando dos de ellos cualesquiera indistintamente, para enajenar o gravar bienes inmuebles, solicitar créditos o préstamos, aceptar bienes en pago, vender los negocios que explota la sociedad, proponer concordatos o solicitar quiebras, deberán los administradores contar con el consentimiento previo de la mayoría de socios. En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios administradores, el señor Dante Ferraris Ruiz ocupará el cargo del administrador fallecido o incapaz con las mismas facultades que por el contrato se le atribuyen a los socios administradores.
22) $ 14.400.00 10|pub. 21673 Oct.23-v.nov.5.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nos. 125.727, 125.728, 125.729 y 725.730. — Montevideo, octubre 20 de 1969. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Triumph Werke Nurnberg A. G. (Alemania), solicita la marca



respectivamente paras las clases 15, 19, 21 y 25 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub 21723 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS Nos. 125.695, 125.696 y 125.697. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Effatex S.A. solicita la marca LA CHEVECHA, respectivamente para las clases 1, 2 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21716 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.705. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Ediciones Profesionales S. A., (México), solicita la marca EL MEDICO, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21722 Oct.23-v.nov.5.

ACTAS N.os 125.700, 125.701 y 125.702. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Schori Argentina S. A. I. C., (Argentina), solicita la marca SCHORI, clases 7, 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21719 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.704. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Dart Industries Inc., (EE. UU.), solicita la marca NUMOTAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21721 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.699. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca TIMPASAN, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21718 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.703. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Schori Argentina S. A. I. C., (Argentina), solicita la marca C-400, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21720 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.698. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Bristol-Myers Company, (EE. UU.), solicita la marca POLIPOL, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21717 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 125.694. — Montevideo, octubre 17 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca CHAGUAL, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 21715 Oct.23-v.nov.5.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.757. — Montevideo, setiembre 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Pretentor International Inc., (EE. UU.), solicita patente de invención para "Sistema de mejoramiento de las propiedades físicas de las varillas de acero al carbono o aleado, mediante el proceso combinado de laminación en frío tensionado y torsionado simultáneo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordene esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 3.200.00 10|pub. 21714 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.792. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panamco S. A., (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en nuevo electrodo y método de operar con el mismo", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21491 Oct.23-v.nov.5.

ACTA N.o 17.793. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Tepar A. G., (Suiza), solicita patente de invención para: "Procedimiento de antisepsia y de mantenimiento de la asepsia en las máquinas de embalar y aparato para poner en práctica este procedimiento", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 2.400.00 10|pub. 21492 Oct.23-v.nov.5.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Fernando Fariña García, el Bar emplazado en Pampas 1999. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores, Sarandí 520. — RUDECINDO EIRIS ALONSO. — JOSEFA SANCHEZ GOMEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 21789 Oct.23-v.nv.19.

Prometí vender a Mirtha Bastón de Paolillo, la Tienda, Mercería y Salón, ubicada en Obligado 1353. Acreedores, Misiones 1488, piso 6. Ley 26|9|1904. — Montevideo, octubre 2 de 1969. — DORA CASAS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 21665 Oct.23-v.nv.19.

Comunicamos la clausura del Café, Bar y Horno de Pizza, denominado "Bar Jockey Club", sito en la Avda. Artigas 596 de la ciudad de Las Piedras. Acreedores, presentarse en José Torres García 712, Las Piedras. Ley N.o 2.094, setiembre 26 de 1904. — Las Piedras, 31 de mayo de 1969. — IRMA BRAYER BLANCO de GALLO. — IRMA ANNABELL. — WASHINGTON y SERGIO GALLO BRAYER.
25) $ 4.200.00 20|pub. 21712 Oct.23-v.nv.19.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Atilio Acosta Santos, el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, bar y restaurant y bajo la denominación de "Copacabana" gira en la Rambla de los Argentinos s|n. entre Sanabria y Trápani de la ciudad de Piriápolis. Acreedores a Tucumán 1031, Piriápolis, miércoles y jueves de 17 a 19 horas. — JOAQUIN KAPLAN MEYERHARD. — ELISABETH o ISABEL KATZ de KAPLAN.
25) $ 5.600.00 20|pub. 21670 Oct.23-v.nv.19.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

Llamado a provisión de cargos
(Rep. 469)

Se llama para proveer los siguientes cargos cuyas bases y requisitos de inscripción se encuentran en la Sección Concursos.
Los llamados que no van acompañados de datos presupuestales son los que ya han sido publicados oportunamente y se reiteran en este aviso.
Con vencimiento de inscripción el 4 de noviembre de 1969. (Previsiones interinas).
93) Expediente 17.188 Ayudante del Instituto de Ingeniería Eléctrica, Departamento de Telecomunicaciones. Escalafón 4; Grado 1; 20 horas semanales; $ 16.450 mensuales.
94) Expediente 17.316 Asistente del Instituto de Ingeniería Civil, Departamento de Elasticidad. Cargo 173; Escalafón 4; Grado 2; 30 horas semanales; $ 32.050 mensuales.
95) Expediente 17.339 Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Civil, Departamento de Estructuras. Cargo 426; Escalafón 4; Grado 3; 30 horas semanales; $ 39.450.00 mensuales.
99) Expediente 17.336 Profesor Adjunto de Puentes. Escalafón 2; Grado 3; 1 hora semanal; $ 2.650.00.
Con vencimiento de inscripción el 2 de diciembre de 1969.
58) Expediente 16.868 Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica, Departamento de Comunicaciones. (Previsiones en efectividad por Concurso de Méritos y Pruebas).
53) Expediente 15.515 Maquinista del Instituto de Máquinas. Cargo 125; R2; Categoría 3; Escalafón 37; Grado 2; 30 horas semanales.
Concurso de Méritos y Pruebas entre los funcionarios de las categorías III y V de la Universidad de la República.
86) Expediente 17.150 Profesor Adjunto del Instituto de Ingeniería Civil, Departamento de Estructuras. Cargo 426; Escalafón 4; Grado 3; 30 horas semanales; $ 39.450.00 mensuales.

Llamado a aspirantes

Con vencimiento de inscripción el 9 de enero de 1970. (Previsiones en efectividad por Concurso de Méritos y Pruebas).
87) Expediente 17.182 Asistente del Instituto de Física (Estado Sólido).
88) Expediente 17.183 Asistente del Instituto de Física (Física Teórica).
89) Expediente 17.184 Asistente del Instituto de Química (Textiles).
90) Expediente 17.185 Asistente del Instituto de Química (Cerámica).
Con vencimiento de inscripción el 28 de febrero de 1970. (Previsiones en efectividad por Concurso de Méritos y Pruebas).
97) Expediente 17.315 Asistente del Instituto de Ingeniería Civil, Departamento de Elasticidad. Cargo 173; Escalafón 4; Grado 2; 30 horas semanales; $ 32.050.00 mensuales.
98) Expediente 17.004|17.290 Tres cargos de Asistentes del Instituto de Ingeniería Eléctrica, Departamento de Electrónica. Escalafón 4; Grado 2; 30 horas semanales; $ 32.050 mensuales.
Este llamado anula el N.o 59 publicado oportunamente por haberse aprobado nuevas bases con fecha 14 de octubre de 1969. — Montevideo, 20 de octubre de 1969. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 32371 Oct.23.v-oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Por disposición del señor Decano, se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión titular, (de acuerdo al reglamento respectivo) de dos cargos de Practicantes Internos de Odontología, (Categoría 2, Escalafón 30, Grado 3), 24 horas semanales de labor y una asignación mensual de $ 18.100.00, (diez y ocho mil cien pesos), cargos N.os 342 y 343).
Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Sección Personal de la Facultad de Odontología, de lunes a viernes, de 9 a 11 horas, presentadas en papel sellado de pesos 20.00 con una estampilla de Biblioteca de pesos 10.00, acompañadas de Credencial Cívica, Jura de la Bandera, Cédula de Identidad, certificado de enrolamiento y Carnet de Salud, expedido por el Ministerio de Salud Pública.
En el momento de la inscripción deberán presentar relación de méritos por triplicado, debidamente documentados y certificado de la Facultad de Odontología, de haber aprobado los exámenes de tercer año de Facultad y calidad de estudiante además del certificado de escolaridad de los tres años ganados.
Las bases se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Personal de la Facultad.
Vencimiento del plazo de inscripción: 13 de noviembre de 1969, a la hora 11. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Sección Personal.
27) (C.C.) 2|pub. 32378 Oct.23-v.oct.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución de la Comisión Directiva, se llama a aspirantes para la contratación no más allá del 31|3|70, de 2 vigilantes, (categoría 4, grado 3), 42 horas semanales, pesos 24.200.00 de asignación mensual.
Las bases generales y particulares, se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, donde se reciben las aspiraciones hasta el 31|10|69, a las 18 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 32365 Oct.23-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES

Por resolución de la Comisión Directiva, se llama a aspirantes para la contratación hasta el 31|12|69, de los siguientes cargos docentes:
1) Ayudante de Taller General, (Mantención y adiestramiento en el uso del equipo mecánico), 30 horas semanales, $ 24.700.00.
2) Ayudante de Taller de Pintura Mural, (Investigación y Relevamiento de muros y espacios para las actividades exteriores de la ENBA), 30 horas semanales, $ 24.700.00.
Las bases generales y particulares, se hallan a disposición de los interesados en las oficinas del Instituto, donde se reciben las inscripciones hasta el 31|10|69, a las 18 horas.
27) (C.C.) 1|pub. 32366 Oct.23-v.oct.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Aspirantes

Por resolución del Consejo de Facultad de Medicina, de fecha 14 de octubre de 1969, Expte. 691.880, llámase a aspirantes, (Segundo llamado), con plazo de un mes para la adjudicación de 2 becas de perfeccionamiento para médicos latinoamericanos.
Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 17 de noviembre de 1969.
Por datos ampliatorios, dirigirse a la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, Montevideo, Uruguay. — Montevideo, octubre 16 de 1969.
27) (C.C.) 1|pub. 32377 Oct.23-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benvenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 60|pub. 4849 Mz.25.v.Ab.29.
Jl.21.v.Ag.15.
Oct.23-v.nov.19.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos, ROBERTO TOLEDO. "Hallazgo". (F 196|69), se hace saber al público que el señor Roberto Toledo, el día 11 de setiembre de 1968, a las 15.30 aproximadamente encontró una carpeta conteniendo valores cuyas cifras estampadas ascienden a la suma de $ 74.918.00 en el mostrador de la División Contaduría de la Oficina de Impuesto a la Renta y cuyo dueño ignora, por lo cual se cita a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, de acuerdo a lo establecido por el artículo 726 del Código Civil. Y a sus efectos se hace esta publicación durante diez días. — Montevideo, 26 de setiembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.800.00 10|pub. 21767 Oct.23-v.nv.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: SIMOIS, NIBYA NOEMI contra MARTINEZ, TELMO WILFIDO. "Pérdida patria potestad". (O 743), se cita, llama y emplaza a don Telmo Wilfido Martínez, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 13.209 10|pub. 32376 Oct.23-v.nv.5.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don ISABELINO ARENA y a doña AVIDELIA RENEE DEVERA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Garat Pablo, Stamatakis Esmeralda contra Arena Isabelino, Devera Evidelia Renée". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B Nº 2.535), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, octubre 16 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) Ley N.o 13.209 30|pub. 32329 Oct.23-v.dic.3.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

CAMISAS RELAMPAGO S. A.

Ejido 1415

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en

autos caratulados: CAMISAS RELAMPAGO S. A. Aumento de Capital (F.189 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAMISAS RELAMPAGO SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

Acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas de CAMISAS RELAMPAGO S. A. — Por aumento del capital social. — Montevideo, 23 de febrero de 1966. Hora 8 y 15. Lugar: Blanes 1205. Convocatoria realizada en tiempo y forma comunicándose a la Inspección General de Hacienda, no concurriendo ningún representante de la misma.

Asistencia de accionistas

Señor Carlos Rother, Capital pesos 447.000.00, 6 votos; Señor Alejandro Rother, Capital $ 700.000.00, 6 votos; Señor León Stolowicz, Capital pesos 703.000.00, 6 votos. Se hace constar que asiste todo el capital integrado de la sociedad, que asciende a la fecha a la suma de $ 1:850.000.00 con un total de 18 votos. Orden del día: Aumento del Capital Social. Resoluciones: Se resuelve por unanimidad que el inciso 1.o del artículo 3.o, quede redactado así:

"Artículo 3.o El capital autorizado será de ocho millones de pesos (pesos 8:000.000.00) representado por acciones al portador de mil pesos cada una ($ 1.000.00) facultándose al Directorio para aumentarlo hasta la suma de quince millones de pesos ($ 15:000.000.00) previa autorización del Poder Judicial. Se autoriza para gestionar la aprobación de la precedente reforma con la facultad para modificar s utexto e inscribir la Sociedad ante las Oficinas Públicas, a la Contadora Clara Blach y|o Contador Miguel Rozemblum y|o señorita Mirta Eddy De León, indistintamente. Siendo las 8:45 horas, se levanta la sesión aprobándose por unanimidad lo actuado. — León Stolowicz. — B. A. Rother. — Carlos Rother.

Concuerda: bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido a la vista, a fojas 1 y 2 del Libro de Actas de Asambleas de CAMISAS RELAMPAGO S. A. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el catorce de noviembre de mil novecintos sesenta y seis. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Certifico que: CAMISAS RELAMPAGO SOCIEDAD ANONIMA, es persona jurídica según decreto del Poder Ejecutivo que aprobó sus estatutos, los que se inscribieron en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 211, al Fo. 1129, del Lo. N.o 1 de Estatutos y fueron debidamente publicados. De los mismos surge que: la administración y representación de la sociedad, será ejercida por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros (artículo 10). El Presidente y Secretario, actuando conjuntamente, son los representantes legales de la Sociedad, pudiendo cambiar esta forma de representación (artículo 13). Del libro de Actas de Directorio perteneciente a CAMISAS RELAMPAGO S. A., que tuve a la vista, surge que: por acta de fecha 18 de diciembre de 1963, a fojas 3, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 citado, se resolvió designar a dos Directores cualesquiera, para representar a la Sociedad. Por acta de fecha 28 de diciembre de 1963, a fojas 4 del Libro citado, fueron designados Directores de la Sociedad, los señores: Presidente Alejandro Rother. — Secretario León Stolowicz y Tesorero Carlos Rother. En fe de ello, a solicitud de parte interesada, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. — Hay un signo notarial. — Brenda S. Favotto. — Un sello que dice: Brenda S. Favotto, Escribana.

Testimonio

Expediente 462 bis|69. — Decimoséptimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Señor Juez: como resulta del testimonio notarial agregado, la asamblea general extraordinaria de CAMISAS RELAMPAGO S. A. en sesión celebrada el 23|2|66, resolvió modificar el artículo 3.o de los estatutos. Al respecto esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2811. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, agosto 6|969. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello que dice: Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

3571. — Montevideo, agosto 14|69. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: Disponer la reforma de estatutos de autos previa inscripción en el Registro y publicaciones legales. Expídase testimonio para la inscripción y devueltos los estatutos, inscriptos, sin nuevo escrito, expídanse edictos. Justificadas las publicaciones ofíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio) liquídense los tributos y satisfechos devuélvanse recaudos y archívese. — Torello. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veintidós, veintidós vuelta y veintitrés y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, y caratulados: CAMISAS RELAMPAGO S. A. Aumento de Capital (F. 189|1969), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el tres de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Z. Martino. — Un sello que dice: Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las quince horas e inscripta en este Registro con el número 562 al Fo. 2673 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice :Alberto Brugoni, Subdirector. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 8 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 7.877.00. — 1|pub. — 21759.

FOREWAY SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó FOREWAY SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos expresamente los firmantes en la calle 25 de Mayo número 444, Piso 5.o, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

Estatuto

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7.o y se denominará FOREWAY SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su actividad será: I) Realizar en el exterior: A) Inversión y administración de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas y en general, toda clase de bienes, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Dar y recibir préstamos en dinero o en especies, con o sin garantías. Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones comerciales, industriales, financieras o inmobiliarias, por cuenta propia o de terceros. D) Adquirir, vender y explotar marcas, patentes de inversión, privilegios, industriales, por cuenta propia o de terceros. E) Ejercer representaciones, mandatos y comisiones de cualquier naturaleza prestar asistencia técnica o de otra naturaleza. F) Comprar, vender, permutar, hipotecar, arrendar, administrar, y en general, realizar toda clase de operaciones con bienes inmuebles. II) En la República, las operaciones establecidas en el artículo 7.o de la ley N.o 11.073.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años, a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer domicilios especiales, y cualquier tipo de ramificaciones, dentro y fuera del país.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de dólares 1.000.00 (mil dólares americanos), cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a dólares 10.000.00 (diez mil dólares americanos).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará integrado hasta con nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la Asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 8.o Dentro de los límites establecido en este título, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes.
nar o no las vacantes.

Art. 9.o En caso de vacancia en los puestos de Directores, podrá el Directorio llenar o no las vacantes, en caso de quedar un único miembro, también podrá llenar o no las o las vacantes.

Art. 10. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante simple

carta o telegrama colacionado. También podrán ocupar en la Sociedad otros cargos que de ser remunerados, quedarán sujetos a la aprobación de la primera Asamblea.

Art. 11. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o Vicepresidente o de dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y adoptará resolución por mayoría de los presentes.

Art. 12. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma. A vía de ejemplo, podrá: A) Realizar en el exterior, toda clase de operaciones relacionadas con el objeto social, y dentro del país las autorizadas por el régimen al que se acoje. B) Reglamentar las disposiciones estatutarias en cuanto juzgué necesario. C) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas. D) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio social cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

Art. 13. El Presidente o Vicepresidente en su caso, o dos Directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la Sociedad. El Directorio queda autorizado para modificar, por unanimidad, la forma de representación.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 14. La Asamblea ordinaria será convocada para reunirse dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio de la Sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en el orden del día, la memoria, el estado de situación y el balance de resultados que deberá presentar el Directorio, resolviendo el destino de los resultados liquidados.

Art. 15. La Asamblea extraordinaria podrá ser convocada por el Directorio o por el Síndico, si lo hubiera, o a petición de un número de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado debiendo reunirse la Asamblea dentro de los veinte días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la Asamblea en plazo, podrán hacerlo válidamente los peticionantes.

Art. 16. Las Asambleas serán convocadas mediante un aviso publicado en el "Diario Oficial", con una anticipación no menor de cinco días hábiles. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, debiéndose cumplir con las disposiciones pertinentes. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará cuarenta y ocho horas antes de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta.

Art. 17. Las asambleas sesionarán con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No olgrándose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 18. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas reglamentando sus facultades. B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos, y C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 20. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley número 3.545, de julio 19 de 1909, será necesaria la resolución de una asamblea extraordinaria, convocada de acuerdo con el artículo 16 y se resolverá de conformidad con los artículos 17 y 18.

TITULO V

Disposiciones transitorias

Artículo 21. Los fundadores, podrán nombrar el primer Directorio, y mientras éste entre en funciones, tendrán las atribuciones estatutarias del mismo.

Art. 22. Los suscritos fundadores, conjunta o separadamente y la señorita Gladis Simonelli, podrán practicar ante las autoridades públicas, las gestiones necesarias para la aprobación de este estatuto, la autorización prevista por el artículo 405 del Código de Comercio, la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, y todas las diligencias que sean necesarias para poner a la sociedad en condiciones de funcionar, pudiendo aceptar las enmiendas y agregados que fueren exigidos, siempre que lo estimaren fundados.

Leída que fue se firma la presente a los diez y ocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Aurora Rodríguez Perdomo. — Teresa Coto. — Benigna López.

Dora Blanco de Calvo, Escribano, certifico: A) Que las firmas que preceden fueron puestas a mi presencia por las señoritas Aurora Rodríguez Perdomo, Teresa Coto y Benigna López, todas solteras, uruguayas mayores de edad domiciliadas en esta Ciudad en la casa de la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos cuarenta y cuatro, y de mi conocimiento. B) Que a los efectos fiscales hago constar que la cotización oficial del dólar en el día de la fecha según información del Banco de la República Oriental del Uruguay es de doscientos cincuenta pesos uruguayos por cada dólar americano. En fe de ello siento la presente que signo y firmo en Montevideo, el diez y ocho de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial: Dora Blanco de Calvo.

Testimonio. — Asunto 753. — Fecha 18|4|969. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de FOREWAY S. A. merece a esta Inspección General, las siguientes consideraciones:

"Artículo 19. La modificación de las atribuciones del Directorio, forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones deberá efectuarse por la vía de reforma Estatutaria". — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Aurora Rodríguez Perdomo, Teresa Coto y Benigna López, en sus caracteres de fundadores de la sociedad "FOREWAY SOCIEDAD ANONIMA" en el expediente caratulado "FOREWAY SOCIEDAD ANONIMA. Estatutos" (Ficha 324|969), evacuando la vista conferida al señor Juez decimos: Que la Inspección General de Hacienda observó el artículo 19 de los Estatutos objeto de esta gestión, en lo que se refiere a las facultades contenidas en el inciso C del mismo. Que, en nuestros invocados caracteres de únicas fundadoras de la Sociedad, y de acuerdo a lo que resulta del artículo 22 de dichos Estatutos, manifestamos que aceptamos las observaciones de la Inspección General de Hacienda, por unanimidad, hemos resuelto eliminar el inciso C, por lo que en definitiva el artículo 19, quedará redactado así:

"Artículo 19. La asamblea podrá sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, personas físicas o jurídicas, reglamentado sus facultades; B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos".

Sírvase el señor Juez dar por evacuada la vista que al respecto nos había conferido, y proveer de conformidad a lo solicitado. — Benigna López. — Teresa Coto. — A. Rodríguez Perdomo. — E. Rodríguez Caorsi. — Eduardo Rodríguez Caorsi, Abogado.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por esta Inspección General en informe de fojas 5 y con las modificaciones introducidas al artículo 19 en escrito de fojas 6, no existen objeciones que formular al proyecto de estatuto de FOREWAY S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 corresponde fijar un plazo prudencial a efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos de capital. — Oficial H. Núñez. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — El Encargado del Desp. de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.921. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista y ordenar su inscripción. No obstante, corresponde señalar un plazo, que esta Fiscalía entiende que no debe exceder de treinta días, para la suscripción e integración de los porcentajes mínimos de capital. — Montevideo, setiembre 22 de 1969. — F. Capurro Calamet. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10.988. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminado por el Ministerio Público: Apruébanse los estatutos de FOREWAY S. A., autorizándose por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Fíjase en ciento veinte días el plazo para la integración de acciones, háganse los desgloses del caso y archívese. — Fernando Mier Nadal. — Rafael Charlo Olivera.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, seis a seis vuelta, siete, siete vuelto, y ocho, de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "FOREWAY S. A. Estatutos" (Ficha 324|69), haciéndose constar que la providencia número diez mil novecientos ochenta y ocho precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veinticinco de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy siete de octubro de mil novecientos sesenta y nueve a las 15 y 30 horas e inscripta en este Registro con el N.o 639 al folio 2.990 del libro N.o 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 13 de octubre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 14.815. — 1|pub. — 21631.

TYPERARY S. A.

25 de Mayo 555

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado TYPERARY S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación.

Acta de Constitución

En Montevideo a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y siete, se reúnen en la calle Buenos Aires N.o 484, Esc. 13, los señores Isaac Soloducho, Moises Soloducho, Miguel Merla y Pedro Merla y resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por estos Estatutos y por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Denominación, Domicilio y Objeto

Artículo 1.o Con la denominación de TYPERARY S. A., se constituye una sociedad de naturaleza anónima que tendrá su domicilio legal y asiento principal de sus negocios la ciudad de Montevideo sin perjuicio de establecer sucursales o filiales dentro o fuera del país, cuando el Directorio así lo resolviere.

Art. 2.o El plazo de duración de la sociedad será de noventa años a contar desde la fecha misma de su constitución.

Art. 3.o El objeto para el cual se crea la sociedad es: A) Fabricación de toda clase de artículos en base a la industrialización de alambres. B) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, la fabricación, industrialización, importación, exportación, representación, compra-venta de artículos o productos metalúrgicos, plásticos, textiles y de madera. C) Comercialización, compra-venta, distribución y fraccionamiento de materia prima elaboradas o semielaboradas; importación y exportación de materias primas y productos industrializados que tengan relación con el objeto de la sociedad. D) Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Para la obtención de tales fines podrá realizar toda clase de operaciones, contratos, y gestiones, que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran a su bjetó social. En consecuencia, y siempre dentro de los fines de su objeto social, la sociedad podrá realizar los actos que a continuación se expresan: comprar, vender, al contado y a plazos los productos provenientes de su actividad.

Capital Social

Artículo 4.o El capital social inicial se fija en $ 1.000.000.00 (un millón de pesos) moneda nacional representado por dos series: $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos) de acciones fundadoras señaladas con la letra A y $ 600.000.00 (seiscientos mil pesos) de acciones ordinarias señaladas con la letra B; todas al portador y emitidas por un valor nominal de $ 1.000 (mil pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones.

Art. 5.o Queda autorizado el Directorio para aumentar el capital hasta pesos 5.000.000.00 (cinco millones), los que serán siempre acciones ordinarias de la serie B; previa autorización judicial, inscripción en el Registro Público de Comercio y pago de los tributos del caso.

Art. 6.o Las acciones se extraerán de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresión por unidad; llevarán las firmas del Presidente y un Director. El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relacionado con la emisión y condiciones de pago.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles y no se reconocerá más que un solo propietario por cada una de ellas, sin perjuicio del derecho de los herederos de los accionistas, quienes deberán hacerse representar en la Asamblea por un solo mandatario.

Art. 8.o Mientras las acciones no hayan sido integramente pagadas se expedirán a los accionistas títulos nominativos de la cuotas abonadas. Estos certificados no podrán ser transferidos sin previo consentimiento del Diretcorio.

Art. 9. La suscripción y posesión de acciones importa el conocimiento y la aceptación de estos Estatutos y sus modificaciones ulteriores, así como acatamiento de las resoluciones y disposiciones de las Asambleas y del Directorio, tomadas en uso de sus respectivas atribuciones sin perjuicio de los derechos que puedan corresponder.

Dirección y Administración

10. La sociedad será dirigida y administrada por Directorio compuesto de dos a cinco miembros electos por simple mayoría de votos en Asamblea General Ordinaria. Durarán tres años en sus cargos pudiendo ser relectos.

Art. 11. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad, ausencia temporal o definitiva o en cualquier otro caso de vacancia de un cargo de Director, designan el Directorio el sustituto.

Art. 12. En el acto de constitución elegirá de entre sus integrantes un Presidente, quién durará en sus funciones el periodo de mandato del Directorio.

Art. 13. No existe incompatibilidad alguna entre el cargo de Director y el desempeño de cualquier función rentada dentro de la sociedad.

Art. 14. El Directorio se reunirá mensualmente y cada vez que lo convoque el Presidente, sesionando válidamente con la mayoría de sus integrantes siempre que el número sea de tres o más. Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple de presentes, teniendo doble voto el Presidente en caso de empate.

Art. 15. Cualquier Director podrá hacerse representar en las reuniones del Directorio por simple carta o telegrama poder, por personas que sean o no Directores; en este último caso corresponderá la responsabilidad de las decisiones al Director poderdante.

Art. 16. El Directorio tiene las más amplias facultades para la administración y dirección de los negocios sociales y podrá ejercer todos aquellos actos necesarios para la realización del objeto de la sociedad ,salvo las que están reservadas en estos Estatutos a las asambleas de accionistas. En consecuencia podrá realizar todos los actos de administración, disposición, dominio y organización sobre todos los bienes y derechos de la sociedad, y contraerá las obligaciones que juzgue necesarias para el cumplimiento de la marcha de los negocios sociales. Establécese por vía de ejemplo las siguientes atribuciones: 1) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos. 2) Designar, destituir o suspender a los funcionarios de la sociedad fijándoles las retribuciones que les correspondieren por sus servicios. 3) Convocar las asambleas ordinarias y|o extraordinarias de accionistas, sometiendo anualmente a su consideración memoria, balance y proyecto de distribución de utilidades. 4) Enajenar y gravar a cualquier título los bienes muebles, inmuebles y semovientes que entren en el dominio de la sociedad. 5) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer los arbitrajes, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas, representar a la sociedad en juicios y ejercer todas las acciones judiciales de cualquier naturaleza que sean, con las facultades generales de derecho y las especiales enumeradas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. 7) Otorgar, constituir, transferir, aceptar y liberar garantías hipotecarias, prendas, fianzas y cauciones, solicitar y hacer uso de créditos y tomar dinero prestado, ya sea en valores o en cuenta corriente de los Bancos o particulares, girar en descubierto y descontar toda clase de documentos. 8) Resolver los casos no previstos en estos Estatutos e interpretarlos en caso de duda, los acuerdos del Directorio constituirán a este respecto parte integrante de las disposiciones de estos Estatutos, mientras la asamblea general, a la que deberá someterse tales disposiciones no disponga lo contrario.

Art. 17. El Presidente representa legalmente a la sociedad y es el ejecutor de sus resoluciones. Le compete además: A) Convocar y presidir las reuniones del Directorio; B) Presidir las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias; C) Firmar las acciones conjuntamente con otro Director; D) Firmar la memoria y balance de la sociedad; E) Firmar documentos y contratos a nombre de la sociedad, sean estos bancarios, comerciales o fiscales.

Art. 18. En caso de ausencia temporaria del Presidente, designará el Directorio un sustituto, quien ejercerá el cargo con las mismas facultades y no más allá del plazo del vencimiento del mandato del titular.

De las asambleas

Artículo 19. La asamblea de accionistas, legalmente constituída, es la autoridad suprema de la sociedad y sus resoluciones dictadas de conformidad con estos Estatutos y las leyes vigentes, son obligatorias para todos los accionistas. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias.

Art. 20. Las asambleas ordinarias tendrán lugar dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio económico, a fin de tratar la siguiente orden del día: memoria, balance de resultados, estado de situación, proyecto de distribución de utilidades, informe del Síndico y elección de Directorio y Síndico cuando correspondiere.

Art. 21. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por resolución del Directorio o a pedido de accionistas que represente el 40 o|o del capital integrado. En este último caso deberán los solicitantes indicar en su pedido los puntos a ser tratados; debiendo el Directorio

convocar la asamblea dentro de los sesenta días de presentado el pedido. En las asambleas extraordinarias sólo podrán ser tratados los puntos indicados en la convocación respectiva.

Art. 22. Las asambleas de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de realización de la asamblea, se podrá prescindir de la publicación si asistieren accionistas representando el cien por ciento del capital integrado; en tal caso se comunicará por escrito, con una anticipación de veinticuatro horas a la Inspección de Hacienda la realización de la asamblea.

Art. 23. Las asambleas de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán válidamente constituídas con la asistencia de accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado. Tomándose las resoluciones por simple mayoría de los asistentes.

Art. 24. Cualquier modificación de estos estatutos así como en los casos previstos por la ley N.o 3.545, serán resueltos por una asamblea extraordinaria, convocada a tal efecto la que funcionará válidamente con la asistencia del 50 o|o de acciones integradas correspondientes a la serie B y el 100 o|o a la serie A. Las resoluciones se adoptarán con el voto conforme del 70 o|o del capital accionario presente.

Art. 25. Para asistir y tomar parte en las asambleas, deberán los accionistas registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad o en una institución bancaria hasta veinticuatro horas antes de la fecha fijada para la asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios, sean éstos accionistas o no, por medio de una simple carta poder. El mandatario no podrá representar en la asamblea más de seis votos en ningún caso.

Art. 26. En la votación, la posesión o representación de acciones dará derecho a un voto por cada $ 100.000.00 (cien mil pesos) de acciones de la serie A o por cada $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) de acciones de la serie B, no pudiendo un mismo accionista tener más de seis votos.

Art. 27. Las resoluciones de las asambleas, sean ordinarias o extraordinarias, conforme a estos estatutos y a la ley, son obligatorios para todos los accionistas, presentes, ausentes y disidentes, y serán asentadas en el Libro de Actas de Asamblea y firmadas por el Presidente y un accionista designado al efecto por la asambea.

De la Sindicatura

Artículo 28. Cuando la asamblea ordinaria lo considere necesario designará un Síndico, que podrá ser o no accionista, por un período de tres años, para la fiscalización de la sociedad.

Art. 29. Compete al Síndico: A) Examinar los libros y documentos de la sociedad, estado de Caja, cuentas bancarias y existencia de valores cuantas veces lo crea necesario; asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Directorio; C) Dictaminar sobre la Memoria, Balance de Resultados y Estado de Situación.

Balance y Utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico se cerrará el 31 de enero de cada año, debiendo practicarse en esa fecha, Balance, Inventario y liquidación del Balance de Resultados. El Directorio por unanimidad podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio.

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio estará integrado por los señores Moisés Soloducho, en calidad de presidente y Pedro Merla, quienes durarán en sus funciones hasta el 31 de enero de 1970.

Art. 32. Los fundadores quedan facultados para gestionar conjunta, separada o alternativamente ante las autoridades judiciales y administrativas la obtención de la aprobación de los presentes estatutos, pudiendo aceptar observaciones, modificaciones y agregaciones que propusiere la autoridad judicial; solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, publicarlos, obtener la inscripción en la Matrícula de Comerciante, y efectuar en general todos los actos de cualquier índole, tendientes a organizar y formalizar el funcionamiento de esta sociedad.

Art. 33. Hasta tanto no se aprueben los presentes estatutos, tendrán los fundadores, actuando separada o conjuntamente, las mismas facultades que los mismos acuerdan en el artículo 16 al Directorio de la sociedad. — Isaac Soloducho — Moisés Soloducho. — Miguel Merla. — Pedro Merla. — Margarita Fogel Genuth de Steinberg, Escribana.

Certifico que: las firmas que anteceden son auténticas, fueron puestas en mi presencia y pertenecen a las siguientes personas de mi conocimiento: Isaac Soloducho; Moisés Soloducho; ambos polacos, ciudadanos legales, mayores de edad, casados respectivamente con Sara Weitzman y Helena Sprinberg, y domiciliados respectivamente en la calle Andes mil cuatrocientos treinta y seis y en la calle Veintiuno de Setiembre dos mil quinientos once de esta ciudad; y de don Pedro Merla y Miguel Merla, italianos, mayores de edad, casados respectivamente con doña María Farina y María Angélica Acosta, ambos domiciliados en la Avenida Cincuenta Metros número cuatro mil ciento sesenta y siete. En fe de ello, a pedido de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a quince de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Margarita Fogel, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 20 de enero de 1969. — Señor Juez: el proyecto de estatutos de TYPERARY S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: "Artículo 6.o Se entenderá que dentro de "las amplias facultades" otorgadas al Directorio para la "emisión y condiciones de pago" de las acciones, no estarán comprendidas las de establecer nuevas preferencias a los grupos accionarios. (Art. 406 del Código de Comercio).

Artículo 22. De acuerdo al artículo 10 del decreto 18|12|947 la comunicación de la convocatoria a la Inspección General de Hacienda deberá realizarse con un plazo no menor de cuarenta y ocho horas. Además corresponde aclarar a que efectos se agregan a este expediente los recaudos glosados a fs. 32|35 y expedidos a nombre de "Odeón S. A.". — Oficial Heber Núñez. — Subjefe de División doctor Carlos Zarazola. — Inspector General de Hacienda Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — Isaac Soloducho, Moisés Soloducho, Pedro Merla y Miguel Merla por TYPERARY S. A. Estatutos y Matrícula" (520|58), al señor Juez decimos: 1.o) Que a efectos de contemplar las observaciones oportunamente formuladas por la Inspección General de Hacienda (fojas 36) venimos a manifestar los siguientes: 2.o) El artículo 6.o de los estatutos queda redactado como sigue: "Artículo 6.o Las acciones se extraerán de libros talonarios, tendrán numeración correlativa y progresión por unidad, llevarán las firmas del Presidente y un Director. El Directorio tendrá las más amplias facultades para todo lo relacionado con la emisión y condiciones de pago; excepto las de establecer nuevas preferencias a los grupos accionarios" (Artículo 406 del Código de Comercio). 3.o) El artículo 22 de los estatutos queda redactado como sigue: "Artículo 22. Las asambleas de accionistas tanto ordinarias como extraordinarias serán convocadas mediante una publicación en el "Diario Oficial", con una anticipación mínima de cinco días a la fecha de realización de la asamblea, se podrá prescindir de la publicación si asistieren accionistas representando el cien por ciento del capital integrado; en tal caso comunicará por escrito, con una anticipación de cuarenta y ocho horas, a la Inspección de Hacienda la realización de la asamblea". 4.o) Debemos manifestar, que la documentación que obra de fojas 32 a 35 de este expediente, no nos pertenece por lo tanto deberá el Juzgado aclarar el motivo por el cual se encuentra agregada a estos autos. Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, por acreditada la personería y por evacuada la vista conferida. 2.o) Que previos los trámites, de arreglo de este expediente por parte de la Oficina Actuaria. pedimos al señor Juez se sirva ordenar un pronto diligenciamiento a este asunto, que por los motivos indicados nos está causando una serie de perjuicios. Sírvase el señor Juez tener por levantadas las observaciones. — Isaac Soloducho. — Miguel Merla. — Pedro Merla. — Moisés Soloducho. — Margarita Fogel, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — Señor Juez: Con la redacción dada al artículo 6.o y 22 en escrito de fojas 37, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de TYPERARY S. A. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 en lo que respecta a los requisitos mínimos de suscripción e integración de capital (fojas 10). — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Inspector General de Hacienda: Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.594. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

N.o 7.918. — Montevideo, 6 de agosto de 1969. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y de conformidad con lo dictaminalo por el Ministerio Público. Apruébanse los estatutos de TYPERARY S. A., autorizando por tanto su funcionamiento. Decrétanse las inscripciones solicitadas, háganse las publicaciones del caso, comuníquese a la Inspección General de Hacienda y al Registro Público de Comercio. Y estimados y satisfechos los tributos, háganse los desgloses del caso y archívese. — Mier Nadal, Juez. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con el original de su tenor que luce a fojas 36, 37, 37 vta., 38 vta., 39 y 39 vta., en el expediente caratulado "TYPERARY S. A. Estatutos y matrícula" (F. 520|68), tramitados ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dejando constancia que el auto N.o 7.918, fue notificado a la parte interesada el 20 de agosto de 1969. En fe de ello y de mandato judicial extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Rafael Charlo Oli-

vera, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 368 del F.o 1.828 del libro 2 de estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

$ 18.470.00. — 1|pub. — 21630.

ALCAZAR S. A.

Av. Centenario 2866

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos radicados en esta oficina, caratulados: "ALCAZAR S. A. Reforma de estatutos" (D|143|968), se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALCAZAR SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

En Montevideo, a los veinticuatro días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, siendo las ocho horas en la Avenida Centenario N.o 2866, de esta ciudad, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de ALCAZAR S. A. Según el libro de registro de accionistas han inscripto acciones y están presentes: Gonzalo Bonilla Corbo con un capital de $ 170.000.00 (ciento setenta mil pesos) moneda nacional que le da derecho a seis votos; Volta S. A. con un capital de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) moneda nacional. que le da derecho a seis votos. Está por lo tanto presente la totalidad del capital integralo de la sociedad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, que hacen un total de doce votos. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se deja constancia que al estar presente la totalidad del capital integrado de acuerdo con los estatutos no se hicieron las publicaciones legales y se comunicó a la Inspección General de Hacienda y que Volta S. A. estuvo representada por su representante legal. Preside el señor Gonzalo Bonilla Corbo, el que procede a dar lectura a la orden del día: 1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. De inmediato el señor Gonzalo Bonilla Corbo explica que de acuerdo al artículo 8.o y siguientes de la ley número 13.608 es necesario modificar los estatutos sociales, a fin de transformar las acciones al portador en acciones nominativas. Para ello propone que los artículos 3.o, 4.o y 14 de los estatutos sociales queden redactados de la siguiente manera:

"Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) formado por cinco mil acciones nominativas de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Para transferir las acciones se requiere la autorización del Directorio. Al transferirse toda acción se dejará constancia en el dorso de la misma de la respectiva autorización, la que será firmada por el Presidente y Secretario, por el cedente y el cesionario. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional, con la aprobación del Poder Judicial y demás requisitos y pagando los impuestos que correspondan.

Artículo 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de ellas en facsímil.

Artículo 14. En las asambleas sociales cada cincuenta acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley". La asamblea los aprueba por unanimidad y autoriza al Presidente señor Gonzalo Bonilla Corbo y al contador Walther Píriz Pacheco para que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma. Y autoriza al Presidente señor Gonzalo Bonilla Corbo, con amplias facultades para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes así como proponer textos sustitutivos. Finalmente se designa al señor Gonzalo Bonilla Corbo para firmar el acta. Siendo las nueve horas se levanta la sesión. — G. Bonilla Corbo.

Es testimonio. que he compulsado del original de su mismo tenor, y en fe de ello, lo sello, signo y firmo en Montevideo el veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial: Abel José Domínguez. — Un sello que dice: Abel José Domínguez Oneto, Escribano.

Testimonio. — En Montevideo, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos sesenta y ocho, siendo las 9 horas. en Canelones N.o 1272 de ésta ciudad, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de ALCAZAR S. A. Según el libro de registro de accionistas han inscripto acciones y están presentes: Gonzalo Bonilla Corbo con un capital de $ 170.000.00 (ciento setenta mil pesos) moneda nacional que le da derecho a seis votos; Volta S. A. con un capital de $ 30.000.00 (treinta mil pesos) moneda nacional que le dá derecho a seis votos, y que está representada por la señorita María Elia Bonilla Corbo. Está por lo tanto presente la totalidad del capital integrado de la sociedad de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional, que hacen un total de doce votos. No asiste Inspector de la Inspección General de Hacienda. Se deja constancia que al estar presente la totalidad del capital integrado de acuerdo con los estatutos no se hicieron las publicaciones legales y se comunicó a la Inspección General de Hacienda. Preside el señor Gonzalo Bonilla Corbo el que procede a dar lectura a la órden del día: 1.o) Reforma de estatutos. 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. De inmediato el señor Gonzalo Bonilla Corbo explica que de acuerdo al artículo 8.o y siguiente de la ley N.o 13.608 es necesario modificar los estatutos sociales, a fin de transformar las acciones al portador en acciones nominativas. Para ello propone que los artículos 3.o, 4.o y 14 de los estatutos sociales queden redactados de la siguiente manera:

Artículo 3.o "El Capital Autorizado de la Sociedad queda establecido en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional formado por cinco mil acciones nominativas de pesos 100.00 (cien pesos) c|u., pudiendo emitir títulos por valor de más de una acción. Para transferir las acciones se requiere la autorización del Directorio. Al transferirse toda acción se dejará constancia en el dorso de la misma de la respectiva autorización, la que será firmada por el Presidente y Secretario, por el cedente y el cesionario. Puede el Directorio aumentar el Capital autorizado hasta la cantidad de pesos 2.000.000.00 (dos millones de pesos) moneda nacional con la aprobación del Poder Judicial y demás requisitos y pagando los impuestos que correspondan".

Artículo 4.o "Todas las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de ellas en facsímil".

Artículo 14. "En las Asambleas Sociales cada cincuenta acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas en la ley. La Asamblea los aprueba por unanimidad y autoriza al Presidente señor Gonzálo Bonilla Corbo y al Contador Walther Píriz Pacheco para que actuando conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias a fin de obtener la aprobación e inscripción y demás trámites de esta reforma. Y autoriza al Presidente señor Gonzálo Bonilla Corbo con amplias facultades, para aceptar o discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por las autoridades intervinientes, así como proponer textos sustitutivos. Finalmente se designa al señor Gonzálo Bonilla Corbo para firmar el Acta. Siendo las 10 horas se levanta la sesión. Hay dos firmas que dicen: María Elia Bonilla Corbo y G. Bonilla Corbo. Es testimonio, del original de su mismo tenor que he compulsado, y que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Abel José Domínguez. — Un sello que dice: Abel José Domínguez Oneto, Escribano.

Certifico: Que según acta de fojas sesenta y cinco de fecha veinte de junio de mil novecientos sesenta y ocho, el Directorio de VOLTA SOCIEDAD ANONIMA designó a la señorita María Elia Bonilla Corbo para representar a dicha sociedad en la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de ALCAZAR SOCIEDAD ANONIMA que se efectuará el veintiocho de junio del año actual, y para esos solos efectos. Me consta que dicha señorita María Elia Bonilla Corbo no es Directora, Síndico, Administradora, ni empleada de ninguna de las Sociedades referidas anteriormente. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo notarial. — Abel José Domínguez. — Un sello que dice: Abel José Domínguez Oneto, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 28 de marzo de 1969. — Señor Juez: El proyecto de reforma de estatutos de ALCAZAR S. A. merece las siguientes consideraciones: Corresponde justificar en forma fehaciente, mediante la ampliación del testimonio notarial agregado a Fs. 13|14, que el representante asistente a la Asamblea celebrada el 24 de junio de 1968, no es Director, Administrador, Síndico o empleado de la Sociedad. (artículo 2.o, ley N.o 3.545 y artículo 1.o, decreto de 16 de julio de 1943). — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador G. Baldizán.

Gonzálo Bonilla Corbo y Walther Píriz Pacheco en los autos caratulados ALCAZAR S. A. Reforma de Estatutos decreto 143, evacuando la vista conferida al señor Juez decimos: Que se adjunta el testimonio notarial de la Asamblea del 28 de junio de 1968 efectuada al comprobar que un mandatario de la Asamblea del día 24 de ese mes tenía carácter de Director. Para proceder de acuerdo a la ley N.o 3.545 del 19 de julio de 1909, se realizó la nueve Asamblea el 28 de junio de 1968. Se adjunta Testimonio y el Certificado Notarial exigido por la Inspección General de Hacienda

Por lo expuesto al señor Juez solicitamos: 1.o) Nos tenga por presentados, por, acreditada la Personería y por evacuada la vista conferida. 2.o) Se provea lo que al estado de estos autos corresponda. — G. Bonilla Corbo y Walther Piriz Pacheco.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de ALCAZAR S. A. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Subdjefe: Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno. — Hay un sello que dice: Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Entrada: 24 de junio de 1969. — Salida: 28 de junio de 1969.

Vista N.o 2.599. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el R. Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Efectúense las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fíjándose por honorarios $ 2.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 24, 25, 26, 30, 30 vuelta y 31 de los autos radicados ante este Juzgado caratulados: "ALCAZAR S. A. Reforma de Estatutos" (D|143|968), haciéndose constar que la providencia número 5.935, testimoniada fue notificada a la parte interesada el día seis de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un singo notarial: César Lana Sanguinetti. — Un sello que dice: César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve a las catorce y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 547 al Folio 2.617 del Libro N.o 2 de Estatutos. (Exonerada). — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 10.667.00 — 1|pub. — 21681

LES AMIS S. A.

(Inscripción N.o 222.031)

Treinta y Tres 1512

Estado de situación al 31 de enero de 1969

Activo —

Mercaderías	$	301.850.00
Muebles y útiles	"	300.000.00
Gastos de constitución	"	160.000.00
	$	761.850.00
Pérdidas del ejercicio .	"	60.000.00
	$	821.850.00

Pasivo —

Capital integrado	$	600.000.00
Acreedores varios	"	201.850.00
Impuestos a pagar	"	20.000.00
	$	821.850.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de enero de 1969

Pérdidas —

Impuestos y gravámenes legales	$	20.000.00
Amortizaciones	"	40.000.00
	$	60.000.00

Las pérdidas líquidas pasan al nuevo ejercicio.

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 16 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del Libro Inventario rubricado el 6 de diciembre de 1968 con el número 6.398 al Folio 323 del Libro número 18.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 18978

MARFISA S. A.

(Inscripción N.o 47.537)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de Situación al 31 de julio de 1967

Activo —

Inmuebles hipotecados .	$	425.000.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
Bco. Pan de Azúcar ...	"	39.867.18
	$	764.867.18

Pasivo —

Acreedores varios	$	95.332.50
Banco Hipotecario	"	150.961.33
Capital integrado	"	200.000.00
Capital autorizado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	122.37
Resultados Ej. 1964|65	"	1.552.02
Resultados Ej. 1965|66	"	9.697.70
Resultados Ej. 1966|67	"	7.201.26
	$	764.867.18

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Impuestos	$	27.917.50
Comisiones	"	5.948.40
Agua, luz, etc.	"	6.588.72
Intereses	"	18.229.28
Reparaciones	"	35.000.00
Gastos varios	"	7.636.47
Honorarios	"	9.000.00
Utilidad	"	7.201.26
	$	117.521.63

Ganancias —

Alquileres	$	117.521.63
	$	117.521.63

Las utilidades no se distribuyen, pasan al próximo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 25 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas de Asamblea y Directorio, folio 28, certificado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1961.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 18979

DE LOS CAMPOS PUENTE TOURNIER S. A.

(Inscripción N.o 50.687)

Colonia 2066

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	27.115.047.66
Propietarios	"	48.002.977.67
Promitentes compradores	"	49.496.941.08
Efectos a cobrar ...	"	231.758.89
Deudores varios	"	2.905.444.73
Cuentas corrientes ...	"	2.651.484.20
Materiales	"	2.240.391.19
Obras en ejecución .	"	16.074.764.14
Maquinarias	"	4.939.462.94
Herramientas y útiles de construcción ..	"	3.025.354.40
Muebles y útiles	"	2.979.141.18
Vehículos	"	840.000.00
Acciones y valores .	"	2.149.203.02
Anticipos para acopios	"	12.262.898.96
Importaciones	"	56.178.23
Gastos a vencer	"	8.374.653.62
Documentos descontados	"	3.693.672.18
Depósitos de 3.os en garantía	"	1.112.250.00
	$	187.151.624.09

Pasivo —

Vales bancarios	$	17.382.623.04
Efectos a pagar	"	4.923.014.22
Cuentas a pagar ...	"	21.805.888.84
Proveed. ret. en garantía	"	706.819.43
Acreedores fiscales .	"	23.013.380.05
Cuentas corrientes ..	"	2.284.961.42
Acreedores varios ..	"	43.958.757.33
Acreedores prendarios e hipotecarios	"	800.000.00
Acreedores varios ...	"	16.138.980.00
Licencia y ag. anual a pagar	"	4.676.313.20
Gastos a pagar	"	7.989.345.33
Propietarios acopios.	"	22.770.093.30
Retencios varias	"	2.130.59
Previsiones varias ..	"	2.793.075.92
Bancos cuentas documentos descontados	"	3.693.672.18
Capital integrado ...	"	1.220.000.00
Reservas varias	"	6.484.660.40
Utilidades de ejercicios anteriores	"	4.102.405.28
Utilidades de ejercicios actual	"	1.293.253.56
Depositantes de valores en garantía ..	"	1.112.250.00
	$	187.151.624.09

Estado demostrativo de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Contrataciones	$	164.558.691.28
Honorarios	"	2.878.524.64
Venta propiedad horizontal	"	5.910.131.06
Utilidades varias	"	1.260.638.75
Diferencia de cotización	"	3.739.996.75
Intereses a favor	"	9.261.498.91
	$	187.609.481.39

Pérdidas —

Gastos generales	$	44.478.427.24
Intereses en contra	"	16.785.130.82
Gastos de depósito	"	1.852.171.50
Conservación de activo fijo	"	1.465.563.39
Diferencia de cotización	"	25.925.113.91
Sueldos y jornales	"	56.229.161.78
Leyes sociales	"	39.580.659.19
	$	186.316.227.83
Ganancias del ejercic.	"	1.293.253.56
	$	187.609.481.39

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinarai de accionistas del 21 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 y 14 del libro Copiador de Balances, certificado el 2 de mayo de 1963 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.880.00. — 1|pub. — 18977.

ARTUR S. A.

(Inscripción N.o 33.702)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Banco	$	140.567.54
Cuentas corrientes	"	469.285.98
Acciones en cartera	"	302.125.18
Inmuebles urbanos	"	395.964.79
Diferencia cotización de títulos	"	4.984.60
Anticipo impuestos	"	6.609.00
Cuotas Banco Hipotecario del Uruguay, número 625	"	2.442.82
Acciones a emitir	"	112.000.00
	$	1.533.779.91

Pasivo —

Banco Hipotecario número 625 Serie "A"	$	32.963.43
Capital integrado	"	288.000.00
Cuenta nueva	"	791.658.98
Reserva revaluación inmuebles	"	273.038.00
Utilidad Ej. 1968|69	"	36.119.50
Capital autorizado	"	112.000.00
	$	1.533.779.91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de marzo de 1969

Debe —

Impuestos	$	43.347.10
Gastos generales	"	49.862.50
Caja de Jubilaciones	"	23.591.00
Caja de Asignaciones Familiares	"	1.801.80
Intereses hipotecarios	"	13.229.72
Utilidad del ejercicio	"	36.119.50
	$	167.951.62

Haber —

Alquileres líquidos	$	167.951.62
	$	167.951.62

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea fue realizada el 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 76 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de agosto de 1956 y anotado con el N.o 724 a Fs. 11 del libro 5.

$ 1.680.00. — 1|pub. — 18994.

BARSAC S. A.

(Inscripción N.o 38.890)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y moneda argentina	$	76.764.72
DELFA S. R. L.	"	2.320.00
Accionistas	"	112.500.00
Inmuebles y escrituras	"	250.000.00
Pérdidas a liquidar	"	32.585.28
Pérdidas del ejercicio	"	25.830.00
Acciones a emitir	"	500.000.00
	$	1:000.000.00

Pasivo —

Capital suscrito a integrar	$	112.500.00
Capital integrado	"	387.500.00
Capital autorizado a suscribir	"	500.000.00
	$	1:000.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Debe —

Gastos generales	$	5.035.00
Impuestos	"	20.795.00
	$	25.830.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	25.830.00
	$	25.830.00

La asamblea fue realizada el 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 53 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4505 a Fs. 47 del L.o 8.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 18995.

BALCO S. A.

(Inscripción N.o 54.148)

25 de Mayo 477, Esc. 32

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Caja	$	2.075.52
Inmuebles	"	50.000.00
Resultados Ej. 1963|64	"	98.09
Resultados Ej. 1966|67	"	3.820.00
	$	55.993.61

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Resultados Ej. 1962|63	"	3.156.61
Resultados Ej. 1964|65	"	586.00
Resultados Ej. 1965|66	"	2.251.00
	$	55.993.61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Gastos varios	$	1.320.00
Honorarios	"	2.500.00
	$	3.820.00

Ganancias —

Pérdida del ejercicio	$	3.820.00
	$	3.820.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 6 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas de Asamblea y Directorio, folios 21, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de octubre de 1962.

$ 1.140.00 — 1|pub. — 18982

VAINSA S. A.

(Inscripción N.o 112.741)

25 de Mayo 477 - escritorio 32

Estado de Situación al 31 de julio de 1967

Activo

Caja	$	174.902.23
Inmuebles	"	550.000.00
Muebles y Utiles	"	98.652.00
Res. Ej. 1964|65	"	242.14
Resultado Ej. 1965|66	"	1.603.38
	$	825.399.75

Pasivo —

Banco Hipotecario	$	302.979.84
Caja de Jubilaciones	"	33.321.69
Capital Integrado	"	400.000.00
Res. Ej. 1963|64	"	964.57
Res. Ej. 1966|67	"	88.133.65
	$	825.399.75

Cuentas de Pérdidas y Ganancias al 31 de julio de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	$	35.282.57
Aseo y Limpieza	"	12.639.18
Sueldos y Jornales	"	38.339.10
Impuestos	"	7.007.96
Reparaciones	"	77.039.00
Intereses	"	17.171.44
Aporte Patronal	"	26.381.65
Seguros	"	2.845.92
Utilidad (1)	"	88.133.65
	$	304.840.47

Ganancias —

Hospedaje	$	277.005.50
Porcentaje	"	2.091.97
Concesión	"	25.743.00
	$	304.840.47

(1) No distribuída, pasa a próximo Ejercicio.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 31 de enero de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados en el Libro Actas Asamblea y Directorio (folio 24), certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de junio de 1963.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 18983.

COMPAÑIA AUROSUR S. A.

(Inscripción N.o 212.258)

Ibicuy 1229

Estado de Situación al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	$	10.004.70
Deudores del Exterior	"	5.815.585.00
Intereses a Percibir	"	1.301.791.00
Invers. en el Exterior	"	581.400.00
Pérdidas a Amortizar	"	10.278.30
	$	7.719.059.00

Pasivo —

Acreedores	$	6.041.750.00
Utilidad del Ejercicio	"	677.309.00
Capital Integrado	"	1.000.000.00
	$	7.719.059.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1969

Debe

Gastos Generales	$	10.665.00
Impuestos	"	7.067.00
Utilidad del Ejercicio	"	677.309.00
	$	695.041.00

Haber —

Intereses	$	695.041.00
	$	695.041.00

La Utilidad del Ejercicio cancela las Pérdidas a amortizar pasando el saldo a un rubro a denominar Cuenta Nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de junio de 1966 y anotado co nel número 3.510 a fs. 216 del libro 17.

$ 1.440.00. — 1|pub. — 18993.

VALDIVIA S. A.

(Inscripción N.o 46.680)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja	$	53.326.28
Accionistas	"	150.000.00
Inmuebles	"	54.279.14
Pérdidas a amortizar	"	25.633.55
Pérdidas del ejercicio	"	9.311.03
Acciones a emitir	"	250.000.00
	$	542.550.00

Pasivo —

Impuestos a pagar	$	42.550.00
Capital suscrito	"	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado	"	250.000.00
	$	542.550.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de agosto de 1969

Debe —

Inmuebles	$	166.33
Gastos generales	"	17.220.50
Impuestos	"	41.924.20
	$	59.311.03

Haber —

Arrendamientos	$	50.000.00
Pérdida del ejercicio	"	9.311.03
	$	59.311.03

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 47 del libro Copiador Actas Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 13 de noviembre de 1961 y anotado con el N.o 10116 a Fs. 630 del libro 10.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 18997.

GARAGE AMBASSADOR S. A.

(Inscripción N.o 48.730)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y banco	$	423.013.49
Varios deudores	$	624.361.00
Combustibles y lubricantes	"	747.641.45
Accesorios	"	204.225.00
Instalaciones	"	64.980.45
Muebles, útiles y herramientas	"	117.891.39
Inversiones a R. Cta.	"	467.249.69
Depósitos en garantía	"	16.080.00
	$	2:665.442.47

Pasivo —

Acreedores varios	$	892.888.47
Reserva mantenimiento capital circulante	"	238.688.70
Cuenta nueva	"	425.181.24
Utilidad del ejercicio	"	908.684.06
Capital integrado	"	200.000.00
	$	2:665.442.47

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1969

Debe —

Aporte patronal	$	281.471.23
Intereses y descuentos	"	14.692.02
Asignaciones familiares	"	114.866.79
Seguros	"	17.351.57
Sueldos	"	907.356.14
Impuestos	"	506.777.50
Gastos generales	"	1:580.502.62
Reserva mantenimiento capital circulante	"	39.594.70
Utilidad del ejercicio	"	908.684.06
	$	4:371.296.63

Haber —

Explotación	$	4:371.296.63
	$	4:371.296.63

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea fue realizada el 8 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 36 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de noviembre de 1963 y anotado con el N.o 9059 a Fs. 94 del libro 14.

$ 1.650.00. — 1|pub. — 18996.

PEDRO SILBERSTEIN S. A.

(Inscripción N.o 199.286)

Burgues 3320

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Títulos y acciones ..	$	27.762.00
Caja y Bancos	"	2:304.919.82
Ctas. y Docum. a cobrar	"	8:083.725.97
Existencias	"	30:824.110.47
Bienes muebles e inmuebles	"	1:301.482.37
Acciones a emitir ..	"	1:000.000.00
Cargos diferidos ...	"	53.110.55
	$	43:595.111.18

Pasivo —

Ctas. y Docum. a pagar	$	12:239.421.95
Capital Autorizado a suscribir	"	1:000.000.00
Capital, Reserv. y Amortz.	"	24:316.852.48
Resultados a distribuir	"	6:038.836.75
	$	43:595.111.18

Resultados

Resultados brutos ..	$	15:970.659.30
Gtos. de Adm. y ventas	"	9:931.822.55
Utilidad líquida	$	6:038.836.75

Destino de las utilidades:

Reservas p. Reinversiones	$	1:860.000.00
Res. Mantenimiento Cap. Circulante .	"	2:058.097.00
Fondo de Reserva ..	"	2:120.739.75
	$	6:038.836.75

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 10 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 14 de julio de 1966.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 19005.

VENDOME S. A.

(Inscripción N.o 39.008)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y banco	$	32.964.64
Inmuebles	"	126.037.35
Pérdidas del ejercicio 1968|69	"	31.268.14
Acciones a emitir	"	5.000.00
	$	195.270.13

Pasivo —

Arrendamientos a vencer	$	88.000.00
Capital integrado	"	95.000.00
Cuenta nueva	"	7.270.13
Capital autorizado a suscribir	"	5.000.00
	$	195.270.13

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Debe —

Inmuebles	$	1.316.84
Gastos generales	"	28.010.30
Impuestos	"	45.941.00
	$	75.268.14

Haber —

Arrendamientos	$	44.000.00
Pérdidas del ejercicio 1968|69	"	31.268.14
	$	75.268.14

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4790 a Fs. 51 del libro 8.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 18998.

FRACCIONADORA INMOBILIARIA S. A.

(Inscripción N.o 36.364)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	126.761.69
Alquileres a cobrar ..	"	40.000.00
Clayton S. A.	"	74.400.00
Inmuebles	"	157.000.00
Depósitos en suspenso Banco Aldave	"	5.821.00
	$	403.982.69

Pasivo —

Acreedores	$	104.570.00
Depósitos en garantía .	$	30.260.00
Cuenta nueva	"	108.249.69
Utilidad del ejercicio ..	"	10.903.00
Capital integrado	"	150.000.00
	$	403.982.69

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Debe —

Inmuebles	$	1.418.20
Gastos generales	"	118.418.30
Impuestos	"	63.201.50
Utilidad del ejercicio .	"	10.903.00
	$	193.941.00

Haber —

Alquileres	$	193.941.00
	$	193.941.00

La utilidad del ejercicio pasa a cuenta nueva.

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4101 a Fs. 83 del libro 6.

$ 1.320.00. — 1|pub. — 18999.

INVERSORA PALESTRA S. A.

(Inscripción N.o 41.744)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja y moneda argentina	$	5.229.04
Accionistas	"	125.000.00
Cuentas corrientes ...	"	53.600.00
Pérdidas a amortizar .	"	18.497.41
Pérdidas del ejercicio .	"	2.614.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
	$	1:004.940.45

Pasivo —

Acreedores varios	$	4.940.45
Capital suscripto	"	125.000.00
Capital integrado	"	75.000.00
Capital autorizado ...	"	800.000.00
	$	1:004.940.45

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de abril de 1969

Debe —

Gastos generales	$	2.414.00
Impuestos	"	200.00
	$	2.614.00

Haber —

Pérdidas del ejercicio ..	$	2.614.00
	$	2.614.00

La asamblea fué realizada el 9 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 58 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1959 y anotado con el N.o 5844 a Fs. 63 del libro 10.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 19000.

INVERSORA MARRUECOS S. A.

(Inscripción N.o 43.482)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Caja y banco	$	55.183.13
Partidas a absorber ..	"	27.288.27
Pérdidas del ejercicio ..	"	7.679.00
Acciones a emitir	"	34.000.00
	$	124.150.40

Pasivo —

Acreedores varios	$	24.150.40
Capital integrado	"	66.000.00
Capital autorizado	"	34.000.00
	$	124.150.40

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Debe —

Impuestos	$	314.00
Gastos generales	"	7.365.00
	$	7.679.00

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	7.679.00
	$	7.679.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 49 del libro Copiador Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de febrero de 1960 y anotado con el N.o 58 a Fs. 130 del libro 11.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 19001.

CUERYGOM S. A.

(Inscripción N.o 43.426)

Aparicio Saravia 1725

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Títulos y acciones ..	$	285.834.65
Caja y Bancos	"	18:246.875.53
Ctas. y Docum. a cobrar	"	35:525.318.06
Existencias	"	21:547.835.52
Bienes Mbles. e Inmuebles	"	44:179.422.45
Gastos a vencer	"	2:681.772.88
Suscrip. de acciones	"	3:000.000.00
Acciones a emitir	"	10:000.000.00
	$	135:467.059.09

Pasivo —

Ctas. y Doc. a pagar	$	79:299.730.64
Bco. Cta. Doc. Descontados	"	8:097.396.15
Cap. Reserv. y Amortiz.	"	33:742.797.90
Resultados al 30 de junio de 1967	"	108.072.23
Resultados 1967|68 ..	"	1:219.062.17
Capital suscrito	"	3:000.000.00
Capital autorizado a Suscribir	"	10:000.000.00
	$	135:467.059.09

Resultados

Resultados brutos ..	$	46:061.810.88
Gtos. de Adm. y Vtas.	"	44:842.748.71
Utilidad líquida	$	1:219.062.17

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 4 de mayo de 1965.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 19004.

LORELEY S. A.

(Inscripción N.o 41.238)

18 de Julio 1516, (P. 8.o, Esc. 6.)

Balance al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	132.721.40
Ctas. a cobrar	"	51.200.00
Cargos diferidos	"	5.244.00
Vehículos e inmuebles	"	672.743.98
Acciones a emitir	"	400.000.00
Resultados	"	22.675.10
	$	1:284.584.48

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	52.922.45
Capital Autor. a suscribir	"	400.000.00
Capital, Reserv. y Amortiz.	"	831.662.03
	$	1:284.584.48

Resultados

Gastos Grles. y Legales	$	182.885.63
Resultados brutos	"	144.518.00
Pérdidas líquidas	$	38.367.63

Aprobados por asamblea del 28 de febrero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 18 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 20 de agosto de 1959.

NERUS SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 38.928)

Ibicuy 1229

Estado de situación al 31 de julio de 1969

Activo —

Dólares	U$S	23.467.06
Accionistas	"	112.500.00
Inmuebles en el exterior	"	11.000.00
Pérdidas a amortizar	"	2.900.18
Pérdidas del ejercicio	"	132.76
Acciones a emitir ...	"	600.000.00
	U$S	750.000.00

Pasivo —

Capital suscrito	U$S	112.500.00
Capital integrado	"	37.500.00
Capital autorizado	"	600.000.00
	U$S	750.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de julio de 1969

Debe —

Impuestos	U$S	94.40
Gastos generales	"	26.41
Caja de Jubilaciones .	"	11.95
	U$S	132.76

Haber —

Pérdida del ejercicio .	U$S	132.76
	U$S	132.76

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 50 del libro Copiador Actas de Asambleas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4701 a Fs. 51 del libro 8.

$ 1.170.00. — 1|pub. — 19002.

GOLDAR S. A.

(Inscripción N.o 53.634)

Piedras 404

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones	$	1.700.00
Caja y bancos	"	56.192.16
Cuentas y documentos a cobrar	"	12.143.612.85
Acciones a emitir ..	"	1.500.000.00
Bienes muebles e inmuebles	"	1.944.385.40
Cargos diferidos	"	600.00
	$	15.646.490.41

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	9.911.767.70
Capital autorizado a suscribir	"	1.500.000.00
Capital reserv. y amortizaciones	"	2.295.393.59
Resultados a distribuir	"	1.939.329.12
	$	15.646.490.41

Resultados

Resultados brutos	$	4.594.364.38
Gastos de administración y ventas	"	2.655.035.26
	$	1.939.329.12

Destino de las Utilidades

A Res. p. Mant. Cap. Circulante	$	1.635.459.00
A fondo de reserva ...	"	303.870.12
	$	1.939.329.12

Aprobados por la asamblea del 30 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 7 de junio de 1962.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 19006

WILFA S. A.

(Inscripción N.o 206.747)

Luis de la Torre 467

Estado de Situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Caja	$	99.127.48
Gastos constitución sociedad	"	1.00
Pérdidas y ganancias ..	"	68.806.00
Inmuebles	"	772.939.52
	$	940.874.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	40.874.00
Capital integrado	"	900.000.00
	$	940.874.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos constitución sociedad	$	6.999.00
Gravámenes legales ...	"	39.384.00
Imp. Extraord. Patrim.	"	3.015.00
Gastos generales	"	1.490.00
	$	50.888.00

Haber —

Rentas	$	12.000.00
Pérdidas y ganancias ..	"	38.888.00
	$	50.888.00

Los presentes estados no han sido sometidos aún a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado con el N.o 9.167 al Folio 97 del Libro N.o 14 el 22 de noviembre de 1963.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 19007

RIO DUERO S. A.

(Inscripción N.o 165.223)

Zabala 1542, P. 5.o, Esc. 36

Balance al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja	$	116.222.06
Cargos diferidos	"	56.896.25
Inmuebles	"	2.682.271.00
Resultados al 31|3|67 .	"	53.663.34
	$	2.909.052.65

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	34.510.00
Capital integrado en trámite de autor.	"	1.730.000.00
Capital y amortización.	"	1.105.824.50
Resultados 196768 ...	"	38.718.15
	$	2.909.052.65

Resultados

Resultados brutos	$	80.000.00
Gastos generales y legales	"	41.281.85
Utilidad líquida	$	38.718.15

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores.

Aprobados por asamblea del 28 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 5 de febrero de 1965.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 19008.

GALWAY S. A.

(Inscripción N.o 45.152)

18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6

Balance al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	58.059.11
Cuentas a cobrar	"	20.279.29
Acciones a emitir	"	440.000.00
Inmuebles y vehículos.	"	804.031.61
	$	1.322.370.01

Pasivo —

Cuentas y documentos a pagar	$	290.196.16
Capital autorizado a suscribir	"	440.000.00
Capital y reservas	"	576.408.98
Resultados a distribuir	"	15.764.87
	$	1.322.370.01

Resultados

Gastos generales y legales	$	145.993.63
Resultados brutos	"	117.195.12
Pérdida líquida	$	28.798.51

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 16 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 5 de octubre de 1960.

$ 990.00. — 1|pub. — 19009.

POMPEYA S. A.

(Inscripción N.o 43.756)

Bvar. Propios 3183

Balance al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	3.255.90
Cargos diferidos	"	800.00
Bienes muebles e inmuebles	"	1.056.000.00
Resultados	"	156.774.10
	$	1.216.830.00

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	127.030.00
Capital y amortizaciones	"	1.089.800.00
	$	1.216.830.00

Resultados

Gtos. generales y legales	$	85.313.62
Resultados brutos	"	43.805.00
Pérdida líquida .	$	41.508.62

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 16 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio, el 29 de abril de 1960.

$ 900.00. — 1|pub. — 19010.

FYRLAN S. A.

(Inscripción N.o 207.290)

18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	$	40.688.00
Ctas. a cobrar	"	103.00
Cargos diferidos	"	7.500.00
Promesa compra-venta inmuebles	"	360.000.00
Acciones a emitir	"	120.000.00
Resultados	"	17.941.40
	$	546.232.40

Pasivo —

Ctas. a pagar	$	46.232.40
Capital autorizado a suscribir	"	120.000.00
Capital integrado	"	380.000.00
	$	546.232.40

Resultados

Gtos. generales y legales	$	67.853.40
Resultados brutos	"	60.832.00
Pérdida líquida	$	7.021.40

Aún no se realizó la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —— Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 17 del Libro Copiador de Cartas, rubricado el 17 de octubre de 1966 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 990.00. — 1|pub. — 19011.

VERAX S. A.

(Inscripción N.o 154.482)

Maldonado 874

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	8.641.68
Deudores Varios	"	200.000.00
Cargos Diferidos	"	8.360.00
Inmuebles	"	759.917.70
Acciones a Emitir	"	210.000.00
Resultados al 31 de diciembre de 1967	"	38.365.19
	$	1.225.284.57

Pasivo —

Ctas. a Pagar	$	67.255.10
Cap. Autor. a Susc.	"	210.000.00
Capital Integrado	"	790.000.00
Utilidades del Ejercicio	"	158.029.47
	$	1.225.284.57

Resultados

Resultados Brutos	$	257.338.00
Gtos. Grles y Legales.	"	99.308.53
	$	158.029.47

Las utilidades pasan a enjugar pérdidas anteriores y el saldo a cuenta nueva.

Aprobados por asamblea del 27 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 10 del Lo. Copiador de Cartas rubricado por el Registro Público de Comercio el 9 de noviembre de 1964.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 19012.

MAIPU S. A.

(Inscripción N.o 40.929)

18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6

Balance al 30 de abril de 1969

Activo —

Caja	11.191.83
Inmuebles	109.193.70
	120.385.53

Pasivo —

Ctas. y Doc. a Pagar	66.566.00
Capital y Reservas	52.233.26
Resultados a Distrib.	1.586.27
	120.385.53

Resultados

Gtos. Grles. y Leg.	65.733.40
Resultados Brutos	63.133.00
Pérdida líquida	2.600.40

Aún no se realizó la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 20 del Lo. Copiador Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 2 de mayo de 1959.

$ 900.00. — 1|pub. —19013.

IRLANDA S. A.

(En liquidación)

(Inscripción N.o 42.097)

18 de Julio 1516, Piso 8, Esc. 6

Balance al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Resultados	$	151.883.79
	$	151.883.79

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	51.883.79
Capital integrado	"	100.000.00
	$	151.883.79

Resultados

Gastos generales y legales	$	223.648.74
Resultados brutos	"	66.035.45
Pérdida líquida	$	157.613.29

Aprobados por la asamblea del 23 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 20 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público de Comercio el 16 de marzo de 1969.

$ 840.00 — 1|pub. — 19019

EL RINCON S. en C.

(Inscripción N.o 115.170)

General Rondeau 1921

Ejercicio al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	3.007.90
Banco Mercantil	"	8.150.40
Deudores varios	"	59.506.80
Inmuebles	"	174.900.00
Gastos de constitución	"	289.00
Pérdidas ejercicios anteriores	"	54.227.68
	$	300.081.78

Pasivo —

Acreedores varios	$	130.843.06
Dividendos a pagar	"	8.379.00
Documentos a pagar	"	20.000.00
Capital colectivo	"	3.000.00
Capital comanditario	"	119.700.00
Utilidad del ejercicio	"	18.159.72
	$	300.081.78

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	963.90
Comisiones	"	17.311.28
Gastos de radicación	"	43.600.00
Intereses	"	11.465.64
Impuestos	"	32.499.46
Utilidad del ejercicio	"	18.159.72
	$	124.000.00

Ganancias —

Alquileres	$	124.000.00
	$	124.000.00

Distribución de Utilidades

A compensar pérdidas ejercicios anteriores	$	18.159.72
	$	18.159.72

De acuerdo al contrato social estos balances no precisan ser aprobados por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el folio 8 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 6.759 al folio 35 del libro N.o 14 de fecha 9 de setiembre de 1963.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 19021